



ACTA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA

**SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA DEL DIA 3 DE JULIOL DE 2020**

En la Sala de Premsa de l'antiga Fàbrica de Tabacs (C/ Amadeo de Savoia, 11, CP 46010, València), sent les dotze hores i trenta-cinc minuts del tres de juliol de 2020, es va obrir sessió davall la Presidència de la Presidenta Sra. María Pilar Bernabé García, en compliment del que disposen els estatuts de la Fundació Esportiva Municipal, amb l'assistència dels membres següents: Sr. Miguel Navarro Navarro, Sr. Vicent Josep Puchades Vila, Sr. Juan Gabriel Martínez López, Sra. Marta Torrado de Castro, Sr. Germán Francisco García Barrios, Sra. Rocio Gil Uncio, Sr. Manuel Martín Miralles, Sr. Salvador Gómez Blanch, Sr. Jesús Gracia Pérez i el Director Gerent de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal, Sr. Borja Santamaría Herrero.

El Sr. Pere S. Fuset i Tortosa s'incorpora durant el debat del punt sext de l'Orde del Dia.

També assistix a la sessió el Sr. Juan José Cuñat Rollán, Cap de Secció de Planificació de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València.

Hi assistixen, així mateix, el Secretari Sr. Francisco Javier Vila Biosca i l'Interventor Delegat Sr. José Jaime Agustín Vallés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si procedix, de l'Acta de la sessió ordinària celebrada el 8 de maig del 2020	

Pregunta la Sra. Presidenta si algún vocal de la Junta Rectora ha de formular alguna observación al Acta de la sesión de 8 de mayo de 2020, previamente distribuida con la convocatoria.

Como no hay ninguna observación, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-70002-2020-000184-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Donar compte de la Resolució de Presidencia DF-171 de data 11 de maig de 2020, corresponent al contracte d'emergència dels treballs de pintat del carril running en les rondes de València	

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución de Presidencia DF-171, de fecha 11 de mayo de 2020, correspondiente al contrato de emergencia de los trabajos de pintado del carril running en las rondas de València, que a continuación se expresa:

"El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dictado por el Gobierno de la Nación declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en base al artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, que habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad. Dicho Real Decreto ha sido modificado y prorrogado en varias ocasiones.

El artículo 6 del Real Decreto citado sobre "Gestión ordinaria de los servicios", expresamente señala que "Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5".

En desarrollo de lo dispuesto en el punto Octavo de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de València de fecha 15 de marzo de 2020 sobre adopción de medidas tendentes a garantizar los servicios esenciales a la ciudad de València, en el que instaba a los organismos autónomos a valorar el contenido de dicha resolución y adoptar las medidas oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales, para el cumplimiento de dicha Resolución se han ido dictando por esta Presidencia Delegada diferentes resoluciones a dichos efectos.

En concreto, y en materia de contratación, el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, modificado por la disposición final sexta del Real Decreto Ley 8/2020 y por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



disposición final segunda del Real Decreto Ley 9/2020, por el que se adoptan una serie de medidas para la gestión eficiente de las Administraciones Públicas, dispone que:

“1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.”

Por la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal se ha dictado la Resolución DF-171 de fecha 11 de mayo de 2020, en virtud de la cual se declara la tramitación de emergencia del procedimiento y se adjudica el contrato de servicio de pintado de carril running en las rondas de València.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal,

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de la Resolución DF-171 de fecha 11 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva establece:

*PRIMERO.- Declarar la tramitación de emergencia del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el art.120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios de trabajos de pintado de carril running en las rondas de València a favor de la empresa GRUPO BERTOLÍN SAU, CIF A46092128, según presupuesto de fecha 1 de mayo de 2020, por un importe total de 8.954,00 € (7.400,00 €, más 1.554,00 € en concepto de 21 % de IVA).*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Los trabajos objeto del contrato consisten en el pintado de carril running en las rondas de València con una línea roja de 8 cm de espesor para marcar espacio reservado hasta fachada para la práctica del running, y señalización kilométrica y uso (logotipo corredor) cada 500 m en el espacio interior.

La duración prevista de los trabajos es de un día.

El abono del precio se realizará contra la expedición de factura electrónica, previa conformidad del Servicio correspondiente del organismo autónomo.

**TERCERO-** Dar traslado de la presente al Centro de Coordinación Cooperativa Local de València, CECOPAL.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Rectora de este organismo autónomo en la primera sesión que se celebre."

No tienen lugar intervenciones.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000186-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Donar compte de la Resolució de Presidencia DF-172 de data 13 de maig de 2020, corresponent al contracte d'emergència de subministrament d'equips i material de protecció enfront del COVID-19.		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución de Presidencia DF-172, de fecha 13 de mayo de 2020, correspondiente al contrato de emergencia de suministro de equipos y material de protección frente al COVID-19, que a continuación se expresa:

"El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dictado por el Gobierno de la Nación declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en base al artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, que habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad. Dicho Real Decreto ha sido modificado y prorrogado en varias ocasiones.

El artículo 6 del Real Decreto citado sobre "Gestión ordinaria de los servicios", expresamente señala que "Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5".

En desarrollo de lo dispuesto en el punto Octavo de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de València de fecha 15 de marzo de 2020 sobre adopción de medidas tendentes a garantizar los servicios esenciales a la ciudad de València, en el que instaba a los organismos autónomos a valorar el contenido de dicha resolución y adoptar las medidas oportunas en sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



respectivos ámbitos competenciales, para el cumplimiento de dicha Resolución se han ido dictando por esta Presidencia Delegada diferentes resoluciones a dichos efectos.

En concreto, y en materia de contratación, el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, modificado por la disposición final sexta del Real Decreto Ley 8/2020 y por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 9/2020, por el que se adoptan una serie de medidas para la gestión eficiente de las Administraciones Públicas, dispone que:

“1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.”

Por la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal se ha dictado la Resolución DF-172 de fecha 13 de mayo de 2020, en virtud de la cual se declara la tramitación de emergencia del procedimiento y se adjudica el contrato de suministro de equipos y material de protección frente al COVID-19.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal,

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de la Resolución DF-172 de fecha 13 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva establece:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



PRIMERO.- Declarar la tramitación de emergencia del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el art.120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos y material de protección frente al contagio por COVID-19 a favor de la empresa VER IMPRESSIÓ, S.L., CIF B98789431, según presupuesto de fecha 29 de abril de 2020, por un importe total de 3.236,99 € (2.675,20 €, más 561,79 € en concepto de 21 % de IVA).

El objeto del contrato consiste en el suministro de 19 frontales protectores de metacrilato de 100 x 80 cm. y 5 de 62 x 80 cm. para su adaptación a los distintos puestos de trabajo y 4 packs de 1 m2 de vinilos antideslizantes para suelo para posibilitar el distanciamiento social de 2 metros, y el suministro de 300 pantallas de protección facial como equipos de protección individual frente al contagio.

El plazo máximo de entrega previsto es de 11 días.

El abono del precio se realizará contra la expedición de factura, previa conformidad del Servicio correspondiente del organismo autónomo.

TERCERO- Dar traslado de la presente al Centro de Coordinación Operativa Local de València, CECOPAL.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Rectora de este organismo autónomo en la primera sesión que se celebre."

No tienen lugar intervenciones.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000128-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Donar compte de la resolució DF-178, de 19 de maig de 2020, de la Presidenta de l'OA FDM sobre procediment de reobertura de les instal·lacions esportives municipals en funció de les fases de desescalada en la crisi de la Covid-19.		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución DF-178, de 19 de mayo de 2020, de la Presidenta del OA FDM sobre procedimiento de reapertura de las instalaciones deportivas municipales en función de las fases de desescalada en la crisis de la Covid-19, que a continuación se expresa:

"El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dictado por el Gobierno de la Nación declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en base al artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, que habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad.

Dicho Real Decreto ha sido modificado y prorrogado en varias ocasiones.

El artículo 6 del Real Decreto citado sobre "Gestión ordinaria de los servicios", expresamente señala que "Cada Administración conservará las competencias que le otorga la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5”.

En desarrollo de lo dispuesto en el punto Octavo de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de València de fecha 15 de marzo de 2020 sobre adopción de medidas tendentes a garantizar los servicios esenciales a la ciudad de València, en el que instaba a los organismos autónomos a valorar el contenido de dicha resolución y adoptar las medidas oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales, para el cumplimiento de dicha Resolución se han ido dictando por esta Presidencia diferentes resoluciones a dichos efectos.

En concreto, y en materias de su competencia, se ha dictado la siguiente Resolución: DF-178, de 19 de mayo de 2020 sobre procedimiento de reapertura de las instalaciones deportivas municipales en función de las fases de desescalada en la crisis de la Covid-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta entidad.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora, según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal, se eleva la siguiente

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal, de la Resolución DF-178 de fecha 19 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO.- Las instalaciones deportivas municipales que pretendan proceder a su reapertura en función de las diferentes fases de la desescalada, deberán elaborar un Informe Técnico sobre las medidas a adoptar, en los diferentes aspectos recogidos en el Protocolo interno de apertura y uso de instalaciones deportivas en el proceso de desescalada por la crisis de la Covid-19 del OA Fundación Deportiva Municipal, aspectos que se irán actualizando y modificando, en su caso, en función de las diferentes normativas que se vayan dictando por las autoridades sanitarias.

SEGUNDO.- En el caso de las instalaciones deportivas municipales, gestionadas a través de convenio de gestión continuada o concesión demanial, a su vez, presentarán a través de la sede electrónica municipal, una Declaración Responsable por parte del representante de la entidad deportiva gestora o concesionaria de la instalación, que manifieste que han adoptado las medidas higiénicas, instrucciones y protocolos sanitarios y de prevención de riesgos laborales, así como demás orientaciones preventivas establecidas por el gobierno central, autonómico y las autoridades sanitarias y que resulten aplicables en función de las normas que dicte el Gobierno de España sobre flexibilización de restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma, al objeto de garantizar el cumplimiento de las condiciones para la práctica del deporte tanto profesional y federado, como la actividad física no profesional durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que disponen de la documentación que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



así lo acredita y que la pondrán a disposición del OA Fundación Deportiva Municipal cuando les sea requerida y que se comprometen a mantener el cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo de tiempo que transcurra hasta la denominada nueva normalidad.

Todo ello, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del cumplimiento de dichas medidas por parte del OA Fundación Deportiva Municipal, que podrá proceder a instruir los procedimientos sancionadores que procedan, de acuerdo con la legislación sectorial e interna aplicable.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente al Centro de Coordinación Cooperativa Local de València, CECOPAL.

**CUARTO.-** La presente resolución se mantendrá vigente hasta que entremos en la fase de nueva normalidad, sin perjuicio de las adaptaciones, y/o modificaciones que deriven de la normativa que, desde el Estado o la Comunidad Autónoma, se pueda dictar, correspondiendo a la secretaría dar la publicidad pertinente, debiéndose dar cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre."

No tienen lugar intervenciones.

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000128-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Donar compte de la Resolució DF-180, de 20 de maig de 2020, de la Presidenta de l'OA FDM sobre mesures per a la reincorporació del personal propi en les fases de desescalada en la crisi de la Covid-19.		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución DF-180, de 20 de mayo de 2020, de la Presidenta del OA FDM sobre medidas para la reincorporación del personal propio en las fases de desescalada en la crisis de la Covid-19, que a continuación se expresa:

"El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dictado por el Gobierno de la Nación declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en base al artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, que habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad.

Dicho Real Decreto ha sido modificado y prorrogado en varias ocasiones.

El artículo 6 del Real Decreto citado sobre "Gestión ordinaria de los servicios", expresamente señala que "Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



En desarrollo de lo dispuesto en el punto Octavo de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de València de fecha 15 de marzo de 2020 sobre adopción de medidas tendentes a garantizar los servicios esenciales a la ciudad de València, en el que instaba a los organismos autónomos a valorar el contenido de dicha resolución y adoptar las medidas oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales, para el cumplimiento de dicha Resolución se han ido dictando por esta Presidencia diferentes resoluciones a dichos efectos.

En concreto, y en materias de su competencia, se ha dictado la siguiente Resolución: DF-180, de 20 de mayo de 2020 sobre medidas para la reincorporación del personal propio en las fases de desescalada en la crisis de la Covid-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta entidad.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora, según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal, se eleva la siguiente

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal, de la Resolución DF-180 de fecha 20 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO.- Aprobar el Protocolo para la reincorporación del personal de la Fundación Deportiva Municipal que contempla las medidas organizativas, de prevención de riesgos laborales, medidas higiénicas y sanitarias, en los términos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- En todo aquello no contemplado en el mismo, se asumirá como propio el contenido del Plan y el Protocolo aprobados para la reincorporación presencial del personal al servicio del Ayuntamiento de València, con las particularidades propias de este organismo autónomo.

TERCERO.- Se levanta la suspensión de la exención de asistencia recogida en la resolución de esta presidencia DF-113 de 25 de marzo de 2020 a los estudiantes que actualmente mantienen un convenio de cooperación educativa con este OAM, debiendo procederse a la regularización de las horas lectivas, previo consenso conjuntamente con el órgano docente.

CUARTO.- Para el seguimiento y despliegue del Protocolo aprobado por esta entidad se mantendrán los contactos y reuniones que resulten necesarias en el seno del Comité de Empresa y/o del Comité de Seguridad y Salud.

QUINTO.- Dar traslado de la presente al Centro de Coordinación Cooperativa Local de València, CECOPAL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



SEXTO.- La presente resolución se mantendrá vigente hasta que entremos en la fase de nueva normalidad, sin perjuicio de las adaptaciones, y/o modificaciones que deriven de la normativa que, desde el Estado o la Comunidad Autónoma, se pueda dictar, correspondiendo a la secretaría dar la publicidad pertinente.

Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos del OA Fundación Deportiva Municipal y dése traslado de la misma al Comité de Empresa, al Comité de Seguridad y Salud, al servicio ajeno de prevención, a los Jefes de los Servicios y a los Directores de las Instalaciones, debiéndose dar cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre."

ANEXO

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*OBJETIVO: Garantizar la seguridad y salud de las trabajadoras y trabajadores durante el regreso a su actividad laboral en los centros de trabajo del OAM – Fundación Deportiva Municipal de València*



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

## PROTOCOLO GENERAL DE REINCORPORACIÓN

OAM – FUNDACIÓN  
DEPORTIVA MUNICIPAL DE  
VALÈNCIA

Servicio Jurídico y de RRHH  
Mayo 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM-Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN
3. CRITERIOS DE REINCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO – MODALIDADES DE TRABAJO
  - a. Personal que presta servicios en las oficinas centrales Petxina
  - b. Personal que presta servicios en las instalaciones deportivas municipales
  - c. No reincorporación al trabajo
4. ETAPAS DE LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL
  - a. Etapa 1
  - b. Etapa 2
  - c. Etapa 3
5. PAUTAS A SEGUIR ANTES DE ASISTIR AL CENTRO DE TRABAJO
  - a. Desplazamientos al centro de trabajo
6. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO EN EL CENTRO DE TRABAJO
  - a. Acceso al centro de trabajo
  - b. Durante la jornada laboral
  - c. Otras medidas relacionadas con la jornada laboral
7. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO EN EL CENTRO DE TRABAJO
  - a. Medidas de higiene personal
  - b. Medidas de higiene en el centro de trabajo
  - c. Visitas por parte de empresas externas
  - d. Gestión de los residuos en los centros de trabajo
  - e. Formación e información a los trabajadores del OAM-FDM
8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
  - a. Equipo de protección individual (EPI)
  - b. Procedimiento trabajadores especialmente sensibles al Covid-19
  - c. Actuación en caso de persona trabajadora con síntomas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento se constituye como la guía de actuación de las personas trabajadoras del Organismo Autónomo Municipal – Fundación Deportiva Municipal del València (en lo sucesivo, OAM-FDM) para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras con relación a su potencial exposición al SARS-CoV-2. Para su elaboración, se ha tenido en cuenta la actividad propia de cada uno de los centros de trabajo y de las personas que prestan servicios en ellos.

Este OAM, con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención Ajeno (SPA), y contando con la participación del Comité de Seguridad y Salud, ha particularizado la actuación preventiva y protectora a las características propias de su actividad, centros de trabajo y personas trabajadoras. Para ello, el SPA ha procedido a la revisión de la evaluación de riesgos en relación con los riesgos de exposición al COVID-19. De dicha evaluación específica se ha obtenido la información preceptiva y necesaria para concretar e implantar las medidas preventivas y protectoras más adecuadas y eficaces para garantizar la seguridad y salud de todo el personal empleado en este OAM-FDM.

Las medidas preventivas, procedimientos e instrucciones que ya se han generado y que en un futuro se generen como consecuencia de la referida evaluación, serán adicionales y complementarán al resto de las medidas preventivas ya implantadas en este OAM en cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

El diálogo social es un elemento esencial para infundir confianza en el proceso. La participación de los trabajadores y sus representantes en la elaboración del presente protocolo de reincorporación es clave para garantizar el éxito durante la implantación de las medidas que se vayan adoptando en base al mismo. Es vital celebrar consultas para discutir los cambios que apoyen tanto las necesidades del OAM como de los trabajadores y la mejor forma de ponerlos en práctica. La puesta en común de ideas y alternativas constructivas debe contribuir a concretar y adoptar las mejores decisiones para todos.

Por ello, han sido previamente informadas a los representantes de los trabajadores del OAM-FDM, permitiendo asimismo su participación, según se prevé en el artículo 18 y capítulo V de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales.

La formación de los trabajadores y trabajadoras ha sido otro aspecto clave para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas. Con el ánimo de garantizar la prestación efectiva de la formación adaptada a la situación actual se ha realizado por medios telemáticos.

Cabe destacar, que el SPA deberá revisar los protocolos de actuación en materia de coordinación de actividades empresariales con el objeto de que la confluencia de personas trabajadoras de distintas empresas en alguno de los centros de trabajo de este OAM-FDM no suponga un peligro de exposición por COVID-19 a ninguno de nuestros empleados.

En cualquier caso, las medidas preventivas y protectoras que en el presente documento se indican, así como las que en un futuro se adopten en aras de proteger a su personal trabajador deberán seguir las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2. OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN

El presente protocolo de reincorporación tiene como objetivo principal **garantizar la seguridad y salud de las trabajadoras y trabajadores durante el regreso a su actividad laboral** en el marco del Estado de Alarma generado por la COVID-19. Para ello, se ha informado a toda la plantilla del OAM sobre las medidas preventivas que se van a incorporar para su conocimiento y correcto cumplimiento.

Las condiciones de seguridad y salud que se contemplan en este protocolo son, a nivel general, las derivadas de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, junto a su desarrollo reglamentario, además de las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en la actual situación de pandemia, que se han ido publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad, y a nivel particular todas las instrucciones y recomendaciones del SPA de este OAM.

## 3. CRITERIOS DE REINCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO. MODALIDADES DE TRABAJO

Como criterio general, se debe minimizar en todo lo posible la potencial exposición al COVID-19 de su personal, minimizando el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes, público o personal de otras empresas que puedan concurrir en su lugar de trabajo. Para ello, previamente debe valorarse la necesidad de que los trabajadores y trabajadoras desarrollen su actividad presencialmente en el centro de trabajo, la reducción del tiempo de permanencia en el centro de trabajo al estrictamente necesario y la reducción al mínimo del número de personas que concurren en él al mismo tiempo, así como la adopción de medidas organizativas que consideren el establecimiento de turnos de trabajo, redistribución de tareas o, como ya se ha mencionado, la adopción de la modalidad del teletrabajo, siempre que esto sea posible.

En atención a esta premisa, y para salvaguardar la seguridad y la salud de nuestro personal, y hasta que pasemos a la fase de nueva normalidad, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el Plan para la reincorporación presencial del personal al servicio del Ayuntamiento de València, las modalidades de trabajo serán presenciales y no presenciales, entendiéndose por no presenciales tanto el teletrabajo, como otras modalidades de trabajo no presencial, como contacto a través de correo electrónico y teléfono de contacto.

### a. Personal que presta servicios en las oficinas centrales Petxina

Se priorizará la prestación del trabajo en modalidades no presenciales en las Oficinas del OAM-FDM, respetando los principios de corresponsabilidad e igualdad de trato, hasta alcanzar la fase de la nueva normalidad.

Las modalidades de trabajo no presenciales podrán, puntual o periódicamente, compatibilizarse con modalidades presenciales de prestación del servicio para facilitar la incorporación gradual, mediante turnos, de las empleadas y los empleados públicos.

Las modalidades de trabajo establecidas podrán conjugarse con las siguientes modalidades de jornada:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Alternancia semanal de turnos presenciales y de teletrabajo.
- Combinación de unos días de teletrabajo y otros presencial en la misma semana.
- Semana comprimida que consiste en comprimir la jornada semanal en menos de cinco días, ampliando el horario diario.
- Establecimiento de jornada partida, con prestación de servicio en horario de mañana y tarde, sólo si resulta imprescindible.

Las jefaturas de servicio y jefaturas de sección orgánicamente dependientes se deberán coordinar y organizar las modalidades de trabajo y de jornada previstos, optando siempre que sea posible, por rotaciones semanales con la finalidad de minimizar los riesgos para la salud de los empleados y las empleadas públicas o la combinación de unos días de teletrabajo y otros presencial en la misma semana y comunicarán al departamento de RRHH las modalidades de trabajo y jornada adoptadas.

En todo caso, se deberá priorizar la prestación de trabajo en modalidades no presenciales para el personal del OAM-FDM perteneciente a los colectivos definidos en cada momento por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables para la COVID-19, así como para el personal que tengan a su cargo personas menores (entiéndase por éstos aquellos que tengan 12 años o menos) o mayores dependientes y se vean afectadas por el cierre de centros educativos o de mayores, por el tiempo que las autoridades competentes determinen.

La prestación de los servicios en modalidades no presenciales o de éstas con modalidades presenciales no supondrá menoscabo de la jornada y horario del personal de esta entidad ni de sus retribuciones, debiéndose respetar en todo caso el descanso necesario.

**b. Personal que presta servicios en las instalaciones deportivas municipales**

En el caso de las diferentes instalaciones municipales se mantendrá el sistema de turnicidad existente tanto en trabajadores a jornada completa como a tiempo parcial que permita garantizar la apertura de estas en las fases de desescalada correspondientes con las debidas medidas higiénicas, sanitarias y de prevención de riesgos laborales.

Con carácter previo a la apertura de la instalación al público se emitirá, por el Director de la Instalación, un Informe Técnico con las medidas adoptadas para su apertura en el que se recogerán los diferentes aspectos previstos en el Protocolo de apertura y uso de instalaciones deportivas en el proceso de desescalada por la crisis del covid-19 dentro de la política de calidad de esta entidad.

El personal de oficio (electricistas y jardineros) mantendrá la jornada laboral prevista para este colectivo en el convenio colectivo, extremando igualmente las medidas higiénicas, sanitarias y de prevención de riesgos laborales.

**c. No reincorporación al trabajo**

No podrán incorporarse al trabajo bajo ninguna modalidad, los trabajadores y trabajadoras de esta entidad mientras se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Situación de incapacidad temporal por la COVID- 19.
- Tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19. En este caso, deberán contactar con el Servicio de Prevención Ajeno que les derivará, en su caso, a los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de las autoridades sanitarias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- c) Haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad, entendiéndose por éste la situación de la empleada o empleado público que haya proporcionado cuidados o que haya estado a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos de una persona enferma. En estos casos se deberá contactar asimismo con el Servicio de Prevención Ajeno que les derivarán, en su caso con los servicios de atención primaria y realizar la correspondiente cuarentena domiciliaria durante 14 días.

#### 4. ETAPAS DE LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL

La reincorporación presencial y progresiva del personal de esta entidad se producirá en función de las normas que dicte el Gobierno de España sobre flexibilización de restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma.

##### ETAPA 1

A partir de la fecha en que el municipio de València entre en la Fase 1 de la desescalada, y una vez se adapten los espacios de cada servicio o instalación y se dote a su personal de los EPI'S adecuados al riesgo de cada puesto de trabajo, para garantizar la seguridad del mismo y de la ciudadanía, lo que se pondrá en conocimiento a toda la plantilla con la suficiente antelación.

En cualquier caso, el colectivo de mayores de 60 años (en el que se incluyen los que cumplan la edad en mayo y junio de 2020) podrá quedar exento de prestar servicio presencial previa comunicación, para lo que deberán remitir correo electrónico al departamento de RRHH a la mayor brevedad indicándolo.

##### Personal que presta servicios en las oficinas centrales Petxina

En esta primera etapa, no podrá incorporarse, con carácter general, a las oficinas de la Fundación Deportiva Municipal, un número superior a 1/3 de su ocupación habitual, proporción que podrá exceptuarse si el espacio disponible permite mantener el distanciamiento social y la Jefatura de Servicio estime más adecuado para la prestación del servicio la asistencia presencial.

No obstante, los Jefes de Servicio, a la vista del espacio disponible y de su propia organización, y respetando este porcentaje de 1/3, podrán establecer que el número total lo sea sobre el número de personal del Servicio, debiendo llevar a cabo las medidas organizativas necesarias para el mejor cumplimiento de la norma del distanciamiento social.

El personal que ya disponga de modalidad de trabajo no presencial no computará a efectos de la determinación de dicha ocupación, aunque podrá, puntual o periódicamente, de acuerdo con la Jefatura de cada Servicio, compatibilizar dicha modalidad con modalidades presenciales de prestación del servicio para facilitar la incorporación gradual, mediante turnos del personal.

##### Personal que presta servicios en las instalaciones deportivas municipales

En el caso de las instalaciones municipales, se incorporará todo el personal asignado a los diferentes turnos de trabajo en jornada completa y en jornada a tiempo parcial establecidos con carácter previo a la declaración del Estado de Alarma, debiendo llevar a cabo las medidas organizativas necesarias para el mejor cumplimiento de la norma del distanciamiento social en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM-  
Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



la distribución de las tareas asignadas, al objeto de permitir garantizar el mantenimiento y la puesta a punto de las diferentes instalaciones municipales para la reapertura progresiva de las mismas en las diferentes fases de la desescalada.

En cuanto al personal de oficio (electricistas y jardineros) se incorporará todo el personal disponible, debiendo llevar a cabo las medidas organizativas necesarias para el mejor cumplimiento de la norma del distanciamiento social en la distribución de las tareas asignadas, al objeto de permitir garantizar las tareas propias de este colectivo en las diferentes fases de la desescalada.

**Personal que haya presentado declaración responsable**

En cuanto al personal que haya presentado una declaración responsable, bien por tener a su cargo personas menores (entiéndase por éstos aquellos que tengan 12 años o menos) o mayores dependientes y se vean afectadas por el cierre de centros educativos o de mayores, o bien por pertenecer a los colectivos definidos en cada momento por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables para la COVID-19, su situación será evaluada a lo largo de los próximos días por el Departamento de RRHH en coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, al objeto de determinar su reincorporación bajo modalidades de trabajo no presenciales, la readaptación del puesto de trabajo o la expedición de la correspondiente baja médica por las autoridades sanitarias competentes durante la duración de la Fase 1.

**ETAPA 2**  
**(Prevista a partir del día 1 de septiembre de 2020)**

Se incorporarán a la actividad presencial los mayores de 60 años.

**Personal que presta servicios en las oficinas centrales Petxina**

En esta segunda etapa, no podrá incorporarse a las oficinas del OAM-FDM, un número superior a 1/2 de la ocupación habitual, proporción que podrá exceptuarse si el espacio disponible permite mantener el distanciamiento social y la Jefatura de Servicio estime más adecuado para la prestación del servicio la asistencia presencial.

No obstante, los Jefes de Servicio, a la vista del espacio disponible y de su propia organización, y respetando este porcentaje de 1/2, podrán establecer que el número total lo sea sobre el número del personal del Servicio, debiendo llevar a cabo las medidas organizativas necesarias para el mejor cumplimiento de la norma del distanciamiento social.

El personal que ya disponga de modalidad de trabajo no presencial no computará a efectos de la determinación de dicha ocupación, aunque podrá, puntual o periódicamente de acuerdo con la Jefatura de cada Servicio, continuar compatibilizando dicha modalidad con modalidades presenciales de prestación del servicio para facilitar la incorporación gradual, mediante turnos del personal.

En cuanto al personal con alguna de las patologías descritas más arriba, la incorporación al trabajo presencial en esta etapa dependerá de la evolución de situación generada por COVID-19, manteniendo, por lo tanto, su situación de teletrabajo u otra modalidad de trabajo no presencial o la readaptación del puesto de trabajo, en su caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**Personal que presta servicios en las instalaciones deportivas municipales**

En el caso de las instalaciones municipales, se mantendrá la incorporación de todo el personal asignado a los diferentes turnos de trabajo en jornada completa y en jornada a tiempo parcial, debiendo llevar a cabo las medidas organizativas necesarias para el mejor cumplimiento de la norma del distanciamiento social en la distribución de las tareas asignadas, al objeto de permitir garantizar el mantenimiento y la puesta a punto de las diferentes instalaciones municipales para la reapertura progresiva de las mismas en las diferentes fases de la desescalada.

En cuanto al personal de oficio (electricistas y jardineros) se mantendrá la incorporación de todo el personal en su integridad, debiendo llevar a cabo las medidas organizativas necesarias para el mejor cumplimiento de la norma del distanciamiento social en la distribución de las tareas asignadas, al objeto de permitir garantizar las tareas propias de este colectivo en las diferentes fases de la desescalada.

**ETAPA 3**

Cuando el Gobierno de la Nación lo determine, por declararse extinguida la pandemia generada por COVID-19, o porque los riesgos de la salud sean mínimos ante la existencia de retrovirales o vacunas al efecto, todo el personal de esta entidad vendrá obligado a retomar la actividad presencial.

A partir de ese momento, y previa negociación con los representantes de los trabajadores, se determinarán aquellos puestos y actividades que puedan seguir prestándose mediante la forma de teletrabajo u otras formas de prestación del servicio no presencial.

Para todas las etapas:

Por parte de las Jefaturas de Servicio que mantengan a alguna parte de su personal con prestación de servicios mediante sistema de teletrabajo o en modalidad de trabajo no presencial, se fijarán los objetivos orientados a resultados para dicho personal, del que se dará debido cumplimiento semanalmente y que posteriormente sean susceptibles de ser evaluados.

**5. PAUTAS A SEGUIR ANTES DE ASISTIR AL CENTRO DE TRABAJO**

Antes de acudir al puesto de trabajo, con el fin de controlar la transmisión de la enfermedad y reducir la probabilidad de contagio, todo el personal de plantilla del OAM-FDM deberá adoptar medidas preventivas básicas consistente en que las trabajadoras y trabajadores controlen diariamente su estado de salud en relación con los síntomas más comunes de la COVID 19, así como la posibilidad de haber tenido un contacto estrecho con una persona positiva.

- Autochequeo preventivo: todas las personas del OAM-FDM deberán realizarse una autoevaluación antes de venir a trabajar sobre el Covid-19 con el objetivo de descartar síntomas como fiebre, tos seca, falta de aire, pérdida de olfato/gusto o temperatura corporal de >37,5°C. Ante cualquier síntoma compatible se informará a su responsable inmediato. Es recomendable que la temperatura se registre tanto por la mañana como por la noche.
- Haber tenido contacto estrecho o contagio: se deberá informar de cualquier contacto estrecho o contagio por el Covid-19, como, por ejemplo: convivientes, familiares,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



compañeros de trabajo u otras personas con las que se haya compartido un mismo espacio mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 min. Se recomienda que te tomes la temperatura antes de ir al trabajo. Si la temperatura es superior a +37,5°C informará a su responsable inmediato y a el servicio médico.

a. Desplazamientos al centro de trabajo

El personal del OAM-FDM deberá efectuar el traslado de ida y vuelta al centro de trabajo preferentemente por medios individualizados, es decir, a pie o vehículo particular (bicicleta, motocicleta, coche, etc.). En el caso de los coches, el desplazamiento al centro de trabajo o durante la jornada, se realizará preferentemente de forma individual (se aconseja 1 persona por vehículo, máximo 2 manteniendo la distancia de seguridad). También es conveniente mantener una adecuada ventilación del vehículo manteniendo las ventanillas bajadas del mismo.

Es recomendable que después del uso de estos medios de transporte debe procederse a la desinfección con agentes desinfectantes apropiados de aquellas partes del equipo con las que la persona trabajadora haya tenido contacto (manillas, tiradores, asientos, volante, palanca de cambio de marcha, etc.).

En caso de que esto no fuera posible, todo empleado que tuviera que trasladarse en un medio de transporte colectivo, es necesario mantener la distancia social de seguridad recomendada por la autoridad sanitaria con el resto de los usuarios y, además se deberá utilizar los medios de protección individual exigidos por la normativa sanitaria (mascarilla).

6. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO EN EL CENTRO DE TRABAJO

a. Acceso al centro de trabajo

El acceso al centro de trabajo deberá realizarse de forma organizada, de tal modo que se garantice la debida separación de 2 metros entre cualesquiera dos personas que accedan al mismo. Para ello, teniendo en cuenta dicha separación y el área de las zonas comunes de acceso, se permitirá la necesaria flexibilidad en los turnos de entrada y salida que respete el aforo máximo que tenga determinado dicho espacio. Cuando sea posible, se deberá utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces. Se deberá priorizar, cuando ello sea posible, la utilización de las escaleras en lugar del ascensor. Además, se establecerán sistemas de desinfección del calzado a la entrada de la instalación.

Se mantendrá la exención de fichaje del personal y se realizará el control de presencia mediante firma en papel, recogido en la resolución de presidencia DF-113 de 25 de marzo de 2020, en tanto se establezca o se apruebe un nuevo sistema que garantice el cumplimiento de las normas higiénicas y sanitarias de prevención del contagio del Covid-19.

El OAM-FDM podrá tomar medidas adicionales en aras de prevenir contagios por personal que pudiese estar con sintomatología, como son, la toma de temperatura, aplicaciones en móviles, etc.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Rows include SECRETARI OAM and PRESIDENTA DELEGADA.

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM- Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



Se deberán evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

Las salidas del centro de trabajo, por parte de los trabajadores para realizar gestiones externas, se intentarán minimizar al máximo. En caso de ser necesarias, siempre serán consensuadas y coordinadas con el superior inmediato de cada departamento y con la empresa a la que vayamos a realizar las gestiones, debiendo preguntar por las condiciones o requisitos a cumplir en sus instalaciones y en todo caso, siempre se hará uso de la mascarilla durante TODA LA VISITA.

**b. Durante la jornada laboral**

Para garantizar una mayor seguridad en los centros de trabajo, y si ello es posible, se deberá modificar la disposición del espacio del centro de trabajo para garantizar la distancia de seguridad de dos metros entre los trabajadores, y entre estos y los usuarios o público que pueda concurrir en el lugar.

Con carácter previo a su inicio, las tareas y actividades del personal deberán planificarse para que quede garantizado el cumplimiento de la distancia interpersonal de 2 metros entre los trabajadores, no solo en la entrada y salida del centro de trabajo, sino durante la permanencia en el mismo.

Especial atención deberá guardarse en las zonas comunes, evitando en todo caso, las aglomeraciones, reuniones y confluencias del personal en estos espacios.

Para un correcto cumplimiento de esta premisa de mantenimiento de una distancia de 2 metros, se deberá calcular el aforo máximo permitido en cada uno de los espacios y estancias del centro de trabajo, teniendo en consideración las dimensiones, su ubicación, el equipamiento que dispone y la distribución de los puestos de trabajo.

Estas medidas de distanciamiento y aforo máximo permitido deberán ser igualmente tenidas en consideración en aquellas situaciones en que sea necesario el acceso de personas ajenas al OAM-FDM para situaciones de suministro, reparación, mantenimiento, etc.

En aquellos espacios de uso común que sean reducidos (por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) se deberá evitar hacer un uso compartido, priorizando el uso individual, debiendo señalar convenientemente la ocupación de por una persona de la estancia, con la indicación de que la espera para acceder a la misma se deberá realizar respetando una distancia mínima de 2 metros de la puerta de acceso.

En las zonas de paso de los centros de trabajo, como son los pasillos, y siempre que el ancho lo permita, se señalarán sentidos de circulación separados, tanto longitudinal como transversalmente.

Para evitar posibles transferencias de contagios entre los centros de trabajo, se deberá evitar el cambio de turnos de trabajo, así como la movilidad entre las instalaciones deportivas. Esta medida será igualmente aplicable al personal auxiliar de servicios MAP, el cual estará adscrito a una instalación deportiva, y la movilidad de este personal será adoptada como medida de carácter muy restrictivo y cuando esté plenamente justificada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM-  
Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



Para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio, cuando las circunstancias derivadas de bajas laborales o no asistencia al centro de trabajo por situaciones de riesgo, se podrán adoptar medidas de carácter extraordinario con la previa participación y acuerdo de la representación de los trabajadores.

A fin de realizar una correcta prestación del servicio al público, que garantice la seguridad tanto de los usuarios como de los empleados, se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Instalación de mamparas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los usuarios
- El aforo máximo de los espacios del centro deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal de 2 metros, debiendo adoptarse las medidas de control de acceso en la entrada al recinto que garantice el cumplimiento en todo momento del número de usuarios permitido.
- Los usuarios en espera de acceder a la instalación deberán guardar igualmente la distancia interpersonal de 2 metros. Para ello, se deberá señalar y vigilar el cumplimiento de estas medidas.
- El OAM-FDM facilitará los equipos de protección individual recomendados por el SPA y que complementa el EPI que la plantilla de trabajadores de las instalaciones deportivas ya dispone, y es específico para su utilización en la situación de riesgo frente al Covid-19. Hay que insistir y destacar que este equipo de protección adicional no sustituye el EPI habitual de los empleados. Para los riesgos habituales asociados a cada categoría laboral se deberá seguir usando el EPI que ya dispone este colectivo, y que es el adecuado para el desempeño de sus funciones.

#### **c. Otras medidas relacionadas con la jornada laboral**

En atención a la situación extraordinaria que estamos viviendo, y al igual que se ha establecido en el Plan para la reincorporación presencial del personal al servicio del Ayuntamiento de València, este OAM-FDM se ve obligado a adaptarse a las circunstancias y tener capacidad de respuesta a la hora de compaginar una correcta prestación del servicio con el establecimiento de los turnos de vacaciones, tanto en las oficinas centrales como en las instalaciones deportivas de gestión directa.

La adopción de medidas buscará un doble objetivo: autorizar el disfrute de vacaciones al personal de plantilla en la medida que, en cada Servicio, en cada instalación deportiva, en cada turno de trabajo se pueda mantener y garantizar las actividades y cometidos que tiene encomendados. Por ello, sin ninguna duda, existirán centros de trabajo o unidades administrativas que durante el periodo estival vean reducida significativamente su actividad y, por consiguiente, se puedan permitir una mayor flexibilidad con el personal que presta servicio en las mismas, por lo que resultará conveniente que el personal deba disfrutar sus vacaciones durante los meses estivales. Por el contrario, también es indudable que existirán otras dependencias o centros que, en atención a la acumulación de tareas durante este periodo, o bien por el compromiso de actividades en los centros, deban disponer de un mayor número de trabajadores durante el periodo estival.

Cada responsable de Servicio y de instalación deportiva, en atención a sus características, cometidos y previsión de necesidades, deberá establecer los turnos de vacaciones del personal de plantilla a su servicio, de tal modo que la prestación del servicio pueda garantizarse. No obstante, y en función de las medidas que apruebe el Gobierno de España sobre la flexibilización

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



de las restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma, se podrán adaptar tales las medidas en materia de vacaciones en los centros de trabajo.

Por otra parte, en cuanto a los criterios para la devolución de las horas de quien haya estado con permiso recuperable o pendiente de recuperar la jornada no realizada, se abordarán en su momento para su negociación con los representantes de los trabajadores.

## 7. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Las medidas preventivas y de protección a aplicar en cada centro de trabajo son el resultado de un proceso de evaluación de la situación de exposición del personal empleado del OAM-FDM que realiza el Servicio de Prevención Ajeno, de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones facilitadas por el Ministerio de Sanidad y, más concretamente, las recogidas en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19)<sup>1</sup>.

Es de vital importancia, insistir en la importancia de la higiene frecuente como medida de prevención contra el contagio del Covid-19. El contagio se puede producir al tocar con las manos diferentes superficies si posteriormente nos tocamos los ojos, la boca o nariz. Por ello, se deben reforzar las medidas de higiene a nivel personal y en los centros de trabajo:

### a. Medidas de higiene personal

- El lavado de manos frecuente con agua y jabón es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de gérmenes y prevenir el contagio del Covid-19. La higiene de las manos se considera una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de gérmenes, también para prevenir el contagio por Covid-19. Especialmente deberá realizarse después de ir al baño, antes de comer, fumar, después de sonarse la nariz, toser o estornudar y después del contacto directo con personas enfermas o su entorno. También es necesario antes y después de colocarse y retirarse el EPI de trabajo.
- No hace falta utilizar jabones desinfectantes, el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido es suficiente. Lo importante es la duración de la fricción, debe ser como mínimo 40 a 60 segundos. Otra opción es usar solución hidroalcohólica, pero si las manos están visiblemente sucias, se recomienda el lavado con agua y jabón. En la infografía facilitada por el SPA y que se adjunta al presente protocolo, se muestra gráficamente cómo debe realizarse el lavado de manos de forma correcta.

### b. Medidas de higiene en el centro de trabajo

- Se deberán ventilar periódicamente todos los espacios y estancias de las instalaciones, como mínimo de forma diaria.
- Se establecerán sistemas de desinfección del calzado a la entrada de la instalación.
- Se recomienda la limpieza de los filtros de aire de los sistemas de climatización.
- Se deberán reforzar las tareas de limpieza en todos los espacios, equipamientos y mobiliario, en especial las superficies de contacto habitual como pomos de puertas,

<sup>1</sup> PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2. 30 de abril de 2020.

Fuente: Ministerio de Sanidad <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



interruptores, mostradores, escaleras, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, así como los aparatos de uso habitual como son los teléfonos, ordenadores, utensilios de reparación y mantenimiento, mandos a distancia, perchas, carros y cestas, grifos y otros elementos de similares características. Se utilizarán diluciones de lejía comercial en proporción 1:50 o de alcohol (al menos 70°) u otros desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

- No se utilizarán los aseos por personal externo a la instalación durante la Fase 1, salvo en caso estrictamente necesario. En este último caso, se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).
- Será obligatoria la limpieza al finalizar el turno. Se deberán limpiar aquellas áreas de trabajo frecuente que sean utilizadas por distintos empleados en cada cambio de turno, como, por ejemplo, la recepción de las instalaciones deportivas, mamparas, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador. En todo caso, en la infografía facilitada por el SPA y que se adjunta al presente protocolo, se incorpora una serie de recomendaciones en cuanto a la limpieza y desinfección en las instalaciones deportivas.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se puede limpiar con cualquier espray desinfectante o con otro virucida reglamentario, como la lejía u otros productos desinfectantes habituales en las rutinas de limpieza, debiendo ser utilizados siempre en condiciones de seguridad.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con el EPI correspondiente a la tarea a realizar.
- Una vez finalizada la limpieza, se deberá desinfectar el equipo, herramientas, pulsadores, etc., depositando el material desechable en los contenedores habilitados, tal y como se indica en el punto d de este apartado.
- Se deberá realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, entre 40 a 60 segundos. En la infografía facilitada por el SPA y que se adjunta al presente protocolo, se muestra gráficamente cómo debe realizarse una correcta retirada del EPI y posterior lavado y desinfección de manos.
- Se recomienda a cada empleado que los uniformes de trabajo deberán ser embolsados y cerrados para su traslado al punto donde haga su lavado habitual al finalizar la jornada, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90º C, sin mezclarlos con otras prendas en dicha colada.
- El personal de oficinas deberá desinfectar su propio espacio de trabajo tanto a la entrada como a la salida, prestando especial atención a la mesa, teclado, pantalla, ratón, reposabrazos. Las mesas deberán quedar libres de papeles, bolígrafos y cualquier otro elemento de difícil limpieza, debiéndose guardar en los cajones. Para ello, se instalarán puntos con espray desinfectante y papel desechable debidamente señalizados. Una vez finalizada la limpieza, se deberá realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, entre 40 a 60 segundos. En la infografía facilitada por el SPA y que se adjunta al presente protocolo, se muestra gráficamente cómo debe realizarse de forma correcta el lavado y desinfección de manos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM-  
Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



- Las cafeteras, microondas y neveras que existan en los diferentes centros de trabajo y que son de uso común, se deberán desinfectar con espray desinfectante después de cada uso, prestando atención a manivelas, botones, tiradores...etc.
- En caso de que una persona presentara síntomas en el centro de trabajo, tras aplicar el protocolo de infección en el centro y posterior traslado, se realizará una desinfección de todas las zonas comunes de trabajo (comedor, baños, barandillas, pasamanos, etc.).

c. Visitas por parte de empresas externas

El OAM-FDM reducirá al máximo las visitas por parte de proveedores de materiales o empresas mantenedoras ajenas, a no ser que sean imprescindibles para el desarrollo de la actividad, y ante estas visitas críticas se tomarán las siguientes medidas:

- Se realizará la coordinación de actividades empresariales previamente a la entrada al centro de trabajo que corresponda. El SPA ha implementado un procedimiento específico, incorporado como documento anexo con objeto de minimizar problemas de salud y dar cumplimiento al R.D.171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales, y se establece como medio de coordinación este procedimiento, mediante el cual, se realiza el intercambio de información e instrucciones necesarias para garantizar estos objetivos. A dichos efectos, se procederá al nombramiento de un Coordinador de Emergencias, debiendo ser cumplimentado el modelo anexo establecido a tal efecto.
- Los trabajadores ajenos al OAM-FDM que vayan a entrar a cualquier centro de trabajo de este OAM deberán TRAER Y UTILIZAR MASCARILLA QUIRÚRGICA, así como deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico, ubicado en la entrada.
- En todo momento estos trabajadores deberán respetar la distancia de seguridad de 2 metros.

d. Gestión de los residuos en los centros de trabajo

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda el uso de papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas)
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

e. Formación e información a los trabajadores del OAM-FDM

La información y la formación son fundamentales para poder implantar y llevar a cabo las medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una situación como la que estamos atravesando.

Se debe garantizar que todo el personal cuente con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten para evitar los contagios por la COVID-19.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM-  
Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



El SPA, en su tarea de cooperación con las autoridades sanitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento para los Servicios de Prevención publicado por el Ministerio de Sanidad, el cual establece que "Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten", han ofertado a este OAM-FDM un Curso de Formación sobre el Coronavirus (Covid-19): conocimientos básicos y medidas de prevención para todos los trabajadores de la empresa en activo. Este curso responde a las necesidades formativas del artículo 19 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que ha supuesto una formación de carácter obligatoria para todo el personal de plantilla.

Por otra parte, el personal que presta servicio en las oficinas centrales también ha realizado un curso específico sobre teletrabajo, ante las medidas adoptadas por este OAM respecto a priorizar la utilización de esta modalidad de trabajo siempre que ello sea posible.

En cuanto a la información, hay que destacar que a cada empleado se le ha hecho entrega de la ficha informativa de riesgos laborales frente al Covid-19 (dicho documento se incorpora como anexo al presente protocolo).

Además, resulta preceptivo informar periódicamente a los representantes de los trabajadores, a través del comité de seguridad y salud de todas las medidas adoptadas en materia de prevención de riesgos laborales de la plantilla.

Se ha potenciado y actualizado el uso de carteles y señalización que fomente el respeto y el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención. En documento anexo se incorporan la cartelería facilitada por el SPA para su puesta a disposición y colocación en todos los centros de trabajo de este OAM-FDM.

## 8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Las medidas de protección individual incluyen el equipo de protección individual (EPI). Tales medidas, deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo, debiendo ofrecer una correcta y completa protección respecto a la actividad que desarrollan los empleados del OAM-FDM.

La combinación de todas las medidas previstas en el presente protocolo constituye un modo óptimo de prevención para la transmisión del Covid-19, las cuales se ven reforzadas con el EPI y su correcta utilización y mantenimiento, según las instrucciones del SPA que se detallan en documento anexo.

### a. Equipo de protección individual (EPI)

En atención a las recomendaciones del SPA, se ha dispuesto facilitar equipos de protección individual a todo el personal que presta servicio en las instalaciones deportivas municipales, con el objeto de su utilización cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo. Dichos elementos de protección adicional suministrados han sido la dotación de una pantalla facial de seguridad y una mascarilla tipo FFP2, además de haberse dotado de guantes desechables y gel hidroalcohólico en todos los centros de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ante la posible escasez de EPIS, se estará a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad recogidas en los documentos Anexos, teniendo en cuenta que según lo dispuesto por el SPA si existe la distancia de dos metros entre trabajadores no será necesario el uso de la mascarilla. En el momento, en que algún trabajador vaya a estar a menos de dos metros de alguien, aunque lleve la pantalla también será necesaria la mascarilla.

**b. Procedimiento trabajadores especialmente sensibles al Covid-19**

Una de las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad para proteger a los trabajadores frente al contagio del Covid-19 es la designación de los Trabajadores Especialmente Sensibles (T.E.S.) dependiendo de las características y patologías de cada trabajador. El SPA es el encargado de llevar a cabo la valoración de todos aquellos trabajadores que presentan la correspondiente declaración responsable.

Según el procedimiento establecido, tras la comunicación de un trabajador manifestando su condición de sensible, mediante la correspondiente declaración responsable, el servicio médico del SPA confirmaba con el trabajador su patología y con la empresa la posibilidad de adecuar el puesto o reubicar al trabajador. En el supuesto de no ser posible tal adecuación o reubicación, por parte del SPA se procede a la emisión de informe para la tramitación del parte IT correspondiente.

Según ha informado el SPA, los criterios iniciales han variado desde la declaración del estado de alarma. Por ello, el SPA se ha visto obligado a reevaluar los expedientes de T.E.S. que fueron inicialmente declarados.

En todo caso, y mientras el SPA no se pronuncie respecto a cada uno de estos casos y de los que se vayan presentando, se mantendrá la exención de prestar servicio presencial hasta que el SPA determine la continuidad o no de ser trabajador especialmente sensible susceptible de baja por IT.

Según lo dispuesto por el SPA, para aquellos trabajadores especialmente sensibles que sean dados de alta médica, se deberá adaptar su puesto de trabajo, y si su puesto es compatible con el teletrabajo, deberán realizar su trabajo desde su domicilio, sino fuese posible se deberá garantizar distanciamiento social (al menos 2 metros) con toda persona de su entorno y, en caso de no poder garantizar un distanciamiento superior a 2 metros, deberá utilizar obligatoriamente una mascarilla tipo FFP2 y/o gafas antisalpicaduras o pantalla facial.

**c. Actuación en caso de persona trabajadora con síntomas**

Se estará a lo dispuesto por el SPA con las siguientes pautas:

- La persona sospechosa deberá aislarse del resto de personas que tenga alrededor a más de 2 metros de distancia.
- Se llamará al 112/061 o al teléfono habilitado en la Comunidad Valenciana (900 300 555) y se informará de la situación.
- Se seguirán las instrucciones que dé el Servicio Público de Salud por teléfono.

En los documentos Anexos se incorporan las infografías con los Protocolos de infección en el centro de trabajo y el Protocolo de traslado. Tras aplicar el protocolo de infección en el centro y posterior traslado, se realizará una desinfección de todas las zonas que hubieran sido afectadas, y especialmente las zonas comunes de trabajo (comedor, baños, barandillas, pasamanos, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo del OAM-  
Fundación deportiva municipal con relación a la potencial exposición al sars-cov-2 (covid-19)



#### ANEXOS

- FICHA INFORMATIVA RIESGOS EXPOSICIÓN AL COVID-19
- DOCUMENTO EPI FACILITADO AL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- INFOGRAFÍA SPA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS
- INFOGRAFÍA MINISTERIO DE SANIDAD EN CASO DE ESCASEZ DE EPIS
- CARTELERÍA CENTROS DE TRABAJO
- DOCUMENTACIÓN COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

### QUÉ ES EL CORONAVIRUS

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen con relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

### SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

### RECOMENDACIONES GENERALES

En el escenario actual de transmisión comunitaria sostenida generalizada es crucial mantener la capacidad de respuesta de todos los sectores económicos cuya actividad continua para asegurar la prestación de servicios esenciales a la comunidad.

Se deberán **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria:
  - i) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ii) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - iii) Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
  - iv) Mantener distanciamiento social (al menos 1 metro).

Cualquier medida de protección deberá garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de **medios de protección colectiva** o la adopción de **medidas de organización del trabajo**.

### FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual.

Todo el personal DEBERÁ conocer y cumplir las pautas indicadas en la presente ficha informativa, así como la cartelería utilizada en la organización.

### TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Aquellas personas que, en función de sus características personales debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, podrán ser considerados especialmente sensibles al contagio del COVID19.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

Es por ello, que:

- Todas las personas trabajadoras deberán informar a la empresa de cualquier característica personal que pueda encuadrarles como trabajadores especialmente sensibles al COVID-19, para que sean valoradas por el personal sanitario del servicio de prevención, a modo de establecer así la naturaleza de especial sensibilidad, **emitiendo un informe sobre las medidas de prevención**, adaptación y protección, así como valorar la aptitud para el trabajo. Para ello, se tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Los trabajadores con sintomatología respiratoria previa deberán consultar a su médico de cabecera, para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales y en su caso, tramitar una baja por accidente de trabajo (según RDL 6/2020) por pertenecer a un grupo de riesgo.

### EVALUACIÓN DEL RIESGO

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar las personas trabajadoras:

NIVEL DE EXPOSICIÓN	SITUACIONES QUE LO GENERAN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A UTILIZAR
Exposición de riesgo	Personas que tienen un contacto estrecho (< 2 metros) con casos confirmados o investigados de COVID-19	Guantes de protección contra riesgo biológico (norma UNE-EN ISO 374.5:2016) Mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (norma UNE-EN 140:1999) Gafas protección integrales frente a gotas (norma UNE-EN 166:2002). Ropa de protección contra riesgo biológico (norma UNE-EN 14126:2004)
Exposición de bajo riesgo	Trabajadores que pueden estar en las proximidades (siempre a más de 2 m.) de casos confirmados o investigados de COVID 19; o bien trabajadores que tienen contacto a menos de 2 m. con personas que a priori no son casos ni confirmados ni investigados.	Guantes de protección contra riesgo biológico (norma UNE-EN ISO 374.5:2016) Mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (norma UNE-EN 140:1999)
Baja probabilidad de exposición	Resto de situaciones	No es necesario el uso de EPIs

### MEDIDAS PREVENTIVAS APLICADAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Además de la higiene personal, se ponen los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que se intensificarán en relación con la práctica habitual.

La empresa aplica medidas de limpieza y desinfección del lugar de trabajo y equipos. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

Se realizará una limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc.

Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza: ver anexo de limpieza y desinfección y uso de EPIs.

## PAUTAS DE LAVADO DE MANOS

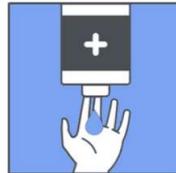
Se deberá pautar el lavado de manos, al menos en todas estas ocasiones:

- Antes de comer.
- Después de estornudar, toser o sonarse la nariz.
- Después de usar el baño.
- Antes de manipular alimentos.
- Después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas.
- Después de usar o compartir equipos como el tablero o el ratón de los ordenadores personales.

Los objetos de uso personal como gafas, móviles... se desinfectarán frecuentemente con solución hidroalcohólica desinfectante.



Mójate las manos



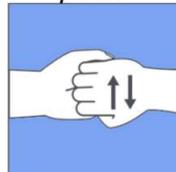
Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



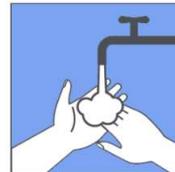
Frótate las palmas de las manos



Frótate las palmas con los dedos entrelazados



Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable



Usa la misma toalla para cerrar el grifo



Tira la toalla a la basura



europreven  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OFICINA: C/ Oller, 13 (Parque Empresarial TACTICA)  
EMAIL: [cortuno@europreven.es](mailto:cortuno@europreven.es) y  
TELEFONO: 637878028

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

### MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- 👍 La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una **combinación de todas las medidas preventivas**, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección, incluso si una medida falla o no está disponible.
- 👍 Hasta que termine el estado de alerta **se eliminará el contacto físico en los saludos diarios**: ni apretones de manos ni besos.
- 👍 **Restricción total de viajes** internacionales con motivo de trabajo, hasta finalización del estado de alerta.
- 👍 **Reducir al mínimo indispensable las reuniones presenciales**, con un máximo de 3 personas y siempre a más de 2 metros de distancia. Siempre que sea posible se sustituirán por videollamada.
- 👍 La **formación** se realizará siempre siguiendo las siguientes recomendaciones:
  - valorar la posibilidad de realizar mediante **video conferencia**,
  - realizar en lugares abiertos o **bien ventilados** y garantizando un mínimo de **distancia de 2 metros** entre personas (grupos pequeños).
- 👍 Se **ventilará** de forma frecuente las instalaciones, si es posible mediante la apertura de las ventanas.
- 👍 **Repartir toallitas desinfectantes** para que cada persona se ocupe de desinfectar su propio lugar de trabajo (teclado, ratón, teléfono, volante...). Evitar prestarse estos artículos.
- 👍 Toda persona, que por disponer de los medios necesarios pueda **teletrabajar**, **DEBERÁ HACERLO YA**.
- 👍 Se realizarán **turnos en el comedor de la empresa para garantizar un aforo equilibrado** y con posibilidad de mantener distancias entre comensales de mínimo 2 metros.
- 👍 **Prohibición del transporte compartido** RD 463/2020, por las dificultades de desinfección que supone y el transporte público en horas punta.
- 👍 **Colocar cartel en la puerta de:**
  - Personas que estén con síntomas, aunque sea un resfriado, **no deben entrar** en el centro.
  - Lavado de manos.

### MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 👍 Añadir **régimen de distancias en colas de pago**: añadir cintas cada 1 metro para señalar las distancias.
- 👍 **Controlar el aforo** del centro de trabajo, si es necesario con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima de 1 metro entre visitantes.
- 👍 **Poner cartelera** indicando a los usuarios que **respeten las distancias de seguridad** y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al local.
- 👍 **Limitar el pago con dinero en efectivo**, estableciendo el pago con tarjeta de crédito o contact-less como sistema preferente.



OFICINA: C/ Oller, 13 (Parque Empresarial TACTICA)  
EMAIL: [cortuno@europreven.es](mailto:cortuno@europreven.es) y  
TELEFONO: 637878028

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

### RECOMENDACIONES SOBRE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

La limpieza de superficies, mobiliario no metálico y exterior de contenedores de residuos deberá limpiarse con lejía (1000 ppm de cloro activo. Dilución 1:50 de lejía 35 gr/litro preparada en el momento más próximo a realizar la limpieza), etanol al 70%.

CÓMO PREPARAR LEJÍA AL 1:50	CÓMO PREPARAR ALCOHOL AL 70%
Ponga 20 mililitros de lejía de casa (sin importar la marca), échelos en una botella de un 1 litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya tiene preparada una dilución 1:50. Moje una bayeta con esta solución para limpiar y desinfectar las superficies. Limpie la bayeta con agua del grifo tras cada uso y vuelva a impregnarla con esta disolución de lejía	Puede utilizar el alcohol de casa, al 96%: para su uso como limpiador de estos efectos personales lo tiene que rebajar al 70%, añadiendo 70 ml de alcohol y llévelo a 100 ml con agua del grifo. Dele la vuelta varias veces y ya puede humedecer un paño con esta solución y lo pasa por estos objetos personales.

### ACTUACIÓN EN CASO DE PERSONA TRABAJADORA CON SÍNTOMAS

Si se presenta una persona trabajadora con síntomas estando trabajando, deberá realizar las siguientes pautas:

- La persona sospechosa deberá aislarse del resto de personas que tenga alrededor a más de 2 metros de distancia.
- Llame telefónicamente al 112 / 061 o teléfono habilitado en su Comunidad Autónoma, e informe de su situación.
- Siga las instrucciones que le dé el Servicio Público de Salud por teléfono.

### RECOMENDACIONES PARA EL USO DE EPIS

Cuando sea recomendable el uso de EPIS, según resultados de la evaluación de riesgos, se seguirán las siguientes pautas de actuación:

- 👍 De forma general, la recomendación es utilizar EPIS desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- 👍 La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- 👍 Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, gafas, ropa, etc.
- 👍 Para el uso, mantenimiento y limpieza de los EPIS se seguirán las indicaciones del fabricante.
- 👍 Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como como residuos biosanitarios clase III.

### RECOMENDACIONES ADICIONALES PARA PROFESIONAL SANITARIO

- 👍 Extremar al máximo las medidas de higiene de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- 👍 Usar mascarilla quirúrgica (UNE-EN 14683:2019+AC:2019) durante el contacto con pacientes que presentan clínica respiratoria (no sospechosa de coronavirus).
- 👍 Poner mascarilla quirúrgica a los pacientes con clínica respiratoria.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

- Usar los EPIs correspondientes (ver tabla epis en apartado de evaluación) cuando se atienda a pacientes sospechosos de coronavirus. En este caso la mascarilla autofiltrante tipo FFP2 debe cumplir con las siguientes normas UNE-EN 140:1999 y UNE-EN 14683:2019+AC:2019.
- Abstenerse de acudir al trabajo con fiebre o clínica respiratoria aguda.
- Restringir las visitas de familiares a una persona por paciente hospitalizado o residente. Los acompañantes no deberán tener fiebre ni síntomas respiratorios agudos.

### PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS

El contagio del coronavirus es muy rápido. Una vez que entra en el organismo de una persona, el riesgo de contagio es muy alto. Además, el coronavirus tiene facilidad para mutar, tal como ocurre con el virus de la gripe. Si está contagiado o cree estarlo, es muy importante que siga los siguientes consejos para evitar transmitir la enfermedad a otras personas.

- Quédese en casa: Se deben restringir las actividades fuera del hogar.
- Aíslese del resto de personas: En la medida de lo posible, debemos de tratar no mezclarnos con el resto de las personas de la vivienda. Además, si es posible, es conveniente usar un baño que no use el resto de la familia. Utilice utensilios de aseo y comida que no usen otras personas de la vivienda.
- Avisé a su médico antes de visitarlo: Llame a su médico previamente para informarle sobre su situación y sospechas de contagio. Esto no sólo ayudará a los profesionales a tomar medidas para evitar que otras personas se contagien, sino a elegir la mejor forma de asistencia.
- Cúbrase al toser o estornudar con un pañuelo desechable. Lavándose las manos a continuación.
- Lávese las manos a menudo con abundante agua caliente (sin quemar) y jabón o utilice un desinfectante de manos a base de alcohol, de los que están preparados para estos casos.
- Evite tocar con las manos los ojos, la nariz y la boca.
- No comparta ningún utensilio de aseo o usado en la alimentación, que haya usado usted (vasos, platos, toallas, ropa de cama, etc).

Hasta el momento actual, no se dispone de vacuna o tratamiento específico para combatir la infección por este nuevo brote. El tratamiento lo decidirá su médico y dependerá de su estado clínico.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**FICHA DE REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN  
INDIVIDUAL FRENTE AL CORONAVIRUS**

D/Dña. \_\_\_\_\_, empleado del Organismo Autónomo – Fundación Deportiva Municipal de València, declara haber recibido los equipos de protección individual\* (EPI) que a continuación se relacionan:

TIPO DE EQUIPO MODELO / MARCA	ENTREGA
Pantalla facial de seguridad	<input type="checkbox"/> Recibido en este acto
Mascarilla FFP2	<input type="checkbox"/> Recibido en este acto

Asimismo, reconoce haber sido informado de los riesgos contra los que protegen dichos equipos, así como de las actividades u ocasiones en que deben ser utilizados.

El trabajador con su firma acepta el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso este establecido en norma y/o señalizado.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo

**IMPORTANTE: El equipo de protección individual (EPI) que se le hace entrega en el presente acto complementa el EPI que Vd. ya dispone, y es específico para su utilización en la situación de riesgo frente al coronavirus.**

**Por tanto, este equipo NO SUSTITUYE el EPI de su categoría laboral. Para los riesgos habituales asociados a su categoría laboral, deberá seguir usando el EPI que Vd. ya dispone y que es el adecuado para el desempeño de sus funciones.**

Valencia a \_\_\_\_\_ de mayo de 2020.

Fdo: El trabajador/a.

(\*) Los EPI son obligatorios para evitar los riesgos en su puesto de trabajo, para dar cumplimiento a lo marcado en el artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (RD 31/95), el RD 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y el Estatuto de los Trabajadores. Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art. 29.3), el trabajador está obligado a utilizar y mantener correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia. El incumplimiento de esta obligación será considerado como incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores (lo que puede comportar incluso el despido).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# PROTOCOLO DE NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA



ente al CORONAVIRUS es más  
La RESPUESTA fr segura si la hacemos JUNTOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Información General

El desplazamiento al centro de trabajo o durante la jornada, se realizará preferentemente de forma individual (se aconseja 1 persona por vehículo, máximo 2 manteniendo la distancia de seguridad).



SINTOMAS	ALERGIA	RESFRÍADO
Estornudos	●	●
Congestión	●	●
Secreción nasal acuosa	●	●
Secreción nasal espesa	● (ocasional)	●
Tos seca	● (ocasional)	●
Dolor de garganta	● (ocasional)	●
Fiebre		●
Dolor muscular		●
Picor y lagrimeo ocular	●	
Duración aprox. 6 semanas	●	
Duración aprox. 10 días		●

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



	<b>MEI EN LA RE-INCOF CO</b> DIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 IVA MUNICIPAL DE RPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTI VALENCIA
	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

Las personas de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA deberán informar de cualquier contacto estrecho o contagio por el Covid19. Se recomienda que te tomes la temperatura antes de ir al trabajo. Si la temperatura es superior a +37,5°C informará a su responsable inmediato y a el servicio médico (Ana Quirós).

Todas las personas de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA deberán realizarse una auto-evaluación antes de venir a trabajar sobre el Covid-19 con el objetivo de descartar síntomas como fiebre, tos seca, falta de aire, pérdida de olfato/gusto o temperatura corporal de >37,5°C. Ante cualquier síntoma compatible se informará a su responsable inmediato.

Si estando en el centro de trabajo o realizando gestiones fuera del mismo, se presenten síntomas similares a un resfriado, deberá colocarse de forma inmediata la mascarilla quirúrgica, higienizarse las manos, informar a su responsable inmediato de esta circunstancia y marcharse a casa. (revisa antes la ficha de síntomas de resfriado y alergia adjunta).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



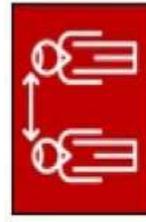
Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En caso de que una persona presentara síntomas en el centro de trabajo, tras aplicar el protocolo de infección en el centro y posterior traslado, se realizará una desinfección de todas las zonas comunes de trabajo (comedor, baños, barandillas, pasamanos, etc.).



### Normas de seguridad y Medidas Preventivas

- Se mantendrá la distancia de seguridad en todos los desplazamientos que se realicen dentro del centro de trabajo.



2 metros



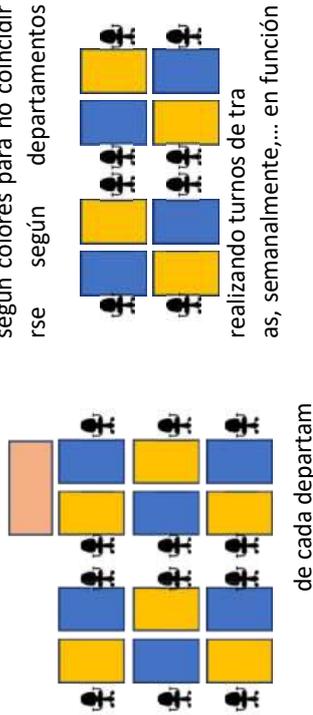
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



 **MEI MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INGRESO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

- Para evitar la acumulación de personas en el centro de trabajo, se organizará el trabajo en turnos de trabajo, para que los trabajadores no coincidan todos en el centro de trabajo.
- Para evitar la acumulación de personas en la entrada y salida del centro de trabajo, se organizará el trabajo en turnos de trabajo, para que los trabajadores no coincidan todos en el centro de trabajo.
- Para garantizar la distancia de seguridad en los puestos de trabajo, y si el puesto es compartido, se organizará el trabajo en turnos de trabajo, para que los trabajadores no coincidan todos en el centro de trabajo.
- Para garantizar la distancia de seguridad en los puestos de trabajo, y si el puesto es compartido, se organizará el trabajo en turnos de trabajo, para que los trabajadores no coincidan todos en el centro de trabajo.



realizando turnos de trabajo, semanalmente, en función de cada departament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19  
EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE  
VALENCIA

- Todas las personas deberán **desinfectar** su propio espacio de trabajo tanto a la **entrada** como a la salida, prestando especial atención a la **mesa**.
- Las **mesas deberán quedar libre** de papeles, bolígrafos y cualquier otro elemento de difícil limpieza, debiéndose guardar en los cajones.
- Para ello, se instalarán puntos con **espray desinfectante** y **papel desechable** y que son de uso **común**, se deberán desinfectar **debidamente** en los diferentes **centros de trabajo** con **espray desinfectante** después de cada uso, **manivelas, botones, tiradores,...**etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**MEAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INCOOPERACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**



**Información CORONAVIRUS**

**PUNTO DE DESINFECCIÓN**

- 1- Desinfecte sus guantes
- 2- Impregne un trozo de papel con el gel desinfectante
- 3- Desinfecte su lugar de trabajo, herramientas, pulsadores, etc...
- 4- Deseché el papel en los contenedores habilitados.

- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros con otras personas.
- Evitar aglomeraciones en dispensadores de gel hidroalcohólico
- Espere su turno en la zona marcada en el suelo.

euopreven  
Hazlo por ti y por todos...

**Visitas por parte de empresas externas**

La FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA, reducirá al máximo las visitas por parte de proveedores de materiales o empresas mantenedoras ajenas a la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA, a no ser que sean imprescindibles para el desarrollo de la actividad, y ante estas visitas críticas para la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA se tomarán las siguientes medidas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

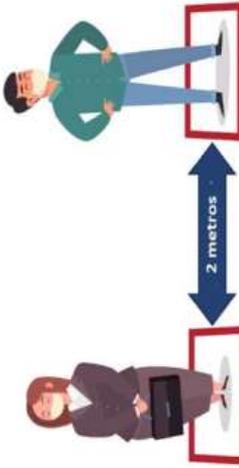
	<p>MEASURES PREVENTIVES AND PROTECTION AGAINST COVID-19 IN THE RE-INTEGRATION OF WORK IN THE MUNICIPAL SPORT FOUNDATION OF VALENCIA</p>
---	---

Se realizará la coordinación de actividades empresariales previamente a la entrada a La FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA.

Los trabajadores que vayan a entrar deberán TRAER Y UTILIZAR MASCARILLA QUIRÚRGICA, en caso contrario, se les entregará una a la entrada.

Al entrar, deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico, ubicado en la entrada.

Deberán respetar la distancia de seguridad de 2 metros.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA</b>
---	---

### Usuarios de las instalaciones deportivas

Los baños y vestuarios estarán cerrados hasta nueva orden para los usuarios de las instalaciones deportivas. Todo aquel material que utilicen los usuarios de las instalaciones deportivas (colchonetas, pesas,...) antes y después del uso se limpiará con espray desinfectante o con otro virucida reglamentario. Se mantendrá una distancia social de 2 metros, entre el personal de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA y los usuarios de las instalaciones. Se limitará un aforo máximo en las zonas utilizadas por los usuarios de las instalaciones deportivas.

### Distanciamiento Social y equipos de protección frente al coronavirus

Se mantendrá una distancia social de 2 metros durante todo momento en todos los centros de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA, por parte de todos los trabajadores. Todos los puestos de trabajo que se encuentren en centros de trabajo deportivos de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA, requerirán el uso de pantallas protectoras y guantes de latex. En todo momento, cada trabajador debe conocer el o los trabajadores que están en su turno, para poder localizarlos, por si tuviera algún problema. Para los trabajadores especialmente sensibles, se deberá adaptar su puesto de trabajo, y si su puesto es compatible con el teletrabajo, deberán realizar su trabajo desde su domicilio, sino fuese posible se deberá garantizar distanciamiento social (al menos 2 metros) con toda persona de su entorno y, en caso de no poder garantizar un distanciamiento superior a 2 metros, deberá utilizar obligatoriamente una mascarilla tipo FFP2 y/o gafas antialpicaduras o pantalla facial. Las salidas del centro de trabajo, por parte de los trabajadores para realizar gestiones externas, se intentarán minimizar al máximo. En caso de ser necesarias, siempre serán consensuadas y coordinadas con el superior inmediato de cada departamento y con la empresa a la que vayamos a realizar las gestiones, debiendo preguntar

Signat electrònicament per:

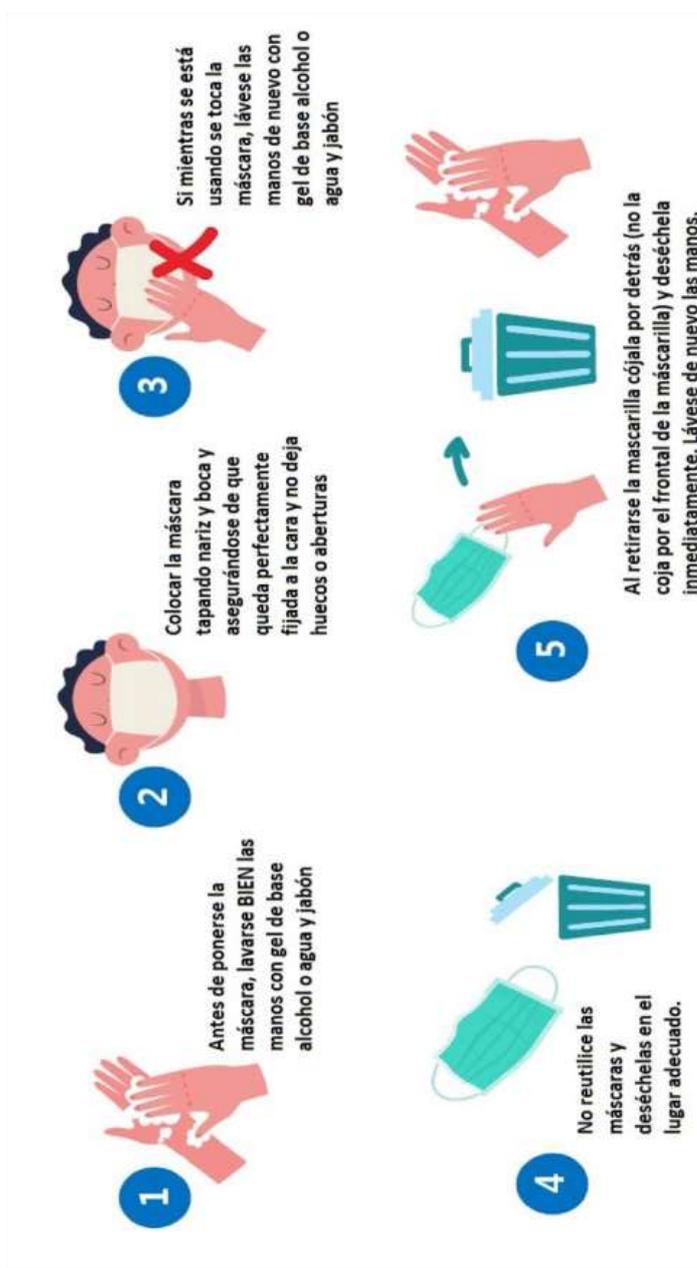
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA
---	--

por las condiciones o requisitos a cumplir en sus instalaciones y en todo caso, siempre se hará uso de la mascarilla durante TODA LA VISITA.

### CORRECTA UTILIZACIÓN DE LAS MASCARILLAS DESECHABLES



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA</b>
---	---

### Distanciamiento social durante los descansos en las zonas de descanso.

- Se podrá utilizar el local de descanso para que los trabajadores puedan tomar un café de la máquina y el almuerzo que lleven de casa, respetando las medidas de seguridad.
- Se realizarán las pausas del almuerzo / desayuno de forma escalonada en grupos mínimos de gente, y nunca superando el aforo del lugar de descanso.
- Solo se podrán utilizar las mesas y sillas colocadas en el local, nunca se deberán llevar sillas, ni mesas de fuera. Y si las mesas están juntas no se deberán separar, el mobiliario de la zona de descanso no se puede mover del sitio en el que está ubicado.



- Los trabajadores de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA, antes y después del uso de las mesas de la zona de descanso, limpiará con spray desinfectante o con otro virucida reglamentario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**MEASURAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19  
EN LA RE-INTEGRACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE**



VALENCIA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**MEASURAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19  
 EN LA RE-INTEGRACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE**



VALENCIA

**Uso del baño y vestuarios durante la jornada laboral por el personal de la FDMV**

- Para el acceso a los baños se tendrá en cuenta las normas, y el aforo permitido señalado en la entrada con la finalidad de garantizar la distancia mínima de seguridad (2 metros). **El aforo de todos los baños es de 1 persona.**
- Estarán temporalmente fuera de funcionamiento algunos urinarios para guardar la distancia de seguridad.

**Información CORONAVIRUS**

**NORMAS DE USO ASESOS / BAÑOS**

- 1- Aforo máximo 1 persona.
- 2- NO ENTRAR, si el lavabo está ocupado.
- 3- Mantener la puerta principal de acceso SIEMPRE ABIERTA.
- 4- Limpie con papel higiénico y gel hidroalcohólico los elementos que haya tocado (pomos y grifería)
- 5- Lávese las manos antes y después de usar el baño

**PROHIBIDO EL USO**

**BAÑO DE ASESOS**

**TEMPORALMENTE**

DTP

Hazlo por ti y por todos...



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**MEASURAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19**



**EN LA RE-INTEGRACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE**

- Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Se utilizarán diluciones de lejía comercial 1:50 o de alcohol (al menos 70°) u otros virucidas autorizados.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).

**Uso de otras zonas comunes**

- Espere en la marca hasta que la máquina del café quede libre.
- Espere hasta que la escalera/pasillo quede libre (Solo una persona en escalera/pasillo).
- Se limita unaforo máximo a las salas de reuniones. Todos los asistentes a una reunión deberán valorar antes de realizarla, si ésta se puede realizar mediante videoconferencia. Después de la reunión, se deberá limpiar la mesa y quitar cualquier pertenencia que hubieran llevado los asistentes a la reunión.



**Recepción de Materiales**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



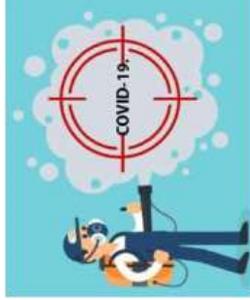
**MEASURAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19  
EN LA RE-INTEGRACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE**



VALENCIA

Cuando se recepcione cualquier material/pedido en LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA se deberá:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
  - Use desinfectante para manos cuando no haya agua y jabón disponible.
  - Evite tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca.
- Antes de su recogida, se pulverizará el embalaje exterior con spray desinfectante y se dejará actuar un mínimo de 5 minutos antes de abrirlo.



**Nota.** La probabilidad de que una persona infectada contamine los envíos de material es baja. También es bajo el riesgo de contraer el virus que causa COVID-19 de un paquete que se ha estado en tránsito y expuesto a diferentes condiciones de temperatura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

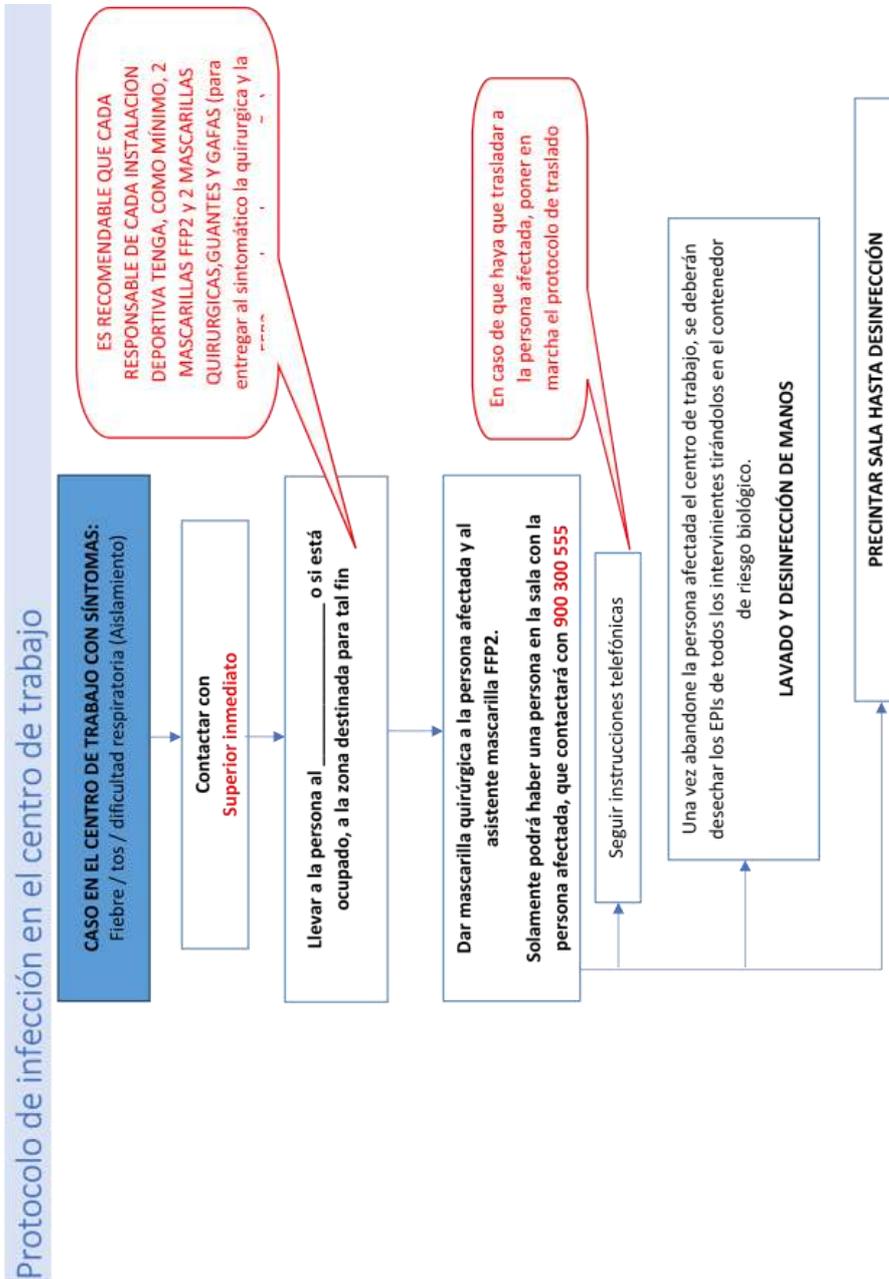


Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



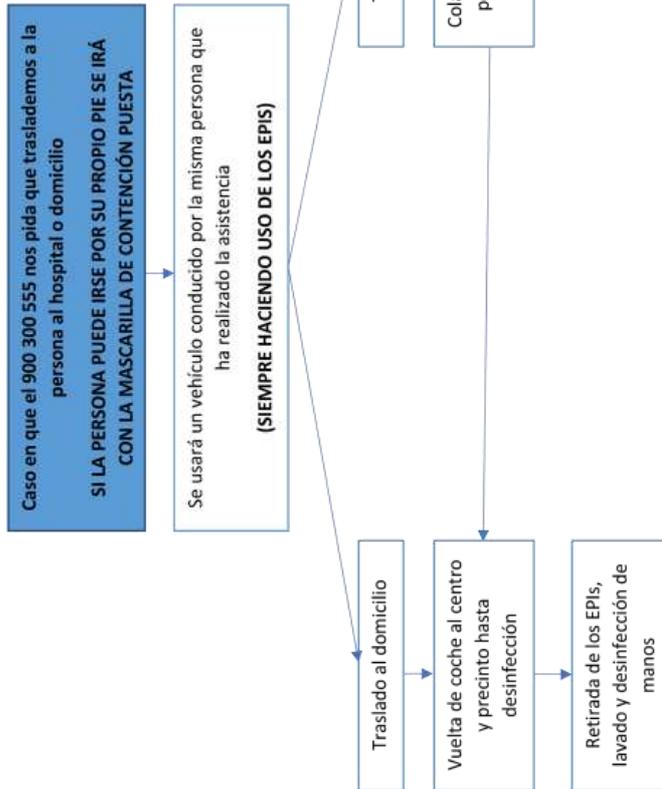
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA RE-INCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA**

**Protocolo de traslado**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Superficies y/o elementos a limpiar	Frecuencia mínima	Producto Lejía al 1:50, Virucida, etc.	Dosificación -% de mezcla.	Responsables Indicar empresa externa o empleado	Operación / Modo de empleo	
 SUELOS ZONAS COMUNES	DIARIAMENTE MÍNIMO: 2 v/día - Una de ellas deberá ser al final de la jornada					Barrido. Fregado. Etc.
 MESAS / MOBILIARIO	DIARIAMENTE MÍNIMO: 2 v/día - Una de ellas deberá ser al final de la jornada					Aplicación de desinfectante con paño o bayeta
 ASEOS EMPLEADOS	DIARIAMENTE MÍNIMO: 6 v/día - Una de ellas deberá ser al final de la jornada					Fregado Aplicación de desinfectante con paño o bayeta
 PASAMANOS ESCALERAS	DIARIAMENTE MÍNIMO: 2 v/día - Una de ellas deberá ser al final de la jornada					Aplicación de desinfectante con paño o bayeta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Superficies y/o elementos a limpiar	Frecuencia mínima	Producto	Dosificación	Responsables	Operación / Modo de empleo	
					Indicar empresa externa o empleado	
 INTERRUPTORES	DIARIAMENTE MÍNIMO: 2 v/día  - Una de ellas deberá ser al final de la jornada	Lejía al 1:50, Virucida, etc.	-% de mezcla.			Aplicación de desinfectante con paño o bayeta
 TECLADOS, RATÓN...	DIARIAMENTE MÍNIMO: 2 v/día  - Al inicio de la jornada - Al finalizar la jornada			La persona que las utilice		Aplicación de desinfectante con paño o bayeta
 CUBOS DE BASURA	DIARIAMENTE MÍNIMO: 1 v/día  - Al finalizar la jornada					Aplicación de desinfectante con paño o bayeta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



 <b>BOTONERA ASCENSOR EXTERIOR E INTERIOR</b>	<b>DIARIAMENTE</b> MÍNIMO: 2 v/día - Al inicio de la jornada - Al finalizar la jornada				Aplicación de desinfectante con paño o bayeta
<b>Superficies y/o elementos a limpiar</b>	<b>Frecuencia mínima</b>	<b>Producto</b> Lejía al 1:50, Virucida, etc.	<b>Dosificación</b> -% de mezcla.	<b>Operación / Modo de empleo</b>	<b>Responsables</b> Indicar empresa externa o empleado
 <b>POMOS Y PICAPORTES</b>	<b>DIARIAMENTE</b> MÍNIMO: 2 v/día - Al inicio de la jornada - Al finalizar la jornada				Aplicación de desinfectante con paño o bayeta
 <b>HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO</b>	<b>DESPUES DE CADA USO</b>				Aplicación de desinfectante con paño o bayeta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



 ASEOS ZONA CLIENTES	DIARIAMENTE MÍNIMO: 6 v/día - Una de ellas deberá ser al final de la jornada		Fregado Aplicación de desinfectante con pañu o bayeta		Aplicación de desinfectante con pañu o bayeta
 PANTALLAS FACIALES	DESPUES DE CADA USO		Cada persona deberá limpiar la suya		

FICHA DE REGISTRO DE LIMPIEZA

FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES / INCIDENCIAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)




F.P-1.4.18 ED.08

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



## Medidas excepcionales ante la posible escasez de EPI: estrategias alternativas en situación de crisis

Este documento plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis. Deben ser evaluadas antes de su aplicación excepcional.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección, incluso si una medida falla o no está disponible.

Este enfoque está destinado a usarse cuando los equipos de protección individual (EPI) son tan limitados que ya no es posible aplicar de forma rutinaria las recomendaciones existentes. Es posible que sea necesario considerar alguna de estas medidas o una combinación de ellas, siempre de forma excepcional y mientras persista la situación de escasez.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

Este documento ha sido revisado y aprobado por la Ponencia de Salud Laboral

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En la tabla siguiente se muestra el uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI, basado en la distancia de una persona con COVID-19 y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

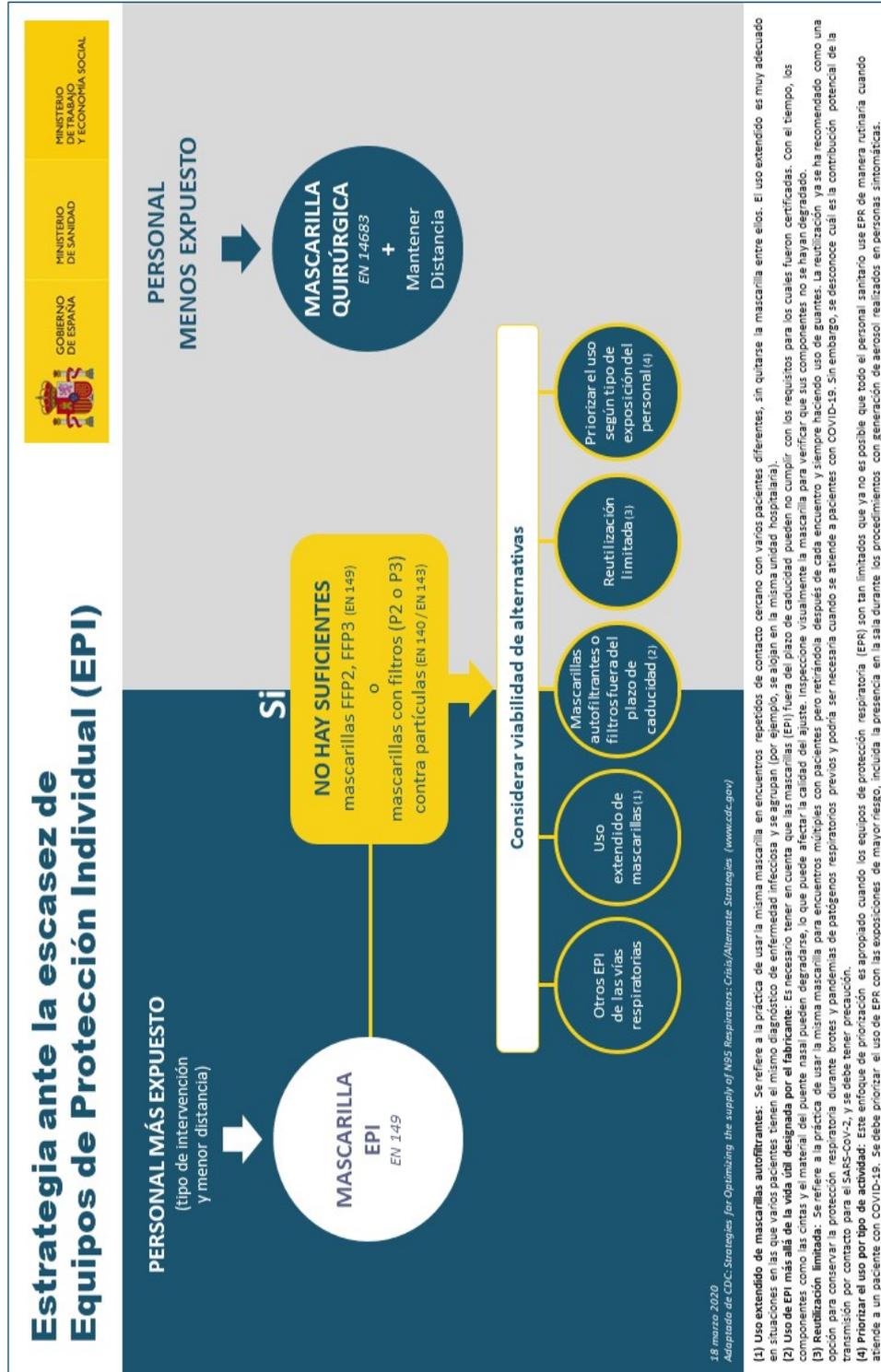
## Priorización de uso ante la escasez de mascarillas en COVID-19

### Recomendaciones según distancia con la persona sintomática

18 marzo 2020  
Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies. (www.cdc.gov)

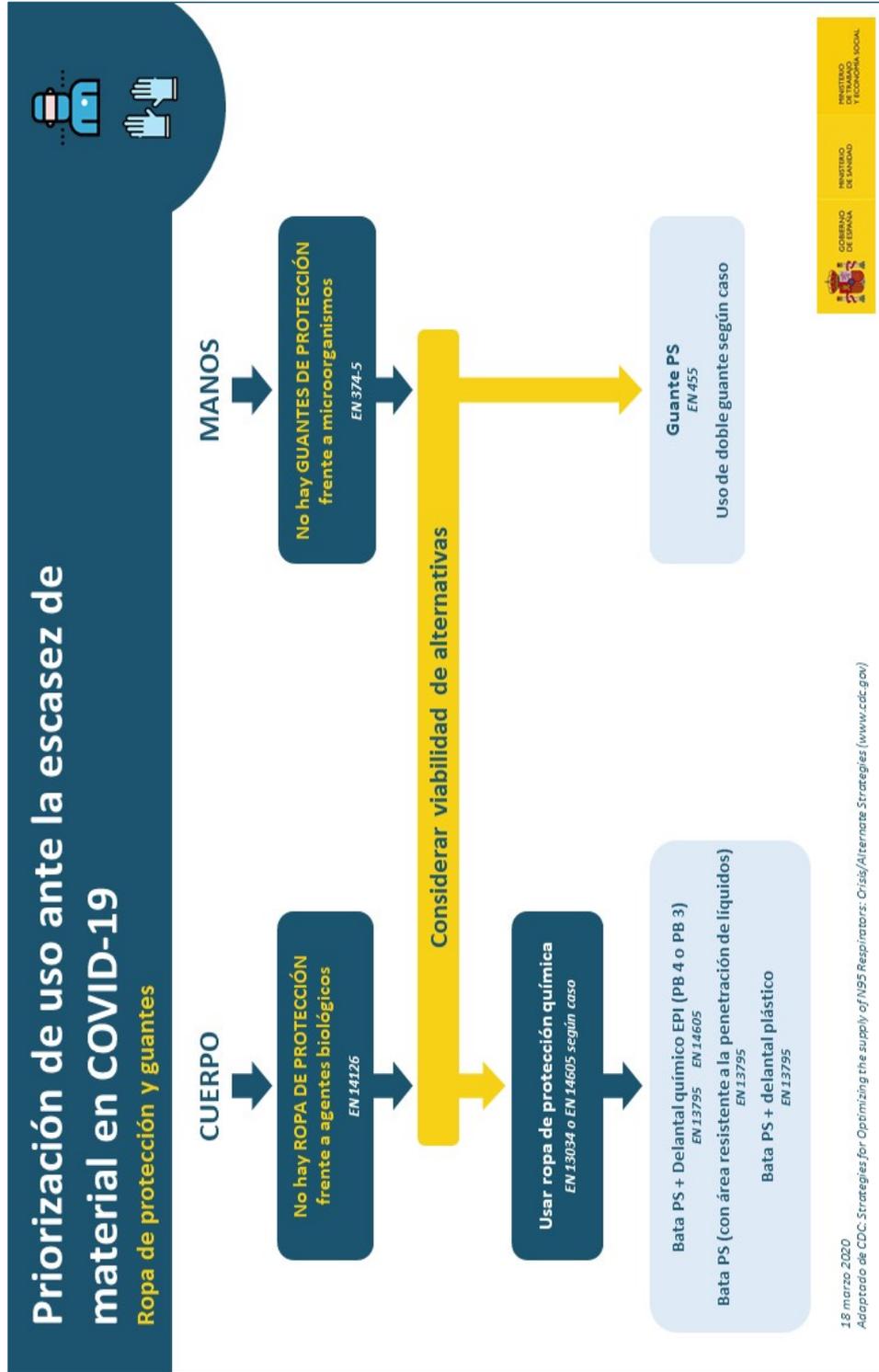
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información CORONAVIRUS

¿Te has tomado la temperatura en casa?  
¿Tienes fiebre? **NO ENTRES**



Si tienes tos, falta de aire o sensación de fiebre,  
**VUELVE A TU DOMICILIO Y LLAMA AL 900 300 555**



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Información CORONAVIRUS

## ACCESO RESTRINGIDO TEMPORALMENTE



Para prevenir contagios es importante respetar las normas



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**DISTANCIA DE SEGURIDAD**

**2 metros de separación**



**Para prevenir contagios es importante respetar el distanciamiento social**



*Hazlo por ti y por todos...*

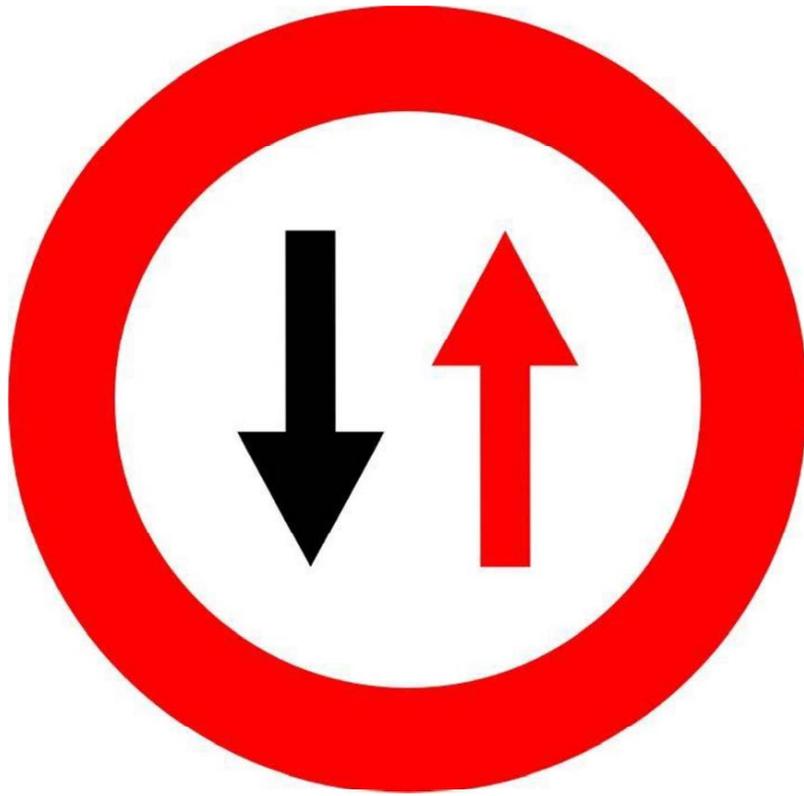
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Información CORONAVIRUS



Respete la prioridad de paso.  
Negro preferencia



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información CORONAVIRUS



Para prevenir contagios es importante limpiar sus manos y el lugar de trabajo



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información CORONAVIRUS

## PUNTO DE DESINFECCIÓN

- 1- Desinfecte sus guantes
- 2- Impregne un trozo de papel con el gel desinfectante.
- 3- Desinfecte su lugar de trabajo, herramientas, pulsadores, etc...
- 4- Deseche el papel en los contenedores habilitados.



- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros con otras personas.
- Evitar aglomeraciones en dispensadores de gel hidroalcohólico.

Espere su turno en la zona marcada en el suelo.

Para prevenir contagios es importante limpiar sus manos y el lugar de trabajo



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

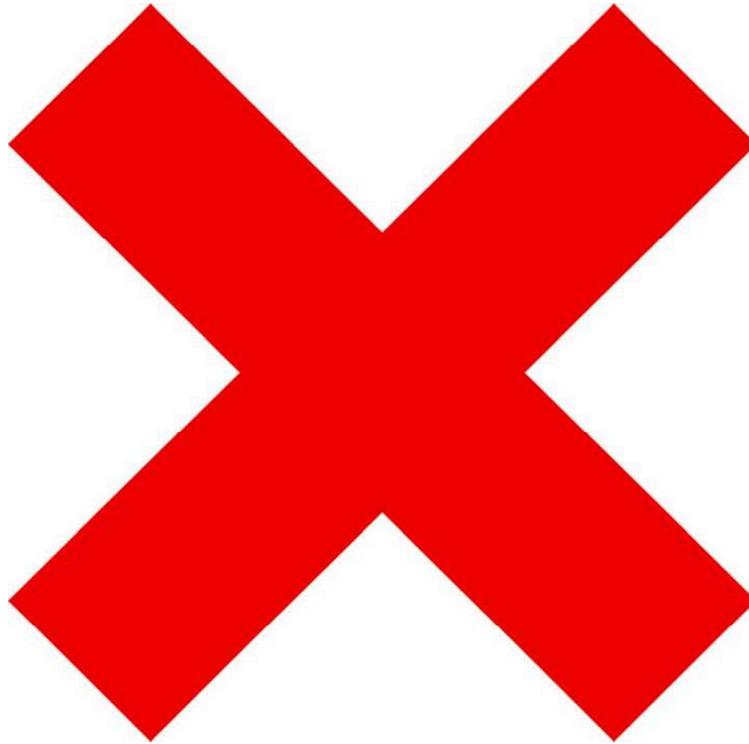
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Información CORONAVIRUS

## PROHIBIDO EL USO



### FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información CORONAVIRUS

## NORMAS DE USO ASEOS / BAÑOS

- 1- AFORO MÁXIMO 1 PERSONA.
- 2- NO ENTRAR, si el lavabo está ocupado.
- 3- Mantener la puerta principal de acceso SIEMPRE ABIERTA.
- 4- Limpie con papel higiénico y gel hidroalcohólico los elementos que haya tocado (pomos y grifería)

Lávese las manos antes y después de usar el baño



Hazlo por ti y por todos...

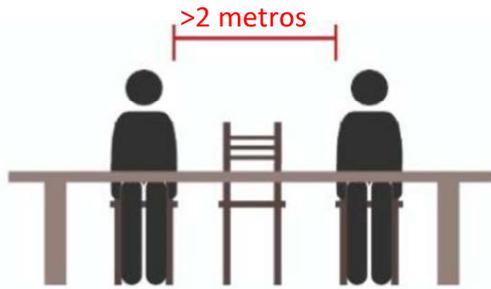
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información CORONAVIRUS

## SALA DE REUNIONES



- Respetar la distancia de seguridad.
- Utilizar solamente los sitios habilitados.
- Utilizar desinfectante y papel para limpiar tu puesto.
- No dejar objetos sobre la mesa tras la reunión



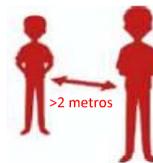
Lávese las manos regularmente durante al menos 20 segundos



Use pañuelos de un solo uso



Tosa o estornude en la parte interior de su codo o un pañuelo o papel



Evite el contacto directo y mantenga al menos 2 metros de distancia entre cada persona



Compruebe que su temperatura es inferior a 37,5°C



Hazlo por ti y por todos...

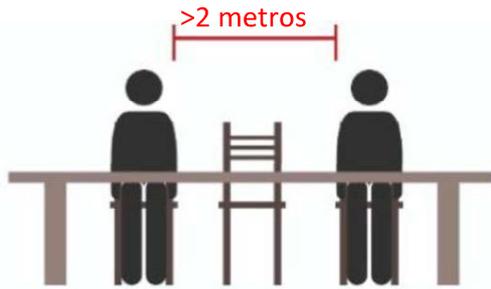
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información CORONAVIRUS

## SALA DE FORMACIÓN



- Respetar la distancia de seguridad.
- Utilizar solamente los sitios habilitados.
- Utilizar desinfectante y papel para limpiar tu puesto.
- No dejar objetos sobre la mesa tras la reunión



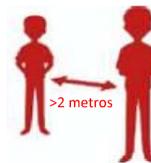
Lávese las manos regularmente durante al menos 20 segundos



Use pañuelos de un solo uso



Tosa o estornude en la parte interior de su codo o un pañuelo o papel



Evite el contacto directo y mantenga al menos 2 metros de distancia entre cada persona



Compruebe que su temperatura es inferior a 37,5°C



Hazlo por ti y por todos...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## CÓMO QUITARSE LOS GUANTES DE FORMA SEGURA

Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación hacia el usuario. A continuación, se indica la técnica adecuada para quitarlos:



Pellizcar uno de los guantes por la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo



Deslizar hacia adelante, para que el exterior del guante no toque la piel



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante doblándolo y sujetándolo con la otra mano que aún lleva el guante



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, sin tocar la parte externa



Deslizar hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia



Retirar el guante en su totalidad



Una vez retirados depositarlos en un contenedor adecuado



### RECUERDA

Antes de colocarte los guantes y una vez te los retires debes lavarte las manos



Hazlo por ti y por todos...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Cómo desinfectarse las manos



1 Depositar en la mano una dosis de producto desinfectante.



2 Frotar las palmas de las manos entre sí.



3 Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frotar las palma de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



5 Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta.



6 Rodear el pulgar de la mano izquierda con la mano derecha y frotar con un movimiento de rotación y viceversa.



7 Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa.



8 Unas vez secas las manos serán seguras.



Hazlo por ti y por todos...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## Información CORONAVIRUS

### Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar la mascarilla

- 1- Sólo deben usar mascarillas las personas en los puestos de trabajo identificados por el Servicio de Prevención y aquellas con síntomas respiratorios, fiebre o tos.
- 2- **Antes** de tocar la mascarilla, **lavarse las manos** con desinfectante hidroalcohólico o con agua y jabón.
- 3- **Inspeccionar** la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros.
- 4- Orientar hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la fibra de metal)
- 5- Asegúrese de orientar **hacia afuera el lado** correcto de la mascarilla (el lado **coloreado**)
- 6- Colocarse la mascarilla sobre la cara. Pellizcar la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz.
- 7- Tirar hacia debajo de la parte inferior de la mascarilla para que le **cubra la boca y la barbilla**.
- 8- **Después de usarla**, quitarse la mascarilla: retirar las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
- 9- **Desechar la mascarilla** en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso, y lavarse las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Usar el gel hidroalcohólico o si están visiblemente sucias con agua y jabón.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# Información para la CUARENTENA

- 1** **AUTO-AISLARSE** En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: **mantén la distancia de seguridad de 2 metros** con el resto de convivientes y **extrema la higiene.** 
- 2** **MANTENTE COMUNICADO** **Ten disponible un teléfono** para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. 
- 3** **¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112.** 
- 4** **TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, **llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud. 
- 5** **AUTOCUIDADOS** Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos; descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. 
- 6** **AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. 
- 7** **LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos.** 
- 8** **SI EMPEORAS** **Si empeoras** y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112.** 
- 9** **14 DÍAS** Se recomienda mantener el **aislamiento 14 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. 
- 10** **ALTA** El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. 

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# DESINFECCIÓN DE ASEOS



## Estos aseos se desinfectan regularmente



*Hazlo por ti y por todos...*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# DESINFECCIÓN DE SALAS



Esta sala se desinfecta regularmente



Hazlo por ti y por todos...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

COORDINADOR DE EMERGENCIAS PANDEMIA CORONAVIRUS	
<b>Titular</b>	DNI:
<b>Sustituto</b>	DNI:
<b>FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de la planificación de contingencia frente a la pandemia del CORONAVIRUS COVID19.</li> <li>- Designar responsables para la actuación ante casos sospechosos, contactos estrechos, personal con síntomas y personal especialmente sensible.</li> <li>- Designar responsables de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales en aplicación de las medidas del presente plan de contingencia a subcontratas, promotores, etc...</li> <li>- Mantener actualizada toda la información sobre la pandemia emitida por las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar en cada fase.</li> <li>- Actualizar periódicamente el plan de comunicaciones para casos de emergencia: con el resto de los equipos de intervención y éstos a su vez con los empleados.</li> <li>- Designar responsables para el cumplimiento del registro de acciones llevadas a cabo.</li> <li>- Coordinar el plan de aprovisionamiento de materiales, EPIs y securización.</li> <li>- Coordinar, junto con la dirección de la empresa, las pautas de actuación ante la ausencia de empleados durante la pandemia.</li> <li>- Coordinar la formación e información a impartir a todos los empleados sobre las medidas del presente plan de contingencia.</li> <li>- Coordinarse con los órganos de representación de los trabajadores las medidas de actuación previstas para la pandemia.</li> <li>- Coordinar la ejecución del plan de limpieza y desinfección.</li> </ul>	
<b>RESPONSABILIDADES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implantación el plan de actuación y contingencia ante la pandemia de CORONAVIRUS COVID19</li> </ul>	

Firma del titular:
Fecha y firma.

Firma del Sustituto:
Fecha y firma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## FICHA DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

Con objeto de minimizar problemas de salud y dar cumplimiento al R.D.171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales, se establece como medio de coordinación este procedimiento, mediante el cual, se realiza el intercambio de información e instrucciones necesarias para garantizar estos objetivos.

Desde la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA le rogamos que nos devuelva este documento sellado y firmado, por el que certifica que todos los trabajadores que van a acceder a nuestras instalaciones:

- Han recibido, leído y comprendido las MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID19 DE la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA que le hemos hecho llegar con este documento. Dichas medidas, incluyen, entre otra información de interés, las medidas preventivas previas al inicio de actividad, medidas de organización del trabajo, de limpieza y de higiene personal.
- Han cumplimentado y remitido el CERTIFICADO DE SITUACION FRENTE AL COVID-19 que se le ha hecho llegar con este documento.
- Su empresa cumple con lo dispuesto en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Así mismo, reforzando la información anterior, le informamos, y se compromete a cumplir, las siguientes medidas de OBLIGADO, cumplimiento:

- Siempre que sea posible se mantendrá la distancia de seguridad de 2 m.
- Es obligatorio el uso de mascarilla (quirúrgica o higiénica), protección ocular frente a salpicaduras de líquidos o pantalla facial y guantes.
- En el supuesto de subcontratar la actividad con otra empresa, lo pondrá en conocimiento de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA y le exigirá el mismo grado de cumplimiento.
- Ante cualquier situación de emergencia contactará con su interlocutor habitual de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_ firma en señal de conformidad de lo anteriormente expuesto y de la información remitida.

Firma y sello

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## MEDIDAS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS EXTERNAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

1. Es obligatorio que todas las Empresas Externas y Trabajadores Autónomos hayan evaluado el grado de exposición frente al COVID19, conforme al Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Coronavirus.
2. Si alguno de sus trabajadores presenta sintomatología compatible con posible COVID-19, no debe acudir a nuestro Centro de Trabajo.
3. Si alguno de sus trabajadores se confirma positivo frente a COVID-19 o ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas con las que haya compartido espacio a una distancia inferior a 2 metros durante al menos 15 minutos) con algún caso confirmado de COVID-19, debe informar a nuestro Dpto. de RR.HH. facilitando la siguiente información:
  - a. Nombre y apellidos del trabajador.
  - b. Fecha en la que se sabe positivo del trabajador o en la que estuvo en contacto estrecho con un caso confirmado.
  - c. Entorno de la factoría en que realizó los trabajos en las dos semanas anteriores a dicha fecha. o Personas con las que estuvo en contacto mientras realizó sus trabajos en dicho periodo.
4. Si alguno de sus trabajadores es considerado personal especialmente sensible frente a COVID-19, conforme al Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Coronavirus, no debe acudir a nuestro Centro de Trabajo, contacte con el departamento médico de su servicio de prevención.
5. Es obligatorio que haya formado e informado a todos los Trabajadores de su Empresa, de forma fehaciente, sobre las medidas de prevención y protección frente al COVID -19, tanto las propias, como las que aquí se le comunican.

### AL ENTRAR A NUESTRO CENTRO DE TRABAJO

1. Previo al acceso de su personal a nuestro Centro de Trabajo deberán realizarse una lectura térmica en su domicilio para detectar posibles estados febriles. Todo aquel Trabajador que presente una lectura de temperatura superior o igual a 37,5°C deberá informar de esta situación y no acudir a nuestro centro de trabajo.
2. Los baños, vestuarios, duchas, comedores, así como las principales áreas de trabajo activas, son desinfectados diariamente. En su caso, despeje lo máximo posible su espacio de trabajo para facilitar las tareas de limpieza y desinfección.
3. Tenemos dispensadores de gel hidroalcohólico distribuidos por toda el centro de trabajo, jabón para la limpieza de manos, papel desechable, en lavabos, aseos, comedores, etc. Haga uso de los mismos.
4. Cualquier desecho de higiene personal como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, etc., tírelo a las papeleras o contenedores habilitados.

### DURANTE LA REALIZACIÓN DE SUS TRABAJOS EN NUESTRO CENTRO DE TRABAJO

1. En los desplazamientos a nuestro centro de trabajo se priorizará el transporte individual. En su defecto, podrán viajar 2 personas por fila de asiento, maximizando la distancia entre ellos y haciendo uso de mascarilla si no se respeta la distancia de seguridad entre personas de aproximadamente 2 metros.
2. Planifique sus tareas, horarios de trabajo, turnos, etc. de manera que pueda mantenerse la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en el trabajo, accesos, como en espacios comunes como aseos, baños, etc, evitando de este modo aglomeraciones de personal.

F.P-1.4.18 ED.08

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



3. Toda persona que para el desempeño de sus tareas deba romper la distancia de seguridad interpersonal anteriormente comentada, deberá hacer uso obligatoriamente de guantes de protección y mascarilla. Dichos equipos deberán ser proporcionados por la contrata.
4. En caso de tener que utilizar cualquier equipo de trabajo de nuestra propiedad (disponiendo de autorización para ello), deberá dejarlo desinfectado (todas aquellas superficies del mismo que hayan podido ser manipuladas por el mismo: cuadros de mandos, asideros, empuñaduras, palancas, etc.)

**TODAS LAS NORMAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELABORAN EN BASE A LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN EL MOMENTO ACTUAL, PUDIENDO SER MODIFICADAS CON EL TIEMPO SI HUBIERA NUEVA INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD.**

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### CERTIFICADO DE SITUACIÓN ANTE EL COVID-19

Antes de entrar en nuestras instalaciones, todas las personas deben cumplimentar y enviar firmado esta declaración.

Así mismo, en el momento de la entrada se compromete a cumplir las recomendaciones que se le han dado:

DECLARACIÓN DE VISITAS	SI	NO
1.- ¿ha estado en un país fuera de Europa en los últimos 14 días?		
2.- ¿Ha recibido, leído y comprendido el documento de MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA Incluye, entre otra información de interés, las medidas preventivas previas al inicio de actividad, medidas de organización del trabajo, de limpieza y de higiene personal?		
3.- ¿Ha tenido contacto o ha cuidado a alguien diagnosticado con Coronavirus en los últimos 14 de días?		
4.- ¿Tiene alguno de estos síntomas: Fiebre >37,5°C, tos, dificultad para respirar(*)?		

Le recordamos que dentro de las instalaciones de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA es obligatorio:

- Mantener una buena higiene de manos →
- Uso de mascarillas →
- Mantener distancia social de 2 metros.

(\*) Si presenta esta sintomatología no debe incorporarse al trabajo y debe llamar al teléfono que este habilitado en su Comunidad Autónoma para consultar.

Con mi firma, manifiesto que he leído con atención las declaraciones y recomendaciones anteriores, y actuaré en consecuencia para mantener segura la instalación de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA.

_____	_____	_____	_____
Fecha	Empresa	Nombre	Firma

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 3 DE JULIOL DE 2020

83

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

6	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000211-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Donar compte de la Resolució de Presidència DF-215 de data 11 de juny de 2020. de contractació d'emergència del subministrament i instal·lació d'equips per al control d'accessos amb programari de cita prèvia online i formació del personal per a l'ús de la llicència.		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución DF-215, de fecha 11 de junio de 2020, de contratación de emergencia del suministro e instalación de equipos para el control de accesos con software de cita previa online y formación del personal para el uso de la licencia, que a continuación se expresa:

"El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dictado por el Gobierno de la Nación declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en base al artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, que habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad. Dicho Real Decreto ha sido modificado y prorrogado en varias ocasiones.

El artículo 6 del Real Decreto citado sobre "Gestión ordinaria de los servicios", expresamente señala que "Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5".

En desarrollo de lo dispuesto en el punto Octavo de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de València de fecha 15 de marzo de 2020 sobre adopción de medidas tendentes a garantizar los servicios esenciales a la ciudad de València, en el que instaba a los organismos autónomos a valorar el contenido de dicha resolución y adoptar las medidas oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales, para el cumplimiento de dicha Resolución se han ido dictando por esta Presidencia Delegada diferentes resoluciones a dichos efectos.

En concreto, y en materia de contratación, el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, modificado por la disposición final sexta del Real Decreto Ley 8/2020 y por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 9/2020, por el que se adoptan una serie de medidas para la gestión eficiente de las Administraciones Públicas, dispone que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



“1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.”

Por la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal se ha dictado la Resolución DF-215 de fecha 11 de junio de 2020, en virtud de la cual se declara la tramitación de emergencia del procedimiento y se adjudica el contrato de suministro e instalación de equipos de control de accesos con software de cita previa y formación del personal para el uso de la licencia.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal,

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de la Resolución DF-215 de fecha 11 de junio de 2020, cuya parte dispositiva establece:

*"PRIMERO.- Declarar la tramitación de emergencia del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el art.120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro de 6 unidades de acceso para el control de accesos con software de cita previa online para las instalaciones deportivas municipales del Estadio del Turia, Pabellón y Piscina Fuente de San Luis, Polideportivo y Piscina El Carmen, Polideportivo Cabanyal – Canyamelar, Polideportivo y Piscina Benimaclet y Polideportivo y Piscina de Nazaret y la formación del personal de los centros deportivos para el uso de la licencia de control de accesos y cita previa, a favor de la empresa TERRITORIO PORTAL*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



CENTRAL, S.L., CIF B97183263, por un importe total según presupuestos presentados, de 74.288,80 € (61.395,70 €, más 12.893,10 € en concepto de IVA al tipo del 21 %). Las prestaciones objeto del contrato consisten en:

-El suministro e instalación de 6 unidades de acceso, que comprenden 2 Ud. TORNO AISI 304 SIMPLE ABATIBLE UNIDIRECCIONAL y 5 Ud. TORNO AISI 304 DOBLE ABATIBLE UNIDIRECCIONAL, Electrónica Kimaldi + 6 Lectores tarjetas RFID 125 + QR CODE, 6 Ud. Portillo PM-420 AISI 304- cerradura electromagnética, 6 Ud. Baranda hasta 3 metros AISI 304, por un importe total, según presupuesto presentado, de 61.335,75 € (50.690,70 €, más 10.645,05 € en concepto de IVA al tipo del 21 %).

-El suministro e instalación de software para: Gestión de usuarios, generación de grupos, gestión de espacios/recursos, creación de tarifas, definición de horarios, etc. Reservas de pistas On-Line. Pagos online integrados. Gestión de cobros por pasarela virtual, por un importe total, según presupuesto presentado, de 9.922,00 € (8.200,00 €, más 1.722,00 € en concepto de IVA al tipo del 21 %).

-La formación del personal de los centros deportivos para el uso de la licencia de control de accesos y cita previa, por un importe total, según presupuesto presentado, de 3.031,05 € (2.505,00 €, más 526,05 € en concepto de IVA al tipo del 21 %).

La duración del contrato será de 1 mes para el suministro y de 15 días para la implantación del software, si bien se requerirá la comprobación del correcto funcionamiento de ambos suministros, desde la notificación de la adjudicación del contrato. En cuanto a la formación del personal, ésta será por el tiempo necesario que en todo caso será de un máximo de 1 mes, desde la notificación de la adjudicación del contrato. El abono del precio se realizará contra la expedición de factura, previa conformidad del Servicio correspondiente del organismo autónomo.

**TERCERO.** - Autorizar y disponer el gasto que supone la citada contratación, por un importe total de 3.031,05 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/340/16200 "Formación y perfeccionamiento del personal. Administración General".

**TERCERO-** Dar traslado de la presente al Centro de Coordinación Operativa Local de València, CECOPAL.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Rectora de este organismo autónomo en la primera sesión que se celebre."

Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Rocío Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, señala que de conformidad con la documentación del Expediente la formación del personal en relación con los equipos y programas debería finalizar el próximo 11 de julio. En este sentido plantea si todo el personal ya ha recibido la ciudad formación.

El Sr. Borja Santamaría Herrero, Gerente del OA Fundación Deportiva Municipal de València, responde que en relación con la aplicación solo falta la finalización de la pasarela de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



pagos, y que todos los trabajadores ya conocen los procedimientos. No obstante ello, señala que no todos los trabajadores tienen que realizar la formación puesto que la aplicación tampoco afecta a todas las instalaciones.

La Sra. Presidenta puntualiza que, sin perjuicio del funcionamiento de la aplicación, la cita previa instaurada para el acceso a las instalaciones deportivas se trata de una medida que se va a mantener pues permite también el control de aforos.

7	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000185-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Donar compte de l'aprovació de la primera modificació de crèdits per incorporació de romanents		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución de fecha 19 de mayo de 2020, de aprobación de la primera modificación de créditos por incorporación de remanentes, que a continuación se expresa:

"Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 19 de mayo de 2020, se ha aprobado la primera modificación de créditos por incorporación de remanentes;

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia, de fecha 19 de mayo 2020, por la que se ha aprobado la primera modificación de créditos por incorporación de remanentes, por un importe de 217.689,96 euros y que a continuación se transcribe:

" PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de créditos por incorporación de remanentes, por importe de 217.689,96.-€, cuyo detalle es el siguiente:

**ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<u>Ap.Presupuestaria</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
0/340/15100	Gratificaciones.	7.745,30
0/340/23110	Del personal directivo.	482,03
0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras	6.945,73
0/341/47900	Otras subvenciones a Empresas privadas	5.066,42
0/341/48000	Entidades Deportivas	38.328,46
0/341/48000	Entidades deportivas	16.112,04
0/342/62200	Edificios y otras construcciones.	4.911,43
0/342/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	120.000,00
0/342/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	9.139,69
0/342/63200	Edificios y otras construcciones.	3.388,71
0/342/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	354,10
0/342/63900	Otras inversiones de reposición <del>asoc</del>	5.216,05
	<b>TOTAL</b>	<b>217.689,96</b>

**ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>Ap.Presup.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
87010	Remanente liquido tesorería (financiación afectada)	217.689,96
	<b>TOTAL</b>	<b>217.689,96</b>

*SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.*

*TERCERO.- Comunicar esta Resolución a la Intervención General del Ayuntamiento, Servicio de Contabilidad."*

No tienen lugar intervenciones.

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000236-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Donar compte de l'aprovació de la tercera modificació de crèdits per majors ingressos		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, queda enterada de la Resolución de fecha 25 de junio de 2020, de aprobación de la tercera modificación de créditos por mayores ingresos, que a continuación se expresa:

"Mediante Resolución de Presidencia delegada de fecha 25 de junio de 2020, se ha aprobado la tercera modificación de créditos por generación de ingresos del OAM Fundación Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2020, por importe de 552.732,82.-€, cuyo detalle es el siguiente:

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<i>Ap.presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>
0/4000	Ayuntamiento de Valencia	552.732,82
<b>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>552.732,82</b>
<b>ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<i>Ap.presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>
0/341/48000	Transferencias corrientes. A familias e instituciones.	314.629,49
0/342/22701	Seguridad. Instalaciones deportivas	66.840,15
0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. IIDD	100.000,00
0/342/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Instalaciones deportivas.	61.341,18
0/342/64100	Gastos en aplicaciones informáticas	9.922,00
<b>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>552.732,82."</b>

En aplicació de lo previst en dicha resolució, procede, dar cuenta a la Junta Rectora de dicha aprobació en la primera sesi3n que se celebre.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

La Presidenta delegada de 3ste Organismo Aut3nomo da cuenta y la Junta Rectora del mismo queda enterada, de la resolució de fecha 25 de junio de 2020, de aprobació de la tercera modificació de cr3ditos por generació de ingresos, del OAM Fundaci3n Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2020, por importe de 552.732,82.-€"

No tienen lugar intervenciones.

9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Segon reconeixement extrajudicial de cr3dits i obligacions		

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
SECRETARI OAM - FUNDACI3 ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACI3 ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre aprobación del segundo reconocimiento extrajudicial de créditos y obligaciones 2020, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

### "HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas correspondientes a ejercicios cerrados por un importe total de 23.614,37 €, IVA incluido.

2.- El importe total de obligaciones a reconocer asciende a 23.614,37 €, IVA incluido, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres. Concepto Importe

341/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.Prom. y fomento del deporte.9625,85

341/22699 Otros gastos diversos. Promoción y fomento del deporte. 592,27

341/22602 Publicidad y difusión. Promoción y fomento del deporte 2.516,78

342/21300 Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje. 85,72 €

342/20300 Maquinaria, instalaciones y utillaje. Inst.Deportivas 543,29

341/22199 Otros Suministros 4.649,88

341/22700 Limpieza Instalaciones. Promoción y fomento del deporte 4.027,58

340/21600 Mantenimiento, Equipos para procesos de información 1.573

Total, 23.614,37 €

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para el que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. Este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma.

Se adjuntan al efecto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

-Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 69 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Con fecha 5 de mayo de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

4.- Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 7 de mayo 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las facturas que figuran en el presente expediente, por un importe total de 23.614,37 €, IVA incluido.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

II.- En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

III.-. Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

UNICO.- Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relaciones nº 69 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio 2019, y cuyo total asciende a 23.614,37 €, IVA incluido con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2020, que a continuación se señalan:

Ap.pres. Concepto Importe

341/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.Prom. y fomento del deporte.9625,85

341/22699 Otros gastos diversos. Promoción y fomento del deporte. 592,27

341/22602 Publicidad y difusión. Promoción y fomento del deporte 2.516,78

342/21300 Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje. 85,72 €

342/20300 Maquinaria, instalaciones y utillaje. Inst.Deportivas 543,29

341/22199 Otros Suministros 4.649,88

341/22700 Limpieza Instalaciones. Promoción y fomento del deporte 4.027,58

340/21600 Mantenimiento, Equipos para procesos de información 1.573

Total, 23.614,37 €

No tienen lugar intervenciones.

10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000092-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Reconeixement extrajudicial de crèdits i obligacions. Factura Associació Institut Biomecànica València		

La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos y obligaciones; factura Asociación Instituto Biomecánica València, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**"HECHOS**

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido factura de la empresa ASOCIACIÓN INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **882,00 €**, IVA incluido.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **882,00 €**, IVA incluido, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
341 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.Adm.Gral.	882,00 €
	<b>Total,</b>	<b>882,00 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto:

Con fecha 16 de junio de 2020 se ha emitido memoria justificativa de la factura nº: 955 por importe de 882,00 € y la empresa ASOCIACIÓN INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA donde se indica que *“En el polideportivo Quatre Carreres se dispone de 2 campos de rugby, en los que en la pasada temporada fue necesario realizar unos trabajos sobre la planimetría del campo y que permitiera la homologación por parte de la Federación Española de Rugby para la organización de competiciones de categoría nacional.*

*Los trabajos se realizaron de acuerdo con los clubes gestores, pero fue necesaria la realización de un ensayo de planimetría ante la RFER, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, y dada la necesidad de cumplir con el calendario deportivo, se procedió a realizar este ensayo por el IBV.”.*

Se adjuntan al efecto:

- Factura original, debidamente registrada y conformada por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 115 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



3.- Con fecha 19 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: "Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados".

4.- Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 23 de junio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **882,00 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 115 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **882,00 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ap.pres.	Concepto	Importe
341 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.Adm.Gral.	882,00 €
	<b>Total,</b>	<b>882,00 €</b>

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL  
Ejercicio 2020  
Página: 1  
Fecha 19/06/2020

### RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación	Estado:	Abierta		Importe Líquido									
Relación:	0000115	RELACIÓN APROBACIÓN 115 ASOCIACIÓN INSTITUTO BIOMECÁNICA VALENCIA												
N. Oper.	Asiento B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO 2020001804	002350	19/06/2020	P.V.M. IN SITU: PLANIMETRÍA	G986361555	ASOCIACION INSTITUTO BIOMECÁNICA DE VALENCIA	30/09/2019	00955	2020	0	341	22689	01	883,00	883,00
IVA:													0,00	
Total ADO													883,00	883,00
Total Importe Base													:	883,00
Total Importe IVA													:	0,00
Total Descuentos													:	0,00
Total Recargos													:	0,00
Total Importe Líquido													:	883,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

**SERVICI DE PERSONAL-FDM**

11	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70014-2020-000048-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Compatibilidad laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de Jessica Estrela Pallás, per a una segona activitat en el sector privat		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa sobre compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de Jessica Estrela Pallás, para una segunda actividad en el sector privado:

"HECHOS

PRIMERO. La trabajadora D<sup>a</sup>. Jessica Estrela Pallás, personal laboral de esta Fundación Deportiva Municipal, con la categoría laboral de Auxiliar de Servicio a jornada completa y actualmente en funciones de superior categoría como Oficial Administrativo adscrito a Gerencia, mediante escrito presentado en fecha 03.06.2020 solicita *“compatibilidad laboral para darme de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para la venta al por mayor de maquinaria industrial y suministros industriales, en horario de lunes, martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas”*.

La interesada añade en su solicitud que se compromete a aportar la documentación acreditativa de alta en el citado régimen, una vez le sea concedida la compatibilidad.

SEGUNDO. El art. 12 del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Fundación Deportiva Municipal, regula la jornada de trabajo, indicando:

*“2.- Jornada del personal de Oficinas: La jornada ordinaria se desarrollará de lunes a viernes y dentro del horario matinal flexible pactado, debiendo necesariamente prestarse entre las 9:00 y las 14:00 horas. La opción de flexibilidad de entrada y salida, no exime de cumplir la totalidad del horario semanal establecido; de esta manera, el déficit horario que pueda producirse deberá ser completado en horario de tarde, de lunes a viernes, dentro de la franja horaria comprendida entre las 16 a 20 horas.”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas estableciendo la necesidad de un previo reconocimiento expreso en el artículo 14 para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



fuera de las Administraciones Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley establece:

- Que la actividad privada “no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado”. (Artículo 11.1)

- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).

- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)

- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).

- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4)

## II

La competencia para autorizar las solicitudes de compatibilidad corresponde a la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 15 g) de los vigentes Estatutos.

A la vista de la información y documentación que obra en el expediente, el Servicio Jurídico y de RRHH considera acreditada que la segunda actividad por la que la interesada ha solicitado la compatibilidad cumple con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación y normativa aplicable a este Organismo Autónomo Municipal en materia de incompatibilidades, por lo que procedería acceder a la solicitud presentada por la trabajadora D<sup>a</sup>. Jessica Estrela Pallás para compatibilizar sus funciones como Oficial Administrativo adscrito a Gerencia en la Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio laboral en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para la venta al por mayor de maquinaria y suministros industriales, en horario de lunes, martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

Primero: Conceder la compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup>. Jessica Estrela Pallás para compatibilizar sus funciones como Oficial Administrativo adscrito a Gerencia en la Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio laboral en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para la venta al por mayor de maquinaria y suministros industriales, en horario de lunes, martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas.

Segundo: La concesión de dicha compatibilidad queda supeditada a que, D<sup>a</sup>. Jessica Estrela Pallás, aporte la documentación acreditativa de su alta en el citado régimen, en la actividad y horario indicado.

Tercero. La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente; caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y en concreto en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

Es procedente, así mismo, advertir a la interesada que el artículo 20 de la Ley de incompatibilidades, determina que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

**PRECS I PREGUNTES**

La Sra. Rocío Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, plantea las siguientes preguntas y un ruego:

-¿Cuándo está previsto el inicio y finalización de las obras del polideportivo de Nazaret para albergar la copa del mundo de frontenis?.

-¿Quién está asumiendo el gasto que supone las facturas del suministro de electricidad de la residencia del Complejo Deportivo y Cultural de la Petxina?. Según dispone el pliego los debería de asumir quien gestiona la citada residencia.

-A través de varias vías ha solicitado información sobre el número de empleados del OA Fundación Deportiva Municipal que estaban desempeñando su trabajo en la modalidad de teletrabajo, y se les ha remitido a plantear la pregunta en la Junta Rectora.

-Solicita que los asuntos que vayan a incluirse en el Orden del Día de futuras Juntas Rectoras no les llegue la documentación con tanta premura como ha ocurrido en la presente sesión.

El Sr. Jesús Gracia Pérez. jefe del Servicio de Infraestructuras del OA Fundación Deportiva Municipal, en relación a las obras del polideportivo de Nazaret responde que ya se ha aprobado el proyecto y que las mismas están en fase de licitación. No obstante ello, dado que la celebración del campeonato ha sido aplazado para el año que viene debido a las actuales circunstancias, ello les va a permitir tener un mayor margen para su realización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



La Sra. Marta Torrado de Castro, del Grupo Popular, señala que les ha llegado una queja del campo de fútbol de Nazaret, y plantea al respecto si está prevista alguna actuación sobre el cesped.

La Sra. Presidenta responde que cada año se cambia el cesped de entre dos y cuatro campos de fútbol, y el del campo de Nazaret está previsto que entre en próximo cambio. Respecto de los puntos incluidos en el despacho extraordinario del Orden del Día señala que ya ha explicado los motivos que afectaban al punto vigésimo primero, mientras que el referido a la Memoria de 2019 señala que la demora ha estado motivada porque hubo que corregir unas cosas de la misma. Asimismo señala que esa misma mañana ha dado instrucciones para que contesten a la Nota Interior referida al teletrabajo del personal del OA Fundación Deportiva Municipal (contestación cuyo tenor literal es el que figura a continuación según NIE 2020040454). En cuanto al tema de la residencia del Complejo Deportivo y Cultural de la Petxina seañala que el mismo es complejo por todas sus derivadas, incluida la judicial. En todo caso responde que lo que existía no era un convenio sino un contrato de alquiler en el que sí estaba previsto el pago de los suministros a cargo del gestor de la instalación, pero que generalmente ello se venía haciendo "en especie" por compensación. La residencia en su día era necesaria para poder disponer de un centro de tecnificación, pero hoy en día no es necesario y la oferta hotelera de la ciudad de València es suficiente. Por ello considera que se debe reorientar el destino del edificio y deje de ser una residencia. El texto de la NIE 2020040454 es el siguiente:

*"Vista la pregunta formulada a la Delegación de Deportes, núm. de registro 2020027318, de fecha 12/05/2020, por la concejala Sra. Rocío Gil Uncio, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos, y en la que manifiesta:*

*La concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos y miembro de la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, Rocío Gil Uncio, quiere conocer quiénes y cuántos trabajadores de la FDM han accedido a teletrabajo y cuántos han acudido de forma presencial desde la entrada en vigor del Estado de Alarma y bajo qué criterios, detalle por semanas.*

*Si se les han proporcionado equipos o medios para el desarrollo de su labor de forma telemática.*

*Y por último, los trabajadores que han realizado su trabajo de forma presencial, dónde lo han desarrollado.*

*Por este Organismo Autónomo se informa sobre la cuestión planteada, que de acuerdo con lo dictado por la resolución de la Presidenta delegada de esta entidad DF-107 de 17 de marzo de 2020, apartado primero y segundo:*

*"PRIMERO.- Ordenar que se garantice el mantenimiento, en los términos que se indica, de los Servicios del OA Fundación Deportiva Municipal, que seguidamente se relacionan:*

*Secretaría de la Fundación Deportiva Municipal.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



*Servicio Jurídico y de RRHH, a los efectos de garantizar la Prevención de Riesgos Laborales, el pago de la nómina del personal, y la gestión de personal que sea necesaria.*

*Servicio de Administración, para garantizar el pago de gastos inaplazables para el correcto funcionamiento de los servicios de la entidad.*

*Servicio de Infraestructuras.*

*Servicio Deportivo.*

*Informática, en cuanto al funcionamiento de las redes e infraestructuras tecnológicas y de la gestión de contenidos de la web de la entidad.*

*Apertura de las Instalaciones Deportivas del Carmen, Cabanyal y Benicalap al objeto de permitir facilitar el aseo e higiene de las personas sin techo de la ciudad, asegurando en todo momento el control del acceso, la seguridad y la limpieza de las propias instalaciones.*

*En estos departamentos e instalaciones se adoptarán las medidas necesarias, acorde a la naturaleza de los servicios que prestan para garantizar las recomendaciones e instrucciones de la autoridades sanitarias.*

*Los servicios e instalaciones indicados no se encuentran en servicios mínimos sino que tendrán que dimensionarse adecuadamente para atender las necesidades, ordinarias y extraordinarias, que puedan surgir.*

*SEGUNDO.- El personal que integra dichos Servicios tanto en Oficinas como en las instalaciones deportivas municipales queda dispensado de la asistencia física al trabajo; no obstante a través de las respectivas jefaturas de servicio, se les informará de si su presencia fuera requerida para garantizar la prestación de los servicios establecidos en el apartado PRIMERO de esta resolución.*

*Asimismo, a través de las jefaturas de servicio, se les informará si fuera oportuno realizar alguna actuación puntual o se implementa un sistema de teletrabajo.*

*En estos servicios no quedan dispensados, debiendo acudir a su puesto de trabajo, las jefaturas de servicio y/o sección, y los directores de instalación las cuales determinarán el personal que fuera estrictamente necesario para cumplimentar la gestión administrativa imprescindible, aunque se deberán organizar turnos de trabajo.”*

*.- Durante la **Semana del 16 al 22 de marzo**, acudieron presencialmente a las Oficinas de este organismo autónomo todos los Jefes de Servicio y de Sección.*

*Puntualmente trabajaron de forma presencial cuando fueron requeridos por la Gerencia y/o Jefatura de Servicio correspondiente los siguientes trabajadores:*

*(.....)”. Un total de diez personas según NIE 2020040454.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



"El resto del personal de Oficinas estuvo realizando su trabajo bajo modalidad de teletrabajo.

.- Durante la **Semana del 23 al 29 de marzo**, acudieron presencialmente a las Oficinas de este organismo autónomo todos los Jefes de Servicio y de Sección, por turnos o días alternos.

Puntualmente trabajaron de forma presencial cuando fueron requeridos por la Gerencia y/o Jefatura de Servicio correspondiente los siguientes trabajadores:

(.....)". Un total de diez personas según NIE 2020040454.

"El resto del personal de Oficinas estuvo realizando su trabajo bajo modalidad de teletrabajo.

.- Durante la **Semana del 30 de marzo al 5 de abril**, y dado el tenor de lo dictado por la resolución de la Presidenta delegada de esta entidad DF-120 de 31 de marzo, apartado primero y, con efectos para el periodo comprendido desde el 30 de marzo al 9 de abril de 2020:

"Desde el lunes 30 de marzo de 2020 queda suspendida toda la actividad de esta entidad, SIEMPRE que no pueda continuar prestándose en modalidad no presencial, que no resulte vinculada a los servicios siguientes:

- Secretaría de la Fundación Deportiva Municipal.
- Servicio Jurídico y de RRHH, a los efectos de garantizar la Prevención de Riesgos Laborales, el pago de la nómina del personal, y la gestión de personal que sea estrictamente necesaria.
- Administración, para garantizar el pago de gastos inaplazables para el correcto funcionamiento de los servicios de la entidad.
- Servicio de Infraestructuras, en cuanto a la realización de tareas de mantenimiento indispensables de las diferentes instalaciones deportivas municipales.
- Informática, en cuanto al funcionamiento de las redes e infraestructuras tecnológicas y de la gestión de contenidos de la web de la entidad.
- Apertura de las Instalaciones Deportivas del Carmen, Cabanyal y Tramo III al objeto de continuar la labor de colaboración con los Servicios Sociales municipales en el Plan Especial de atención a las personas sin techo de la ciudad, asegurando en todo momento el control del acceso, la seguridad y la limpieza de las propias instalaciones.

Para su debido cumplimiento, las diferentes Jefaturas de Servicio y/o directores de instalación deberán tomar las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



forma presencial cuando ello resulte estrictamente necesario, así como cualesquiera otras que garanticen el cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias, en la prestación de la actividad básica.

Corresponde a las Jefaturas de Servicio como responsables de los empleados públicos que presten servicios en régimen de teletrabajo, determinar y coordinar las tareas concretas que éstos deberán realizar en esta modalidad de prestación de servicios y la realización del seguimiento del trabajo desarrollado durante el mismo”.

En este periodo la presencia del personal de oficinas en las instalaciones de la Petxina fue meramente testimonial, y a los únicos efectos puntuales de permitir la salida de expedientes administrativos vinculados a la propia situación del estado de alarma o incluidos en los servicios establecidos como mínimos y no realizables mediante modalidad de teletrabajo o no presencial.

Puntualmente trabajaron de forma presencial todos los Jefes de Servicio y Jefes de Sección y cuando fueron requeridos por la Gerencia y/o Jefatura de Servicio correspondiente los siguientes trabajadores:

(.....)”. Un total de nueve personas según NIE 2020040454.

”El resto del personal de Oficinas estuvo realizando su trabajo bajo modalidad de teletrabajo.

**- Durante la Semana del 6 al 12 de abril:**

Puntualmente trabajaron de forma presencial todos los Jefes de Servicio y Jefes de Sección y cuando fueron requeridos por la Gerencia y/o Jefatura de Servicio correspondiente los siguientes trabajadores:

(.....)”. Un total de nueve personas según NIE 2020040454.

”El resto del personal de Oficinas estuvo realizando su trabajo bajo modalidad de teletrabajo.

**- Durante la Semana del 13 al 19 de abril:**

Puntualmente trabajaron de forma presencial todos los Jefes de Servicio y Jefes de Sección y cuando fueron requeridos por la Gerencia y/o Jefatura de Servicio correspondiente los siguientes trabajadores:

(.....)”. Un total de nueve personas según NIE 2020040454.

”El resto del personal de Oficinas estuvo realizando su trabajo bajo modalidad de teletrabajo.

**- Durante la Semana del 20 al 26 de abril:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Puntualment treballaren de forma presencial tots els Jefs de Servei i Jefs de Secció i quan foren requerits per la Gerència y/o Jefatura de Servei corresponent els següents treballadors:

(.....)". Un total de nou persones segun NIE 2020040454.

"El rest del personal de Oficines estu realitzant su treball bajo modalidad de teletrabajo.

**- Durante la Semana del 27 de abril al 3 de mayo:**

Puntualment treballaren de forma presencial tots els Jefs de Servei i Jefs de Secció i quan foren requerits per la Gerència y/o Jefatura de Servei corresponent els següents treballadors:

(.....)". Un total de nou persones segun NIE 2020040454.

"El rest del personal de Oficines estu realitzant su treball bajo modalidad de teletrabajo.

**- Durante la Semana del 4 al 10 de mayo:**

*Puntualment treballaren de forma presencial tots els Jefs de Servei i Jefs de Secció i quan foren requerits per la Gerència y/o Jefatura de Servei corresponent els següents treballadors:*

(.....)". Un total de diez persones segun NIE 2020040454.

"El rest del personal de Oficines estu realitzant su treball bajo modalidad de teletrabajo.

**- Durante la Semana del 11 al 17 de mayo:**

*Puntualment han treballat de forma presencial tots els Jefs de Servei i Jefs de Secció i quan han sido requerits per la Gerència y/o Jefatura de Servei corresponent els següents treballadors:*

(.....)". Un total de onze persones segun NIE 2020040454.

"El rest del personal de Oficines ha estado realitzant su treball bajo modalidad de teletrabajo.

*En relación con el apartado 2 de la pregunta, se informa que el SERTIC dotó a parte de dicho personal de licencias de CITRIX para poder teletrabajar en la plataforma de PIAE, Portafirmas, Notas Interiores y programa ABSIS de contabilidad, o control remoto en un primer momento a la propia Gerencia, a partir del 6 de abril, a la Jefatura del Servicio Jurídico y de RRHH y a la Jefatura de Sección de Administración, a partir del 26 de abril, el resto de Jefaturas de Servicio (2), la Técnico de Contratación y 1 administrativa del Servicio Deportivo y,*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



a partir del 28 de abril, la Jefatura de Sección de RRHH, 1 administrativo del Servicio Deportivo y 2 administrativas de la Sección de Administración.

En relación con el **apartado 3** de la pregunta, se informa que los trabajadores que han realizado su trabajo de forma presencial, lo han desarrollado en sus respectivos puestos de trabajo en las Oficinas de la Petxina, guardando en todo momento las medidas sanitarias establecidas de higiene, distanciamiento social y de reducción de aforos."

La Sra. Marta Torrado de Castro, del Grupo Popular, señala que la residencia ha venido muy bien durante el estado de alarma para su uso por personas sin techo, y plantea si todavía esta ocupada por éstas.

La Sra. Presidenta responde que la residencia ya ha sido desocupada.

### DESPATX EXTRAORDINARI

12. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2018-000436-00	PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: Reconeixement d'obligació d'exercicis tancats a favor Genera Quatro, S.L., per obres de reforma d'instal.lació de climatització del poliesportiu de Natzaret		

La Junta Rectora del OAM Fundació Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados a favor de Genera Quatro, S.L, por obras de reforma de climatización del polideportivo de Nazaret, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa GENERA QUATRO S.L. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **36.361,41€, IVA incluido.**

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **36.361,41, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ap.pres.	Concepto	Importe
342 63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Instalaciones deportivas	36.361,41 €
	<b>Total,</b>	<b>36.361,41 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones de producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones necesarias para ello, es necesario la reposición de los elementos que la componen cuando se agota su vida útil.*

*El objeto de las obras de referencia contempla de trabajos necesarios para la reforma de la producción de ACS y la sustitución de una deshumectadora para ambiente de piscinas cubiertas cuya vida útil se había agotado y no tenía reparación.*

*De la licitación de esta obra, resulta adjudicataria la empresa GENERA QUATRO S.L. tal y como consta en el expediente municipal.*

*Por distintas circunstancias no fue posible la firma del acta de comprobación de replanteo de las mencionadas obras, hasta el 28 de octubre de 2019, desarrollándose las mismas con normalidad hasta mediados del mes de diciembre de 2019 en el que la dirección de obra presenta un informe justificando una ampliación de 15 días de plazo por distintas circunstancias técnicas acaecidas en la obra”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 129 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 29 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



4.- Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 29 de junio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **36.361,41€, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 129 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **36.361,41€**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Instalaciones deportivas	36.361,41 €
	<b>Total,</b>	<b>36.361,41 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

13. (E 2)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000033-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Reconeixement d'obligació d'exercicis tancats a favor Naturgy Iberia, S.A., pel subministrament de gas a instal·lacions esportives		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados a favor de Naturgy Iberia, S.A., por suministro de gas a instalaciones deportivas, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

#### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa NATURGY IBERIA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **10.516,44 IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **10.516,44 €**, **IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas	10.516,44 €
	<b>Total,</b>	<b>10.516,44 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal (OA FDM).”*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 118 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 25 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 25 de junio 2019 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **10.516,44 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida realizar la prestación que lo elimine.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2019 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



*De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:*

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 118 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **10.516,44 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas	10.516,44 €
	<b>Total,</b>	<b>10.516,44 €</b>

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio: 2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:		Estado: Abierta													
Relación:		Relación de Aprobación 118 NATURGY													
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO															
2020001814	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 20/08/2015 - 17/09/2015 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	23/09/2015	FE1532118378 4682	2020 0	342	22102	01	01	642,06	642,06
2020001815	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 11/10/2013 - 11/12/2013 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1532116545 6608	2020 0	IVA: 342	22102	01	01	0,00	1.141,08
2020001816	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 18/07/2015 - 19/08/2015 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	27/08/2015	FE1532118176 7673	2020 0	IVA: 342	22102	01	01	0,00	115,65
2020001818	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 18/02/2015 - 17/03/2015 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	01/04/2015	FE1532117032 0043	2020 0	IVA: 342	22102	01	01	0,00	792,43
2020001820	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 10/04/2014 - 12/06/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1532116545 6611	2020 0	IVA: 342	22102	01	01	0,00	838,30
2020001822	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 18/10/2014 - 18/11/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1532116545 6616	2020 0	IVA: 342	22102	01	01	0,00	235,39
2020001823	22/06/2020		22/06/2020	CONSUMO GAS 17/12/2014 - 20/01/2015 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1532116545 6618	2020 0	IVA: 342	22102	01	01	0,00	451,62
										IVA:				0,00	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio 2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:		Estado: Abierta														
Relación:		Abierta														
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido	
2020001824			22/06/2020	RELACIÓN DE APROBACIÓN 118 NATURGY			28/01/2015	FE1632116545	2020	0	342	22102	01	35,53	35,53	
				CONSUMO GAS 13/06/2014 - 13/08/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A		6613								
2020001825			22/06/2020	CONSUMO GAS 12/12/2013 - 12/02/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1632116545	2020	0	IVA:	342	22102	01	0,00	942,94
								6609								
2020001828			22/06/2020	CONSUMO GAS 19/12/2015 - 19/01/2016 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2016	FE1632119384	2020	0	IVA:	342	22102	01	0,00	560,38
								0192								
2020001831			22/06/2020	CONSUMO GAS 13/02/2014 - 09/04/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1632116545	2020	0	IVA:	342	22102	01	0,00	931,49
								6610								
2020001838			22/06/2020	CONSUMO GAS 19/11/2014 - 16/12/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1632116545	2020	0	IVA:	342	22102	01	0,00	503,18
								6617								
2020001839			22/06/2020	CONSUMO GAS 14/08/2014 - 17/10/2014 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	28/01/2015	FE1632116545	2020	0	IVA:	342	22102	01	0,00	743,74
								6615								
2020001840			22/06/2020	CONSUMO GAS 21/10/2015 - 18/11/2015 RUGBY (TRAMO V)	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	02/12/2015	FE1632118923	2020	0	IVA:	342	22102	01	0,00	516,91
								5374								

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867





Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Rocío Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, pregunta sobre la diferencia entre este reconocimiento de obligación y el que figura en el punto número veinte del orden del día, puesto que ambos se refieren a la misma mercantil.

La Sra. Presidenta responde que uno de los reconocimientos tiene su origen en un litigio anterior, y que cuando la mercantil ha presentado la documentación justificativa de las facturas que pretendía cobrar se han iniciado los trámites para ello. Es por ello que el objeto de los reconocimientos de obligación que se someten a la aprobación son distintos.

Finalizadas las intervenciones la propuesta de aprobación del reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados a favor de Naturgy Iberia, S.A., por suministro de gas a instalaciones deportivas, es sometida a votación, siendo la misma aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles.

14. (E 3)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000005-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Reconeixement extrajudicial a favor de Sogesser Facility Services, S.L, per obres en poliesportiu de Benimaclet		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento extrajudicial a favor de Sogesser Facility Services, S.L, por obras en polideportivo de Benimaclet, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

#### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido factura de la empresa SOGESER FACILITY SERVICES, S.L. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **9.432,92 €**, IVA incluido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **9.432,92 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 63200	Edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas	9.432,92 €
	<b>Total,</b>	<b>9.432,92 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Dentro de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de infraestructura deportiva del altillo en el Polideportivo Benimaclet aprobado según resolución del 28 de diciembre de 2018, se ejecutaron las obras con normalidad. Al ser obras de remodelación y de actuación sobre una edificación ya existente, puede ocurrir que lo ejecutado con anterioridad no responda exactamente con lo grafado en los planos, con lo que algunas partidas pueden verse alteradas como ha sucedido en este caso y ha supuesto un incremento de éstas. Respecto a los trabajos realizados, se presenta certificación número tres de liquidación por parte de la misma empresa adjudicataria de las obras “SOGESER FACILITY SERVICES, SL” con número 9081003587 de fecha 21 de noviembre de 2019 cuyo importe asciende a NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 9.432,92 €) con IVA INCLUIDO, por lo que se considera correcta. A pesar de no haberse aprobado previamente el gasto, o no habiéndose tramitado la contratación del mismo, es preciso proceder al reconocimiento extrajudicial de la obligación correspondiente y abonar las facturas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.
- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 129 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Con fecha 30 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



4.- Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 30 de junio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **9.432,92 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 133 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **9.432,92 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 63200	Edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas	9.432,92 €
	<b>Total,</b>	<b>9.432,92 €</b>

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL  
Ejercicio 2020  
Página: 1  
Fecha 30/06/2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		Estado:		Abierta										
Relación:	0000133 RELACIÓN 133 SOGESER														
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2020002140	002632		30/06/2020	LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 70002-2018-448	B12818357	SOGESER FACILITY SERVICES S.L	21/11/2019	908100358	2020	0	342	62300	01	9.432,92	9.432,92
ADO															
IVA:														0,00	
Total ADO														9.432,92	9.432,92
Total Importe Base														:	9.432,92
Total Importe IVA														:	0,00
Total Descuentos														:	0,00
Total Recargos														:	0,00
Total Importe Líquido														:	9.432,92

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

15. (E 4)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000106-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Reconeixement extrajudicial a favor de Telefónica Móviles de España, S.A.		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento extrajudicial a favor de Telefónica Móviles de España, S.A., con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

#### "HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **2.213,00 €**, IVA incluido.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **2.213,00 €**, IVA incluido, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22200	Comunicaciones. Instalaciones deportivas	2.213,00 €
	<b>Total,</b>	<b>2.213,00 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“El gasto efectuado ha sido necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de telecomunicaciones del OAFDM, en concreto de la telefonía móvil, habida cuenta de que existe un contrato y sus dos prórrogas en vigor, (E-70002-2016-178, Resolución 47 de 17 de julio de 2015) al que aplicar estas facturas, se ha superado ligeramente el gasto correspondiente a su anualidad 2019.”*

Se adjuntan al efecto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 136 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 30 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 30 de junio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **2.213,00 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 136 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **2.213,00 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señal

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22200	Comunicaciones. Instalaciones deportivas	2.213,00 €
	<b>Total,</b>	<b>2.213,00 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij jOT4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Página: 1  
Fecha: 30/06/2020

FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio: 2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:		Aprobación		Estado:		Abierta								
Relación:	0000136	RELACIÓN 136 TELEFÓNICA ESPAÑA												
N. Oper.	Asiento B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2019004671	002230	01/01/2020	TELEFONÍA MOVIL	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	19/12/2019	28-L9A1-005342	2020	0	342	22199	01	1.383,47	1383,47
2019004672	002231	01/01/2020	TELEFONÍA MOVIL JUNIO-JULIO	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	19/12/2019	28-L9A1-005349	2020	0	342	22199	01	829,53	829,53
<p>IIVA: 0,00</p> <p>IIVA: 829,53</p> <p>IIVA: 0,00</p>														
Total ABC											:	2.213,00	2.213,00	
Total Importe Base											:	2.213,00	2.213,00	
Total Importe IVA											:	0,00	0,00	
Total Descuentos											:	0,00	0,00	
Total Recargos											:	0,00	0,00	
Total Importe Líquido											:	2.213,00	2.213,00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

16. (E 5)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000244-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Reconeixement extrajudicial a favor de Saturnino Rubio Brugal, pel subministrament de vestuari específic per a EPIS d'electricistes i jardiner		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento extrajudicial a favor de Saturnino Rubio Brugal, por el suministro de vestuario específico para EPIS de electricistas y jardinero, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

"HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa SATURNINO RUBIO BRUGAL correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **443,53 €, IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **443,53, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
340 22104	Vestuario. Administración general	443,53 €
	<b>Total,</b>	<b>443,53 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice:

*“La empresa SATURNINO RUBIO BRUGAL suministra material de vestuario específico para EPIS de electricistas y jardineros que ha sido necesario suministrar de forma urgente.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



*Hay un contrato, el E-70002-2019-000223-00 de vestuario de personal en el que no estaban los materiales suministrados por dicha empresa.*

*El responsable del encargo ha sido Eduardo López Gutierrez que es empleado del Organismo Autónomo con la categoría de Jefe de Sección. ”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 132 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 30 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 30 de junio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **443,53€, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 129 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **443,53 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
340 22104	Vestuario. Administración general	443,53 €
	<b>Total,</b>	<b>443,53 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL  
Ejercicio 2020  
Página: 1  
Fecha 30/06/2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		Estado:	Abierta											
Relación:	0000132 relación 132 saturnino rubio brugal														
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2020002139	002631		30/06/2020	VESTUARIO	52723680K	SATURNINO RUBIO SABUGAL	20/11/2019	311	2020	0	342	22104	01	443,53	443,53
ADO															
IVA:														0,00	
Total ADO														443,53	
Total Importe Base														:	443,53
Total Importe IVA														:	0,00
Total Descuentos														:	0,00
Total Recargos														:	0,00
Total Importe Líquido														:	443,53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

17. (E 6)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000245-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Reconeixement extrajudicial a favor de Microambiente, S.L., per la realització de controls microbiològics en piscines		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento extrajudicial a favor de Microambiente, S.L., por la realización de controles microbiológicos en piscinas, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

"HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa MICROAMBIENTE S.L. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **6.702,19 €, IVA incluido**.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **6.702,19, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22799	Otros trabajos. Instalaciones deportivas	6.702,19 €
	<b>Total,</b>	<b>6.702,19 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“El Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, gestiona distintas instalaciones deportivas que incluyen vasos de piscina cubierta y descubierta, donde se presta este servicio deportivo público, siendo necesario y obligatorio por normativa específica de piscinas públicas la realización periódica de controles microbiológicos del agua que garanticen las adecuadas condiciones sanitarias.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



*Estos controles, dado su importe, se han venido realizando mediante la contratación de servicio por contrato menor, dándose la circunstancia de ser recurrentes y por lo tanto requerir una licitación abierta.*

*Durante el año 2019 se realizaron estos controles que son objeto de este reconocimiento de obligación, si bien en el presente año 2020 se está tramitando los pliegos que permitan la contratación de este servicio. ”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 137 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 30 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 1 de julio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **6.702,19 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 137 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **6.702,19 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22799	Otros trabajos. Instalaciones deportivas	6.702,19 €
	<b>Total,</b>	<b>6.702,19 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Página: 1  
Fecha 30/06/2020

FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio 2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:		Aprobación		Estado:		Abierta									
Relación:	0000137	RELACIÓN 137 MICROAMBIENTE													
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2020002147	002636		30/06/2020	AGUAS PISCINAS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO	B97117048	MICROAMBIENTE.S. L.U.	03/12/2019	013214	2020	0	342	22700	01	1.514,44	1514,44
2020002148	002637		30/06/2020	Mantenimiento piscinas de enero a septiembre de 2019	B97117048	MICROAMBIENTE.S. L.U.	30/09/2019	012945	2020	0	341	22799	01	5.187,75	5187,75
IVA:														0,00	
IVA:														0,00	
Total ADO														6.702,19	6.702,19
Total Importe Base														:	6.702,19
Total Importe IVA														:	0,00
Total Descuentos														:	0,00
Total Recargos														:	0,00
Total Importe Líquido														:	6.702,19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Rocio Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, señala que el gasto está referido al periodo enero-diciembre de 2019, y plantea el porqué el mismo no estaba previsto.

La Sra. Presidenta responde que no se trata de gastos de limpieza que se vienen realizando con medios propios, sino del análisis microbiológicos de las piscinas, los cuales están en proceso de licitación.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta de aprobación del reconocimiento extrajudicial a favor de Microambiente, S.L., por la realización de controles microbiológicos en piscinas, es sometida a votación, siendo la misma aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles.

18. (E 7)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000247-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE:		
Reconeixement extrajudicial a favor de Valquiven, S.L., per material d'obra		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento extrajudicial a favor de Valquiven, S.L., por material de obra, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

#### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa VALQUIVEN S.L correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **2.780,58 €, IVA incluido.**

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **2.780,58 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Instalaciones deportivas	2.780,58 €
	<b>Total,</b>	<b>2.780,58 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“En la pradera vegetal del Estadio del Turia, fue necesario cambiar la red de riego que permitiera mantener en condiciones este espacio para la actividad deportiva. Coincidiendo con las obras de instalación con apertura de zanjas, fue necesario mantener la actividad deportiva con un numeroso grupo de niños como usuarios de esta instalación, por lo que fue imprescindible proceder al vallado urgente de todo el espacio central, limitando los riesgos que la apertura de zanjas producía.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 138 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 30 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”*.

**4.-** Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 1 de julio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **2.780,58 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que “ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración.”

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 138 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **2.780,58 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Instalaciones deportivas	2.780,58 €
	<b>Total,</b>	<b>2.780,58 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL  
Ejercicio 2020  
Página: 1  
Fecha 30/06/2020

### RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		Estado:		Abierta										
Relación:	0000138 REL 138 VALQUIVEN		0000138		2780,58										
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2020002149	002638		30/06/2020	MATERIAL DE OBRA	B96692645	VALQUIVEN S.L.	30/09/2019	4032	2020	0	340	21900	01	2.780,58	2.780,58
IVA:														0,00	
Total ADO														2.780,58	2.780,58
Total Importe Base														:	2.780,58
Total Importe IVA														:	0,00
Total Descuentos														:	0,00
Total Recargos														:	0,00
Total Importe Líquido														:	2.780,58

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

19. (E 8)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000242-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Memòria d'activitats i gestions realitzades a l'any 2019		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre la memoria de actividades y gestiones realizadas durante el año 2019, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

"Vista la Moción de la Presidenta Delegada del OA Fundación Deportiva Municipal de fecha 26 de junio de 2020, por el que se dispone que se lleven a cabo los trámites oportunos para la aprobación de la Memoria de actividades y de gestiones realizadas durante el año 2019 en el OA Fundación Deportiva Municipal, así como la documentación presentada por la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

1º Aprobar la Memoria de actividades y de gestión realizadas por el OA Fundación Deportiva Municipal durante el año 2019.

2º Dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación anual, tal y como dispone el artículo 15 apartado p) de los Estatutos del OA Fundación Deportiva Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# MEMORIA AÑO 2019



OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## GUIÓN

### I. INTRODUCCIÓN.

1. GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL OA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.

### II. SERVICIO DEPORTIVO.

1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
3. EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE VALENCIA.
4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO.
5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA.
6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS.

### III. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS.

1. INTRODUCCIÓN.
2. FUNCIONES DEL SERVICIO.
3. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.
4. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
5. SECCIÓN DE INSTALACIONES.
6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA.

### IV. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS.

1. INTRODUCCIÓN.
2. GESTIÓN DE PERSONAL.
3. SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
4. FORMACIÓN.
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
6. ACCIÓN SOCIAL.
7. SERVICIO JURÍDICO.

### V.- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

1. MEMORIA.

### XIX PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO "CIUDAD DE VALÈNCIA" 2019

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## I. INTRODUCCIÓ

El Organismo Autónomo "Fundación Deportiva Municipal" de València es una entidad de derecho público de naturaleza institucional. Fue creado por el Ayuntamiento de València el 10 de abril de 1981. En el año 2019, por lo tanto, se cumplieron sus 38 años de actividad como organismo autónomo municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

Atendiendo a su régimen estatutario, el Organismo Autónomo "Fundación Deportiva Municipal", entidad de derecho público de naturaleza institucional de carácter eminentemente técnico y especializado, tiene encomendada la organización y administración de cualquiera de las competencias legalmente asignadas a los municipios en materia de deportes. Sus fines y competencias vienen regulados de manera específica en sus Estatutos, entre los que se encuentran tanto actos deportivos de carácter ordinario como extraordinario, organizados bien directamente o bien en colaboración con otras entidades o instituciones. Igualmente tiene capacidad y competencia delegada para organizar otro tipo de actividades complementarias de las deportivas o de otra índole, sobre todo en lo concerniente a actividades escénicas, musicales, organización de exposiciones, congresos, jornadas, o similares de todo tipo, sin que ello suponga un perjuicio para los fines deportivos desarrollados en las instalaciones deportivas, con otras entidades públicas o privadas.

En el artículo 15 de los Estatutos del OA FDM, en su apartado p, establece como competencia de la Junta Rectora:

*p) Aprobar la memoria de actividades y de gestión realizadas durante el año, simultáneamente a la aprobación del balance general, dando cuanta anual al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.*

Por ello, y teniendo en cuenta los servicios que presta el OA FDM a través de este documento se presenta la memoria de actividades y de gestión correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por la Junta Rectora, organizados por ámbitos de actuación.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1. GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL OA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

“L’ Ajuntament de València”, mediante un modelo de gestión muy consolidado en el tiempo, organiza su Delegación de Deportes a través de su Servicio de Deportes, el cual funciona como unidad y soporte administrativo e incluye como Organismo Autónomo Local a la Fundación Deportiva Municipal de València (en adelante FDM), que trabaja de acuerdo con sus estatutos con una doble finalidad.

Por un lado, actuando como oficina técnica del ayuntamiento en materia de deporte y, por otro, como organismo de gestión que desarrolla los planes, programas y proyectos deportivos municipales que se ofertan a los ciudadanos, a la vez que se gestionan las instalaciones deportivas. En este diseño de modelo se combinan diferentes formas de gestión de los servicios e instalaciones, aunándose la gestión pública directa del deporte con la gestión pública indirecta a través de empresas especializadas y del tejido asociativo local, en concreto clubes y federaciones. Se trata de un modelo mixto que busca siempre el equilibrio global entre rentabilidad social y deportiva de nuestra gestión con la rentabilidad económica.

Organigrama Funcional del Deporte Municipal	Composición de la Junta Rectora																															
<pre> graph TD     AV[Ajuntament de València] --&gt; DD[Delegación de Deportes]     DD --&gt; SD[Servicio de Deportes]     SD --&gt; FDM[Fundación Deportiva Municipal]     FDM --&gt; OAG[Organismo Autónomo de Gestión]     FDM --&gt; OT[Oficina Técnica]           </pre>	<b>PRESIDENTA</b>	María Pilar Bernabé García (PSPV)	<b>VOCALES TITULARES</b>	María Pilar Bernabé García (PSPV)	Elías Pérez García (PSPV)	Miguel Navarro Navarro (Compromís)	Pere S. Fuset i Tortosa (Compromís)	Mar Argente Pelufo (Compromís)	Marta Torrado De Castro (PP)	Germán Francisco García Barrios (PP)	Rocío Gil Uncio (Ciudadanos)	José Gosálbez Payá (VOX)	Salvador Gómez Blanch (vocal nombrado por Presidencia)	Jesús García Pérez (vocal nombrado por Presidencia)	<b>VOCALES SUPLENTE</b>	Laura Gómez Ropiñón (PSPV)	Juan Gabriel Martínez López (PSPV)	José Martínez Tormo (Compromís)	Josep Gimeno Alagarda (Compromís)	Vicent Josep Puchades Vila (Compromís)	José Manuel Orta Cid (PP)	Luis Nogués Gerra (PP)	Javier Copoví Carrión (Ciudadanos)	Vicente Montañez Valenzuela (VOX)	<b>DIRECTOR GERENTE</b>	Borja Santamaría Herrero	<b>SECRETARIO</b>	Francisco Javier Vila Biosca	<b>TESORERO</b>	Alberto José Roche García	<b>INTERVENTOR DELEGADO</b>	José Jaime Agustín Vallés
	<b>PRESIDENTA</b>																															
	María Pilar Bernabé García (PSPV)																															
	<b>VOCALES TITULARES</b>																															
	María Pilar Bernabé García (PSPV)																															
	Elías Pérez García (PSPV)																															
	Miguel Navarro Navarro (Compromís)																															
	Pere S. Fuset i Tortosa (Compromís)																															
	Mar Argente Pelufo (Compromís)																															
	Marta Torrado De Castro (PP)																															
Germán Francisco García Barrios (PP)																																
Rocío Gil Uncio (Ciudadanos)																																
José Gosálbez Payá (VOX)																																
Salvador Gómez Blanch (vocal nombrado por Presidencia)																																
Jesús García Pérez (vocal nombrado por Presidencia)																																
<b>VOCALES SUPLENTE</b>																																
Laura Gómez Ropiñón (PSPV)																																
Juan Gabriel Martínez López (PSPV)																																
José Martínez Tormo (Compromís)																																
Josep Gimeno Alagarda (Compromís)																																
Vicent Josep Puchades Vila (Compromís)																																
José Manuel Orta Cid (PP)																																
Luis Nogués Gerra (PP)																																
Javier Copoví Carrión (Ciudadanos)																																
Vicente Montañez Valenzuela (VOX)																																
<b>DIRECTOR GERENTE</b>																																
Borja Santamaría Herrero																																
<b>SECRETARIO</b>																																
Francisco Javier Vila Biosca																																
<b>TESORERO</b>																																
Alberto José Roche García																																
<b>INTERVENTOR DELEGADO</b>																																
José Jaime Agustín Vallés																																

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

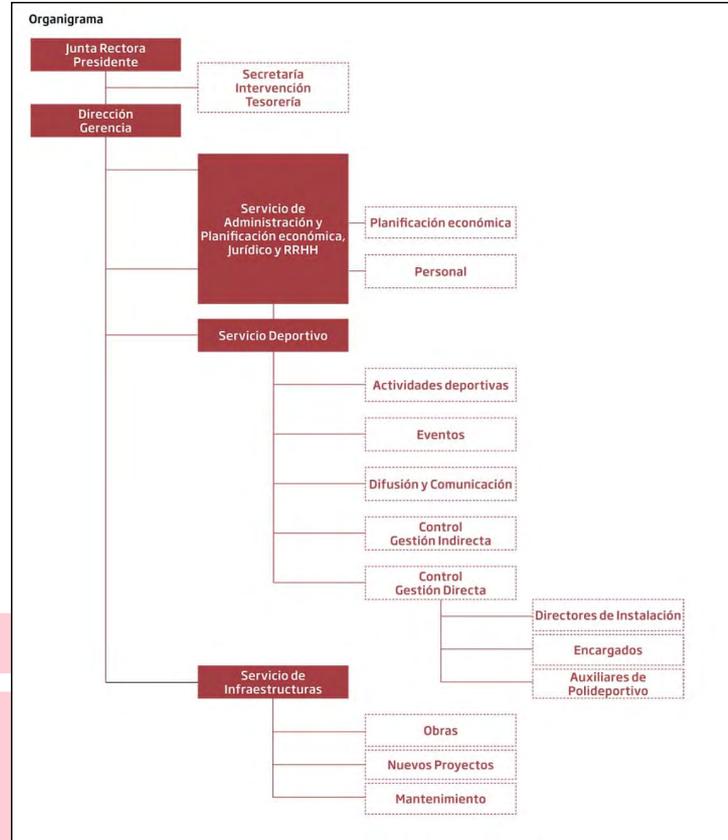
4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## II. SERVICIO DEPORTIVO



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## II. SERVICIO DEPORTIVO

El Servicio Deportivo de la Fundación Deportiva Municipal de València desarrolla los programas de actividades. Es, por tanto, el eje en el que gira la principal función de la FDM, la actividad deportiva, siguiendo las directrices establecidas en el Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de València.

Está configurado por cinco secciones (actividades deportivas y deporte en edad escolar, gestión directa, gestión indirecta, comunicación y eventos deportivos) que se encargan de desarrollar los fines recogidos en los Estatutos de la FDM y que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

### Planificación de actividades:

- Confeccionar planes, programas y proyectos deportivos, según las directrices establecidas por los órganos de gobierno: presidente y junta rectora (promoción deportiva, actividades en las instalaciones, medio natural, eventos populares, etc.).
- Ejecutar los planes, programas y proyectos deportivos en colaboración con diferentes entidades deportivas (clubes, federaciones deportivas, empresas de servicios y otras administraciones).
- Supervisar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos.

### Sistema de gestión de calidad:

- Gestionar y supervisar la implantación de los procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad basada en la Norma ISO 9001:2008.
- Gestionar las quejas, reclamaciones y sugerencias que se tramitan en la ciudad de Valencia relacionadas con el deporte municipal.

### Gestión de instalaciones deportivas:

- Gestionar las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València que estén adscritas, cualquiera que sea el origen o título de dicha adscripción, propendiendo el modelo de gestión que más se ajuste a cada situación, así como estableciendo los procesos de control pertinentes.

### Voluntariado y asociacionismo deportivo:

- Fomentar el asociacionismo deportivo de la ciudad de Valencia a través de programas de promoción y asesoramiento deportivo.
- Gestionar la Oficina del Voluntariado Deportivo de la Ciudad de Valencia.

### Organización de competiciones y acontecimientos deportivos en la ciudad:

- Organizar competiciones de ámbito local, autonómico o nacional en las instalaciones deportivas o en la vía pública.
- Organizar acontecimientos deportivos de carácter extraordinario pudiendo solicitar la colaboración de diferentes entidades.

### Comunicación y formación

- Organizar conferencias, seminarios o similares relacionados con el deporte con finalidad formativa y divulgativa, así como la edición, distribución de publicaciones en materia deportiva.
- Gestionar la Oficina de Prensa de la FDM, así como su Plan de Comunicación.
- Realizar campañas de promoción deportiva o de otra índole relacionadas con el deporte, con finalidad divulgativa.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



# 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EN EDAD ESCOLAR)

## Escuelas Deportivas FDM València:

- 6.369 alumnos/as de entre los 4 y los 18 años han participado en este programa formado 21 modalidades deportivas.
- 489 grupos de alumnos/as entre los diferentes deportes. 101 centros escolares (85 de carácter público y 16 concertados).
- El número de alumnos/as con bonificación o exención ha sido de 2.688, con un coste de 274.940 €.

## Fase Municipal València "XXXVII Jocs Esportius C.V.":

- 11.180 deportistas de 6 a 18 años han participado en la Fase Municipal de los 37º Jocs Esportius C.V. con un total de 234 equipos entre las categorías Benjamins, Alevins, Infantiles, Cadetes y Juveniles, siendo el fútbol sala el deporte con mayor participación y equipos, seguido por el baloncesto.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### 1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

#### 1.1.1 Descripción de la actividad

Este programa se caracteriza por el desarrollo de actividades de enseñanza deportiva con objetivo de familiarizar primero y especializar más tarde, al alumno/a en el deporte. Se desarrollan en horario extraescolar, y abarcan un amplio espectro de modalidades deportivas. Las EEDD se configuran a través de un itinerario deportivo-educativo que abarca los ciclos educativos de infantil, primaria, secundaria y bachiller, es decir, desde los 4 hasta los 18 años. El/la alumno/a inicia su actividad deportiva con las actividades físicas de base y predeportivas para más tarde, a partir de 3er curso de Primaria, elegir una modalidad deportiva específica. Desarrolla un programa deportivo, elaborado por técnicos especializados, a lo largo de un curso escolar, con una carga lectiva entre dos y tres horas semanales respectivamente según el ciclo o etapa en la que se encuentren los alumnos. Además, los/as alumnos/as realizan, puntualmente, actividades extraordinarias a lo largo del curso que complementan su formación deportiva general.

El acceso progresivo a la competición se realiza, a partir de 3er curso de Primaria, desde estas escuelas, a través de un proyecto de interrelación con el programa de los Juegos Deportivos Municipales, lo que permite al alumnado disponer de un calendario de competiciones a lo largo del curso, adecuado a su nivel de práctica.



#### 1.1.2 Objetivos generales

- Promocionar el deporte en edad escolar en la ciudad como hábito de vida, vehículo socio-participativo y fuente de salud.
- Proporcionar al alumnado un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.
- Aprovechar las instalaciones deportivas municipales y las de los centros escolares, como núcleo de promoción deportiva de base, creando una vinculación social entre el polideportivo y el barrio o distrito que pueda

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- desembocar en un primer núcleo de asociacionismo generando, en un futuro, una entidad deportiva.
- Promocionar los deportes minoritarios en Valencia apoyando la creación de una base deportiva.
  - Especializar al alumnado en el deporte elegido por él. Esta especialización deportiva se estructura generalmente en fases y se adaptará a la edad de los participantes.
  - Introducir al alumnado progresivamente en la competición. La finalidad es incorporar a los deportistas jóvenes, una vez finalizada su etapa deportivo-educativa, al tejido asociativo que configuran los clubes en la ciudad.

### 1.1.3 Características

**POBLACIÓN DIANA:** Población escolar comprendida entre los 4 y los 18 años.

**TEMPORIZACIÓN:** 9 / 10 meses, de septiembre/octubre a mayo/junio.

**FORMA DE GESTIÓN:** Son organizadas por las respectivas Federaciones Deportivas Autonómicas y otras entidades que prestan servicios deportivos. La FDM colabora mediante una subvención económica y un control del programa técnico.

### 1.1.4 Contenido de la/s actividad/es que forman parte del proyecto

Se distinguen dos tipos de actividades en función de la variable temporal:

- a) Actividades continuas: tienen la duración de un curso escolar de octubre a mayo, dos, tres o seis horas de práctica deportiva por alumno/a, a la semana, en sesiones de 60 minutos o de 90 min.
- b) Además, complementariamente se desarrollan puntualmente otra serie de actividades deportivas, que completan la formación deportiva del alumnado. Actividades extraordinarias de carácter puntual, de duración variable y corta.
- c) También se programa una oferta encaminada a los técnicos deportivos, directivos, representantes de las AMPAs, y cualquier otro agente que pueda intervenir o influir en el programa, que fundamentalmente se resume de la siguiente manera:
  - Jornadas pedagógicas para monitores deportivos.
  - Asesoramiento técnico especializado.
  - Charlas, coloquios, conferencias, etc.

### 1.1.5 Recursos utilizados

- **PERSONAL:** Cualificación oficial: técnico deportivo nivel 1, nivel 2 y nivel 3, TAFAD, diplomados y licenciados/grados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Pertenece a las entidades colaboradoras: federaciones, empresas.
- **INSTALACIONES:** Centros de enseñanza en horario extraescolar. También se utilizan, instalaciones de los polideportivos municipales.
- **COLABORADORES:** Las entidades solicitantes (centros de enseñanza, federaciones) serán las encargadas de inscribir a los alumnos. Se establecen dos plazos de inscripción de grupos: septiembre-octubre y diciembre-enero.
- **GRUPOS:** El número de alumnos por grupos es de 12, mínimo y 20 máximo. En casos especiales, como el frontenis, estos números se reducen al intervalo de 6 a 10, y en ajedrez son de 10 a 15.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- **PROGRAMACIÓN TÉCNICA:** Elaborada por cada una de las entidades colaboradoras, se orienta hacia los aprendizajes deportivos, desde una perspectiva pedagógica.
- **BONIFICACIONES:** Se ofrece la posibilidad, a los/as alumnos/as sin recursos económicos, de solicitar la bonificación de la matrícula (70 € y 100% del importe del precio). Se establece como norma de selección o baremo de solicitudes, el mismo que utiliza el Ayuntamiento de València en Primaria e Infantil, y la Conselleria en Secundaria, para conceder las ayudas de comedor escolar.



#### 1.1.6 Evaluación cuantitativa

CURSO 2018/2019 Nº ALUMNOS/AS POR DEPORTE Y GÉNERO

DEPORTE	CHICOS	CHICAS	TOTAL
A.F.B.	255	198	453
AJEDREZ	884	395	1279
ATLETISMO	117	131	248
BADMINTON	108	98	206
BALONCESTO	258	197	455
BALONMANO	156	93	249
ESGRIMA	54	41	95
PELOTA (FRONTENIS)	43	24	67
CLUB DE FÚTBOL FEMENINO MARITIM	0	103	103
FESA	95	39	134
FÚTBOL SALA	164	20	184
GIMNASIA	18	482	500
HOCKEY	455	290	745
KÁRATE	147	61	208
ORIENTACIÓN	4	8	12
PILOTA VALENCIANA	135	38	173
PREDEPORTE	367	226	593

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



RUGBY	27	8	35
TENIS DE MESA	28	10	38
TRIATLÓN	31	26	57
VOLEIBOL	192	318	510
WATERPOLO	22	3	25
<b>TOTAL</b>	<b>3.560</b>	<b>2.809</b>	<b>6.369</b>

## CURSO 2018-2019 Nº GRUPOS DE EE.DD. POR DEPORTE

DEPORTE	2018-2019 Grupos
A.F.B. y predeporte	71
Ajedrez	107
Atletismo	20
Badminton	14
Baloncesto	30
Balonmano	19
FESA	12
Esgrima	13
Fútbol Femenino Maritim	7
Fútbol Sala	14
Gimnasia	32
Hockey	56
Judo	0
Kárate	15
Rugby	2
Pelota (Frontenis)	10
Pilota Valenciana	22
Tenis de Mesa	4
Triatlón	3
Voleibol	35
Waterpolo	3
<b>TOTAL</b>	<b>489</b>

## NÚMERO DE CENTROS SEGÚN SU CARÁCTER

CURSO	Público	Privado	Concertado	TOTAL
18/19	85	0	16	101

Numero de modalidades deportivas: 21

**1.1.7 Evaluación cualitativa**

El control del programa se mantiene por parte de la FDM que continua apoyando el programa de una forma importante, sobre todo: facilitando el acceso de alumnos con necesidades especiales (bonificaciones del precio en 70 € y/o eximir el 100% del pago del precio); compensando mediante una subvención a los grupos reducidos en deportes individuales (frontenis, bádminton, pilota valenciana, etc.); y subvencionando la tarea de coordinación y administración del programa por parte de las entidades deportivas. Se han sentado las bases para que en el futuro continúe funcionando este programa.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Nº ALUMNOS/AS BONIFICADOS Y EXENTOS CURSO 2018-19

BONIFICADOS Y EXENTOS	FDM 2018/19
BONIFICADOS 2 HORAS	808
BONIFICADOS 3 HORAS	104
<b>total</b>	<b>912</b>
EXENTOS 2 HORAS	1094
EXENTOS 3 HORAS	682
<b>total</b>	<b>1776</b>
<b>TOTAL ALUMNOS/AS CON AYUDA</b>	<b>2.688</b>

COMPARATIVA Nº ALUMNOS/AS BONIFICADOS Y EXENTOS				
	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
BONIFICADOS 2 HORAS	568	694	720	808
BONIFICADOS 3 HORAS	129	102	69	104
<b>total</b>	<b>697</b>	<b>796</b>	<b>789</b>	<b>912</b>
EXENTOS 2 HORAS	1008	1389	1174	1094
EXENTOS 3 HORAS	160	195	769	682
<b>total</b>	<b>1168</b>	<b>1584</b>	<b>1943</b>	<b>1776</b>
<b>TOTAL ALUMNOS/AS CON AYUDA</b>	<b>1865</b>	<b>2.380</b>	<b>2.732</b>	<b>2.688</b>

Hay que tener en cuenta que para el curso **2018/19** se han estabilizado los alumnos/as con necesidades especiales, con un total de 2.688 alumnos/as. Sobre todo, han bajado los alumnos/as con especiales necesidades sociales que han recibido la exención del 100% del precio de las EEDD, mientras que las ayudas parciales de 70 € han continuado subiendo. Estas ayudas ascienden a un total de 274.940,00 €.

En los últimos cuatro cursos escolares la aportación del OA FDM a este programa asciende a 952.036 €, repartidos de la siguiente forma:

Curso	Importe
Curso 2015-2016	173.609 €
Curso 2016-2017	230.727 €
Curso 2017-2018	272.760 €
Curso 2018-2019	274.940 €

## 1.2 FASE MUNICIPAL VALÈNCIA XXXVII JOCS ESPORTIUS C.V.

### 1.2.1 Breve descripción de la actividad

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Actividades de carácter competitivo, adaptadas a la edad de los participantes que se desarrollan en forma de liga, campeonatos o jornadas. A partir de las edades y categorías referidas, surgen las inscripciones de los equipos por modalidades deportivas.

Estas actividades que se manifiestan en forma de partidos, encuentros, concentraciones o jornadas, suelen disputarse los fines de semana, habitualmente el sábado por la mañana. Los encuentros son arbitrados por jueces y árbitros de la Federación colaboradora correspondiente.

### 1.2.2 Objetivos generales

- Promocionar el deporte de competición, como complemento a la propia actividad deportiva que desarrollan los jóvenes escolares y contemplando los valores formativos y constructores de la personalidad que deben considerarse en estas edades.
- Posibilitar la progresiva introducción de los jóvenes participantes al ámbito de la competición deportiva, como continuidad en su práctica de base en el futuro y su introducción en la vía del deporte federado.
- Adaptar el fenómeno competitivo a la edad de los/as alumnos/as, estableciéndose distintas fases de iniciación que coinciden con los ciclos educativos, lo que facilita el acceso a la competición deportiva de forma natural y no forzada. Para conseguir este objetivo es necesaria la adecuación del reglamento del deporte en cuestión, al nivel o etapa en la que se aplique.
- Estimular el asociacionismo deportivo y la promoción del deporte de base mediante la organización de competiciones deportivas.
- Fomentar el acceso de la población femenina al deporte de competición, eliminando estereotipos de género y promoviendo un deporte cada día más igualitario.



### 1.2.3 Características

- **POBLACIÓN DIANA:** Pueden participar todos los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, organizando a los participantes de acuerdo a las categorías establecidas: Prebenjamines

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



(únicamente la modalidad de Multideporte), Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes y Juveniles. Las edades que comprenden estas categorías van desde los 6 a los 18 años.

- **TEMPORIZACION:** La duración de los campeonatos coincide con un curso escolar de octubre a mayo-junio. Las jornadas o partidos se disputan, habitualmente, los sábados por la mañana.
- **FORMA DE GESTIÓN:** A nivel municipal son organizadas por la FDM en colaboración con las respectivas Federaciones Deportivas Territoriales. La relación entre la FDM y las Federaciones Deportivas Territoriales se regula a través de un convenio de colaboración en el que se comprometen ambas partes a la organización de los campeonatos.

#### 1.2.4 Contenido de la/s actividad/es que forman parte del proyecto

Se pueden distinguir dos tipos de actividades en función de su estructura:

- a) Ligas o campeonatos: tienen la duración de un curso escolar de octubre a mayo, los sábados por la mañana. Habitualmente se juegan a doble vuelta lo que garantiza un número de partidos suficiente. Además, los grupos por deporte y categoría son de 8 a 12 equipos. También se utiliza el sistema de play – off, e incluso se realizan dos vueltas reagrupando a los equipos por niveles.
- b) Encuentros o jornadas: de duración variable y corta como encuentros entre centros, mini competiciones, actividades en la playa, finales, etc. En algunas de estas categorías no hay clasificaciones y son totalmente participativas (la categoría benjamín y alevín).

#### 1.2.5 Recursos utilizados

- **PERSONAL:** La oficina técnica de los juegos está ubicada en el Complejo Deportivo y Cultural Petxina. Además, las federaciones colaboradoras que organizan los campeonatos específicos de su deporte atienden, en su sede, a los participantes. El personal técnico, cualificado (árbitros y organización), pertenece a las entidades colaboradoras y son los encargados de dirigir y controlar los campeonatos.
- **INSTALACIONES:** Centros de enseñanza en horario extraescolar. También se utilizan, instalaciones de los polideportivos municipales.
- **INSCRIPCIONES:** Las entidades deportivas inscriben a los participantes en la FDM, mediante una aplicación informática específica. El plazo de inscripción de equipos se cierra a principios de octubre. Los requisitos establecidos por la Orden de la Generalitat para participar son: inscribir un número mínimo y máximo de jugadores, aportar la documentación con los datos personales de los participantes, datos de la entidad, terreno de juego, etc.
- **GRUPOS:** El número de inscritos por equipo es un mínimo de 8 y un máximo de 20 para deportes colectivos, salvo excepciones incluidas en las bases de competición. En deportes individuales no hay limitaciones de número.
- **PROGRAMACIÓN TÉCNICA:** La programación técnica ha sido elaborada por las entidades colaboradoras, siguiendo las bases generales de la FDM.
- **CONDICIONES:** La participación es mixta, pudiendo participar en el mismo equipo, niños y niñas. Este es el segundo año en el que las categorías: infantil, cadete y juvenil no se diferenciaran por sexo en masculinas y femeninas. No obstante, todavía son muchos los equipos que se configuran en función del sexo. Serán necesarios unos años más para que se pueda normalizar la participación en igualdad y así integrar estas actividades con las demás actividades que realizan los escolares en el colegio

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



(clases de educación física, por ejemplo). Es necesario tener presente siempre el carácter educativo de estas actividades.

### 1.2.6 Evaluación cuantitativa

#### NÚMERO DE PARTICIPANTES CURSO 2018/2019

	TOTAL FDM	%	Sólo VLC	%	Fuera VLC	%
Atletismo	1.286	12,04%	865	9,8%	421	17,68%
Ajedrez	163	1,69%	144	1,63%	19	0,79%
Bádminton	127	1,18%	127	1,44%	0	0
Balonmano	315	2,94%	315	3,57%	0	0
Baloncesto	3.249	30,41%	2.464	28%	785	32,98%
Esgrima	66	0,61%	66	0,75%	0	0
Fútbol sala	3.817	35,73%	3.035	34,48%	782	32,85%
Hockey	378	3,53%	362	4,11%	16	0,67%
Rugby	371	3,49%	338	3,8%	33	1,38%
Voleibol	599	5,60%	326	3,70%	273	11,47%
Xecball	59	0,55%	41	0,46%	18	0,75%
Multideporte	187	1,68%	154	1,75%	33	1,38%
Multiaventura	563	0,51%	563	6,39%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.180</b>	<b>100,00 %</b>	<b>8.800</b>	<b>100%</b>	<b>2.380</b>	<b>100%</b>

Porcentaje de participantes de fuera de valencia respecto al total: **21,3 %**

#### PARTICIPANTES FDM CURSO 2018/19 POR CATEGORÍA Y GÉNERO

	CATEGORÍAS						GÉNERO	
	Prebenj.	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Masculino	Femenino
Atletismo	0	193	246	391	341	115	530	756

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ajedrez	0	23	81	25	23	11	139	24
Bádminton	0	10	19	50	40	8	68	59
Balonmano	0	132	183	0	0	0	207	108
Baloncesto	0	922	1.022	560	488	257	1.765	1.484
Esgrima	0	27	22	12	1	4	37	29
Fútbol sala	0	1.168	1.111	702	437	399	3.544	273
Hockey*	0	130	160	49	39	0	269	109
Rugby	0	179	192	0	0	0	345	26
Voleibol	0	68	153	82	156	140	78	521
Xecball	0	0	59	0	0	0	49	10
Multideporte	187	0	0	0	0	0	119	68
Multiaventura	0	208	237	56	28	34	302	261
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>3.060</b>	<b>3.485</b>	<b>1.927</b>	<b>1.553</b>	<b>968</b>	<b>7452</b>	<b>3728</b>
<b>11.180</b>							<b>11.180</b>	

EQUIPOS CURSO 2018/2019

PARTICIPACION POR NÚMERO DE EQUIPOS COMPETICION FDM						
Deporte	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	TOTAL
Balonmano	12	15	-	-	-	<b>27</b>
Baloncesto	70	77	44	41	24	<b>256</b>

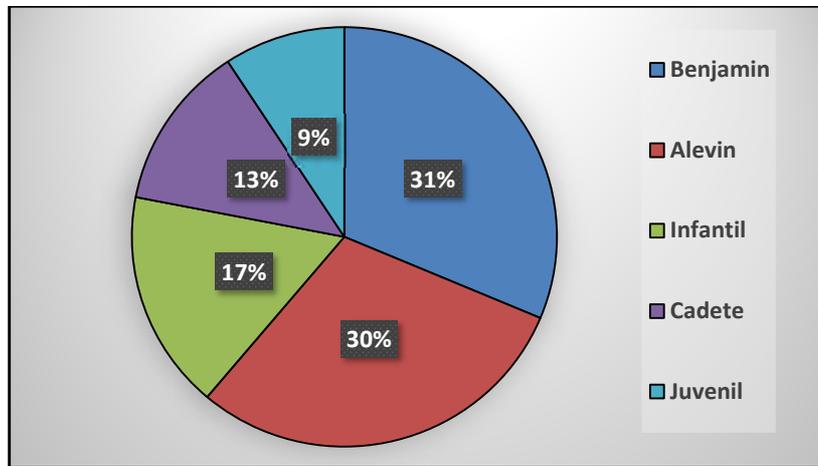
**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Fútbol sala	92	90	59	38	33	<b>312</b>
Rugby	14	13	0	0	0	<b>27</b>
Voleibol	10	14	7	13	12	<b>56</b>
Hockey	36	14	6	3	0	<b>50</b>
Multiaventura	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Xecball	0	0	10	0	0	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>	<b>223</b>	<b>126</b>	<b>95</b>	<b>69</b>	<b>738</b>



### 1.2.7 Evaluación cualitativa

A lo largo de este curso se han seguido las siguientes estrategias:

#### a) INFORMATIZACIÓN

Inscripción por Internet se realiza a través de una aplicación informática. El 100% de las inscripciones se han realizado por internet. Además, la informatización de las inscripciones nos ha permitido generar una base de datos que permitirá realizar en el futuro estudios estadísticos con mayor facilidad.

#### b) IMAGEN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Actualización continua de la página Web: se ha actualizado la página con la nueva remodelación que ha mejorado, en general, la comunicación con los participantes, concretamente en los apartados de información y documentación, inscripción, informar sobre ampliaciones, consulta de reglamentos, calendarios y clasificaciones, inserción

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



de noticias, etc. Además, se han incorporado enlaces con todas las federaciones lo que permite al participante o persona interesada, navegar por internet desde la misma página de la FDM. Difusión en los medios de comunicación: se han editado quincenalmente artículos sobre el juego limpio, el deporte infantil, la coeducación, la competición escolar en las páginas de los periódicos contratadas por la FDM. El objetivo de esta edición es difundir el mensaje deportivo, del juego limpio y los valores implícitos que conlleva la práctica deportiva. Se ha ampliado la información relativa a la campaña "valora el juego limpio".

c) PROYECTOS

Se han transmitido orientaciones desde la FDM a las federaciones y entidades colaboradoras para elaborar los proyectos técnicos, manteniendo un formato común y unos parámetros equitativos.

Se han revisado los reglamentos adaptados a la edad de los participantes como en anteriores cursos. A lo largo de todo el curso los responsables federativos se han reunido con los responsables de la FDM para analizar la puesta en marcha de este reglamento técnico y disciplinario, y han presentado algunas mejoras que se han ido aplicando progresivamente. Los equipos y participantes en general, han ido adaptándose a los nuevos cambios.

d) PROYECTO MULTIDEPORTE (MINIOLIMPIADAS)

Este proyecto nuevo ha sido dirigido a niños y niñas de 1º y 2º curso de Primaria (6 y 7 años). Se trata de actividades multideportivas, juegos que han sido modificados y se organizan en forma de estaciones por las que hay que pasar y resolver el ejercicio propuesto. Tres federaciones han propuesto jornadas de Miniolimpiadas adaptadas a sus modalidades deportivas: voleibol, rugby y hockey.

e) PRECIO

El precio de inscripción a los participantes en este programa se ha mantenido este curso igual que el anterior. El precio ha sido establecido en 15 € para aquellos deportes colectivos que se organizan en sistema de liga y 10 € para los deportes individuales que se organizan en jornadas o encuentros. La recaudación ha sido realizada por las entidades deportivas que organizan los campeonatos. La FDM, mantiene la oficina técnica encargada del control y seguimiento de la actividad, y subvenciona a las entidades compensando el gasto producido por los campeonatos una vez recaudado el ingreso de participantes.

f) VALORACION DEL JUEGO LIMPIO

Como novedad en el curso 2015/16, se puso en marcha el proyecto "Valora el Juego Limpio" en el que se evalúa, por parte de entrenadores y árbitros, a los demás agentes que participan en el partido o encuentro (jugadores, público y entrenador del equipo adversario). Durante este curso ha continuado funcionando este proyecto con gran éxito. Se han observado incidencias en la aplicación informática que han ido solventándose a lo largo del curso.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## B. VALORA EL JUEGO LIMPIO.

El proyecto “Valora el Juego Limpio” tiene por objeto evaluar, por parte de entrenadores/as y árbitros, a los demás agentes que participan en el partido o encuentro (jugadores/as, público y entrenador/a del equipo adversario).

Todos los/as entrenadores/as de las entidades inscritas se han comprometido a realizar la encuesta post partido que se ha confeccionado a tal fin. Se trata de una encuesta en soporte informático que puede contestarse, de forma muy sencilla y rápida, desde cualquier dispositivo electrónico, ordenador, móvil, tablet, etc.



Cada encuentro deportivo contará con la valoración de 4 cuestionarios (uno por cada entrenador/a y dos por el/la árbitro). Se trata de un método económico, accesible y automático, ya que permite a los agentes contestar el cuestionario desde donde quieran. La versatilidad que se ofrece tanto con el móvil como, a través de Internet, permite poder realizar la valoración en cualquier sitio.

La finalidad de esta evaluación es valorar los aspectos relacionados con el juego limpio, evaluar el comportamiento de los agentes participantes en la competición (jugadores, entrenadores, árbitros y público) y sus objetivos son:

- Que las entidades se preocupen por fomentar y controlar el juego limpio entre sus participantes y en sus respectivos entornos o ámbitos de actuación.
- Que los/as técnicos y árbitros se comprometan con el fomento del juego limpio, dándole una importancia prioritaria en el desarrollo de la actividad.
- Premiar y/o destacar a aquellas entidades y personas que mejor representen los principios del juego limpio.
- Que los/as participantes tomen conciencia de lo que significa el espíritu deportivo del juego limpio en la práctica deportiva y se comprometan.

Los cuestionarios permiten medir, a través de indicadores de “juego limpio”, el comportamiento y la actitud de los participantes en los encuentros deportivos de los JJDDMM. Su aplicación práctica se desarrolla para 6 deportes de equipo, en sus diferentes categorías deportivas (nivel, edad y sexo): baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, rugby y voleibol.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Los cuestionarios se configuran a través de indicadores recogidos en las 19 preguntas elaboradas. El sistema de valoración establece una escala de puntuación del 1 al 5, siendo 1, nunca y 5 siempre.

Los sujetos (agentes participantes en el encuentro) a observar son los siguientes:

- Jugadores (valorados por el árbitro y el técnico rival).
- Técnico (valorado por el árbitro y el técnico rival).
- Público (valorado por el árbitro y el técnico rival)..
- Árbitro (valorado por los dos técnicos)

Los agentes, encargados de realizar la evaluación, contestan a un sencillo y breve cuestionario a través de la aplicación para el móvil o de Internet. Los datos pueden registrarse una vez finalizado el encuentro y hasta 5 días después, evitando solapar la valoración de más de un encuentro. Cada agente accede a los cuestionarios a partir de una contraseña individual generada por el administrador de la herramienta.

En el caso de los/as árbitros, estos, además pueden asignarse directamente un partido ya que es difícil prever las designaciones federativas de árbitros con suficiente antelación para que se recoja de forma automática en la base de datos de competición.

Los datos se almacenan en una base de datos creada a la que se vinculan los calendarios de las federaciones, los agentes encargados de realizar la valoración y demás campos necesarios.

El tratamiento de estos resultados genera una información significativa que se estructura de la siguiente manera:

- Puntuación obtenida por los árbitros (una, media de los dos entrenadores).
- Evaluación realizada por cada uno de los entrenadores (dos)
- Puntuación obtenida por cada entrenador (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación obtenida por los jugadores (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación obtenida por el público (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación general por equipo (dos, media de las tres puntuaciones anteriores).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.

De todas estas puntuaciones solo la última se publica, manteniéndose las demás puntuaciones en el ámbito de la privacidad de la organización. No obstante, esta información podrá servir para conocer la valoración de la acción de los/as árbitros, por parte de los organizadores; y la valoración de la acción de los respectivos entrenadores y jugadores por parte de cada una de las entidades participantes, si así lo solicitan a la FDM.

Las puntuaciones se publican junto con la clasificación tradicional, por puntos, de forma que los participantes puedan conocer tanto los resultados deportivos (número de

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



victorias, derrotas o empates, tantos a favor y en contra y puntuación) como la clasificación respecto al valor del "juego limpio" de cada una de las entidades participantes.

Se recoge a continuación, datos de los equipos participantes en este programa por deportes, así como los equipos mejor valorados:

Deporte	Total Equipos	Equipos premiados
<b>BALONCESTO</b>	256	15
<b>BALONMANO</b>	27	4
<b>FUTBOL SALA</b>	312	24
<b>HOCKEY</b>	50	1
<b>RUGBY</b>	27	4
<b>VOLEIBOL</b>	56	5
<b>TOTAL</b>	<b>728</b>	<b>53</b>

DEPORTE	Categoría	Entidad	Número de deportistas
<b>BALONCESTO</b>	<b>Benjamín</b>	El Pilar C F	15
		E.B. Municipal Alfara Del Patriarca	12
		C.E Marni	12
	<b>Alevín</b>	C.B Xirivella	12
		C.D Gran Asociación Verde Agustinos	9 14
	<b>Infantil</b>	Godella Cervantes	13
		CB Vinalesa	13
		IES Vicenta Ferrer	14
	<b>Cadete</b>	Basquet Benlliure	9
		Salesianos S. Antonio Abad B	13
La Anunciación		13	
<b>Juvenil</b>	Salesianos S. Antonio Abad Fem B	10	
	C.B Tabernes Blanques	9	
	Colegio Arnelar	11	
<b>BALONMANO</b>	<b>Alevín</b>	CP Pablo Neruda	15
		Lud BM Marni E	11
<b>FUTBOL SALA</b>	<b>Benjamín</b>	CP Pablo Neruda	12
		CP Jaime I	12
<b>FUTBOL SALA</b>	<b>Benjamín</b>	San Roque	12
		CEIP Federico García Lorca	12

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



		San Luis Gonzaga Ceip Pablo Neruda Pureza María Grao Santa María A Mislata FS	12 12 12 12 12
	<b>Alevín</b>	CF ND Valencia Atlético Pureza María B Solymar Xirivella FS Santa María A CD Alirós FS Salesianos S. Antonio Abad A Club Deportivo Pio XII B	12 12 12 12 12 12 12
	<b>Infantil</b>	Atletic Club Na Rovella B Club Parotet Colegio Edelweiss School CF Aliança Quart de poblet Colegio Esclavas de María	12 12 12 12 12
	<b>Cadete</b>	Pureza de María A ACMVAL B CD Alirós FS A	12 12 12
	<b>Juvenil</b>	IES Malilla Juvenil Edelweiss School	12 12
<b>HOCKEY</b>	<b>Alevín</b>	Mare Nostrum	12
<b>RUGBY</b>	<b>Benjamín</b>	Andemen Tatami RC Sub 10 CP Les Abelles S10 Negro	12 12
	<b>Alevín</b>	CP Les abelles S12 Naranja S12 Tecnidex Valencia Verde	12 12
<b>VOLEIBOL</b>	<b>Infantil</b>	CD. Esclavas	18
	<b>Cadete</b>	Poliesportius Cabañal Blaumar	8 8
	<b>Juvenil</b>	El Armelar Azul Cv Godella Juvenil	8 11
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>	<b>606</b>

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 1.3 ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES 2019

La FDM del Ayuntamiento de València colabora con las entidades deportivas que gestionan las Escuelas Deportivas de la ciudad de València en la organización de las Escuelas Deportivas en periodo de vacaciones 2019. Esta colaboración se encuentra enmarcada en el convenio de colaboración que regula los programas de Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos Municipales (JJDDMM) y viene desarrollándose, ininterrumpidamente desde 1997. Además, las actividades que se desarrollan tienen un carácter eminentemente social y son realizadas por entidades deportivas, sin ánimo de lucro.

Uno de los objetivos de la intervención municipal, en el desarrollo y organización de estas Escuelas de Vacaciones, es facilitar el acceso al deporte a los menores, sobre todo, de aquellos que puedan tener dificultades económicas. Los Estatutos de la FDM establecen en su artículo 5 a), que: La Fundación Deportiva Municipal, con la finalidad de que los/as niños/as en edad escolar no queden excluidos por motivos económicos en las actividades extraescolares deportivas, arbitrará mecanismos de ayudas que permitan el desarrollo integral de los mismos.



En general, los precios de estas actividades han sido fijados por las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, contando con la ayuda municipal. Además, el proyecto de Escuelas en estos periodos reserva un 10% de plazas para aquellos menores que no poseen ningún tipo de recursos económicos o se encuentran en riesgo de exclusión social.

La FDM destina un presupuesto para subvencionar a las entidades deportivas organizadoras de las diferentes actividades, en función de las plazas reservadas a menores en riesgo de exclusión social. En total son un 10% de plazas distribuidas entre las diferentes actividades y turnos de semana.

La selección del alumnado será realizada por el órgano especializado municipal, es decir, los Servicios Sociales Municipales (SSM). La FDM coordinará el procedimiento, facilitando el contacto entre los SSM y las entidades organizadoras, quienes finalmente prestarán el servicio.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Se pretende completar la formación del alumnado de las Escuelas Deportivas al promocionar el deporte para todos, como medio de ocupación del tiempo libre y medio educativo ideal de nuestros jóvenes, durante el periodo de vacaciones escolares de verano.

En la actual edición, viene a unirse a la habitual finalidad de relación entre el deporte y el medio ambiente o naturaleza que ha derivado en actividades organizadas fuera de la ciudad, con actividades deportivas urbanas que se desarrollarán en los polideportivos municipales y otras instalaciones deportivas de la ciudad, susceptibles de acoger estos proyectos deportivos.

**ESCUELAS DEPORTIVAS EN PERIODO DE VACACIONES CURSO 2018/19**

DEPORTE	PERIODO (1)	FECHA/SEMANA (2)	LUGAR	Nº PLAZAS	PRECIO	Gasto €
BALONCESTO Y ESGRIMA	NAVIDAD	DICIEMBRE	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	90	65,00 €	585 €
	PASCUA	DEL 2 AL 6 DE ABRIL	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	90	65,00 €	585 €
	VERANO	SEMANA 1 REDUCIDA: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	73,00 €	1095 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	105,00 €	1575 €
		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	105,00 €	1575 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	105,00 €	1575 €
		SEMANA 5: DEL 23 AL 27 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	105,00 €	1575 €
		SEMANA 6: DEL 30 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	105,00 €	1575 €
	SEPTIEMBRE	SEMANA 7: DEL 3 AL 7 DE SPTIEMBRE	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	150	105,00 €	1575 €
	VERANO	SEMANA 1 REDUCIDA: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	PARQUE BENICALAP	165	105,00 €	1680 €
SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO		PARQUE BENICALAP	165	105,00 €	1680 €	
SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO		PARQUE BENICALAP	165	105,00 €	1680 €	
SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO		PARQUE BENICALAP	165	105,00 €	1785 €	
SEMANA 5: DEL 23 AL 27 DE JULIO		PARQUE BENICALAP	165	105,00 €	1785 €	
SEMANA 6: DEL 30 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO		PARQUE BENICALAP	165	105,00 €	1785 €	
AJEDREZ	NAVIDAD	DICIEMBRE	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	1380 €
	PASCUA	3-6 de Abril (5 días)	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	1380 €
	VERANO	SEMANA 1: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	1380 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	1380 €

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	1380 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	1380 €
		SEMANA 5: DEL 23 AL 27 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	140,00 €	1680 €
		SEMANA 6: DEL 30 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III		115,00 €	0 €
	SEPTIEMBRE	3-7 Septiembre (5 días)	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	115,00 €	138 €
BADMINTON	VERANO	SEMANA 1 REDUCIDA: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €	600 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €	600 €
		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €	600 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €	600 €
		SEMANA 5: DEL 23 AL 27 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	100,00 €	600 €
HOCKEY	NAVIDAD	DICIEMBRE	POL. V. C. - BETERÓ	150	105,00 €	1575 €
	PASCUA	2 al 6/ ABRIL	POL. V. C. - BETERÓ	150	84,00 €	1260 €
	VERANO	SEMANA 1 REDUCIDA: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	POL. V. C. - BETERÓ	200	84,00 €	1680 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	200	105,00 €	2100 €
		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	200	105,00 €	2100 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	200	105,00 €	2100 €
		SEMANA 5: DEL 23 AL 27 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	200	105,00 €	2100 €
		SEMANA 6: DEL 30 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	200	105,00 €	2100 €
	SEPTIEMBRE	3-7 Septiembre (5 días)	POL. V. C. - BETERÓ	150	105,00 €	1575 €
KARATE	VERANO	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	PAB. DE BENICALAP	30	20,00 €	60 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	PAB CABANYAL	40	20,00 €	80 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	FUENTE DE SAN LUIS	40	20,00 €	80 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	MALVARROSA	40	20,00 €	80 €
	SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	PAB. DE BENICALAP	40	20,00 €	80 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	PAB CABANYAL	40	20,00 €	80 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	FUENTE DE SAN LUIS	20	20,00 €	40 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	MALVARROSA	20	20,00 €	40 €
VOLEIBOL/BADMINTON	NAVIDAD	DICIEMBRE	PAB FUENSANTA	40	60,00 €	240 €
VOLEIBOL	VERANO	SEMANA 1: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	CECHESTE	100	180,00 €	1800 €
		04 AL 15 JUNIO	PLAYA MALVARROSA	40	35,00 €	175 €
		18 AL 29 JUNIO	PLAYA MALVARROSA	40	35,00 €	175 €
		02 AL 13 JULIO	PLAYA MALVARROSA	40	35,00 €	175 €
		16 AL 27 DE JULIO	PLAYA MALVARROSA	40	35,00 €	175 €
BALONMANO	NAVIDAD	DICIEMBRE	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	70	100,00 €	700 €
	PASCUA	3-6 de Abril (5 días)	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	36	35,00 €	140 €
	VERANO	SEMANA 1: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	40	100,00 €	400 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	40	100,00 €	400 €
		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	40	100,00 €	400 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	40	100,00 €	400 €
		SEMANA 5: DEL 23 AL 27 DE JULIO	POLIDEPORTIVO CABAÑAL	40	100,00 €	400 €
FUTBOL FEMENINO	VERANO	SEMANA 1: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	Polideportivo. NAZARET	80	65,00 €	520 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	Polideportivo. NAZARET	80	65,00 €	520 €
		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	Polideportivo. NAZARET	80	65,00 €	520 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	Polideportivo. NAZARET	80	65,00 €	520 €
FUTBOL SALA	VERANO	SEMANA 1 REDUCIDA: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	Polideportivo. NAZARET	50	245,00 €	1225 €
WATERPOLO	VERANO	SEMANA 1: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	Polideportivo. NAZARET	80	120,00 €	960 €
		SEMANA 2: DEL 2 AL 6 DE JULIO	Polideportivo. NAZARET	80	120,00 €	960 €
		SEMANA 3: DEL 9 AL 13 DE JULIO	Polideportivo. NAZARET	80	120,00 €	960 €
		SEMANA 4: DEL 16 AL 20 DE JULIO	Polideportivo. NAZARET	80	120,00 €	960 €
TRIATLON	VERANO	SEMANA 1: DEL 25 AL 29 DE JUNIO	Campamento Talayuelas	40	200,00 €	800 €
				<b>5846</b>		<b>67105 €</b>
		(1) Navidad, Pascua, Verano, Septiembre				

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



PERIODO	SEMANAS	ENTIDADES ORGANIZADORAS	PLAZAS	GASTO €
NAVIDAD	5	5	470	4.480 €
PASCUA	4	4	396	3.365 €
VERANO	43	8	4.440	54.490 €
SEPTIEMBRE	7	7	540	4.770 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.846</b>	<b>67.105 €</b>

### 1.3.1 Número de alumnos/as bonificados y exentos Escuelas en periodo de vacaciones

Por otro lado, este proyecto ha permitido la participación de alumnos/as provenientes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Las plazas reservadas para estos alumnos/as están financiadas por la FDM por lo que corresponde el abono, de las cantidades establecidas como precio, a las entidades organizadoras que han soportado el gasto.

Finalmente fueron **589 alumnos/as** (501 en verano/septiembre y los demás repartidos en los dos periodos restantes, 48 y 40) los que se beneficiaron de estas ayudas, disfrutando de entre una y cinco semanas de actividad.



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 1.3.2 Autorización de actividades deportivas con menores en periodos de vacaciones organizadas por otras entidades en las instalaciones deportivas municipales.

Además del programa anterior, son numerosas las entidades deportivas que solicitan el uso de las II.DD.MM. para la celebración de actividades deportivas para menores en los periodos vacacionales.

La FDM de València, gestiona la autorización de estos proyectos deportivos. Para ello, se ha requerido a las entidades organizadoras, que aporten un proyecto al inicio y una memoria de la actividad al final, que deberá recoger, como mínimo, los siguientes datos.

<b>- ACTIVIDAD</b>
- Denominación - Breve descripción (modalidad deportiva, objetivos, tipo o carácter de la actividad,)
<b>ORGANIZADOR</b>
- Nombre de la entidad/persona organizadora - Nombre del responsable y cargo
<b>INSTALACIÓN UTILIZADA</b>
- Nombre de la/s II.DD./es utilizadas - Localización - Espacio/s utilizado/s para la actividad - Equipamiento y material utilizado
<b>PARTICIPANTES</b>
- Edad y sexo (número de alumnos por turno) - Nº total de participantes - Ratio nº de participantes: técnico/espacio/participantes - Nº Participantes con discapacidad (*) - Nº Participantes extranjeros (*)
<b>RECURSOS TEMPORALES</b>
- Horario (día y hora) con indicación de la duración de la sesión/actividad
<b>RECURSOS DE PERSONAL</b>
- Nombre del/os Técnico/s deportivo/s, con la titulación de los mismos - Funciones del/os Técnico deportivo/s (monitor, coordinador, director...) - Años de experiencia en la actividad (*) - Otras personas que intervienen en la actividad (nombre, titulación si fuera necesaria)
<b>RECURSOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS</b>
- Valoración de la actividad (debe hacer referencia al proyecto presentado) - Información facilitada a los padres/tutores - Actividades complementarias/extraordinarias (*)
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>
- Precio de la actividad por unidad (incluyendo descuentos, otras variaciones) - Bonificaciones, exenciones del precio (incluyendo normas que rijan la concesión de estas) - Liquidación del presupuesto de la actividad (gastos e ingresos) - Subvenciones (si las ha habido)

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



De esta forma durante el año 2019 se han autorizado 29 proyectos de actividades que se han desarrollado en los periodos de Pascua, Verano y Navidad, que se relacionan en el punto siguiente.

### 1.3.3 Escuelas deportivas en periodo de vacaciones organizadas en otras instalaciones deportivas municipales

ENTIDAD	INSTALACIÓN	PERIODO	MODALIDAD
CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATLÉTICO VALENCIA	POLIDEPORTIVO FUENSANTA	PASCUA	GIMNASIA RÍTMICA
CLUB ATLÉTICO NAZARET	POLIDEPORTIVO NAZARET	PASCUA	FÚTBOL
CLAVER BASKET S.L.	POLIDEPORTIVO MALVARROSA	PASCUA	BALONCESTO
CAMPUS VALENCIA CLUB DE ATLETISMO	ESTADIO TURIA – TRAMO III	VERANO	ATLETISMO
CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATZAR	PALAU VELÓDROMO LLUÍS PUIG	VERANO	GIMNASIA RÍTMICA
ASOCIACIÓN PERIFERIA	POLIDEPORTIVO FUENTE DE SAN LUIS	VERANO	MULTIDEPORTE
CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATLÉTICO VALENCIA	PAVELLÓ BENICALAP	VERANO	GIMNASIA RÍTMICA
SUPERA	PISCINA AYORA	VERANO	MULTIDEPORTE
SUPERA	CDC ABASTOS	VERANO	MULTIDEPORTE
CAMPUS JOHNNY ROGERS	POLIDEPORTIVO MALVARROSA	VERANO	BALONCESTO
CD PEQ	POLIDEPORTIVO FUENTE DE SAN LUIS	VERANO	MULTIDEPORTE
AQUAVAL S.L.	COMPLEJO PISCINAS PARQUE OESTE	VERANO	MULTIDEPORTE
CLUB BÉISBOL ASTROS	CAMP BÉISBOL – TRAMO VI	VERANO	BÉISBOL
CAU RUGBY	CAMP RUGBY – TRAMO V	VERANO	RUGBY
FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	POLID. DR. LLUCH / POLID. MONTEOLIVETE	VERANO	TENIS
FEDERACIÓN DE VELA CV	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	VERANO	VELA
FILA CERO PRODUCCIONES	POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	VERANO	MULTIDEPORTE
TRECET 10	POLIDEPORTIVO MALILLA	VERANO	MULTIDEPORTE
CLUB NATACIÓN DELFIN	PISCINA TRAFALGAR	VERANO	MULTIDEPORTE
CLAVER BASKET S.L.	POLID. FUENSANTA / POLID. MALVARROSA	VERANO	BALONCESTO
ENJOY WELLNESS S.A.	POLIDEPORTIVO JUAN ANTONIO SAMARANCH	VERANO	MULTIDEPORTE
FEDERACIÓN DE HOCKEY CV	POLIDEPORTIVO BETERÓ	VERANO	MULTIDEPORTE

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



CENTRE ESPORTIU MARXALENES	POLIDEPORTIVO MARXALENES	VERANO	MULTIDEPORTE
FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA CV	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	VERANO	MULTIDEPORTE
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	POLIDEPORTIQUATRE CARRERES	VERANO	RUGBY
CAMPUS MARINA FERRAGUT	POLIDEPORTIVO MALVARROSA	VERANO	BALONCESTO
UCV VALENCIA	TRAMO V RÍO TURIA	VERANO	RUGBY
INGLATERRA EN CASA	TRAMO VI RÍO TURIA	VERANO	FÚTBOL
COLEGIO ISABEL DE VILLENA	POLIDEPORTIVO MALVARROSA	VERANO	BALONCESTO

#### 1.4 ÁREA DEPORTIVA EN LA FERIA JUVENIL EXPOJOVE 2019

La Fundación Deportiva Municipal (FDM), en colaboración de diferentes entidades deportivas ha participado como viene haciendo en los últimos años en la Feria de *ExpoJove*, que este año se celebró bajo el lema *ECO!*.

La feria se desarrolló durante las fechas navideñas, entre el 26 de diciembre de 2019 y el 4 de enero de 2020, de 11:00h a 20:00 h, contó con una importante "ÁREA DEPORTIVA".

En un espacio de aproximadamente 4500 metros cuadrados, se organizó una gran oferta deportiva, donde los más jóvenes pudieron conocer y disfrutar de diferentes disciplinas deportivas en un ambiente lúdico y respetuoso.

En la organización de los stands y de las actividades deportivas se contó con la colaboración de 18 entidades que fueron seleccionadas a través de un proceso abierto en el que se invitó a participar a las federaciones deportivas y a los clubes deportivos de la ciudad de València.



La FDM contrató a una empresa que coordinó las actividades dentro de la Feria. Este trabajo de organización diaria de actividades y eventos especiales como visitas de deportistas profesionales, exhibiciones deportivas o charlas y ponencias, fueron coordinadas por los técnicos de la empresa junto a los/as técnicos del servicio deportivo de la FDM.

Deportes como rugby, karate, ajedrez, triatlón, skate, hockey y muchos más han protagonizado unas jornadas en las que los más pequeños han recibido clases prácticas de la mano de los/as monitores/as titulados/as y figuras deportivas de referencia a nivel nacional e internacional.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



RELACIÓ DE STANDS ÀREA DEPORTIVA

ESTAND	ENTIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPACIO
<b>KÁRATE</b>	Federació de Karate de la Comunitat Valenciana	Instalación de un tatami que ocupaba todo el espacio. En la parte delantera colocan mesa con información sobre la federación. Exhibiciones frecuentes de deportistas de alto nivel.
<b>RUGBY</b>	Federació de Rugbi de la Comunitat Valenciana	Montaje de un campo de rugby con dimensiones adaptadas al espacio, compuesto por un campo de césped artificial y porterías de PVC. Cada club instala carteles propios de su entidad, para promocionarse. Cuatro pantallas con <i>Playstation</i> para aprender la técnica del de rugby ( <i>e-games</i> )
<b>PATINAJE</b>	Club Fusta amb Rodes	Taller de iniciación al <i>skateboarding</i> . El material lo trae el propio club y organiza una actividad para conocer el deporte.
<b>BILLAR</b>	Federació de Billar de la Comunitat Valenciana	Instalación de una moqueta en el stand. Trajeron 3 mesas de juego. Jugadores de relevancia mundial
<b>TRIATLÓN</b>	Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana	Instalación de una moqueta azul para la zona de cambios del triatlón, carpa y mesa de zona de información, portón hinchable, un pódium para fotos con el dorsal de triatlón. Decoración de todo el perímetro del stand con un rollo de plástico con la marca Triatlón.
<b>COLPBOL</b>	Associació de Colpbol de la Comunitat Valenciana	Decoración, instalación de dos porterías de Colpbol, el terreno de juego se marcó con cintas. Utilizaron una carpa, como punto de información.
<b>AJEDREZ</b>	Club de Ajedrez Ciutat Vella	Instalación de una moqueta roja que ocupa todo el espacio, un tablero de ajedrez gigante, dos hileras de mesas con sillas, donde se colocan los tableros de juego. Rollers y mesa para dar información sobre el Club
<b>CICLISMO</b>	Federació de Ciclisme de la Comunitat Valenciana	Circuito delimitado por conos y cinta adhesiva para recorrer en bicicletas aportadas por la federación Carpa de la Federación, con una mesa donde hay información sobre las actividades que se realizan.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>HOQUEY</b>	Federació de Hoquei de la Comunitat Valenciana	"Bandas de madera para perimetrar el terreno de juego y que no se salga la pelota del campo. Castillo hinchable con una zona de descanso para los padres, mesas y sillas, con una carpa. Pantalla gigante 3x2
<b>PARKOUR</b>	E-volution School	Diferentes módulos aportados por el club para la práctica de saltos, movimientos rápidos, agilidad y coordinación siempre dirigido por los monitores.
<b>DEPORTES DE RAQUETA</b>	Federació de Tennis de la C.V. Club de Tennis Valencia Federació de Pàdel C.V.	Decoración, se puso cartelería del deporte en la entrada y en las paredes del pabellón. Se indicó con cinta la pista de juego indicando las diferentes zonas del campo.
<b>ESTILOS DE VIDA SALUDABLE</b>	Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana	Carpa con zona de información. Diferentes talleres y actividades dirigidas para todas las edades.
<b>POLIDEPORTIVO</b>	Waterpolo Turia Valencia	Montaje de 2 porterías y material propio del waterpolo para que los/as niños/as puedan conocerlo, tocarlo y probarlo.
	Fit-Kid	Exhibición de baile deportivo con alumnos y alumnas del Club Fit-Kid
	Club Xen Silla	Exhibición de patinaje artístico
	<b>Unión Inclusión</b>	Asociación sin ánimo de lucro que fomenta la inclusión a través de la educación y el deporte
	Federació Taekwondo	Tatami propio, material decorativo y sistema electrónico de combate.

Se calcula que durante los 9 días de la Feria cerca de 20.000 niños/as y jóvenes pasaron por el Área Deportiva acompañados durante la visita por padres, madres y familiares.

En cuanto al número de entrenadores/as y voluntarios/as que han participado en el Área Deportiva, ha sido de 81 personas, distribuidas como se expone en la siguiente tabla:

Personal Área Deportiva	Cantidad
Coordinadores	2
Coordinadores federativos	9
Monitores federativos	19
Monitores de club	34
Voluntariado	17

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Todas ellas han ido correctamente identificadas, sea por el peto naranja de la FDM o por que iban con elementos identificativos.

Junto a las diversas disciplinas, también ha habido un espacio dedicado a la salud, instalado con la finalidad de inculcar a los más pequeños técnicas y hábitos para alimentarse de manera saludable



Los/as niños/as y jóvenes han participado con su "Pasaporte Deportivo" un documento en la que se iba reflejando el paso por los diferentes stands deportivos. Una vez completada la actividad propuesta por el stand, se cuñaba en su respectiva casilla el pasaporte. Si el participante completa 10 o más actividades deportivas entregaba un regalo al participante en el stand de la FDM. Se repartieron numerosos regalos a los participantes: gorras, mochilas, brazaletes, estuches, etc.

Cabe destacar la presentación de la *FIH Pro League* de Hockey, la cual tuvo lugar en el espacio "polideportivo" dentro del área deportiva y en colaboración con la Federación de Hockey, que se estaba presente en la feria.

Destacar también, un año más, la participación de los voluntarios/as de la Oficina del Voluntariado Deportivo de la ciudad de Valencia que estuvieron apoyando a los monitores de los diferentes espacios e informando a los usuarios/as en el stand de la FDM.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 138 Instalaciones Deportivas de titularidad municipal.
- Más de 60 modalidades deportivas.
- 449.631 plazas cubiertas en cursillos (174.770 actividades acuáticas y 274.861 actividades en seco).
- 665 entidades han utilizado las instalaciones de forma regular.
- En total, las instalaciones tanto de gestión propia como de gestión indirecta contabilizaron un total de **10.535.389 usos deportivos** durante el año 2019.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 2.1 LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En el Ayuntamiento de València, la forma de gestión del deporte adoptada, tal y como reconoce la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); combina la gestión directa con la indirecta conformando un modelo mixto, en el que se pretenden y buscan beneficios deportivos y sociales, ante todo, pero sin descuidar los aspectos económicos imprescindibles.

Entre las funciones de la FDM se halla la del control de todas las instalaciones deportivas independientemente del tipo de gestión utilizado, para conseguir que el servicio se preste con todas las garantías de calidad y se cumplan todas las normas aplicables en cada caso.

Este control se realiza a través diferentes actuaciones entre las que se encuentran las siguientes: reuniones en la FDM, inspecciones periódicas en las instalaciones, recogida de información relativa a memorias, informes mensuales, pólizas RC, contratos de mantenimiento, planificaciones de actividades, etc.,

#### 2.1.1 Descripción de la actividad

En la actualidad, en la ciudad de València, las instalaciones son gestionadas de forma directa a través de la propia Fundación Deportiva Municipal, o a través de la externalización de la gestión mediante régimen continuado de convenios con clubes o federaciones, o bien mediante concesiones administrativas a empresas privadas.

Las instalaciones que tienen externalizada su gestión tienen la obligación de cumplir una serie de premisas marcadas en las propias cláusulas de los convenios y/o en las de las concesiones. Estos aspectos son comunes a todas ellas para intentar seguir la política deportiva establecida por el Ayuntamiento.

#### 2.1.2 Objetivos

- Controlar el desarrollo de los servicios en las instalaciones deportivas independientemente del tipo de gestión.
- Controlar y recoger la información solicitada desde la FDM: memorias anuales, informes mensuales, planificación deportiva anual, póliza de RC, inventario de bienes, documentación de mantenimiento, etc.
- Entregar la documentación e información relevante para el correcto desarrollo de los servicios en las instalaciones en gestión indirecta/directa.
- Controlar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos, por parte de las entidades gestoras de las instalaciones en gestión indirecta (visitas a instalaciones y recogida de información).
- Realizar informes sobre el funcionamiento de las instalaciones en gestión indirecta/directa.
- Resolver problemas acaecidos en las instalaciones en gestión indirecta/directa.

#### 2.1.3 Población a la que se dirigen los cursos

La población diana a la que se dirige esta sección está conformada por toda la población de la ciudad de València, ya que en cada una de las instalaciones se llevan

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



a cabo actividades destinadas a todos los segmentos de edad, bien sea a través de actividades acuáticas o actividades en seco.

TITULO DEL CURSO	CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN SECO
Contenidos	Gimnasia de Mantenimiento, Aeróbic, Tonificación, Yoga, Taichí, Bailes de Salón, Bailes Latinos, Body Pump, Step, Pilates, Artes Marciales, Aeróbic Infantil, Bodylife, Spinning, Combotraining, Stretching, Gimnasias Suaves, Cardio Power, Aerodance, Acondicionamiento Físico, Body-Balance, otras.
¿Quiénes pueden hacer este curso?	A partir de 16 años.
¿Cuándo?	Durante toda la semana
¿A qué hora?	De 8'00 a 23'00 horas
¿Dónde?	Instalaciones Deportivas Municipales
¿Cuántos?	Por grupos
¿Qué cuesta?	En función de la actividad y horas semanales. Según Precios Públicos de la Ciudad de Valencia.
¿Quién lo imparte?	Monitores titulados

TITULO DEL CURSO	CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES ACUÁTICAS
Contenidos	Natación Adultos, Natación Escolar, Natación Preescolar, Bebés, Natación Adaptada, Aquagym, Natación Terapéutica, Aquafitness, Natación Preparto, Natación 3ª Edad, Natación Rehabilitación, otras.
¿Quiénes pueden hacer este curso?	A partir de 1 año
¿Cuándo?	Durante toda la semana
¿A qué hora?	De 8'00 a 23'00 horas
¿Dónde?	Instalaciones Deportivas Municipales
¿Cuántos?	Individualmente y por grupos
¿Qué cuesta?	En función de la actividad, horas semanales y temporada (piscina cubierta o al aire libre). Según Precios Públicos de la Ciudad de Valencia.
¿Quién lo imparte?	Monitores titulados

## 2.2 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

A continuación, se expone una tabla en la que se indica las instalaciones Deportivas Municipales de València

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
Campo de Sofbol-Béisbol Tramo VI
Campo Rugby Tramo V
Centro Deportivo "La Creu del Grau"
Centro Municipal de Pelota Valenciana
Complejo Deportivo Cultural Abastos
Complejo Deportivo Cultural Patraix
Complejo Deportivo Cultural Petxina

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Complejo Deportivo Orriols
Complejo Deportivo Torrefiel
Complejo Piscinas Parque del Oeste
Escuela Municipal de Vela
Estadio Municipal El Turia (Tramo III)
Pabellón Benicalap
Pabellón Fuensanta
Pabellón Fuente San Luís
Pabellón Malvarrosa
Pabellón San Isidro
Palau Velódromo Luís Puig
Piscina Benicalap
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"
Piscina de València
Piscina Trafalgar
Piscina El Palmar
Piscina Municipal Ayora
Polideportivo Asturias
Polideportivo Benimaclet
Polideportivo Dr. Lluch
Polideportivo Juan Antonio Samaranch
Polideportivo La Hípica
Polideportivo Malilla
Polideportivo Marni
Polideportivo Municipal Benicalap
Polideportivo Municipal Benimámet
Polideportivo Municipal El Cabañal
Polideportivo Municipal El Carmen
Polideportivo Municipal Marchalenes
Polideportivo Municipal Monteolivete
Polideportivo Nazaret
Polideportivo Quatre Carreres
Polideportivo Rambleta
Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró
Residencia (C.D.C Petxina)
Instalación Voley Playa Valencia

Asimismo, también existe otro grupo de instalaciones de carácter menor, por su propia configuración, como puede verse, que son:

OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
Poliesportiu Jocs Tradicionals
Instalación Río Turia (Tramo I)
Instalación Río Turia (Tramo II) Campo de Fútbol
Instalación Río Turia (Tramo IV)
Instalación Río Turia (Tramo VI) Campo de Fútbol.
Instalación Río Turia (Tramo VIII)
Instalación Río Turia (Tramo XII)
Campo de Fútbol Torrelevant
Campo de Fútbol Pinedo
Campo de Fútbol Marchalenes-Zaidía

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Fútbol Sant Marcel·lí
Campo de Fútbol Malva-Rosa
Campo de Fútbol Benimamet
Campo de Fútbol Torrefiel
Campo de Fútbol Beniferri
Campo de Fútbol Dr. Lluch
Campo de Fútbol Quatre Carreres
Campo de Fútbol Malilla
Campo de Fútbol Tres Cruces
Pabellón Escolar Miguel Hernández (Gestión Concejalía de Educación)
Pabellón Escolar Eliseo Vidal (Gestión Concejalía de Educación)
Pabellón Escolar José Senent (Gestión Concejalía de Educación)
Pabellón Escolar Ramiro Jover (Gestión Concejalía de Educación)

Finalmente se incluye la relación de las Instalaciones Deportivas Elementales de la ciudad de Valencia, cuya característica es el estar abiertas a su uso libre y espontáneo, por su ubicación, generalmente en el marco de parques y jardines de la ciudad. Su relación es la que sigue, apreciándose un aumento con respecto a años anteriores, motivado por la incorporación de algunas de ellas construidas por otras Concejalías y que han pasado a formar parte del censo controlado por la F.D.M. para su mantenimiento

INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES
Mont-Olivet
La Torre (a)
El Grau
Benimaclet
Les Tendetes
Na Rovella (a)
Tres forques (b)
Benimamet (a)
Tres Forques (a)
Na Rovella (b)
Pista de Skate (junto a campo de Beisbol Tramo VI)
Jardín Turia Tramo II
Fonteta de Sant Lluís
Marxalenes
La Creu Coberta
Camí Fondo
Trinitat
Torrefiel (a)
L'illa Perduda
Morverdre
La Creu del Grau
Benimamet (b)
Tres Forques (c)
Tres Forques (d)
Malilla
Carpesa

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campanar (a)
Soternes
Camí Reial
Torrefiel (b)
Palmar (a)
Ciutat Jardí
Massarrojos
Perellonet (a)
Ayora (a)
El Palmar (b)
La Torre (b)
Penya-Roja
La Carrasca (a)
Sant Isidre
Grau (b)
Ayora (b)
Castellar
Campanar (b)
Perellonet (b)
La Carrasca (b)
Sant Antoni
La Amistad
Patraix (a)
La Raiosa
Horno de Alcedo
Patraix (b)
La Torre (c)
La Torre (d)
Beniferri
La Llum
Rascanya (a)
Rascanya (b)
Patraix (c)
Campanar (c)
Benicalap
Benimamet (c)
Massarrojos (b)
Sant Llorenç (a)
Sant Llorenç (b)
Soternes (b)
Tres Forques (e)

## 2.3 DATOS DE LAS ACTIVIDADES

### 2.3.1 Número de actividades por instalación

La siguiente tabla refleja el número de actividades físico-deportivas diferentes que se llevan a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales, siendo la oferta muy similar a la del año anterior.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



INSTALACIÓN	Nº ACTIVIDADES
Campo de Béisbol-Softbol	3
Campo Rugby Tramo V	1
Centro Deportivo "La Creu del Grau"	1
Centro Municipal de Pelota Valenciana	1
Complejo Deportivo Cultural Abastos	25
Complejo Deportivo Cultural Patraix	23
Complejo Deportivo Cultural Petxina	26
Complejo Deportivo Orriols	18
Complejo Deportivo Torreñiel	21
Complejo Piscinas Parque del Oeste	9
Escuela Municipal de Vela	1
Estadio Municipal El Turia (Tramo III)	6
Pabellón Benicalap	9
Pabellón Fuente San Luís	11
Pabellón Malvarrosa	15
Pabellón San Isidro	1
Palau Velódromo Luís Puig	9
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	7
Piscina de Benicalap	6
Piscina de València	29
Piscina El Palmar	1
Piscina Municipal Ayora	27
Piscina Trafalgar	18
Polideportivo Asturias	4
Polideportivo Benimaclet	22
Polideportivo Dr. Lluch	4
Polideportivo La Hípica	9
Polideportivo Malilla	25
Polideportivo Marni	12
Polideportivo Municipal Benicalap	6
Polideportivo Municipal Benimámet	19
Polideportivo Municipal Cabanyal - Canyameler	23
Polideportivo Municipal El Carmen	14
Polideportivo Municipal MarXalenes	24
Polideportivo Municipal Monteolivete	1
Polideportivo Nazaret	24
Polideportivo Quatre Carreres	5
Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró	25
Valencia Beach Volley Training Camp	2
Polideportivo Rambleta	33
Polideportivo Juan Antonio Samaranch	22
Pabellón Fuensanta	9

### 2.3.2 Usos por instalación

POLIDEPORTIVO NAZARET	USOS
ACTIVIDADES ESCOLARES	6.010
BALONCESTO	132.788
BALONMANO	388

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



BAÑO LIBRE (AIRE LIBRE)	4.929
BAÑO LIBRE (CUBIERTO)	12.323
ENTRADAS RÁPIDAS	9
ESCALADA	300
EVENTOS	2.800
FRONTON	18.590
FUTBOL	34.347
FUTBOL 7	101.324
FUTBOL AMERICANO	4.980
FUTBOL SALA	77.807
GIMNASIA MANTENIMIENTO	30
GIMNASIA RÍTMICA	102
MUSCULACIÓN	5.124
NATACIÓN	65.613
PSICOMOTRICIDAD	250
REUNIONES	30
SOCORRISMO	240
TENIS	20.414
TIRO CON ARCO	150
VOLEIBOL	833
WATERPOLO	17.109
<b>TOTAL</b>	<b>536.490</b>

ESTADIO DEL TURIA (TRAMO III)	USOS
ATLETISMO	444.354
FUTBOL 7	76.543
FUTBOL AMERICANO	5.134
G. MANTENIMIENTO	2.941
GIMNASIA	568
MUSCULACIÓN	83.757
REUNIONES	3.204
<b>TOTAL</b>	<b>616.501</b>

POLIDEPORTIVO EL CARMEN	USOS
AEROBIC	970
AQUAGYM	737
BAILES DE SALON	1.419
BAÑO LIBRE	60.125
DANZA DEL VIENTRE	210
G. MANTENIMIENTO	4.670
GIMNASIA	5.424
MUSCULACIÓN	3.078
NATACIÓN	14.060
SQUASH	3.295
TAI CHI	2.708
TONIFICACION	19.948
YOGA	9.726
<b>TOTAL</b>	<b>126.370</b>

POLIDEPORTIVO CABAÑAL-CAÑAMELAR	USOS
ACTIVIDADES ESCOLARES	13.596

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AEROBIC	1.307
BAILES DE SALON	1.412
BALONCESTO	4.320
BALONMANO	15.771
BODY-TONIC	904
CENTROS OCUPACIONALES	6.058
DEFENSA PERSONAL	688
ESGRIMA	9.874
EVENTOS	43.180
FUTBOL SALA	7.913
G. MANTENIMIENTO	4.000
G. RÍTMICA	4.990
GIMNASIA	34.111
JUDO	100
KARATE	7.274
MUSCULACIÓN	10.449
PATINAJE	154
PSICOMOTRICIDAD	828
SQUASH	4.256
TAI CHI	1.107
TONIFICACION	9.735
VOLEIBOL	2.066
YOGA	2.664
<b>TOTAL</b>	<b>186.757</b>

PABELLÓN BENICALAP	USOS
BALONCESTO	5.791
BALONMANO	1.647
EVENTOS	3.480
FUTBOL SALA	1.684
GIMNASIA	1.377
HOCKEY	140
MUSCULACIÓN	1.727
TAI CHI	962
TONIFICACION	2.337
VOLEIBOL	23.493
<b>TOTAL</b>	<b>42.638</b>

PALAU LUIS PUIG	USOS
AEROBIC	756
ATLETISMO	32.610
BAILES DE SALÓN	1.078
BAILES LATINOS	444
CICLISMO	8.364
EVENTOS	296
G. ARTÍSTICA	870
G.RÍTMICA	36.044
GIMNASIA	3.359
MUSCULACIÓN	4.492
REUNIONES	1.936
<b>TOTAL</b>	<b>90.249</b>

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



POLIDEPORTIVO FUENTE SAN LUIS	USOS
AEROBIC	170
AQUAGYM	4.575
BALONCESTO	14.959
BAÑO LIBRE	37.844
EVENTOS	308
GIMNASIA	1536
KARATE	954
MUSCULACIÓN	8.150
NATACIÓN	32.443
REUNIONES	8.044
TENIS DE MESA	1.465
TONIFICACIÓN	142
YOGA	858
<b>TOTAL</b>	<b>111.448</b>

PABELLÓN MALVARROSA	USOS
AEROBIC	42
BAILES DE SALÓN	2.299
BALONCESTO	17.758
BALONMANO	4.509
ESGRIMA	40
EVENTOS	4.318
FISIOTERAPIA	24
FUTBOL SALA	8.412
HOCKEY	1.151
KARATE	15
MUSCULACIÓN	3.635
REUNIONES	50
TONIFICACIÓN	182
VOLEIBOL	48
YOGA	659
<b>TOTAL</b>	<b>43.142</b>

POLIDEPORTIVO BENIMACLET	USOS
AIKIDO	9.620
AJEDREZ	3.590
BALONCESTO	39.223
BALONMANO	15.249
BAÑO LIBRE	11.680
CAMPUS	8.460
DANZA DEL VIENTRE	1.136
ESGRIMA	29.056
EVENTOS	1.130
FISIOTERAPIA	24
FUTBOL 7	30.317
FUTBOL SALA	1.089
G. MANTENIMIENTO	3.774
G. RITMICA	5.320
GIMNASIA	7.641

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



JUDO	110.348
KARATE	2.166
MUSCULACION	919
NATACIÓN	2.961
PADEL	6.012
TENIS	10.425
TONIFICACION	3.563
YOGA	11.680
<b>TOTAL</b>	<b>315.383</b>

PABELLÓN FUENSANTA	USOS
ACTIVIDADES ESCOLARES	5.269
BADMINTON	10.376
BALONCESTO	4.581
BALONMANO	981
EVENTOS	5.815
FISIOTERAPIA	324
FUTBOL SALA	2.216
G. RÍTMICA	6.702
HOCKEY	56
VOLEIBOL	13.769
<b>TOTAL</b>	<b>50.089</b>

COMPLEJO DEPORTIVO ORRIOLS	USOS
ABONADOS	342.090
AQUAGYM	17.811
BAÑO LIBRE	8.110
BODY COMBAT	2.805
BODY POWER	176
BONOS	10.500
CARDIO BOX	243
MUSCULACION	1.717
NATACION ADULTOS	5.476
NATACION BEBES	1.163
NATACION ESCOLAR	36.271
NATACION PREESCOLAR	15.631
NATACION TERCERA EDAD	2.748
PADEL	9.712
PILATES	8.128
SPINNING	8.061
STEP	2.556
TENIS	5.107
<b>TOTAL</b>	<b>478.305</b>

COMPLEJO DEPORTIVO PATRAIX	USOS
ABONADOS	547.200
AEROBIC INFANTIL	468
AQUAGYM	10.903

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



BAILES LATINOS	2.250
BAÑO LIBRE	7.134
BODY BALANCE	816
BODY POWER	283
BONOS	10.440
CARDIO BOX	753
COMBO TRAINNING	4.931
GIMNASIA RITMICA	1.399
MUSCULACION	6.486
NATACION ADULTOS	6.112
NATACION BEBES	1.449
NATACION ESCOLAR	48.016
NATACION PREESCOLAR	15.629
NATACION TERAPÉUTICA	156
NATACION TERCERA EDAD	4.508
PILATES	7.915
SPINNING	14.317
SQUASH	747
TAI - CHI	444
YOGA	89.765
<b>TOTAL</b>	<b>782.121</b>

COMPLEJO DEPORTIVO TORREFIEL	USOS
ABDOMINALES 30 MIN	1.300
ABONADOS	92.554
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1.100
AEROBOX	2.930
AQUAGYM	19.200
BAILES/ZUMBA	6.192
BAÑO LIBRE	2.653
BODY POWER	4.900
BONOS	5.100
GAP	1.857
NATACION ADULTOS	2.102
NATACION BEBES	460
NATACION ESCOLAR	9.958
NATACION PREESCOLAR	2.365
NATACION TERAPEUTICA	2.054
NATACION TERCERA EDAD	1.198
OTRAS ACTIVIDADES	8.755
PILATES	3.096
SPINNING	4.128
TAICHI	1.548
YOGA	1.675
<b>TOTAL</b>	<b>175.125</b>

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	USOS
ABDOMINALES 30 MIN	68
ACONDICIONAMIENTO FISICO	72
AEROBIC	48
AQUAGYM	2.360
BAÑO LIBRE	2.920
BONOS	11.900
CARDIO BOX	72
ESCUELA INICIACION COMPETICION	1.688
NATACION ADULTOS	8.516
NATACION BEBES	120
NATACION ESCOLAR	17.556
NATACION ESTILOS	3.036
NATACION PREESCOLAR	4.128
NATACION TERAPEUTICA	4.812
OTRAS ACTIVIDADES	3.840
PILATES	4.072
TAI - CHI	276
YOGA	1.424
<b>TOTAL</b>	<b>66.908</b>

POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	USOS
ABONADOS	1.357
BAÑO LIBRE	18.041
BONOS	1.970
FUTBOL 7	30
HIPICA - CURSO	2.301
PADEL	5.808
PADEL - CURSO	1.347
TENIS	1.935
TENIS - CURSO	6.861
<b>TOTAL</b>	<b>39.650</b>

POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	USOS
TENIS	4.718
TENIS - CURSO	73.474
<b>TOTAL</b>	<b>78.192</b>

COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL PETXINA	USOS
ABONADOS	103.160
AEROBIC	1.328
AQUAGYM	15.952
BADMINTON	6.600
BAILES LATINOS	728
BALONCESTO	8.712

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



BALONMANO	2.700
BAÑO LIBRE	6.443
BODY POWER	480
BONOS	12.660
CENTROS OCUPACIONALES	3.300
FUTBOL SALA	8.580
GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	2.684
GIMNASIA MANTENIMIENTO	6.488
HOCKEY	660
MUSCULACION	3.928
NATAACION ADULTOS	8.968
NATAACION BEBES	472
NATAACION ESCOLAR	35.775
NATAACION PREESCOLAR	13.023
NATAACION TERCERA EDAD	2.096
PILATES	12.744
SPINNING	7.104
TAI - CHI	1.508
VOLEIBOL	7.260
YOGA	5.352
<b>TOTAL</b>	<b>278.705</b>

COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL ABASTOS	USOS
ABDOMINALES 30 MIN	4.024
ABONADOS	507.565
ACONDICIONAMIENTO FISICO	6.590
AEROBIC	2.189
AEROBOX	8.633
AQUAGYM	45.131
BAÑO LIBRE	15.257
BATUKA	7.098
BODY BALANCE	8.560
BODY PUMP	20.278
BONOS	41.510
GAP	5.023
MUSCULACION	12.766
NATAACION ADULTOS	10.032
NATAACION BEBES	1.386
NATAACION ESCOLAR	25.992
NATAACION PRE/POST-PARTO	2.464
NATAACION PREESCOLAR	6.160
NATAACION TERCERA EDAD	5.390
OTRAS ACTIVIDADES	63.840

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



PILATES	12.567
SPINNING	23.701
STEP	822
URBAN STAR	308
YOGA	14.032
<b>TOTAL</b>	<b>851.318</b>

<b>POLIDEPORTIVO MARXALENES</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	100.830
AQUAEROBIC	5.544
AQUAGYM	7.348
BAÑO LIBRE	3.670
BODY POWER	528
BONOS	6.640
DANZA DEL VIENTRE	3.168
FÚTBOL SALA	1.860
GAP	3.344
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.584
MUSCULACIÓN	1.017
NATACIÓN ADULTOS	3.432
NATACIÓN BEBÉS	1.320
NATACIÓN ESCOLAR	62.832
NATACIÓN PRE/POST-PARTO	176
NATACIÓN PREESCOLAR	10.384
NATACIÓN TERAPÉUTICA	440
NATACIÓN TERCERA EDAD	1.144
PÁDEL	3.816
PILATES	5.720
SPINNING	1.232
TENIS	708
TENIS-CURSO	6.688
YOGA	3.080
<b>TOTAL</b>	<b>236.505</b>

<b>POLIDEPORTIVO BENIMÁMET</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	42.298
AQUAGYM	9.768
BAÑO LIBRE	2.263
BODY POWER	792
BONOS	4.660
FRONTON	296
FUTBOL 7	990
GIMNASIA MANTENIMIENTO	1.664
MUSCULACION	664
NATACION ADULTOS	768
NATACION ESCOLAR	6.336
NATACION PREESCOLAR	2.394
OTRAS ACTIVIDADES	352

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



PILATES	5.120
PROGRAMA ESPECÍFICO	28
SPINNING	4.456
TENIS	30
YOGA	2.056
<b>TOTAL</b>	<b>84.935</b>

PISCINA AYORA	USOS
ABONADOS	142.514
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	764
AQUAGYM	47.795
BAILES LATINOS	732
BAÑO LIBRE	16.347
BODY BALANCE	2.792
BODY COMBAT	4.629
BODY PUMP	5.870
BONOS	9.845
DANZA DEL VIENTRE	1.040
ESCUELA WATERPOLO	1.128
ESTIRAMIENTOS	1.623
GAP	635
MUSCULACION	1.008
NATAACION ADULTOS	9.567
NATAACION BEBES	571
NATAACION ESCOLAR	14.214
NATAACION PREESCOLAR	7.884
NATAACION PREVENTIVA	2.980
NATAACION SINCRONIZADA	786
NATAACION TERCERA EDAD	2.913
PILATES	4.021
STEP	1.744
TAI - CHI	3.000
TONIFICACION	1.412
YOGA	2.772
ZUMBA	4.759
<b>TOTAL</b>	<b>293.345</b>

POLIDEPORTIVO MARNI	USOS
ATLETISMO	648
BADMINTON	600
BALONCESTO	3.969
BALONMANO	50.022
DANCE	3.300
EDUCACION FISICA COLEGIOS	62.106
FITNESS / HIP - HOP	1.500

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUTBOL SALA	10.508
GIMNASIA RITMICA	3.156
PADEL	340
PILATES	6.960
VOLEIBOL	1.600
<b>TOTAL</b>	<b>144.739</b>

<b>CENTRO MUNICIPAL PELOTA BORBOTÓ</b>	<b>USOS</b>
PILOTA	5.432
<b>TOTAL</b>	<b>5.432</b>

<b>RESIDENCIA PECHINA</b>	<b>USOS</b>
ALQUILER ENTIDADES RESIDENCIA	20.227
ALQUILER LIBRE RESIDENCIA	2.599
CAFETERIA	11.396
<b>TOTAL</b>	<b>34.222</b>

<b>COMPLEJO DE PISCINAS PARQUE DEL OESTE</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	2.359
AQUAGYM	540
BAÑO LIBRE	75.275
BONOS	2.630
EDUCACION FISICA COLEGIOS	44.500
NATACION ADULTOS	380
NATACION ESCOLAR	4.920
NATACION PRE/POST-PARTO	180
NATACION PREESCOLAR	1.170
<b>TOTAL</b>	<b>131.954</b>

<b>PISCINA DE CASTELLAR L'OLIVERAL</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	1.251
BAÑO LIBRE	4.340
BONOS	200
NATACION ADULTOS	20
NATACION ESCOLAR	320
NATACION PREESCOLAR	210
<b>TOTAL</b>	<b>6.341</b>

<b>PISCINA BENICALAP</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	791
AQUAGYM	1.160
BAÑO LIBRE	117.440
BONOS	880
NATACION ESCOLAR	1.770
NATACION PRE/POSTPARTO	20

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



NATACIÓN PREESCOLAR	720
<b>TOTAL</b>	<b>122.781</b>

<b>PABELLÓN SAN ISIDRO</b>	<b>USOS</b>
FUTBOL SALA	28.812
<b>TOTAL</b>	<b>28.812</b>

<b>CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO</b>	<b>USOS</b>
HALTEROFILIA	10.800
<b>TOTAL</b>	<b>10.800</b>

<b>POLIDEPORTIVO ASTURIAS</b>	<b>USOS</b>
PADEL	3.408
PADEL - CURSO	6.516
TENIS	682
TENIS - CURSO	33.643
<b>TOTAL</b>	<b>44.249</b>

<b>ESCUELA MUNICIPAL DE VELA</b>	<b>USOS</b>
VELA	13.245
<b>TOTAL</b>	<b>13.245</b>

<b>POLIDEPORTIVO DR. LLUCH</b>	<b>USOS</b>
OTRAS ACTIVIDADES	4.118
PADEL	3.916
TENIS	9.510
TENIS - CURSO	69.228
<b>TOTAL</b>	<b>86.772</b>

<b>POLIDEPORTIVO QUATRE CARRERES</b>	<b>USOS</b>
FUTBOL – USO LIBRE	1.610
FUTBOL – ENTIDADES	14.919
PADEL – USO LIBRE	4.596
PADEL – ESCUELAS + ENTIDADES	671
RUGBY – ENTIDADES	43.258
<b>TOTAL</b>	<b>65.054</b>

<b>POLIDEPORTIVO MALILLA</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	245.250
AQUAGYM	98.500
BAILES LATINOS	42.335
BAÑO LIBRE	70.520
BODY BALANCE	12.300
BODY COMBAT	7.500
BODY PUMP	25.200

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



BONOS	16.400
CLUB DEL ANDADOR	3.450
CLUB DEL CORREDOR	420
CUIDADO DE LA ESPALDA	9.600
ESCUELA WATERPOLO	6.800
GAP	24.500
MUSCULACION	125.100
NATACION ADULTOS	38.700
NATACION BEBES	6.500
NATACION ESCOLAR	38.400
NATACION PREESCOLAR	14.200
NATACION SINCRONIZADA	6.600
NATACION TERAPEUTICA	8.300
NATACION TERCERA EDAD	19.650
OTRAS ACTIVIDADES	6.400
PILATES	35.950
SPINNING	87.500
TONIFICACION	77.150
<b>TOTAL</b>	<b>1.027.225</b>

<b>CAMPO DE RUGBY TRAMO V</b>	<b>USOS</b>
RUGBY	64.372
<b>TOTAL</b>	<b>64.372</b>

<b>PISCINA EL PALMAR</b>	<b>USOS</b>
BAÑO LIBRE	1.300
<b>TOTAL</b>	<b>1.300</b>

<b>POLIDEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN-BETERÓ</b>	<b>USOS</b>
ABDOMINALES 30 MIN	400
ABONADOS	29.795
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1.453
AEROBOX	667
AEROTONIC	8
ARTES MARCIALES	1.272
BAILES DE SALON	136
BONOS	2.020
DANCE	818
DANZA DEL VIENTRE	168
FITNESS / HIP - HOP	1.680
FUTBOL 7	42.788
GAP	965
GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	5.767

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



GIMNASIA MANTENIMIENTO	3.645
HOCKEY	58.022
MUSCULACION	4.451
OTRAS ACTIVIDADES	1.881
PADEL	21.660
PADEL - CURSO	10.220
PATINAJE	29.967
PILATES	7.924
PROGRAMA ESPECÍFICO	560
SPINNING	1.940
YOGA	2.920
<b>TOTAL</b>	<b>231.127</b>

CAMPO DE SÓFTBOL-BÉISBOL TRAMO VI JARDÍN DEL TURIA	USOS
BEISBOL	15.524
CRÍQUET	920
SOFBOL	7.660
<b>TOTAL</b>	<b>24.104</b>

VALENCIA BEACH VOLLEY	USOS
ESCUELA DE ADULTOS	8.598
VOLEY PLAYA	90.128
<b>TOTAL</b>	<b>98.726</b>

POLIDEPORTIVO LA RAMBLETA	USOS
ABDOMINALES 30 MIN	2.016
ABONADOS	356.495
BALLET / DANZA INFANTIL	5.664
BODY ATTACK	14.976
BODY BALANCE	25.728
BODY COMBAT	30.048
BODY PUMP	41.376
CICLO	126.720
COMBO TRAINING	3.552
CXWORX	18.000
EN FORMA	7.296
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	6.192
ESCUELA INICIACIÓN COMPETICIÓN	3.864
ESTIRAMIENTOS	2.592
FITNESS / HIP - HOP	7.536
FORUS BIKERS	480
FORUS RUNNERS	3.888
GAP	4.464
GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	10.656

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



HIPOPRESIVOS	2.064
MULTIDEPORTE	13.776
NATACIÓ ADULTOS	1.800
NATACIÓ BEBÉS	960
NATACION ESCOLAR	13.580
NATACION TERCERA EDAD	240
PILATES	20.976
PREDEPORTE	2.688
PSICOMOTRICIDAD	1.056
SH'BAM	22.176
YOGA	8.592
ZUMBA	13.440
<b>TOTAL</b>	<b>772.891</b>

<b>POLIDEPORTIVO BENICALAP</b>	<b>USOS</b>
BALONCESTO	250
FRONTON	2.004
FUTBOL 11	12.620
FUTBOL 7	51.510
FUTBOL SALA	5.160
TENIS	4.008
<b>TOTAL</b>	<b>75.552</b>

<b>POLIDEPORTIVO J.A. SAMARANCH</b>	<b>USOS</b>
ABONADOS	209.489
ACTIVIDAD FÍSICA MAYORES (CLUB SENIOR)	546
AQUAFITNESS	9.360
AQUAGYM	12.714
BAÑO LIBRE	15
BODY BALANCE	4.056
BODY COMBAT	10.504
BODY PUMP	17.628
CLUB DEL ANDADOR	273
CLUB DEL CORREDOR	624
CLUB DEL NADADOR	468
ESPALDA SANA	4.576
G.A.P.	5200
GRIT	2.639
NATACIÓ ESCOLAR	63.804
NATACIÓ PREESCOLAR	31.252
PÁDEL	224.700
PILATES	12.818

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



SPINNING	48.308
TENIS	32.942
YOGA	7.748
ZUMBA	17.693
<b>TOTAL</b>	<b>717.357</b>

PISCINA DE VALÈNCIA	USOS
ABONADOS	675.600
AQUAFITNESS	19.722
BEBES	432
BODYTONIC	550
BODYPUMP	2.469
BODYCOMBAT	958
BODYBALANCE	1.207
CORE 30	876
COMBO	1.241
DANZAS URBANAS	817
ESTIRAMIENTOS	503
ESPALDA SANA	1.049
EXPRESS 30	537
FLAMENCO HIT	1.606
FUNCIONAL FIT	3.044
GAP FITNESS	919
HIPOPRESIVOS	682
HIT 40	770
NATACIÓ ADULTOS	4.796
NATACIÓ EDAD DE ORO	1.008
NATACIÓ ESCOLAR	6.120
NATACIÓ PREESCOLAR	3.984
PILATES	5.880
RADIKAL	820
SPINNING	6.819
STEP ATLÉTICO	922
TAICHI	1.738
YOGA	4.932
ZUMBA	5.869
<b>TOTAL</b>	<b>755.870</b>

### 2.3.3 Total de usos por instalación

USOS	AÑO 2019
Campo de Sófbol-Béisbol Tramo VI	24.104
Campo Rugby Tramo V	64.372
Centro Municipal de Pelota Valenciana	5.432

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Complejo Deportivo Cultural Abastos	851.318
Complejo Deportivo Cultural Patraix	782.121
Complejo Deportivo Cultural Petxina	278.305
Complejo Deportivo Orriols	478.305
Complejo Deportivo Torreïel	175.125
Complejo Piscinas Parque del Oeste	131.954
Escuela Municipal de Vela	13.245
Estadio Del Turia (Tramo III)	616.501
Polideportivo Asturias	44.249
Centro Deportivo La Creu del Grau	10.800
Polideportivo La Hípica	39.650
Pabellón Benicalap	42.638
Pabellón Fuensanta	50.089
Pabellón Fuente San Luís	111.448
Pabellón Malvarrosa	43.142
Pabellón San Isidro	28.812
Palau Luís Puig	90.249
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	6.341
Piscina de Benicalap	122.781
Piscina de València	755.870
Piscina de Trafalgar	66.908
Piscina El Palmar	1.300
Piscina Municipal Ayora	293.345
Polideportivo Dr. Lluch	86.772
Polideportivo Juan Antonio Samaranch	717.357
Polideportivo Malilla	1.027.225
Polideportivo Marni	144.739
Polideportivo Municipal Benicalap	75.552
Polideportivo Municipal Benimaclet	315.383
Polideportivo Municipal Benimámet	84.935
Polideportivo Municipal Cabañal-Cañamelar	186.757
Polideportivo Municipal El Carmen	126.370
Polideportivo Municipal Marchalenes	236.505
Polideportivo Municipal Monteolivete	78.192
Polideportivo Municipal Nazaret	536.490
Polideportivo Quatre Carreres	65.054
Polideportivo Rambleta	772.891
Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró	231.127
Valencia Beach Volley Training Camp	98.726
<b>TOTAL</b>	<b>9.207.883</b>

**NOTA:** El valor de la Residencia (34.222 usos) no se contabiliza desde el año 2010 en esta tabla, para no desvirtuar los usos meramente deportivos. El cómputo total con la incorporación de este dato asciende a 9.207.883.

### 2.3.4 Número de plazas cubiertas en cursos

Seguidamente se exponen las tablas de las plazas cubiertas en los cursos agrupadas según el criterio:

- Actividades dirigidas Acuáticas.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Actividades dirigidas en Seco.

ACTIVIDADES ACUÁTICAS	N.º CURSILLISTAS
Aquaerobic	693
Aquafitness	20.398
Aquagym	17.797
Club del Nadador	39
Escuela Iniciación Competición	769
Escuela Waterpolo	356
Natación Adultos	14.413
Natación Bebés	2.664
Natación Discapacitados	459
Natación Escolar	68.951
Natación Estilos	291
Natación Pre/Postparto	343
Natación Preescolar	25.472
Natación Preventiva	330
Natación Sincronizada	893
Natación Terapéutica	1.587
Natación Tercera Edad	4.070
Vela	13.245
<b>TOTAL</b>	<b>172.770</b>

ACTIVIDADES EN SECO	N.º CURSILLISTAS
Abdominales 30 minutos	1.188
Acondicionamiento Físico	1.298
Actividad Física Mayores	182
Aeróbic	761
Aeróbic Infantil	117
Aerobox	1.019
Aerotonic	2
Artes Marciales	318
Bailes de Salón	233
Bailes Latinos	2.676
Ballet / Danza Infantil	1.416
Batuka	1.447
Body Attack	3.744
Body Balance	11.842
Body Combat	13.395
Body Power	288
Body Pump	21.346
Bodytonic	550

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Cardio Box	120
Ciclo	31.680
Club del Andador	159
Club del Corredor	108
Club del Nadador	39
Combo Training	2.705
Core 30	876
Cross Training	28
Cuidado de la Espalda	240
CXWORX	4.500
Dance	222
Danza del Vientre	649
Danzas urbanas	817
Deporte y Salud	3.065
Educación Física Colegios	495
En Forma	1.824
Entrenamiento Funcional	1.548
Espalda Sana	1.621
Estiramientos	1.525
Express 30	537
Fitness/Hip Hop	2.304
Fitness Latino	2.094
Flamenco hit	1.606
Forus Bikers	120
Forus Runners	972
Funcional hit	3.044
GAP	7.113
Gimnasia de Mantenimiento	3.508
Gimnasia Mantenimiento 3ª Edad	4.403
Gimnasia Rítmica	360
Grit	676
Hípica - Curso	554
Hipopresivos	1.198
Hit 40	770
Multideporte	3.444
Pádel - curso	4.608
Pilates	26.322
Predeporte	672
Programa Específico	78
Psicomotricidad	264
Radikal	820

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Sh'bam	5.544
Spinning	23.381
Step	1.890
Tai-chi	4.236
Tenis - Curso	21.381
Tonificación	4.960
Urban Star	82
Yoga	18.477
Zumba	15.400
<b>TOTAL</b>	<b>274.861</b>

### 2.3.5 Entidades externas que utilizan las instalaciones

En la relación de Entidades Externas que han utilizado las Instalaciones Deportivas Municipales están contabilizadas, básicamente, todas aquellas que lo hacen regularmente.

INSTALACIÓN	Nº ENTIDADES EXTERNAS
Campo de Béisbol-Softbol	9
Campo Rugby Tramo V	4
Centro Deportivo La Creu del Grau	1
Centro Municipal de Pelota Valenciana	3
Complejo Deportivo Cultural Abastos	2
Complejo Deportivo Cultural Patraix	0
Complejo Deportivo Cultural Petxina	13
Complejo Deportivo Orriols	0
Complejo Deportivo Torreïel	5
Complejo Piscinas Parque del Oeste	1
Escuela Municipal de Vela	0
Estadio Municipal El Turia (Tramo III)	88
Pabellón Benicalap	37
Pabellón Fuensanta	22
Pabellón Fuente San Luís	11
Pabellón Malvarrosa	43
Pabellón San Isidro	9
Palau Velódromo Luís Puig	26
Piscina Benicalap	1
Piscina Castellar l'Oliveral Enrique Velarte	1
Piscina de València	0
Piscina El Palmar	0
Piscina Municipal Ayora	4
Piscina Trafalgar	2
Polideportivo Asturias	0
Polideportivo Benimaclet	39
Polideportivo Dr. Lluch	2
Polideportivo Juan Antonio Samaranch	0
Polideportivo La Hípica	0
Polideportivo Malilla	4
Polideportivo Marni	3

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo Municipal Benicalap	1
Polideportivo Municipal Benimámet	3
Polideportivo Municipal El Cabañal	48
Polideportivo Municipal El Carmen	4
Polideportivo Municipal Marchalenes	0
Polideportivo Municipal Monteolivete	0
Polideportivo Nazaret	107
Polideportivo Quatre Carreres	10
Polideportivo Rambleta	0
Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró	74
Residencia (C.D.C Petxina)	84
Valencia Beach Volley Training Camp	1
<b>TOTAL</b>	<b>665</b>

### 2.3.6 Competiciones en instalaciones

En la siguiente tabla se expone la relación de Competiciones que se desarrollan de forma regular (ligas) en las instalaciones y/o campeonatos de duración más limitada (normalmente de una duración inferior a una semana).

INSTALACIÓN	Nº COMPETICIONES
Campo de Sofbol-Béisbol Tramo VI	9
Campo Rugby Tramo V	11
Centro Deportivo La Creu del Grau	0
Centro Municipal de Pelota Valenciana	3
Complejo Deportivo Cultural Abastos	0
Complejo Deportivo Cultural Patraix	0
Complejo Deportivo Cultural Petxina	5
Complejo Deportivo Orriols	0
Complejo Deportivo Torreñiel	0
Complejo Piscinas Parque del Oeste	0
Escuela Municipal de Vela	0
Estadio Municipal El Turia (Tramo III)	25
Pabellón Benicalap	44
Pabellón Fuensanta	35
Pabellón Fuente San Luís	5
Pabellón Malvarrosa	50
Pabellón San Isidro	8
Palau Velódromo Luís Puig	20
Piscina Benicalap	0
Piscina Castellar l'Oliveral Enrique Velarte	0
Piscina de València	0
Piscina El Palmar	0
Piscina Municipal Ayora	0
Piscina Trafalgar	0
Polideportivo Asturias	0
Polideportivo Benimaclet	61
Polideportivo Dr. Lluch	0
Polideportivo Juan Antonio Samaranch	0
Polideportivo La Hípica	0
Polideportivo Malilla	0

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo Marni	16
Polideportivo Municipal Benicalap	15
Polideportivo Municipal Benimámet	0
Polideportivo Municipal El Cabañal	32
Polideportivo Municipal El Carmen	0
Polideportivo Municipal Marchalenes	0
Polideportivo Municipal Monteolivete	0
Polideportivo Nazaret	136
Polideportivo Quatre Carreres	33
Polideportivo Rambleta	0
Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró	26
Residencia (C.D.C Petxina)	0
Valencia Beach Volley Training Camp	1
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>

### 2.3.7 Usos campos de fútbol e instalaciones deportivas elementales

#### A) Los campos de fútbol

UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	CLUBES CESIONARIOS	CLUBES TERCEROS	Nº EQUIPOS F-8	Nº EQUIPOS F-11	Nº USUARIOS	Nº USOS
INSTALACIÓN JARDÍN DEL TURIA (TRAMO II)	C.D RUMBO		11	11	409	42.536
		TORREFIEL ATH. C.E.	0	10	189	19.656
INSTALACIÓN RÍO TURIA (TRAMO VI) Nº2 MARGEN DERECHO	C.F DEPORTIVO SERRANOS		10	12	390	40.560
		TIKI TAKA	0	1	112	11.648
		DEUTSCHE SCHULE VALENCIA F.C	0	1	72	7.488
		JUAN MONTALVO	0	1	160	16.640
		FSU	0	1	20	2.080
INSTALACIÓN RÍO TURIA (TRAMO VI), Nº3 MARGEN IZQUIERDO	C.D ATLETICO TURIA		8	7	274	28.496
	C.D.J COLLVERT		3	5	155	16.120

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>CAMPO DE FÚTBOL MARCHALENES-ZAIDIA</b>	C.F HISTORICS DE VALENCIA		15	12	474	49.296
<b>CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO</b>	C.D.A. SAN MARCELINO		9	12	344	35.776
	E.D.E. SALGUI		12	11	350	36.400
<b>CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE</b>	C.F. TORRELEVANTE		12	12	384	39.936
		STA. ANA	0	1	25	2.600
<b>CAMPO DE FÚTBOL PUENTE DE LA EXPOSICIÓN, TRAMO VIII)</b>	C.F.B CIUTAT DE VALENCIA		9	7	266	27.664
	DEPORTES JUCAR		4	4	102	10.608
		EL PLANTER	0	1	20	2.080
<b>CAMPO DE FÚTBOL PINEDO</b>	C.D APOLO PINEDO		5	5	145	15.080
		CABANYAL - CANYAMELAR	0	1	20	2.080
		C.D.A. SAN MARCELINO	0	5	100	10.400
<b>CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA</b>	C.F MALVARROSA		3	6	140	14.560
	C.F. LOS IMPOSIBLES LEVANTE		5	5	165	17.160
<b>CAMPO DE FÚTBOL BENIMAMET</b>	C.F BENIMAMET		8	0	103	10.712
<b>CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL</b>	TORREFIEL ATHLETIC		13	10	390	40.560
<b>CAMPO DE FÚTBOL DE BENIFERRI</b>	C.F ESCUELAS SAN JOSÉ		4	11	278	28.912
<b>CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS</b>	C.F ZAFRANAR		12	9	306	31.824
	C.F RAMBLETA		7	8	258	26.832
<b>CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH</b>	U.D MARITIMO CABANYAL		7	7	224	23.296
	C.F. FEMENINO MARÍTIM		2	6	150	15.600

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



		A.F VETERANOS VCF	0	1	40	4.160
		FUTPLAYA	0	1	60	6.240
		CPEE RUIZ JIMÉNEZ	0	1	20	2.080
		U.D. TERMES	0	1	18	1.872
		C.F LA BARBERIA	0	1	18	1.872
		C.F MEI LAN	0	1	18	1.872
<b>CAMPO DE FÚTBOL QUATRE CARRERES</b>		C.U.D. FONTETA	6	8	266	27.664
		U.E. ATCO. AMISTAD	12	9	325	33.800
<b>CAMPO DE FÚTBOL MALILLA</b>	C.D. MALILLA		20	2	324	33.696
<b>TOTAL</b>			<b>197</b>	<b>207</b>	<b>7.114</b>	<b>739.856</b>

#### B) Instalaciones deportivas elementales y resto de campos

En la actualidad son 71 las instalaciones de este tipo (IDES). Su carácter libre y abierto a la barriada permite un uso continuado a lo largo de todo el día, si bien su mayor utilización tiene lugar al mediodía, a partir de las 18'00 horas, los fines de semana y los festivos, y periodos de vacaciones.

También en algunos casos, cumplen una función importante como espacios deportivos de los centros escolares de la zona, en su horario lectivo.

El carácter abierto de este tipo de espacios deportivos hace que resulte de una cierta complejidad el determinar exactamente el número de usos que tienen lugar diariamente en cada una de ellas. Como en pasadas ediciones, y tras realizar distintas visitas a estas instalaciones se establece una media mínima de 20 personas al día por instalación en 60 de ellas, por lo que calculando los usos de los 365 días del año nos da un total de 438.000 usos anuales. En las restantes (Na Rovella A, Na Rovella B, Tres Forques B, Camí de Fondo, Grau A, La Creu del Grau, Campanar A....) la estimación de usos es de 50 persona al día debido al aumento de la utilización de las mismas especialmente por la población inmigrante, por lo que la cifra por instalación es de 18.250 usos (127.750 usos en total). En su conjunto, todas las IDEs registrarán con este criterio un total de no menos de 565.750 usos anuales.

Todavía queda un conjunto de instalaciones de difícil obtención de datos exactos, pero consultados a los responsables, se han establecido de la siguiente forma:

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



INSTAL·LACIÓ	Nº PERSONAS AL DÍA
Poliesportiu Jocs Tradicionals	20
Pabellón Escolar Miguel Hernández (Gestión Concejalía de Educación)	50
Pabellón Escolar Eliseo Vidal (Gestión Concejalía de Educación)	50
Pabellón Escolar José Senent (Gestión Concejalía de Educación)	50
Pabellón Escolar Ramiro Jover (Gestión Concejalía de Educación)	50

Por todo ello se ha estimado un global de usos en torno a los 80.300. Consiguientemente el total de usos de este punto asciende a **646.050**.

### C) Usos totales campos de fútbol, ices y resto de campos

A pesar de la cierta aproximación que supone la cifra de usos de las IDEs, el total que se estima por la suma de los Campos de Fútbol y las IDEs es de:

INSTAL·LACIÓ	USOS
Campos de Fútbol	739.856
IDEs	587.650
Resto campos	80.300
<b>TOTAL</b>	<b>1.385.906</b>

#### 2.3.8 Total final usos

Se utiliza una tabla independiente, a la de usos en las instalaciones de la ciudad de Valencia, para establecer los usos finales totales, por el carácter aproximativo de los datos de las IDEs que deben tener la consideración de usos mínimos medios.

TOTAL USOS 2019 INSTALACIONES MUNICIPALES	Nº USOS
TOTAL USOS INSTALACIONES	9.207.883
TOTAL USOS CAMPOS DE FÚTBOL	739.856
TOTAL USOS IDEs	587.650
TOTAL USOS RESTO DE CAMPOS	80.300
<b>TOTAL</b>	<b>10.615.689</b>

**AÑO 2019: 10.615.689 USOS DEPORTIVOS**

#### 2.3.9 Valoración

En primer lugar, debe destacarse la peculiar y difícil situación que estamos atravesando en estos momentos. Era impensable hace tan solo unos meses que la aparición de una nueva enfermedad trastocara los parámetros de nuestra sociedad de arriba abajo. Pues bien, esto ha sucedido, y la redacción de este documento no ha escapado de la realidad que hoy en día nos rodea.

Una vez concluido el año natural que se refleja en esta Memoria, se comienza a trabajar con las distintas entidades con el fin de pulir los posibles errores que, inevitablemente, aparecen al recopilar los primeros documentos que configuran el núcleo de este trabajo. Este año, y debido a las especiales circunstancias que a todos

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



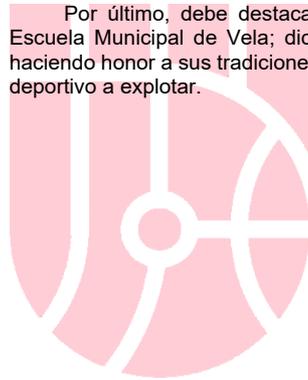
nos está tocando vivir, se ha demorado más de lo habitual la corrección estos errores en algunas instalaciones, debido al cierre de los centros deportivos.

Por otro lado, centrándonos ya en los datos correspondientes a 2019, no podemos sino constatar el aumento continuo en los datos de práctica deportiva, como demuestran los 10.535.389 usos totales que presentan las instalaciones deportivas municipales. Estos datos hay que tenerlos en consideración, ya que año tras año aparecen nuevos negocios deportivos que dan respuesta al incremento paulatino de demanda existente en nuestra ciudad.

En el apartado de actividades acuáticas, son un baluarte los distintos cursos de natación, tanto para adultos como para los más pequeños: natación escolar y preescolar. Los números demuestran la fortaleza de esta actividad física común a todas las instalaciones con piscina.

En cuanto a las actividades de seco, la heterogeneidad del público asistente a nuestras actividades se refleja en los distintos perfiles de los diferentes cursos con mayor asistencia: *Body Pump*, *Body Combat*, *Spinning*, así como Pilates o Yoga.

Por último, debe destacarse el incremento en los usos experimentado por la Escuela Municipal de Vela; dicho incremento permite constatar que nuestra ciudad, haciendo honor a sus tradiciones históricas, vuelve a contemplar el mar como elemento deportivo a explotar.



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**ANEXO. - CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES  
VALÈNCIA 2019 SEGÚN FORMA DE GESTIÓN**

**INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA**

II.DD.MM. GESTIÓN DIRECTA	
1	Polideportivo Benimaclet
2	Pabellón Fuente Sant Luís
3	Estadio del Turia (Tramo III)
4	Palau-Velódromo Luis Puig
5	Polideportivo El Carmen
6	Pabellón Fuensanta
7	Pabellón Benicalap
8	Piscina El Palmar
9	Pabellón Malvarrosa
10	Campo de Fútbol Quatre Carreres
11	Polideportivo Nazaret
12	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar
13	Oficinas centrales FDM València

**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS  
SIN ÁNIMO DE LUCRO MEDIANTE RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIO**

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD DEPORTIVA
1	Campo Fútbol Serrans - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen derecho.	C.D. Serranos
2	Campo Fútbol Pont de Fusta - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen izquierdo.	Atlético del Turia C.F.
3	Campo de Fútbol Tramo II- Instalaciones Río Turia (Tramo II)	C.D. El Rumbo
4	Campo de Fútbol Exposición - Instalaciones Río Turia (Tramo VIII)	C.D. Ciudad de Valencia
5	Polideportivo Benicalap	Unión Deportiva Benicalap
6	Campo de Fútbol Torreñiel	Torreñiel Athletic Club Esportiu
7	Campo de Fútbol Beniferri	C.F. Escuelas San José
8	Campo de Fútbol Tres Creus	C.F. Rambleta
9	Campo Fútbol Benimamet	Benimamet Club de Fútbol
10	Campo Fútbol Torre Levante	C.F. Torrelevante
11	Campo Fútbol Marxalenes	C.F. Històrics de València
12	Campo Fútbol Sant Marcel·lí	Club Deportivo Artístico San Marcelino
13	Campo Fútbol Pinedo	C.D. Apolo Pinedo
14	Campo Fútbol Malva-Rosa	C.F. Malvarrosa
15	Campo de Fútbol Dr. Lluçh	U.D. Marítim-Cabanyal
16	Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró	Federación de Hockey C.V.
17	Escuela Municipal de Vela	Federación de Vela C.V.
18	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby	CAU RUGBY Valencia

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



19	Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Béisbol-Sófbol	Club de Beisbol Astros
20	Polideportivo Montolivete	Federación de Tenis C.V.
21	Centro Municipal de Pilota Valenciana (Borbotó)	Club de Pilota Borbotó
22	Galería Tiro Río Turia (Tramo VIII)	Federación Tiro Olímpico
23	Pabellón de San Isidro	Club Futsal Valencia
24	Piscina Centro Social Trafalgar	Club Natación Delfin
25	Polideportivo Benimamet	Federación de Natación C.V.
26	Complejo Deportivo Cultural Petxina-Pabellón, salas y piscina	Federación de Natación C.V.
27	Polideportivo Dr. Lluch	Federación de Tenis C.V.
28	Polideportivo Quatre Carreres	Club Polideportivo Les Abelles
29	Campos Fútbol Malilla	C.D. Malilla
30	Polideportivo Asturias	Sporting Club de Tenis
31	Instalación Voley Playa València	Club de Voley Playa La Malva de Valencia
32	Centro Deportivo La Creu del Grau	Club Valencia Halterofilia
33	Polideportivo Marni	Centro de Estudios Marni

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS DE FORMA INDIRECTA

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	Polideportivo La Hípica	Fila Cero producciones, S.L.
2	Complejo Deportivo Cultural Patraix	Esportinat, S.L.
3	Complejo Deportivo Torrefiel	TreCet 10 S.L.
4	Complejo Deportivo Orriols	Esportinat, S.L.
5	Piscina València	Complejo Deportivo Piscina de Valencia, S.L.
6	Piscina Castellar - L'Oliveral	Aquaval S.L.
7	Polideportivo Rambleta	Valencia Rambleta Servicios Deportivos, S.L.
8	Piscina Ayora	Sidecu S.L.
9	Polideportivo Marxalenes	Centre Esportiu Marchalenes, S.L.
10	Complejo de Piscinas Parque del Oeste	Aquaval S.L.
11	Complejo Deportivo Cultural Abastos	U.T.E Gestión Abastos
12	Piscina Benicalap	Aquaval S.L.
13	Complejo Deportivo Cultural Petxina-Residencia (Arrendamiento)	Basilio Jose López Mateo, S.L.
14	Complejo Deportivo Cultural Petxina-Centro Médico (concierto)	CERRADA
15	Polideportivo Juan Antonio Samaranch	Enjoy Wellnes Valencia, S.L.
16	Polideportivo Malilla	TreCet 10 S.L.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS MEDIANTE CONCESIÓN DEMANIAL**

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	CEAR DE JUDO (Diversos espacios del polideportivo de Benimaclet) Alquería Caballero	Federación de Judo C.V.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (INSTALACIÓN ABIERTA)**

1	Ayora A	36	La Torre B	71	Trinitat
2	Ayora B	37	La Torre C		
3	Benicalap	38	La Torre D		
4	Beniferri	39	La Torre E		
5	Benimaclet	40	L'Amistat		
6	Benimamet A	41	Les Tendetes		
7	Benimamet B	42	L'Illa Perduda		
8	Benimamet C	43	Malilla		
9	Benimamet D	44	Marxalenes		
10	Borbotó	45	Massarrojos A		
11	Cami Fondo	46	Massarrojos B		
12	Cami Reial	47	Monteolivet		
13	Campanar A	48	Morvedre		
14	Campanar B	49	Na Rovella A		
15	Campanar C	50	Na Rovella B		
16	Carpesa	51	Patraix A		
17	Castellar	52	Patraix B		
18	Ciutat Jardí	53	Patraix C		
19	Creu Coberta A	54	Patraix D		
20	Creu Coberta B	55	Penya Roja A		
21	Creu Coberta C	56	Penya Roja B		
22	Creu del Grau	57	Sant Antoni		
23	El Palmar A	58	Sant Isidre		
24	El Palmar B	59	Sant Llorenc A		
25	El Perellonet A	60	Sant Llorenc B		
26	El Perellonet B	61	Skate Tramo V		
27	Forn d'Alcedo	62	Soternes A		
28	Grau A	63	Soternes B *		
29	Grau B	64	Torrefiel A		
30	La Carrasca A	65	Torrefiel B		
31	La Carrasca B	66	Tres Forques A		
32	La Fonteta	67	Tres Forques B		
33	La Llum	68	Tres Forques C		
34	La Raïosa	69	Tres Forques D		
35	La Torre A	70	Tres Forques E		

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**PABELLONES DEPORTIVOS UBICADOS EN CENTROS ESCOLARES**

1	Colegio	Pabellón del Colegio Público. Miguel Hernández
2	Colegio	Pabellón del Colegio Público Eliseo Vidal
3	Colegio	Pabellón del Colegio Público. José Senent
4	Colegio	Pabellón del Colegio Público. Ramiro Jover

**TOTALNÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2019**

<b>Instalaciones</b>	<b>63</b>
<b>IDEs</b>	<b>71</b>
<b>Pabellones Escolares</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>138</b>



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 3. EVENTOS DEPORTIVOS

- En el año 2019, se celebraron en la ciudad de València **124 eventos deportivos** de todo tipo.
- La FDM ha colaborado durante 2019 en un total de **27 grandes eventos** celebrados en la ciudad de València de diferentes disciplinas deportivas, entre los que se destacan: FIH Proleague Valencia 2019, Campeonato de Europa de Triatlón SUB23 y Paratriatlón, Campeonato de España de Gimnasia Artística masculino y femenino y Eurohockey Junior Championship 2019.
- **33 carreras populares** se celebraron en la ciudad de València durante el año 2019.
- **39ª Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP:** La prueba dejó en València un gasto turístico cercano a los 23 millones de euros. La Organización destinó 5.406.657 euros a la celebración del evento, con un impacto total de 15,9 millones de euros y una participación total de 32.589 personas, un 4 % más de corredores que el año anterior.
- **El Circuito de Carreras Populares** por su parte contó con una participación media de 4.736 entre su decena de pruebas, aumentando así su participación media respecto de 2018.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3. EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE VALENCIA

El Ayuntamiento de València, a través de la Concejalía de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal, organiza y colabora a lo largo del año en un importante número de eventos deportivos.

Desde la FDM se planifica el calendario de eventos deportivos que tiene lugar en la ciudad trabajando coordinadamente con los diferentes servicios implicados tales como el Servicio de Dominio Público, Policía Local, Mobilitat Sostenible, EMT, FFGV, etc.

La FDM organiza directamente los siguientes eventos:

- Circuito Divina Pastora Seguros de Carreras Populares (10 pruebas).
- "Marxa contra la Violència de Gènere".
- San Silvestre Popular de València.

La FDM co-organiza junto con otras entidades:

- Maratón Valencia Trinidad Alfonso-EDP junto a la S.D Correcaminos.
- Triatlón de Valencia junto a la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana.

En el resto de los eventos que tienen lugar en la ciudad la FDM participa de diferente manera, ya sea colaborando económicamente a través de la correspondiente convocatoria de subvenciones, asesorando técnicamente a los organizadores o ayudando en la difusión del evento.



FIH Proleague Valencia 2019

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Los eventos que aparecen en esta memoria son todos aquellos que la FDM ha tenido constancia bien porque ha organizado directamente o bien porque ha participado en su coordinación o difusión.

Para ordenar mejor la información clasificamos los eventos de la siguiente forma:

- I. **Grandes eventos.** Por su naturaleza trascienden el ámbito de la Comunidad Valenciana y en ocasiones el ámbito nacional. Suponen el desplazamiento de deportistas y espectadores a nuestra ciudad y normalmente implican una estancia en la ciudad como mínimo de una noche. En ocasiones son retransmitidos por la televisión.
- II. **Otros eventos.** Tienen carácter más local. Pueden ser de participación abierta o limitada. Tienen cabida todos los deportes y manifestaciones deportivas.
- III. **Carreras Populares.** Representan una parte importante de los eventos celebrados en la ciudad. Desde hace dos años se utiliza la marca "València Ciudad del Running" como símbolo por la gran diversidad de carreras populares celebradas en nuestra ciudad.
- IV. **Eventos en las playas.** Aprovechando las playas de la ciudad, así como las aguas de Marina València, se celebran durante el verano diferentes eventos deportivos participativos.
- V. **Circuito Divina Pastora Seguros de Carreras Populares.** Está en un apartado diferenciado ya que forman un programa específico compuesto de 10 carreras con características similares y son organizadas directamente por la FDM.

### 3.1 GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

Se trata de eventos deportivos de alto nivel, oficiales o no, con una participación de equipos o deportistas de ámbito nacional o internacional. Tienen una gran repercusión social, deportiva y económica sobre la ciudad.

Algunos ejemplos de estos acontecimientos son Campeonatos de España, Finales de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina, y competiciones de ligas europeas.



70ª Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS 2019 CELEBRADOS EN VALÈNCIA**

Durante el año 2019, la FDM ha colaborado activamente en la organización de 27 grandes eventos deportivos:

Día	Mes	Evento	Deporte	Instalación / Lugar
19	enero	FIH Proleague Valencia 2019 (España-Bélgica) Absoluto masculino	Hockey	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
25	enero	FIH Proleague Valencia 2019 (España-Gran Bretaña) Absoluto masculino	Hockey	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
Del 6 al 10	febrero	70ª Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana	Ciclismo	Plaza Ayuntamiento, Circuito urbano
15	febrero	FIH Proleague Valencia 2019 (España-Holanda) Absoluto masculino	Hockey	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
Del 21 al 24	febrero	Setmana Ciclista Valenciana	Ciclismo	Paseo Alameda
Del 28 al 3	febrero	Copa de España de Fútbol sala	Fútbol sala	Pabellón Fuente San Luis
15	marzo	FIH Proleague Valencia 2019 (España-Alemania) Absoluto masculino	Hockey	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
13-14	abril	V Campeonato de España de Halterofilia Máster Individual	Halterofilia	Centre Esportiu La Creu del Grau
17-20	abril	Dinamic International Acro Cup	Gimnasia Acrobática	Pavelló Cabanyal
26 al 28	abril	Campeonato de España Escolar de Judo infantil y cadete	Judo	Polideportivo Fuente de San Luis
18-19	mayo	Campeonato de España Cadete de Esgrima	Esgrima	Palau Velòdrom Lluís Puig
17-18	mayo	Senior Masters Cup Valencia 2019	Tenis	Club de Tennis Valencia
19 al 27	junio	HOCKEY SERIES FINAL VALENCIA 2019 Absoluto Femenino	Hockey	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
21 al 23	junio	Campeonato de España de Colpbol	Colpbol	Polideportivo Natzaret
Del 30 al 7	junio - julio	Campeonato Nacional Base, Campeonato de España individual de clubes y Selecciones Autonómicas Divina Pastora Seguros de Gimnasia Artística	Gimnasia artística	Pabellón Fuente San Luis
Del 5 al 7	julio	Campeonato de España de Gimnasia Artística masculino y femenino	Gimnasia artística	Pabellón Fuente San Luis
Del 7 al 14	julio	Estrella Damm Valencia Open	Padel	Pabelló Font de Sant Lluís
13 al 21	julio	Eurohockey Junior Championship 2019	Hockey	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
13, 14 y 15	sept	Valencia Triatlón 2019. Campeonato de Europa Sub 23 y Paratriatlón	Triatlón	La Marina de València
20 al 22	sept	Campeonato España Pista Elite Sub 23 y absoluto Ciclismo	Ciclismo	Velòdrom Luis Puig
23 al 29	sept	BBVA Open Ciudad de Valencia Tennis	Tenis	Club de Tennis Valencia
20 al 22	sept	Campeonato de España de pista 2019 (élite y sub 23 hombres y mujeres)	Ciclismo	Velòdrom Luis Puig
29	sept	SuperCopa de España Junior de Judo Ciudad de València 2019	Judo	Pavelló Benicalap
10 al 13	octubre	Campeonato de Beisbol de España sub11 (con máquina de lanzar)	Beisbol	Estadio Beisbol
27	octubre	29º Medio Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP	Atletismo	Av. Antonio Ferrandis, 10
1	dic	39º Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP	Atletismo	Puente Monte-Olivete

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



19 al 21	dic	XIII Trofeu Mestres Ciutat de València Gran Premi Juegging.	Pilota valenciana	Trinquete Pelayo
----------	-----	---	-------------------	------------------

### 3.1.1 39ª Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP

El Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP está considerado el mejor de su distancia en España por la Real Federación Española de Atletismo y también fue el primero en recibir la Etiqueta Oro de World Athletics (antes IAAF) en España. Estas distinciones han ayudado al crecimiento de la prueba año tras año, hasta llegar a los 25.000 y más de 21.000 finishers en su 39 edición, cifras nunca antes conseguidas por ninguna otra prueba de 42.195m en España. Todo ello, le permitió lograr la máxima distinción mundial, logrando la Etiqueta Platino en su última edición.

Además, el Maratón Valencia cuenta con la sexta marca más rápida del mundo en maratón, gracias a la marca de **2h03:51** conseguida por el atleta **Kinde Atanaw Alayew** y que supuso un nuevo récord de la prueba. En categoría femenina, **Roza Dereje** también rebajó el récord femenino al entrar a meta en **2h18:30**, además, por primera vez en la historia mundial del atletismo cuatro mujeres bajaron de las 2h19.

Los numerosos puntos de animación en el recorrido (más 230), la espectacular salida y meta, los más de 2.100 voluntarios, así como los múltiples eventos paralelos para corredores y familiares hacen que cada año la prueba siga creciendo y atrayendo a más corredores extranjeros, hasta sumar 101 nacionalidades, el 27 por ciento de los participantes, el pasado 1 de diciembre de 2019.

Esto supuso que el Maratón Valencia 2019 dejó en València y alrededores un gasto turístico cercano a los 23 millones de euros. Así, la Organización destinó 5.406.657 euros a la celebración del evento y cada euro invertido se tradujo en 4,2 euros en gasto turístico. En concreto, el impacto total sobre la economía valenciana del maratón ha sido de 15,9 millones de euros en términos de renta (sueldos y salarios, más beneficios aportados al PIB) y se generaron el equivalente a 524 empleos a tiempo completo al año.



### Impacto 39º Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP

El Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP 2019, celebrado el 1 de diciembre del pasado año, **dejó en València y alrededores un gasto turístico cercano a los 23 millones de euros**.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



millones de euros, lo que supone un aumento del 29 % respecto a la edición anterior. La Organización destinó **5.406.657 euros a la celebración del evento**, lo que significa que **cada euro invertido se tradujo en 4,2 euros en gasto turístico** realizado por los corredores y sus acompañantes durante su estancia, según revela el Informe de Impacto Económico que la prueba encarga anualmente al **IVIE** (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas).

El Maratón 2019 y el último 10K Valencia Trinidad Alfonso, celebrado el mismo día, **sumaron un 4 % más de corredores que el año anterior** (32.589 personas), destacando el aumento de los participantes extranjeros, que creció casi un 22 %, hasta las 11.235 personas. De los cerca de 23 millones de euros de gasto turístico que han dejado en València los corredores y acompañantes, un **42,6 % se destinó a alojamiento**, un **31,4 % se empleó en alimentación**, un **9,5 % en transporte**, un 9,3 % en gastos en tiendas, y el resto en ocio y otros conceptos.

En cuanto a los **5,4 millones de gasto asociado a la organización** del Maratón Valencia 2019, se distribuyen en un **67 % de la aportación de patrocinadores**, un **26 % de las inscripciones de los corredores** y un **4 % de otros ingresos** de la prueba, además del 3 % aproximadamente de aportación pública del Ajuntament de València, coorganizador del evento junto a SD Correcaminos. De este reparto, se deduce que el evento no solo es muy rentable para la ciudad en términos turísticos, sino que además cuesta poco teniendo en cuenta la magnitud del impacto que tiene en el PIB y empleo de la economía valenciana.

En concreto, **la organización del evento ha supuesto un impacto total sobre la economía valenciana de 15,9 millones de euros en términos de renta (sueldos y salarios, más beneficios aportados al PIB)**, una cifra que se sitúa un 20,5 % por encima de la alcanzada en 2018. También se ha registrado un aumento muy importante en la repercusión sobre el empleo, ya que **el Maratón generó el equivalente a 524 empleos a tiempo completo al año**, lo que supone un incremento del 22,1 %, respecto al año anterior. En los últimos nueve años los impactos que la celebración de la prueba tiene sobre la economía valenciana se han multiplicado por 8,5 en el caso de la renta generada y por 10,3 en el caso del empleo.

Según **Joaquín Maudos, director del estudio**, "las cifras de esta última edición han alcanzado valores máximos en cuanto al beneficio que el maratón deja en la economía valenciana en términos de renta y empleo, consolidando el efecto

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



*multiplicador de años anteriores. En consecuencia, es importante atraer a València eventos como el maratón, dado que con un presupuesto limitado y en su gran mayoría financiado por el sector privado, se consigue un impacto económico muy superior”.*

También mejora la satisfacción del corredor.

El informe del IVIE incluye también un balance de la satisfacción del corredor en la última edición, tras las encuestas realizadas a 6.229 participantes. **La nota media de satisfacción global en el evento se eleva en 2019 a 8,9 puntos sobre 10 (8,8 el año anterior) y más del 75% de los corredores ha evaluado con sobresaliente el Maratón Valencia.**

Además, **el 98,6% de los participantes asegura que recomendaría a otras personas correr el Maratón Valencia.** Coherentemente con ese resultado, la recomendación es el principal instrumento de difusión del Maratón Valencia puesto que más del 68% de los participantes conoció el evento por los comentarios de otros corredores.

La entrada a meta en la pasarela sobre el agua, el entorno de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, y otros elementos de la prueba como la animación, el recorrido o la rapidez del proceso de recogida del dorsal y bolsa del corredor, son los aspectos valorados con mejor nota, mientras que el precio de los hoteles es lo que menor satisfacción generó en 2019.

Según el investigador del Ivie Joaquín Aldás, coautor del estudio, *“el Maratón Valencia genera un gran valor añadido a la ciudad, no solo por el impacto económico que produce en la misma, también porque la sitúa entre una élite de ciudades globales que todo turista, deportista o no, quiere visitar. Por eso es tan importante que el Maratón Valencia se entienda como un acontecimiento que entre todos –ciudadanos, organizadores, administraciones, empresas– estamos co-creando, porque en favor de todos redundan”.*

### 3.1.2 Valencia Triatlón 2019. Campeonato de Europa SUB23 y de Paratriatlón

El pasado mes de septiembre, los días 13, 14 y 15, la ciudad de Valencia volvía a acoger, en el entorno de la marina, el triatlón más multitudinario de la Comunidad Valenciana. Durante todo el fin de semana pudimos ver competir a la élite del triatlón continental, pero también a los deportistas populares.

En esta edición pudimos disfrutar del Campeonato de Europa Sub23, en modalidad individual y por relevos mixtos. En la jornada del sábado el valenciano Javier Lluch se hacía con el subcampeonato. Ya el domingo vivimos la gran hazaña de la selección española en la competición por relevos, donde tres de los componentes eran valencianos, y conseguían el mejor puesto hasta ahora para nuestro país subiendo al tercer cajón del pódium.

Durante el fin de semana también contamos con el Campeonato de Europa de Paratriatlón, donde el triatleta valenciano Héctor Catalá conseguía, junto a su guía Gustavo Rodríguez, el segundo puesto continental.

En referencia a la prueba popular destacar que Valencia Triatlón sigue siendo año tras año la prueba con mayor participación de la Comunidad Valenciana. Destacando el

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



más de 30% de participación femenina. Este año como novedad se pudo competir en parejas tanto femeninas, como masculinas y mixtas, una modalidad que ha tenido un gran éxito.

### 3.2 OTROS EVENTOS DEPORTIVOS

A lo largo del año tienen lugar en nuestra ciudad otro grupo, muy extenso de pruebas, trofeos, campeonatos, etc. de las diversas modalidades deportivas, por lo general organizadas por las correspondientes federaciones deportivas, y otras veces por clubes de la ciudad o empresas del sector, contando en ocasiones con la colaboración del Ayuntamiento de Valencia y su Fundación Deportiva Municipal.

El objetivo que tienen como común denominador estos acontecimientos es el fomento de la práctica deportiva ya sea invitando al ciudadano a ser participante activo de la actividad o bien como espectador de la misma.

Durante el año 2019, un total de 52 eventos deportivos de esta tipo se celebraron en la ciudad de València.

#### OTROS EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN VALÈNCIA 2019

Día	Mes	Evento Deportivo	Deporte	Instalación / Lugar
11 y 12	enero	Campeonato Autonómico de Pruebas Combinadas Sub20 Sub23 y Absoluto en P.Cubierta	Ciclismo	Velódromo Luis Puig
19	enero	3ª Mini Olimpiada 2018-2019	Multideporte	Poliesportiu Verge del Carme-Beteró
18	enero	Gran Premio de Atletismo en Pista Cubierta "Ciudad de Valencia 2019"	Atletismo	Velódromo Luis Puig
9	febrero	Campeonato Atletismo Autonómico Absoluto en Pista Cubierta	Atletismo	Velódromo Luis Puig
9	febrero	4ª Mini Olimpiada 2018-2019	Multideporte	Campo de Rugby tramo V
16	febrero	I Prova Copa Marxa Nòrdica	Marcha Nòrdica	Pista calentamiento Estadio del Turia
Del 15 al 17	febrero	VII Congreso Mediterráneo de Yoga	Yoga	C.Dep. la Petxina
16	febrero	III Open Nacional de Danza Urbana Hip Hop Valencia	Danza urbana	Pavelló Malva-Rosa
17	febrero	Magic Line SJD	Senderismo	Diferentes salidas
1	marzo	Va de Dona 2019	Pilota valenciana	Inmediaciones del Palau de la Generalitat y Plaza Manises
09 y 10	marzo	XLI Campeonato de España Sub18 en Pista Cubierta	Atletismo	Velódromo Luis Puig
09 y 10	marzo	7º Torneo infantil Waterturia	Waterporlo	Polideportivo Nazaret

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



23-24	marzo	Campeonato de la Comunitat Valenciana de Pista 2019	Ciclismo	Velódromo Luis Puig
23	marzo	5ª MiniOlimpiada	Multideporte	Pavelló Benicalap
9	marzo	VI Torneig Dona i Bàdminton	Badminton	Pavelló FuenSanta
30	marzo	Escuelas de Ciclismo. XIII Trofeo FDM-Valencia + féminas	Ciclismo	Inmediaciones del Palau Velodromo Luis Puig
30	marzo	XXII Memorial D. Manuel González (Juniors)/ VIII Trofeo Social Peña Ciclista Pinedo	Ciclismo	Pinedo
5, 6 y 7	abril	X Fórum Internacional de Pilates Ciudad de Valencia	Pilates	Complejo Deportivo Petxina
6	abril	Campeonato Autonómico Kun FU 2019	Kun Fu	Pavelló Benicalap
13	abril	IV Master Nacional Absoluto de Bádmbinton "Ciudad de Valencia"	Badminton	Pavelló FuenSanta
26-27	abril	Liga Iberdrola GAF / 3a Fase Regular	Gimnasia artística	Poliesportiu Cabanyal-Canyamelar
27-28	abril	IV Torneo Pantera Torneo Rugby Infantil Valencia	Rugby	Polideportivo Quatre Carreres
27	abril	VII Holi Run - Carrera de los Colores	Atletismo	Nazaret
3 al 5	mayo	VI 50 10K en 50 horas AVAPACE CORRE	Atletismo	Pista calentamiento Estadio del Turia
10	mayo	Salida MTB MITIC BIKE	MTB	Río Turia
11	mayo	IV Triatlón de Marítim Santander	Triatlón	Playa de la Malvarrosa
11 y 12	mayo	Festival de Cometas de Valencia	Cometas	Playa Malvarrosa
12	mayo	Trofeo Cadetes Castellar	Ciclismo	Castellar
19	mayo	VIII Trofeu de Tir amb Arc Ciutat de València	Tiro con arco	Estadi del Turia
19	mayo	Trofeo Ciclista Alcaldia Castellar-Oliveral (Escuelas Deportivas)	Ciclismo	Castellar
22 al 26	mayo	19º Trofeo Internacional de Bowling Ciudad de Valencia	Bolos	Cosmic Bowling
25-26	mayo	VII Torneo de Waterpolo Femenino Bavaria	Waterpolo	Poliesportiu de Natzaret
31 de mayo, 1 y 2	junio	Big Yoga Festival	Yoga	La Marina de València
1	junio	Mini olimpiada	Multideporte	Malvarrosa
1	junio	Raid Junior	Raid	Río Turia
31 y 1	junio	XIV Marcha Cicloturista "Ciudad de Valencia"	Ciclismo	Marina de València
8	junio	VI Torneig Ciutat de València de Bàdminton	Badminton	Pabellón Fuensanta
15	junio	Desafío Best Cicing 2018	Ciclismo indoor	La Marina de València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



15	junio	IV Campeonato de España de Roller Derby WFTDA	Roller	Poliesportiu Cabanyal-Canyamelar
21 al 23	junio	Taronja Games	Multideporte	La Marina de València
30	junio	Open Comunitat Valenciana de Natación Adaptada - 37º Jocs Esportius CV'2019	Natación	Poliesportiu Natzaret
29 de julio al 4	agosto	Festival Internacional de Ajedrez "Valencia Cuna"	Ajedrez	Complejo Deportivo Petxina
del 5 al 8	septiembre	9ª Volta Ciclista Provincia de Valencia (élite sub-23)	Ciclismo	Velódromo Luis Puig
del 12 al 29	septiembre	Concurso de Tiro y Arrastre Ciudad de Valencia.	Tiro y Arrastre	Explanada Tramo IX Río Turia
15	septiembre	I Trofeo 3D en línea Arc València – Arco y Luna	Tiro con arco	Poliesportiu Natzaret
19 al 22	septiembre	XXVIII Día de la Pilota Valenciana	Pilota valenciana	Diversas ubicaciones dependiendo del día y modalidad
29	septiembre	Marcha Cicloturista Comunitat Valenciana	Ciclismo	Velódromo Luis Puig
28	septiembre	Semana Europea del Deporte	Multideporte	Plaza del Ayuntamiento
2	noviembre	XVII Triatlón Popular de Pinedo	Triatlón	Playa L'Arbre del Gos de Pinedo
29 y 30	noviembre	XX RALLYE CIUDAD DE VALENCIA -Memorial Javi Sanz	Automovilismo	Torres de Serrano
15	diciembre	XXII CicloCross Ciutat de València	Ciclo-Cross	Río Túria Natzaret
22	diciembre	1ª Travessia de Nadal Ciutat de València	Natación	Marina València

### 3.3 CARRERAS POPULARES

Las carreras populares en nuestra ciudad son una constante. Los organizadores suelen ser clubes, entidades deportivas, asociaciones sin ánimo de lucro y en ocasiones empresas.

Cada año entran nuevas peticiones a la FDM para organizar nuevas carreras. Normalmente las nuevas peticiones se las orienta hacia los Jardines del Turia ya que en vía pública intentamos que no se solapen más de un evento deportivo.

Durante el año 2019, 37 carreras populares se celebraron en nuestra ciudad.

#### CARRERAS POPULARES CELEBRADAS EN VALÈNCIA 2019

DIA	MES	CARRERA	PARTICIPANTES
13	enero	XI edición 10K València Ibercaja + V Milla València	10.780
10	febrero	La Fe 50 anys amb tu (Marcha)	1.200

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



16	febrero	Colegio Esclavas Sagrado Corazón Jesús (Micer Mácó) V Carrera Solidaria Von Hippel-Lindau	300
17	febrero	VII 15K Valencia Abierta al Mar	4.100
3	marzo	V edición Carrera 10KFem - Día de la Mujer... ¡Deportista!	1.357
7	marzo	XV Volta a Peu UPV	310
31	marzo	VIII Carrera de las Empresas Valencianas	2.350
6	abril	IV Volta a Peu Solidària CEIP Arquitecte Santiago Calatrava	400
7	abril	XV Carrera de la Mujer de Valencia "Central Lechera Asturiana"	16.000
13	abril	Cross Escolar Poblats Marítims	280
14	abril	Marcha solidaria Hermanos Maristas	300
17	abril	Carrera Solidaria IES Serpis	250
5	mayo	VII Carrera Solidaria Popular Cruz Roja Valencia	1.349
19	mayo	37ª Volta a Peu a València Caixa Popular	8.000
25	mayo	Carrera por la Esclerosis Múltiple	700
31	mayo	Volta Platja València	250
2	junio	IV Volta por la Solidaritat	300
2	junio	IV Carrera Solidaria por la Integración Alter Valencia Circuito MOU-TE!!	250
5	junio	Global Running Day	1.500
8	junio	VII 15K Nocturna Valencia Banco Mediolanum	6.739
29	junio	II 8K Y MILLA SOLIDARIA NAZARET NSD+	850
24	agosto	X Cursa Illa de El Palmar	598
25	agosto	VII Volta a Peu Solidària de Carpesa	300
8	septiembre	VI 10K de l'Horta Castellar-Oliveral	
28	septiembre	Carrera por el día mundial del TDH	400
29	septiembre	VII Can-rrera Bioparc Valencia	848
13	octubre	VIII Sanitas Marca Running Series Valencia	780
19	octubre	IV VALENCIA CONTRA EL CÁNCER	9.000
27	octubre	29ª Medio Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP	15.353
16	noviembre	I Carrera por el Cáncer de pulmón	302

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



24	noviembre	VII edició CARRERA EN MANADA BIOPARC VALENCIA	850
30	noviembre	VI Mini Maratón Valencia MAPFRE	900
1	diciembre	IX 10K Valencia Trinidad Alfonso	6.093
1	diciembre	39º Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP	21.233
8	diciembre	V Marxa contra la Violència de Gènere	2.500
15	diciembre	32ª Pas Ras al Port de València	2.008
30	diciembre	36ª San Silvestre Popular Valenciana	17.000

### 3.3.1 XXXVI San Silvestre Popular valenciana.

Organizada por Fundación Deportiva Municipal de València y la colaboración de la S.D Correcaminos se trata de una carrera claramente festiva, abierta a corredores de todas las edades y niveles y que este año ha destinado el euro de inscripción a la entidad AVAF (Asociación de Familiares de Alzheimer València).

Más de 17.000 participantes recorrieron los 5.300 metros del trazado abarrotado de público en la mayor parte del circuito.

Abderraman el Kayami en categoría masculina y Laura Méndez en la femenina se impusieron en la San Silvestre de Valencia. El Kayami completó los 5,3 kilómetros de la prueba con un tiempo de 14,58, por delante Jaquad Chemlal, que llegó a la meta con 15,03, mismo registro que Ismael Quiñones, quien fue tercero.

En la prueba femenina, Méndez invirtió para ganar un tiempo de 17,17, mientras que el segundo puesto fue para Carla Masip (18:03) y el tercero correspondió a Ángeles Ruiz (18:16).

Al margen de la vertiente competitiva, la carrera tuvo un marcado carácter festivo, ya que la práctica totalidad de los participantes lo hicieron disfrazados.

### 3.4 EVENTOS EN LAS PLAYAS

Aprovechando las playas de la ciudad, así como las aguas de Marina València, se celebran durante el verano diferentes eventos deportivos participativos.

Día	Mes	Evento Deportivo	Deporte	Lugar
23	junio	Torneo Noche de San Juan (voley playa)	Voley playa	Instalación de Voley Playa València
23	junio	XXVII Travesía a Nado al Puerto de Valencia.	Natación	La Marina de València
21 al 23	junio	Taronja Games	Multideporte	La Marina de València
5 al 7	julio	XXI Trofeo SM La Reina – Regata Homenaje a la Armada	Vela	Real Club Náutico
13 y 14	julio	XXVI Trofeo de Fútbol Playa "Ciudad de Valencia"	Fútbol Playa	Playa de la Malvarrosa

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



16 al 21	julio	XXIII Open Internacional Ciudad de Valencia (Futvoley)	Futvoley	Playa de la Malvarrosa
19 al 21	julio	Arena 1000 Valencia Beach-hanball	Balonmano	Playa de la Malvarrosa
28 al 30	julio	XXIII Seven Internacional de Rugby Playa	Rugby	Playa Malvarrosa
27 y 28	julio	IX Open Voley Playa	Voley Playa	Playa de la Malvarrosa
12 al 14	agosto	Corregudes de Joies Pinedo.	Hípica	Playa Pinedo

### 3.5 XV CIRCUITO DIVINA PASTORA DE CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALENCIA

Se trata de carreras a pie en los diferentes barrios de València con distancias comprendidas entre 5'5 Km. y 6'5 Km. Se establece una clasificación general por categorías y otra por equipos. La edad mínima para poder participar es de 12 años. El Circuito 2019 lo han compuesto 10 carreras.

Al final del Circuito se premia a los tres primeros de la clasificación general (masculino y femenino), a los tres primeros de cada categoría, a los tres primeros equipos y al equipo más numeroso.

Los objetivos más importantes que persigue este programa son:

- Conseguir que la población de Valencia participe y practique una actividad física-deportiva en su tiempo de ocio en los diferentes barrios, basada en una de las prácticas más comunes y fáciles de llevarse a cabo, la carrera continua.
- Generar en la población de Valencia un hábito higiénico-saludable para el mantenimiento y la mejora de su calidad de vida a través de esta modalidad deportiva.
- Fomentar el deporte en familia.

El Circuito Divina Pastora está organizado por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia en colaboración con diversas asociaciones y entidades deportivas, el patrocinio de Divina Pastora Seguros, y la colaboración de Fundación Trinidad Alfonso, Intersport, El Corte Inglés, Coca-Cola y Cárnicas Serrano.

Este año el socio solidario del Circuito ha sido la entidad Párkinson Valencia.

#### XV CIRCUITO DIVINA PASTORA SEGUROS 2019

FECHA	DENOMINACIÓN	COLABORADOR	DISTANCIA	PARTICIPANTES
27 de enero	XX Carrera Popular Galápagos	C.A. Galápagos	6.150 m	5.994
24 de febrero	V Carrera Never Stop Running "Nunca te rindas	C.A Never Stop Running	5.000 m	5.806
24 de marzo	II Volta a Peu Runners Ciutat de València	Runners Ciutat de València	5.500 m	5.407
14 de abril	VI Carrera José Antonio Redolat	C.A. Redolat Team	5.075 m	5.086
1 de junio	III Volta a Peu Fundació València C.F	Fundació València C.F	6.000 m	6.081

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



16 de junio	II Carrera Marta Fernández de Castro	Team 3FDC	5.200 m	3.909
22 de septiembre	XLIII Volta a Peu als Barris de Sant Marcel·lí i Sant Isidre	Associació de Veïns Sant Marcel·lí i Associació de Veïns Sant Isidre	6.100 m	3.958
6 de octubre	I Volta a Peu per la Inclusió Ciutat de València	Concejalía Servicios Sociales	6.200 m	3.303
3 de noviembre	X Volta a Peu de les Falles	Junta Central Fallera/C.A Runners	6.200 m	4.048
24 de noviembre	VIII Carrera Universitat de València	Universitat de València	5.350 m	3.767
<b>Media</b>				<b>4.736</b>

### Evolución de la participación

La media de participación por carrera ha subido con respecto a la del año anterior. En 2019 la media de participación ha sido de 4.736 corredores frente a los 4.359 de 2019.

### EVOLUCIÓN DEL Nº DE MUJERES INSCRITAS AL CIRCUITO

EDICIÓN	MUJERES INSCRITAS
I Circuito	78
II Circuito	131
III Circuito	259
IV Circuito	676
V Circuito	911
VI Circuito	1.144
VII Circuito	1.448
VIII Circuito	1.645
IX Circuito	1.986
X Circuito	2.250
XI Circuito	2.616
XII Circuito	2.734
XIII Circuito	2.598
XIV Circuito	2.534
XV Circuito	2.655

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3.6 SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE 2019

La Semana Europea del Deporte es una iniciativa de la Comisión Europea para promover el deporte y la actividad física en toda Europa. Se celebra por quinto año consecutivo y en ella participan 28 países miembros de la Unión Europea.

La ciudad de València vivió, del 23 al 30 de septiembre la celebración de la Semana Europea del Deporte con una programación para todos los públicos y todos los niveles. Durante siete días, buena parte de las instalaciones municipales de la ciudad ofertaron jornadas de puertas abiertas con multitud de actividades dirigidas y por libre totalmente gratuitas. Se trata del tercer año que nuestra ciudad se suma a esta iniciativa de la Comisión Europea que lo que pretende es acercar y promover entre los ciudadanos el deporte y los hábitos de vida saludables.

Además, el plato fuerte llegó el sábado 28 de septiembre con la BeActiveNight en la plaza del Ayuntamiento, una gran fiesta del deporte en el corazón de la ciudad con danza, yoga, pilates, body combat, cubbá, baile deportivo y más actividades más con música de dj en directo. Este acontecimiento arrancó a las 18 horas y se prolongó hasta la 1 de la mañana.



En concreto, hubo actividades gratuitas y jornadas de puertas abiertas en: Fuente de San Luis, Pabellón Benicalap, Polideportivo Fuensanta, Velódromo Luis Puig,

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo El Carmen, Estadio del Turia, Polideportivo Benimaclet, Polideportivo Cabanyal-Canyamelar, Polideportivo Nazaret, Pabellón Malvarrosa, Complejo Deportivo Abastos, Polideportivo Virgen del Carmen Beteró, Polideportivo Malilla, Polideportivo Torrefiel, Polideportivo Marxalenes, Polideportivo Rambleta, Piscina Trafalgar, Piscina Ayora, Polideportivo La Hípica, Instalación Municipal Voley Playa, Campo de Rugby Tramo V, Polideportivo Doctor Lluch, Polideportivo Monteolivete, Pabellón San Isidro, Polideportivo Marni, Polideportivo Benicalap, Polideportivo Creu del Grau y Complejo Deportivo Petxina.



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867




## Fundació Esportiva Municipal València

### 4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO (OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA)

- El Servicio de Deportes Ayuntamiento-FDM València ha gestionado subvenciones para **225 proyectos deportivos** (Deporte de competición oficial, Deporte en edad escolar, Deporte para todos y Eventos Deportivos), contando con una dotación económica de **1.183.000,00 €**.
- **Oficina de Voluntariado Deportivo:** Los voluntarios estuvieron presentes en un total de 58 eventos deportivos durante 2019 con una participación total de cerca de **3.400 voluntarios**.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO (OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA)

El fomento del asociacionismo y del voluntariado deportivo es uno de los ámbitos más importantes recogidos en los estatutos de la FDM y en el Plan Estratégico del Deporte de Valencia.

De cada uno de estos apartados se recogen las acciones realizadas durante el año 2019.

### 4.1. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA

Se trata de un programa dirigido a las entidades deportivas y otras asociaciones que participan en el ámbito del deporte (colegios, AMPAs, Fallas) de la ciudad de Valencia.

#### 4.1.1 Características

##### A. Objetivos

- Crear y potenciar el tejido asociativo deportivo de la ciudad, imprescindible para el desarrollo del deporte y de la propia sociedad.
- Asesorar a grupos y colectivos de cara a la constitución de clubes o grupos de recreación deportiva.
- Incidencia en aquellas modalidades y especialidades más necesitadas de apoyo y fomento institucional.
- Facilitar el acceso a las instalaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades deportivas,
- Crear y gestionar un registro de entidades deportivas de la Ciudad de Valencia.
- Programar acciones formativas destinadas a responsables de clubes y asociaciones.
- Informar sobre la gestión de ayudas o subvenciones para el desarrollo de los proyectos deportivos.

##### B. Población diana a la que va dirigido

- Población de la ciudad, vinculada al deporte, aunque no afiliada a clubes deportivos o con necesidades de crear otras asociaciones que satisfagan sus necesidades y aspiraciones.
- Población perteneciente a clubes y entidades deportivas facilitándose su labor y desempeños.

##### C. Censo de entidades deportivas de la ciudad de valencia

Dependiente de la Fundación Deportiva Municipal de la Ciudad de Valencia tiene la finalidad de gestionar un censo de entidades deportivas con sede social en la ciudad actualizado.

En la página web de la FDM hay una sección dedicada a este registro en la que aparecen los datos de contacto y la actividad que desarrollan. Este apartado es

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



actualizado continuamente por los mismos usuarios que acceden a través de número de usuario y clave.

#### 4.1.2 Asesoramiento y apoyo a los Clubes Deportivos de la ciudad de Valencia

De forma continua ha funcionado durante el año 2019 un servicio de asesoramiento técnico a los clubes deportivos de la ciudad de Valencia.

A través de este servicio se ha coordinado y gestionado la utilización de las instalaciones deportivas municipales por parte de los equipos de estas entidades (alquiler de espacios bonificados, entidades abonadas, etc.).

Otros de los temas que se han tratado ha sido el del asesoramiento de cara a la constitución de entidades deportivas (clubes deportivos o grupos de recreación deportiva).

#### 4.1.3 Ayudas al asociacionismo deportivo (bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones al desarrollo de proyectos deportivos en la ciudad de Valencia por entidades sin ánimo de lucro – temporada 2018-19)

El ayuntamiento de Valencia a través de su servicio de deportes aprobó y publicó unas “Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones al desarrollo de proyectos deportivos en la ciudad de Valencia por entidades sin ánimo de lucro temporada 2018-2019”.

En la gestión de estas ayudas participaron los técnicos de la FDM de Valencia, actuando en este caso como Oficina Técnica del Servicio de Deportes.

Como ya sucedió durante la pasada temporada, en esta convocatoria los clubes y entidades pudieron solicitar ayudas por la organización de eventos deportivos.

Los solicitantes pudieron presentar **proyectos** enmarcados en uno o varios de los siguientes **ámbitos de actuación**:

##### A. Deporte de competición oficial

Proyectos de competición deportiva oficial en diferentes niveles y categorías desarrollados por clubs deportivos, y actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones técnicas y a la promoción de los deportistas de alto nivel, con dos áreas de actuación:

Clubs de competición de alto nivel, que participan en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales de las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones.

Clubs deportivos, que participan en competiciones de nivel inferior a los anteriores. Cada una de estas dos áreas de actuación comprende dos sub-áreas:

- Deportes de equipo.
- Deportes individuales y restantes modalidades deportivas.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## B. Deporte en edad escolar

Proyectos dirigidos a la población en edad escolar menor de 18 años (proyectos de enseñanza-aprendizaje del deporte, de actividades recreativo-educativas, de competición deportiva escolar...), valorándose particularmente los que tengan especial impacto positivo en colectivos sujetos a especial protección social.



## C. Deporte para todos

Proyectos dirigidos a la población adulta en general (mayor de 18 años), valorándose particularmente los que tengan especial impacto positivo en colectivos sujetos a especial protección social, entre ellos:

- Población mayor de 65 años.
- Promoción de la participación de la mujer en el ámbito deportivo.
- Población con diversidad funcional.
- Colectivos en riesgo de exclusión social.
- Inmigrantes.

## D. Eventos deportivos: especiales, relevantes y populares

Tendrá la consideración de "evento", a los efectos de la presente convocatoria, aquella actividad deportiva organizada por entidades sin ánimo de lucro que, con participación no restringida a sus asociados, tenga una duración máxima de 7 días consecutivos y se desarrolle en lugar de pública concurrencia del término municipal de València, quedando excluidos los proyectos que, reuniendo las anteriores características, fueran ya beneficiarios de ayuda mediante consignación nominativa en el presupuesto de la corporación para el ejercicio.

Los eventos deportivos presentan tres sub-categorías subvencionables: Evento Especial (EE), Evento Popular (EP) y Evento Relevante (ER).

- **Eventos Deportivos Especiales:** celebración de Campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría de Pilota Valenciana), u todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.
- **Eventos Deportivos Relevantes,** que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- **Eventos Deportivos Populares**, de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos los deportes no oficiales.

Ámbito de actuación	Nº Proyectos subvencionados 2016-17	Nº Proyectos subvencionados 2017-18	Nº proyectos subvencionados 2018-2019
Deporte de competición oficial:	89	80	80
Deporte en edad escolar:	56	55	50
Deporte para todos:	37	37	38
Eventos Deportivos:	0	41	47
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>213</b>	<b>225</b>

En la convocatoria correspondiente a la temporada 2018-19, se han subvencionado un total de 225 proyectos deportivos en los cuatro ámbitos, contando con una dotación económica de 1.183.000,00 € para el total de los proyectos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	CANTIDAD TOTAL DE AYUDA ASIGNADO
COMPETICIÓN OFICIAL - ALTO NIVEL	Proyectos de deporte de equipo en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales	17	300.000,00€
	Proyectos de competición de Alto Nivel en modalidades deportivas distintas a las de equipo	22	90.000,00€
COMPETICIÓN OFICIAL - CLUBES DEPORTIVOS	Proyectos de equipo participantes en competiciones oficiales distintos al Alto Nivel	26	70.000,00 €
	Proyectos distintos al Alto Nivel llevados a cabo por clubs en modalidades deportivas distintas a las de equipo	15	40.000,00 €
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Proyectos deportivos dirigidos a menores de 18 años en edad escolar	50	300.000,00€
DEPORTE PARA TODOS	Proyectos deportivos de finalidad no competitiva dirigidos a la población adulta en general mayor de 18 años	38	200.000,00€
EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES,	<b>Eventos Deportivos Especiales:</b> celebración de Campeonatos de España, de	9	110.000,00 €

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



RELEVANTES Y POPULARES	las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría de Pilota Valenciana), u todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.		
	<b>Eventos Deportivos Relevantes</b> , que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados.	22	38.000,00 €
	<b>Eventos Deportivos Populares</b> , de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos los deportes no oficiales.	16	35.000,00 €

#### 4.2. OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO (VOLUNTARIAT ESPORTIU DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA)

Con fecha **16 de noviembre de 2010**, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la FDM como entidad de Voluntariado Deportivo según establece la legislación vigente. En el mes de septiembre de 2011 y con la finalidad de coordinar todas las actuaciones relacionadas con el voluntariado deportivo en la ciudad de Valencia se puso en funcionamiento una oficina municipal adscrita a la Sección de la Comunicación y Documentación del Servicio de Deportes de la Fundación Deportiva Municipal, ubicada en el Complejo de la "Petxina".

El **censo de voluntarios/voluntarias** a fecha de 31 de diciembre de 2019 de esta oficina, es de 463 **voluntarios** (185 hombres y 278 mujeres).

##### 4.2.1 Objetivos generales:

- Coordinar las actividades que se desarrollen y que formen parte del programa.
- Tener actualizado un censo de todos los voluntarios deportivos en activo, donde conste sus datos (méritos, formación, disponibilidad, etc.).
- Realizar los procesos de selección pertinentes con el objetivo de establecer un catálogo de puestos según niveles de responsabilidad.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Impartir una formació general de contenidos que incorpore una amplia explicación de la organización deportiva municipal, y una formación especializada que capacite a la persona voluntaria en el desempeño de la tarea que le sea encomendada.
- Coordinar con otras instituciones los cursos de formación que se desarrollen para los diferentes colectivos de voluntarios.
- Seleccionar los voluntarios que participaran en los diferentes acontecimientos deportivos según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos.
- Otras

#### 4.2.2.- Participación en eventos deportivos

Durante el año 2019 la oficina del voluntariado ha participado en 58 acontecimientos deportivos, realizando un total de **75 acciones de voluntariado** (58 prácticas y 17 formativas) con una participación de **3394 voluntarios/as**.

Los más destacados son:

	MES	EVENTO
3 al 5	enero	Valencia Básquet Cup
13	enero	XI edición 10K Valencia Ibercaja + V Milla Valencia
19	enero	Hockey Proleague Partidos amistosos
25	enero	Hockey Proleague Partidos amistosos
27	enero	XX Carrera Popular Galápagos 3F
6 al 10	febrero	Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana
15	febrero	Hockey Proleague Partidos amistosos
16	febrero	1ª Copa de Marcha Nórdica
17	febrero	VII 15K Valencia Abierta al Mar
23 y 24	febrero	Copa de España de S.M El Rey de Baloncesto en Silla de Ruedas
24	febrero	V Carrera Never Stop Running "Nunca te rindas"
28 al 3	febrero	Copa de España de Fútbol Sala.
3	marzo	V edición Carrera 10KFem - Día de la Mujer... ¡Deportista!
7 al 11	marzo	OPTIORANGE VALENCIA RCNV

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



15	marzo	Hockey Proleague Partidos amistosos
24	marzo	II Volta a Peu Runners Ciutat de Valencia
31	marzo	VIII Carrera de las Empresas Valencianas
31 al 4	marzo	Campeonato Universitario de Balonmano
6 y 7	abril	Gran Trofeo Valencia RCNV
7	abril	XV Carrera de la Mujer de Valencia "Central Lechera Asturiana"
14	abril	VI Carrera José Antonio Redolat
14 al 19	abril	Campeonato de España Optimist
18 al 21	abril	Basketball Valencia Challenge
1 al 4	mayo	Campeonato de España y European Snipe Master RCNV
10 al 12	mayo	Fase Infantil Femenino IR Autonómico Baloncesto
17 y 18	mayo	Senior Master Cup Tennis
19 al 25	mayo	Campeonato España Cadete Femenino Baloncesto
31	mayo	Volta Platja Valencia
31 y 1	junio	XIII Marcha Cicloturista "Ciudad de Valencia"
1	junio	III Volta a Peu Fundació Valencia C.F.
5	junio	Global Running Day
8	junio	VII 15K Nocturna Valencia Banco Mediolanum
16	junio	II Carrera Marta Fernández de Castro
19 al 27	junio	Hockey Series Women
21 al 23	junio	Taronja Games
30 al 7	junio	Campeonato de España Gimnasia Artística Masculina y Femenina.
5 al 7	julio	XXI Trofeo SM La Reina – Regata Homenaje a la Armada
13 al 21	julio	Eurohockey 2019
13 al 15	septiembre	X Valencia Triatlón

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



23 al 29	septiembre	BBVA Open Ciudad de Valencia
22	septiembre	XLIII Volta a Peu als Barris de Sant Marcel·lí i Sant Isidre
28	septiembre	Semana Europea del Deporte
29	septiembre	Paseo Saludable Nau Gran
29	septiembre	VII Can-rrera Bioparc Valencia
6	octubre	I volta a peu per la Inclusió Ciutat de València
13	octubre	VII Sanitas Marca Running Series Valencia
20	octubre	IV VALENCIA CONTRA EL CÁNCER
25 y 26	octubre	FIH HOCKEY OLIMPIC QUALIFIERS
27	octubre	29ª Medio Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP
3	noviembre	X Volta a Peu de les Falles
10	noviembre	IV Marxa contra la Violencia de Gènere
17	noviembre	23 día de la Bicicleta
24	noviembre	VIII Carrera Universitat de Valencia - Servei d'Educació Física i Esports
24	noviembre	VII edición CARRERA EN MANADA BIOPARC VALENCIA
1	diciembre	39º Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP
1	diciembre	IX 10K Valencia Trinidad Alfonso
6 y 7	diciembre	Trofeo Melé
30	diciembre	36ª San Silvestre Popular Valenciana

A continuación, se detalla el programa de las acciones formativas:

Acción teórica nº1	12 febrero 2019	18:00-21:00 Sala de prensa C.D. Petxina
	19 febrero 2019	
	26 febrero 2019	
	26 marzo 2019	
	9 abril 2019	
	14 mayo 2019	
	21 mayo 2019	
	21 mayo 2019	
	28 mayo 2019	

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



		Sala de conferencias C.D. Petxina
	4 junio 2019	18:00-21:00
	3 septiembre 2019	Sala de prensa C.D. Petxina
Acción teórica nº2	10 septiembre 2019	18:00-21:00
Acción teórica nº1	26 septiembre 2019	Sala de actos C.D. Petxina
		17:00-20:00h
		Sala de prensa C.D. Petxina

BALANCE 2019	
N.º de acontecimientos deportivos	58
N.º de acciones teóricas	17
N.º de usos de voluntarios/as	3394

#### 4.2.3 Bici-voluntarios/as

La oficina del voluntariado puso en marcha en el año 2018, la sección de bici-voluntarios/as. Se trata de un grupo de 18 voluntarios/as que participan en los eventos deportivos utilizando la bicicleta para poder desplazarse. En diciembre del 2019, se desarrolló una jornada formativa dirigida a este grupo con la incorporación de 5 nuevos voluntarios/as.



**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

- Durante 2019, la FDM generó un total de 273 noticias en su página web con un total registrado de **1.287.932 visitas** a lo largo del año.
- Actualmente, la FDM cuenta con tres Páginas de Seguidores dentro de la red de Facebook:
  - FDM Deporte Valencia: 11.026 Seguidores.
  - Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de València: 16.942 Seguidores.
  - Voluntariat Esportiu València: 2.125 Seguidores.
- Así mismo, la Fundación cuenta con otros tres perfiles en Twitter:
  - @Ctovalencia 6.075 Seguidores.
  - @FDMValencia 7.055 Seguidores.
  - @voluntariatFDM 808 Seguidores.
- La FDM ha gestionado durante el año 2019, 8.530 solicitudes de información y 152 sugerencias, 527 quejas y 310 reclamaciones.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

La FDM desarrolla una estrategia de Comunicación con el objetivo de dar difusión, visibilidad e igualdad de oportunidades a todos los agentes del deporte municipal, especialmente a los que gozan de menos presencia en los medios de comunicación y, al tiempo, cumplir con su vocación de servicio público de ofrecer información de utilidad e interés a los ciudadanos de València.

Para conseguirlo, se sigue una estrategia que entremezcla la colaboración con medios de comunicación generalistas y deportivos, y la comunicación a través de canales de comunicación propios a través de diversos perfiles en las redes sociales Facebook y Twitter.

### 5.1 PROGRAMA DE RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con la colaboración de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de València, se difundió y dio a conocer a través de los medios de comunicación la actividad del OAM FDM y la de sus colaboradores gracias a una serie de espacios informativos en las que las entidades, clubes, federaciones y demás colaboradores de la actividad deportiva de la ciudad disfrutaron de una visibilidad de la que no hubieran podido disponer si no existiera este programa. Los contenidos para dichos espacios se elaboran, tanto a nivel redaccional como de fotografía o audiovisual, desde la sección de Comunicación de la propia FDM.

#### 5.1.1 Objetivos generales

Los objetivos principales de este programa son:

- Informar a los ciudadanos de València de toda la actividad, ordinaria y extraordinaria, del deporte base, popular, de barrio y de menor presencia en la sociedad y los medios, utilizando como canal los medios de comunicación tradicionales ya sean deportivos o generalistas. De hecho, en el programa están incluidas colaboraciones en medios de comunicación de prensa escrita, radio, televisión y digitales.
- Dar la máxima difusión a los programas, eventos y actividades desarrollados por la FDM organizando ruedas de prensa, eventos con los medios de comunicación y enviando notas de prensa, fotografías y enlaces a contenidos propios.
- Dar visibilidad a los programas:
  - Circuito Divina Pastora de Carreras Populares.
  - Deporte en edad escolar.
  - Agenda deportiva de la semana.
  - Campañas de promoción deportiva.
  - Eventos deportivos en los que participaba en la organización o colaboraba de alguna manera la FDM.

#### 5.1.2 Valoración del programa

Desde la FDM se diseña un plan de medios en el que tengan cabida el mayor número de medios, plataformas y canales con el objetivo de optimizar los recursos económicos, humanos y materiales y llegar al mayor número de personas posible. Y

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



todo ello potenciando sus propios canales de comunicación como son la página web y los diferentes perfiles de redes sociales. La sección de Comunicación de la FDM genera sus propios contenidos que facilita a los medios de comunicación de cualquier soporte para que estos los difundan.

Además, ese material, es utilizado también para los canales propios del organismo autónomo del Ayuntamiento y facilitado a todo aquél que lo solicite buscando la máxima difusión y alcance.

## 5.2 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y APP

### 5.2.1 Descripción de la actividad

Las redes sociales se han convertido en el canal ideal para llegar a un gran número de personas e interactuar directamente con ellas. La FDM cuenta con perfiles en diferentes redes sociales desde hace años, donde da difusión a su actividad ordinaria y extraordinaria. Durante 2018, la FDM difundió y dio a conocer a través de Internet y redes sociales su actividad generada a través de contenidos propios colgados en la página web de la FDM y viralizados a través de los diferentes perfiles de redes sociales. También compartió algunos contenidos de perfiles de terceros como federaciones, asociaciones, clubes o entidades deportivas o de otra índole que tuvieron relación con la actividad deportiva de la ciudad.

Estadísticas de los portales <a href="http://www.deportevalencia.com">www.deportevalencia.com</a> / <a href="http://www.fdmvalencia.es">www.fdmvalencia.es</a>	
Número de páginas vistas	1.287.932
Número de noticias creadas y colgadas	273



### 5.2.2 Objetivos generales

El objetivo principal del programa es informar, difundir y dar a conocer entre a la población las actuaciones llevadas a cabo por parte del OAM FDM, los eventos deportivos, sus programas, sus colaboraciones con otras entidades, las instalaciones

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



deportivas municipales y todo lo relacionado con el organismo autónomo utilizando Internet como canal de comunicación. Ya sea a través del sí web o las redes sociales.

Todos los ciudadanos que deseen conocer y seguir la actividad de la FDM sólo tiene que hacerse seguidor de los perfiles en alguna de las varias redes sociales y recibirá información, imágenes o vídeos de la actividad de la FDM.

La FDM cuenta con su propio portal web en [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es), así como presencia en las principales redes sociales:

- Facebook.
- Twitter.
- Youtube.

<http://www.fdmvalencia.es>

Es el site del Deporte Municipal de València. En la web se puede encontrar toda la información sobre los programas que oferta la FDM, así como noticias del deporte municipal y la agenda deportiva. Se pueden realizar búsquedas por cursos, toda la información de las carreras y eventos que se celebran en la ciudad, así como todo el deporte en edad escolar.

También se encuentra toda la documentación legal de la FDM, y una completa herramienta de las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad. Además, la página es completamente bilingüe en castellano y valenciano.

### 5.2.3 Valoración del programa. Páginas más visitadas

#### 1. Inicio

El número de visitas a la página web ha vuelto a situarse por encima del millón doscientas mil visitas, recuperando el alto nivel de tráfico de antes de la migración del dominio de [deportevalencia.com](http://deportevalencia.com) a [fdmvalencia.es](http://fdmvalencia.es). Se trata de una cifra considerable y que representa más de cien mil visitas mensuales, aunque, lógicamente, el tráfico no es lineal y tiene cierta estacionalidad.

#### 2. Carreras

En cuanto a la página concreta con mayor número de visitas, sigue destacando la relacionada con las Carreras Populares. Se trata de un público fiel, de nicho, que repite en estas pruebas y demanda, activamente, información de las mismas. El segundo contenido por el que más se interesaron los/as internautas fue la de inicio, que ofrece un completo mosaico informativo de la actualidad del deporte en la ciudad de València, así como acceso directo a las principales secciones más visitadas del site.

#### 3. Instalaciones

El apartado de Instalaciones es el tercero más visitado, destacando el buscador de instalaciones deportivas, donde los/as usuarios/as pueden filtrar por actividad deportiva, lugar, nombre de instalación, etc.

#### 4. Noticias y agenda

Es destacable también el número de visitas que recibe la sección de agenda de eventos deportivos, que recoge los más de 120 acontecimientos deportivos de toda

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



índole que se celebran en la ciudad de València, siendo el cuarto apartado más visitado. Así como el apartado de noticias, donde la sección de Comunicación cuelga a diario toda la información relativa a la Fundación Deportiva Municipal, generando durante 2019 prácticamente una noticia diaria.

### 5. Facebook FDM Deporte Valencia

Actualmente, la FDM cuenta con tres Páginas de Seguidores dentro de la red de Facebook:

- FDM Deporte Valencia: 11 026 Seguidores.
- Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de València: 16 942 Seguidores.
- Voluntariat Esportiu València: 2.125 Seguidores.

Todas las fanpages están relacionadas entre sí, y se publican y refuerzan publicaciones entre cada una de ellas para llegar al mayor público posible. Prácticamente a diario se realizan publicaciones en cada una de las redes sociales, lo que mejora y favorece el engagement con el público.

### 6. Twitter @FDMValencia

Actualmente, la FDM gestiona tres perfiles de Twitter, uno suyo propio y dos de dos programas con la suficiente entidad como para contar con su propio perfil que son los del Circuito de Carreras Populares y de la Oficina del Voluntariado Deportivo:

- @Ctovalencia 6.075 Seguidores.
- @FDMValencia 7.055 Seguidores.
- @voluntariatFDM 808 Seguidores.



## 5.3 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEPORTIVA DE LA FDM

### 5.3.1 Descripción de la actividad

La edición de publicaciones es una actuación primordial del Plan de Comunicación por su finalidad informativa. Los soportes de comunicación son todos aquellos medios materiales que crea, organiza y desarrolla una organización para

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



proyectar su identidad deportiva e informar sobre sus servicios. Estos pueden ser de carácter físico en papel (o similar) o de carácter digital.

### 5.3.2 Objetivos generales

Dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación, etc., de la FDM al tiempo que se genera y potencia una imagen de marca e identidad corporativa.

### 5.3.3 Acciones realizadas

- Edición de folletos y cartelería del Circuito de Carreras Populares, eventos Ciudad de València, otros eventos deportivos, etc.
- Producción y colocación de rotulación de identidad corporativa en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales como: Cabanyal-Canyamelar, instalación de Tiro con Arco, Pabellón Marni y Complejo Deportivo Cultural Petxina.
- Edición material informativo: folletos de oferta de cursos en las diferentes instalaciones deportivas, en las piscinas de verano, etc.
- Edición de materiales de comunicación (lonas, traseras, folletos, etc.) de diferentes torneos, programas e instalaciones de la FDM.
- Edición de papelería corporativa (sobres, folios, tarjetas de presentación, etc.).
- Edición de bonos de acceso a las IIDMM.
- Edición de los Precios Públicos de aplicación en las instalaciones deportivas de la ciudad de València.
- Colocación del globo estático promocional de la FDM en los diferentes eventos organizados por la FDM.
- Otros materiales de comunicación necesarios para la actividad ordinaria de la FDM.

En concreto, se diseñaron:

- 14 carreras populares (diseño recorrido mapas).
- Díptico del programa tercera edición de actividad física y salud.
- Díptico de la semana europea del deporte.
- Cartel instalaciones semana europea del deporte (cartel a4)
- Carteles alertas meteorológicas (carteles a4).
- Libro de premios al mérito deportivo 2019.
- Invitaciones a la gala de premios al mérito deportivo 2019.
- Cartel gala premios al mérito deportivo 2019 (cartel a3 cartón pluma).
- Tarjetas de visita fdm valencia.
- Pasaporte expojove.
- Felicitación de navidad fdm valencia.
- Carta de servicios.
- Memoria 2019.
- Campaña "haz deporte con nosotr@s en nuestras instalaciones".
- Campaña escuelas "haz deporte con nosotr@s sin salir del cole".
- Página publicidad "revista triatlón".
- Página publicidad "revista open bbva tenis".
- Marcha contra el maltractament. (cartel, dorsal, lona salida, anuncio revista el corte inglés.)

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 5.3.4 Valoración del programa

A través de estos soportes el ciudadano puede conocer tanto los eventos deportivos que tendrán lugar en la ciudad de València como la oferta de cursos y actividades en las instalaciones deportivas.

Aunque cada vez es menos habitual la edición de folletos en papel, en muchas ocasiones sigue siendo necesario y es beneficiosa su adecuada distribución, ya que posibilita que el usuario tenga una información más directa y específica. Hay que destacar que cada vez se refuerza esta información a través de la página web, sustituyendo en parte a la edición en papel.

Además, con la elaboración de estos materiales de comunicación, bajo una misma línea, se consigue reforzar la imagen de marca e identidad corporativa de la FDM.

### 5.4 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LAS IIDMM DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

Con el inicio de la nueva temporada deportiva en septiembre, desde la FDM se realizó una campaña de promoción de la red de instalaciones deportivas municipales con el objetivo de fomentar entre los ciudadanos que utilicen nuestros centros deportivos, ya sean de gestión directa o indirecta.



La campaña se desarrolló en redes sociales (Facebook y Twitter), así como en dos autobuses de la EMT que se vinilaron en el exterior con la imagen de la campaña.

### 5.5 OFICINA DE INFORMACIÓN AL USUARIO/A

Las solicitudes de información por parte de la ciudadanía se centralizan en esta oficina, llevando un registro de las mismas. La información se solicita por vía telefónica, de forma presencial en las mismas oficinas del OA FDM y por correo electrónico. También se ha mantenido un contacto constante con el Servicio de Atención al Ciudadano del Ajuntament de València (010), respondiendo a las consultas que se han formulado desde este departamento. Además, durante el año 2018, se han recibido varias solicitudes de información remitidas por el Servicio de Transparencia del Ajuntament de València. En todos los casos todas las solicitudes de información

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



realizadas durante el año 2019 han sido resueltas dentro de los plazos que marca la legislación vigente.

### 5.5.1 Valoración general de la demanda de información por parte de la ciudadanía

Según los datos recogidos, el año 2019, se produce un aumento de las solicitudes de información, ya que se han contabilizado 8.530 solicitudes de información, lo que supone un incremento del 5% respecto al año pasado. El canal utilizado mayoritariamente ha sido, por tercer año consecutivo, las consultas por correo electrónico, seguido por la vía telefónica. En último lugar, se encuentran aquellas consultas que se realizan de forma presencial. De todas ellas predominan las consultas referentes a las Instalaciones Deportivas Municipales (horarios, actividades cursos etc.), información general, eventos y carreras populares.

### 5.5.2 Canales de solicitud de la información

El canal más utilizado para solicitar la información ha sido a través del correo electrónico, en el que se han alcanzado 5.030 solicitudes, seguido del teléfono y de forma presencial.

### 5.5.3 Información vía telefónica año 2019

Mediante esta vía se han registrado 3.141 solicitudes de información durante el año 2019. Por porcentajes más significativos son: Información General (29%), Instalaciones (28%), Escuelas deportivas Municipales (9%) y Carreras Populares (8%).

### 5.5.4 Información vía correo electrónico año 2019

Durante el año 2019, se han registrado un total de 5.030 solicitudes de información utilizando en canal electrónico. Las informaciones más habituales han sido referentes a las Instalaciones (18%), al Circuito de Carreras Populares (12,5%), de Recursos Humanos (12%), y las salas del Complejo Deportivo Petxina (10%).

### 5.5.5 Información de forma presencial año 2019

Durante el año 2019 se han producido 359 solicitudes de información de forma presencial. Por porcentajes más significativos son los temas referentes a Información General (29%), Escuelas y Juegos Deportivos (17%) y Circuito de Carreras Populares (14,5%).

Sumando todas las vías, las consultas sobre las Instalaciones Deportivas son las más frecuentes con un porcentaje total del 22%, con un 6% sobre Eventos y Juegos deportivos respectivamente, seguidas por la Información General con un 15%, las Carreras Populares con un 11%, Recursos humanos con un 9% y con un 5%: cursos, precios públicos, reclamaciones y salas Petxina. Sobre los temas que se registran menos consultas son: los juegos deportivos y las federaciones deportivas que rondan el 3%.

## 5.6 GESTIÓN DE ESPACIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PETXINA"

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 5.6.1 Descripción de la actividad

El Complejo Deportivo-Cultural Petxina cuenta con un salón de actos con capacidad para 285 personas, con una sala de conferencias para 168 personas, una sala de prensa para 35/40 personas, un aula de formación para 50 personas y una sala de juntas para 14 personas. Todos estos espacios están acondicionados con megafonía, cañón proyector y pantalla.

A lo largo de todo el año, entidades deportivas (clubes, federaciones y grupos de recreación deportivo), asociaciones culturales y festivas, agencias de organización de eventos, medios de comunicación, etc., han hecho uso de estos espacios. Se han organizado congresos, presentaciones, ruedas de prensa, cursos, seminarios, recitales, conciertos, etc.

### 5.6.2 Objetivos generales

Los objetivos más importantes que se persiguen mediante este programa son los siguientes:

- Colaborar con las entidades que soliciten los diferentes espacios en la organización de jornadas, cursos, presentaciones, etc.
- Estructurar un programa de formación dirigido a todas las entidades y profesionales del deporte.
- Captación de recursos económicos por el alquiler de los espacios

### 5.6.3 Valoración del programa

En 2019 ha habido un total de 459 alquileres y 2.576 horas de ocupación en el conjunto de los diferentes espacios y 73.145 usuarios.

	USOS TOTALES	HORAS	USUARIOS
SALÓN DE ACTOS	125	719	35625
HALL PRINCIPAL	41	452	12300
CONFERENCIAS	135	688	18900
SALA PRENSA	115	592	4600
AULA FORMACIÓN	43	125	1720
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>2.576</b>	<b>73.145</b>

Estos datos suponen una disminución en horas de uso de un 20 % con respecto al año pasado, motivado principalmente por el aumento en la oferta de espacios en la ciudad para la celebración de actos y eventos y por los problemas con el sistema de climatización.

## 5.7 QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS GESTIONADAS DURANTE EL AÑO 2019

El OA FDM tiene implantado en su organización el Sistema de Gestión de la Calidad ISO-9001, para el control del procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias del Sistema contamos con un programa informático de gestión del mismo, en el que se registran todas las instancias y solicitudes de cualquier persona interesada.

A lo largo del año 2019, se han recibido 152 sugerencias, 527 quejas y 310 reclamaciones, de manera que se ha tramitado un total de 989 solicitudes relativas a la

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



materia. Lo que ha supuesto un aumento de 117 instancias respecto al año 2018, aproximadamente un 13% más.

A continuación, se recoge un breve informe de las quejas, reclamaciones y sugerencias tramitadas.

### 5.7.1 Gestión de quejas y reclamaciones

De las 989 instancias contabilizadas, el 60 % se recibieron de forma presencial en el punto de atención al público de las propias instalaciones deportivas municipales. De forma digital, a través de la página web se registraron el 15% y a través de la oficina virtual de quejas del Ayuntamiento o de otras plataformas u oficinas del Ayuntamiento de Valencia, el restante 25%.

La tendencia de este año ha supuesto un amento aproximado del 5% de utilización de los canales digitales, y la correspondiente disminución de la utilización de los presenciales respecto al año 2018.

La temática de las quejas es variada, si bien el asunto que ha centrado el mayor número de estas, es el del mantenimiento de las instalaciones, infraestructuras y o equipamientos deportivos; con un total de 268 relacionadas con la materia, lo que supone algo más del 50 % de todas las recibidas.

Las cuestiones y problemas derivados de la aplicación del Reglamento y las solicitudes de devolución de los precios públicos abonados por los reclamantes, suponen el 35% de estas tramitaciones, y son la segunda causa de incidencias, con 108 reclamaciones sobre un total de 310. Las 202 restantes solicitudes han versado sobre distinta temática: carreras, eventos, campos de fútbol, instalaciones deportivas elementales, cursos, horarios y o relativas a la atención al público.

De todas estas quejas y reclamaciones gestionadas, algo más de la mitad fueron estimadas, es decir, se le dio la razón al usuario, procediendo la apertura de las acciones correctivas pertinentes según establece el sistema de gestión de la calidad de nuestra entidad.

Origen de las solicitudes	Porcentaje
IIDDMM	60%
Web FDM	15%
Oficina de Quejas	11%
Oficina Fundación Deportiva Municipal de Valencia	8%
Parla amb Joan Ribó	2%

### 5.7.2 Gestión de sugerencias

Respecto a las sugerencias, entendidas estas como: insinuación u observación del usuario/a relativa a la deficiencia y posibilidad de mejora de una determinada situación o servicio, que no deviene de un descontento manifiesto por parte del mismo/a, durante el año 2019 se han recibido 152.

La mayor parte han sido presentadas directamente en los propios centros deportivos por personas usuarias de las IIDDMM. La casuística de las sugerencias es muy variada. La mayoría de las recibidas manifiestan felicitaciones a trabajadores de las instalaciones deportivas, o solicitan cambios o ampliaciones de los horarios de la

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



oferta de actividades físicas. Otras solicitan nuevas tarifas de precios, ampliación de servicios (wifi, máquinas expendedoras...), mantenimiento e infraestructuras, principalmente.

### 5.7.3 Valoración final

Afortunadamente, cada día gran parte de la ciudadanía tiene una mayor experiencia deportiva, y es que el deporte y la actividad física sigue extendiéndose entre la población año tras año. Esta práctica cada vez más consolidada en la ciudad, la evolución de la tecnología y de las infraestructuras deportivas, unido al crecimiento, especificidad y diversidad de la oferta actual de la ciudad, hacen que las personas usuarias esperen cada vez más altos niveles de exigencia en la prestación de los servicios deportivos, expresando su disconformidad cuando no se alcanzan los niveles deseados.

La disposición de multitud de canales para poder realizar estos trámites ha supuesto un mecanismo facilitador del procedimiento. Razón que también atribuimos al incremento registrado, además de la comodidad de muchos de ellos; especialmente los digitales, accesibles a tan solo unos cuantos "clicks" y "abiertos todo el día". Factores que acercan a la ciudadanía a la Administración, y suponen una fuente de información e interrelación a la que prestamos gran atención, pues pueden ofrecer una oportunidad directa para la mejora de la gestión de nuestras instalaciones y servicios.

## 5.8. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

La Fundación Deportiva Municipal de Valencia ha continuado desarrollando el sistema de gestión de la calidad que tiene implantado desde el año 2006, mediante la mejora de los diferentes procedimientos e instrucciones técnicas que definen cada uno de los procesos de gestión e incorporando más centros deportivos al ámbito de la certificación.

Durante el mes de diciembre de 2019, se llevó a cabo la auditoria para la renovación más adaptación del Certificado de Calidad (Nº SUBEXPEDIENTE: 2006/0727/ER/01) del sistema de gestión de la calidad de la FDM, basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.

La auditoría se desarrolló con total normalidad. Fue realizada por IVAC - Instituto de Certificación. Se identificaron 6 desviaciones menores que fueron resueltas en un corto espacio de tiempo. Durante el mes de enero se elaboró el Plan de Acciones Correctivas que fue aceptado por IVAC. El nuevo certificado emitido tiene vigencia hasta el 26/07/2021. Previamente a la fecha anterior será necesario realizar una nueva auditoría de seguimiento de la certificación para demostrar que el Sistema de Calidad de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia se mantiene implantado y es conforme.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

**ISO 9001:2015**

**1591-3/19**

**ANEXO TÉCNICO**  
ALCANJE DEL CERTIFICADO Nº 1591-3/19

**FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

**ISO 9001:2015**

**EXPLORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, GESTIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS, GESTIÓN DE LA OFERTA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.**

**EXPLORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS METALACIONES DEPORTIVAS.**

Instalación	Alcance del certificado	Emisión inicial	Modificación	Expiración
PABELLON NAZARET	CL. Labor de Vitoria	20/10/2019	03/04/2020	24/07/2021
PABELLON MALLI	CL. Labor de Vitoria	20/10/2019	03/04/2020	24/07/2021
PABELLON BEBÍ	CL. Labor de Vitoria	20/10/2019	03/04/2020	24/07/2021
PABELLON BERNACLET	CL. Labor de Vitoria	20/10/2019	03/04/2020	24/07/2021
PABELLON MALVARROCA	CL. Labor de Vitoria	20/10/2019	03/04/2020	24/07/2021
PABELLON DE FUENTES ANTAYTA	CL. Labor de Vitoria	20/10/2019	03/04/2020	24/07/2021

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS



- 71 entidades adscritas al “Programa contra la violencia en el deporte “**Elige esos cinco**” gestionado por la FDM y la APECVA.
- Formando parte de este programa, durante el año 2019, se organizaron 17 talleres dirigidos a padres/madres de deportistas con una participación aproximada de 585 personas.
- Programa Actividad Física y Salud: este programa que se encuentra activo desde 2017 ha contado con la participación de más de 900 personas durante el año 2019.
- El 16 de enero de 2019, fue clasificado por el C.S.D. el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo, ubicado en el Palau-Velódromo “Lluís Puig”.
- Durante el año 2019, la FDM ha participado en dos proyectos europeos relacionados con el deporte: Proyecto SPA-CTA y Proyecto IT’S RUN TRUST – IC

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS

Se recogen en este apartado otros programas o proyectos que se llevaron a cabo en el año 2019, que no se han incluidos en los apartados anteriores.

### 6.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y FOMENTO DE LOS VALORES EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALENCIA

El programa "Elige esos cinco" surge de la necesidad de dar respuesta a los frecuentes comportamientos inadecuados en el deporte de base y fomentar un deporte de calidad libre de violencia dentro del entorno deportivo que maneja la Fundación Deportiva Municipal de Valencia.

Desde la realización del XV Congreso Nacional de Psicología de la Actividad Física y del Deporte en Valencia en abril de 2016, la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y la "Associació de Psicologia de l'Esport de la Comunitat Valenciana" iniciaron una serie de colaboraciones que se tradujeron en un ambicioso programa de Fomento del Deporte de Calidad libre de Violencia desarrollado en la Ciudad de Valencia e iniciado en el año 2017.

El programa se desarrolla conjuntamente con psicólogos del deporte de APECVA y técnicos de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y está dirigido a los diferentes agentes del deporte (sobre todo para el deporte de base) que las escuelas deportivas municipales de Valencia y las diferentes acciones deportivas de Valencia. Cualquier entidad se puede adherir al programa, aceptando los principios de "Elige esos cinco" y al mismo tiempo beneficiándose de las diferentes acciones que se promocionan desde el mismo.

Desde su inicio, se han desarrollado acciones como las siguientes:

- Realización de talleres para dirigentes, técnicos, padres/madres y otros agentes del deporte.
- Realización de videos de difusión del programa, orientado a los agentes del deporte...
- Materiales didácticos, como folletos orientativos para padres y madres de deportistas jóvenes.
- Realización de talleres prácticos en las instalaciones deportivas de las entidades que lo solicitaron, para padres y madres de deportistas de base de la ciudad de Valencia.
- Mantenimiento de la página web resumen del programa, en la que se recogen novedades y acciones relacionadas con el programa, además de otras informaciones y consejos prácticos.
- Participación en Expo Jove.
- Realización de otros materiales específicos.

#### Elige esos Cinco en 2019

El programa Elige esos Cinco durante el año 2019, ha seguido en la línea de continuar promocionando un deporte de calidad libre de violencia. Durante este año se han realizado acciones como las siguientes:

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Participación activamente en EXPOJOVE: tanto en las Navidades de 2019 y 2020, Elige esos Cinco estuvo presente en EXPOJOVE tanto facilitando información como atendiendo a los visitantes diferentes cuestiones relacionadas con el fomento de un deporte de calidad.
- Mantenimiento y actualización de la página web: tanto en la incorporación de noticias como en la creación de contenidos aplicados por medio de artículos de opinión.
- Realización de materiales específicos: por medio de folletos de información aplicada para el fomento de un deporte de calidad libre de violencia.
- Realización de talleres para padres, madres y otros familiares de deportistas de entidades asociadas de la ciudad de Valencia: en las propias instalaciones de los clubes, psicólogos/as expertos en psicología del deporte realizaron talleres de trabajo con una metodología participativa con el fin de fomentar un deporte de calidad por medio de acciones adecuadas de los familiares de deportistas jóvenes.

### Perspectivas de futuro de Elige esos Cinco

Las perspectivas de futuro de Elige esos Cinco son continuistas en relación al trabajo realizado ofreciendo herramientas útiles para el desarrollo de un deporte de calidad en la ciudad de Valencia, utilizando los medios que actualmente están disponibles e incorporando otros que se consideren adecuados.

El mantenimiento de la página web, la creación de materiales específicos y la realización de acciones formativas dirigidas a los diferentes agentes del deporte serán las principales acciones a realizar desde el programa, aunque se incorporarán otras en función de las necesidades.

#### 6.1.1 Adhesión de entidades a la campaña

Desde el inicio del programa hasta la fecha se han adherido 71 entidades al programa (45 clubes, 21 federaciones deportivas, 1 empresa y 4 asociaciones).

Las entidades adheridas al programa a fecha 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

Nostresport Leagues
Sportsa (As. Dep. para Trastorno Mental Grave)
Club deportivo LGTB+ SAMARUCS
Club de Fútbol Colegio Salgui
Club de Fútbol Atlético Beteró
Club de Fútbol UD Fonteta
Club de Esgrima Sala D'Armes Valencia
Club Esportiu Sala d'Esgrima Marítim València
Club de Esgrima Àgora
Club Ciclista Pinedo
Club Voleibol Valencia
Fed. de Tennis Taula de la CV (FTTCV)
Fed. de Baile Deportivo de la CV (FBDCV)
Fed. de Deportes Aéreos de la CV (FDACV)
Fed. de Squash de la CV (FSCV)
Fed. d'Espeleología de la CV (FECV)

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Fed. de Actividades Subacuáticas CV (FASCV)  
 Fed. de Natación de la CV (FNCV)  
 Fed. de Triatló de la CV (FTCV)  
 Fed. de Piragüisme de la CV (FPCV)  
 Fed. d'Esports Adaptats de la CV (FESACV)  
 Fed. de Tiro con Arco de la CV (FTACV)  
 Fed. de Hockey de la CV (FHCV)  
 Fed. de Pesca de la CV (FPCV)  
 Fed. de Esgrima de la CV (FECV)  
 Fed. de Gimnasia de la CV  
 Fed. de Ajedrez de la CV (FACV)  
 Fed. Deporte de Orientación de la CV (FDOCV)  
 Fed. Balonmano CV  
 Torrefiel Athletic Club Esportiu  
 CD San Marcelino  
 CD Malilla  
 CD Esclavas  
 CD Orriols Marni (Levante UDBM Marni balonmano)  
 Club Baloncesto Campanar  
 Valencia Bats, CFA (Club Fútbol Americano)  
 Nosotras Deportistas  
 Asociación Acova  
 Club Deportivo Basileo (Ajedrez)  
 Club de Ajedrez Ciutat Vella  
 Real Club Natación Delfín  
 Club de Fútbol Deportes Júcar  
 Club Natación Ferca-San José  
 Club Escacs Benimaclet  
 Club Badminton Drop Valencia  
 Club Badminton Atletico Valencia  
 Club Balonmano Algirós  
 Club de Beisbol y Sofbol Piratas Valencia  
 Federació de Pilota Valenciana  
 Club Pilota Valenciana Pelayo Valencia  
 Estudiantes Rugby Club  
 Federación de Rugby Comunidad Valenciana  
 Profesionales del Mundo por la Integración Social (PROMIS)  
 Federación de Pádel de la Comunitat Valenciana (FPCV)  
 Asociación Deportiva Benimámet C. F.  
 C.A.S. Amigos del Buceo  
 Club de Hockey Xaloc  
 Club Polideportivo Les Abelles  
 Rugby Club Valencia  
 Academia Futsal Valencia CF  
 Baloncesto Escuela de Vida  
 Fundación CV Asociación Protectora Niños Asilo Niño Jesus  
 Valencia Basket Club  
 C.B. Petraher Bàsquet Sud València  
 C.D. Lena Esport

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



6.1.2 Características técnicas de los talleres y forma de solicitarlo

Todas las entidades adheridas al programa pueden solicitar la realización de alguno de los talleres programados en sus instalaciones de la siguiente forma:

- a. Tipo: Talleres teórico-prácticos (entre 15-30 personas).
b. Objetivo: Dotar de herramientas sencillas pero prácticas a las familias de los deportistas para fomentar un deporte de calidad libre de violencia con sus hijos/as.
c. Fecha: A determinar, tanto por los clubes como por "Elige esos cinco".
d. Hora: Por las tardes; en horario a convenir con los clubes que lo soliciten.
e. Lugares: En las instalaciones donde entrenan los clubes deportivos de la Ciudad de Valencia o en las salas del complejo deportivo Petxina (solicitar información sobre la disponibilidad y confirmación).
f. Entidades a la que va dirigido: Entidades deportivas de la ciudad de Valencia adheridas al programa (Para adherirse: www.eligesosocinco.com)
g. Plazas: Según capacidad de los espacios de los clubes. Se podrán realizar dos o tres turnos por la tarde, según horarios y disponibilidad.
h. Inscripción: Cualquier club de la ciudad de Valencia inscrito en el programa podrá solicitar de forma totalmente gratuita que un Psicólogo/a del deporte realice una charla-taller para familiares de deportistas. La solicitud se realizará a través del correo deporte@fdmvalencia.es enviando la solicitud cumplimentada.
i. Materiales a entregar: Se entregará material práctico específico a los asistentes a los talleres.



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019. OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Rows include SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL and PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL.



Confección de un folleto y producción de un video didáctico aplicado

Para el desarrollo de los talleres se ha confeccionado y producido un folleto y un video didáctico aplicado.

Todos este material está a disposición libre en la página web oficial del programa [www.eligeosocinco.com](http://www.eligeosocinco.com)

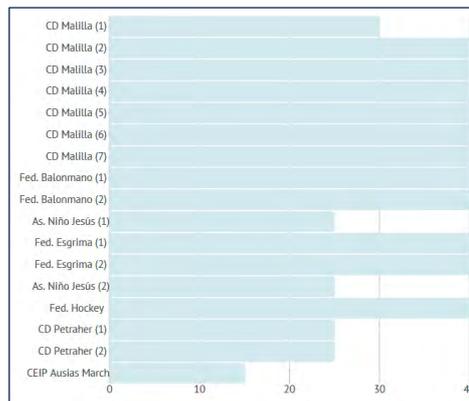


Talleres realizados

Tanto en las instalaciones propias de las entidades deportivas como con las de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, psicólogos/as expertos/as en Psicología del Deporte coordinaron los talleres donde se les entregó el material y se visionó el video.

Se presenta a continuación un gráfico con el lugar de impartición de los talleres y el número de personas que los realizaron.

Durante el año 2019, se organizaron 17 talleres dirigidos a padres/madres de deportistas con una participación aproximada de 585 personas.



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019. OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. It lists the Secretary and Delegate of the OAM.



## 6.2 PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

El Programa Actividad Física y Salud es una iniciativa del Ayuntamiento de Valencia a través de la Concejalía de Deportes, Sanidad y Salud y la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana. Este programa se desarrolla en las instalaciones deportivas municipales en coordinación con los Centros de Salud de Atención Primaria de la ciudad de Valencia.

El programa se enmarca dentro de los acuerdos de colaboración entre la "Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública" de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia.

Las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de València y sus técnicos, son activos para promover la salud y la actividad física. A través de este proyecto, desde la consulta del facultativo de familia y/o enfermería se puede hacer "**prescripción de actividad física en grupo**" para generar salud y bienestar en todas aquellas personas con patologías previas. a través de la "**Receta de Actividad Física**" prescriben actividad física deportiva para la mejora de la salud. Las/os pacientes se convierten de esta forma en usuarios/os de las instalaciones deportivas y participantes de este programa.



Los objetivos que persigue este programa son las siguientes:

- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas que participen en este programa.
- Coordinar a los técnicos deportivos de las instalaciones y a los de los centros sanitarios de atención primaria que participan en este programa.
- Actualizar los conocimientos y habilidades de los profesionales implicados mediante cursos de formación y reciclaje, coordinadamente con equipos docentes multidisciplinares que proporcionen las herramientas necesarias para desarrollar sus roles.
- Coordinar los recursos asistenciales que intervienen en el proceso de prescripción de la actividad física.
- Potenciar la utilización de equipamientos deportivos existentes a nivel local.
- Impulsar la colaboración entre las diferentes instituciones implicadas en el programa.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Comenzó en periodo de prueba de marzo a mayo de 2016. A partir del 1 de octubre de 2017 se inició de forma oficial, continuando hasta la actualidad. En este tiempo más de 1700 personas se han beneficiado del mismo.

Los meses de julio y agosto de 2019, el programa se trasladó a la Playa de la Malvarrosa, donde se desarrollaron clases en la arena en horario de mañana y tarde.

Las instalaciones donde se ha desarrollado la actividad y los centros de salud que han participado son los siguientes:

II.DD.MM. donde se desarrolló el programa	Centros de Salud que participaron en el programa
POLIDEPORTIVO EL CABAÑAL. PABELLÓN BENICALAP. POLIDEPORTIVO BENIMACLET. PABELLÓN MALVARROSA. PABELLÓN FUENTE DE SAN LUIS. PALAU VELÓDROMO LLUIS-PUIG. ESTADIO JARDÍN DEL TURIA (TRAMO III). PABELLÓN FUENSANTA. POLIDEPORTIVO EL CARMEN. INSTALACIÓN VOLEY PLAYA VALENCIA (JULIO Y AGOSTO). JARDÍN DEL TURIA (SÁBADOS)	DEPARTAMENTO CLINICO-MALVARROSA C.S. Malvarrosa. C.S. Serrería I y II. C.S. Benimaclet. C.S. Nazaret DEPARTAMENTO PESET C.S. Fuente de San Luis. DEPARTAMENTO ARNAU DE VILANOVA C.S. Benimàmet. DEPARTAMENTO LA FE C.S: Azucena. C.S. Salvador Allende. C.S. Juan XXIII. C.S. Campanar. DEPARTAMENTO H. GENERAL C.S. Fuensanta. C.S. Guillen de Castro. C.S. Nápoles y Sicilia.



**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**A. Reuniones previas entre los responsables técnicos de la FDM y el centro de salud pública de valencia**

Se realizaron reuniones previas para coordinar la puesta en marcha del programa, en las que participaron responsables de los departamentos de sanidad y deportes del Ayuntamiento y la FDM de València y responsables del Centro de Salud Pública de València.

**B. Promoción del programa instalaciones y centros salud**

Se procedió a la promoción del programa desde los centros de salud y las instalaciones deportivas municipales, dando a conocer las actividades entre las/os posibles usuarias/os.

La coordinación del programa correspondió a una/un Licenciada/o en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, siendo la/el encargada/o de la planificación y supervisión del programa, así como el trabajo de las/os monitoras/es proponiendo el plan de actuación.

Los Técnicos en Actividades Físico-Deportivas de las instalaciones han sido los encargados de la ejecución propiamente dicha, además de otras funciones, tales como el proceso de inscripción y formación de grupos, toma de datos, cuestionarios de evaluación y control, etc.

**C. Itinerario para participar en el programa**

Forma de participación en el programa:

1º.- Prescripción de ejercicio físico desde el centro de salud a través de la RECETA DE ACTIVIDAD FÍSICA.

El paciente diana una vez identificado debía ser registrado en Abucasis con (CIE) V69.0 SEDENTARIA/O o por enfermería con (NANDA) 00168 SEDENTARISMO, recibiendo una receta no farmacológica de prescripción de ejercicio físico "RECETA DEPORTIVA" y derivado al centro municipal de referencia para inclusión en el programa.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**“RECETA ACTIVIDAD FÍSICA”:** Justificante de asistencia a consulta en el cual se especificaba que la/el paciente es remitido al Programa de actividad física del centro municipal correspondiente al programa.

Los centros de salud tenían constancia de los horarios disponibles según el centro municipal de referencia.

2º.- Presentación en la instalación deportiva y proceso de inscripción. Para ello seleccionaba grupo, día y horario. Explicación del programa y dinámica de funcionamiento de las clases.

Las/os usuarias/os, debían entregar la receta deportiva para concretar grupos de trabajo en función de las patologías.

3º.- Cumplimentación de cuestionarios y firma del compromiso. La/el usuaria/o, cumplimentaba los cuestionarios de evaluación y el documento de compromiso con el programa. Dicho documento recoge el compromiso de participación en las actividades.

4º.- Sesión inicial informativa: En la reunión inicial, se informaba de estos aspectos:

- Sesión de Evaluación Inicial del usuario/a.
- Desarrollo de las sesiones.

5º.- Desarrollo de las clases en grupo Las clases se desarrollaron de octubre 2018 a junio 2019 y de octubre a diciembre 2019.

6º.- Seguimiento del programa. Evaluación del programa a través de los informes de las/os monitoras/es participantes en el programa junto con las/os técnicas del OA FDM fueron aplicando procesos de mejora continua.

7º.- Fin de la actividad y evaluación. Al finalizar la actividad, la/el usuaria/o cumplimentó informes y cuestionarios de evaluación del programa.

#### D. Novedades del programa 2019

Destacando las siguientes:

- Coordinación del programa asumida directamente por el OA F.D.M.
- Incorporados al programa Licenciados/Grados en CAFD. Mejora de la formación y calidad de los técnicos encargados de las sesiones.
- Renovación del material deportivo utilizado en las sesiones.
- Mejor sistematización y tratamiento de las/os pacientes-usuarias/os derivados de los centros de salud.
- Ampliación de las técnicas utilizadas en el tratamiento de las patologías.
- Adecuación de horarios al perfil del participante del programa.

#### E. Horarios de las actividades en las instalaciones

La actividad se ha desarrollado en las siguientes instalaciones y en los siguientes horarios:

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>POLIDEPORTIVO CABAÑAL</b>
Martes y jueves: 9:00-10:00h y 10:00-11:00h
<b>PABELLÓN BENICALAP</b>
Lunes, miércoles y viernes: 11:30-12:30h
<b>POLIDEPORTIVO BENIMACLET</b>
Lunes, miércoles y viernes: 10:30-11:30h
<b>PABELLÓN MALVARROSA</b>
Martes y jueves: 10:30-11:30h
<b>PABELLÓN FUENTE DE SAN LUIS</b>
Lunes, miércoles y viernes: 10:30-11:30h
<b>PALAU VELÒDROM LLUIS PUIG</b>
Lunes, miércoles y viernes: 8:30-9:30h, 9:30-10:30h y 11:00-12:00h
<b>ESTADIO JARÍN DEL TURIA (TRAMO III)</b>
Martes y jueves: 10:30-11:30h
<b>PABELLÓN FUENSANTA</b>
Lunes y viernes: 10:00-11:00h y 11:00-12:00h
<b>POLIDEPORTIVO NAZARET</b>
Martes y jueves: 10:30-11:30h
<b>POLIDEPORTIVO EL CARMEN</b>
Martes y jueves: 11:30-12:30h

#### F. Datos de participación en el programa 2019

Han participado en el programa más de 900 personas. Los centros de Cabañal y Velódromo Luis Puig son los que mayor éxito de participación en el programa, mientras que el Tramo III es el que menos participación ha tenido.

Participación de usuarios/os por mes en las instalaciones deportivas de gestión directa:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
317	312	299	299	299	297	303
AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
148	0	263	264	264	3065	

#### Participación por centros deportivos totales en el 2019.

Por centros deportivos la participación ha sido la siguiente:

Fuensanta: 165 plazas ocupadas	Benicalap: 123 plazas
Fuente de San Luis: 99 plazas	Benimaclet: 66 plazas
Velódromo: 225 plazas	Tramo III: 15 plazas
Malvarrosa: 54 plazas	Nazaret: 81 plazas
Cabanyal: 152 plazas	

#### **Total de plazas ocupadas: 980**

Cabe destacar que en instalaciones como el Velódromo Luis Puig, Cabañal, Benicalap, Fuensanta y Benimaclet el número de asistentes es el máximo permitido por

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



grupo. En Nazaret ha ido aumentando paulatinamente a lo largo de este periodo, puesto que comenzó por pocos inscritos y ha finalizado el trimestre con 27. En el caso de Malvarrosa son 16 inscritos, aunque no llega a estar completo, sí que es un número que se ha mantenido estable durante este periodo de tiempo.

La implicación de todas las partes y los beneficios que conlleva la práctica deportiva ha sido con balance positivo en la mayoría de nuestras instalaciones.

En reuniones realizadas junto a Sanidad se ha intentado valorar que es lo que ocurre en instalaciones tales como Estadio de Turia (Tramo III) y El Carmen, ya que la preinscripción de recetas deportivas desde los centros de salud correspondientes continúa siendo mínima. La implantación del programa en dichos centros es diversa, se ha propuesto una mayor difusión y sensibilización de las y los profesionales implicados para maximizar los beneficios que el programa puede ofrecer a la población. Según exponían en dicha reunión, las ZBS (zonas básicas de salud) que debían recetar la actividad física no estaban debidamente informadas, puesto que este año no se limitaba la edad de acceso al programa por lo que desde ahora y de cara al segundo trimestre, se ampliaría el número de personas con receta deportiva remitidos desde los centros de salud: Guillén de Castro y Campanar.

Las mujeres continúan siendo más numerosas en los grupos de este balance del programa, aunque los hombres también están asistiendo a ellos principalmente los mayores de 65 años. Cabe incentivarles para que aumente su participación y disfruten de los beneficios intrínsecos del ejercicio físico.

### G. Sesiones/eventos abiertos a la población en general

Para dar a conocer este programa a la población de Valencia, el OA FDM ha previsto dentro de sus actividades deportivas, unos eventos abiertos a la población en general. Estas clases son gratuitas y pueden asistir cualquier ciudadana/o solos o acompañados por amigos o familiares para que conozcan y disfruten de las posibilidades de este programa.

Estos eventos se realizan en el antiguo cauce del Turia, en la zona adyacente al estanque del Palau de la Música.



Durante el año 2019 se han desarrollado las siguientes sesiones:

19 enero de 11:00 a 12:00h
16 febrero de 11:00 a 12:00h
23 marzo de 11:00 a 12:00h

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



3 abril de 11:00 a 12:00h
18 mayo de 11:00 a 12:00h
15 junio de 11:00 a 12:00h

#### H. Sesiones en la playa de la malvarrosa. julio y agosto 2019

En los meses estivales de julio y agosto, las clases de este Programa se trasladan a la arena de la playa de la Malvarrosa concretamente en el Beach Voley (C/ Pavía, 133).

Estas clases ofrecen una gran variedad de actividades dirigidas, abiertas a todo el público que quiera participar de las mismas

Clases dirigidas en horario de mañana y tarde, todos los días de la semana:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOM.
09:00-10:00	YOGA	PROGR. ACT. FÍSICA / SALUD	TAICHI	PROGR. ACT. FÍSICA / SALUD	YOGA	TAICHI	YOGA
10:00-11:00	PILATES		FITNESS LATINO		PILATES	FITNESS LATINO	FITNESS LATINO
19:30-20:30	FITNESS LATINO	GAP	YOGA	GAP	CROSS TRAINING	FITNESS LATINO	
20:30-21:30	YOGA	FITNESS LATINO	TAICHI	FITNESS LATINO	FITNESS LATINO	CROSS TRAINING	

El número de participantes por actividad y mes han sido las siguientes:

PLAYA MALVARROSA	JUL	AGO
Deporte y Salud	303	148
Cross training	17	11
Fitness Latino	1149	844
GAP	345	243
Tai-Chi	694	639
Pilates	341	123
Yoga	1136	1121

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 6.3 APOYO Y DESARROLLO DE LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE VALENCIA).

No siendo un tema específicamente municipal al estar auspiciado por el C.S.D., las Federaciones Deportivas Nacionales y la propia Generalitat Valenciana, durante el año 2019, la F.D.M. ha colaborado y patrocinado la tecnificación deportiva, base del deporte de alto nivel.

Nos referimos a la tecnificación deportiva un proceso de perfeccionamiento y desarrollo en el ámbito deportivo desde que se detecta a una persona con proyección para la práctica de una modalidad deportiva hasta su llegada al alto nivel. Podríamos decir que es el proceso que sirve de nexo entre el deporte base y el alto nivel con lo cual hablamos de un proceso muy amplio.

Los principales objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

1. Rentabilizar el uso de las instalaciones deportivas de la ciudad de Valencia compaginando la práctica popular con la tecnificación deportiva.
2. Crear un itinerario en cada una de las modalidades deportivas desde la detección y formación hasta el deporte de alto nivel, a través de los diferentes programas de tecnificación deportiva.
3. Colaborar con la Dirección General del Deporte y el Consejo Superior de Deportes en la organización de actividades de tecnificación con repercusión autonómica y nacional.

Durante el año 2014, el Consejo Superior de Deportes puso en marcha un nuevo proceso de actualización de los criterios de clasificación de los Centros a las necesidades y realidad deportiva existentes en todo el territorio nacional (según Resolución de 10 de enero de 2014, del C.S.D.).

Como resultado de este proceso (según Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes del C.S.D., por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición), en la ciudad de Valencia se han clasificado desde el año 2014 varios centros y programas de tecnificación deportiva.

En 19 de diciembre de 2019, se presentó la solicitud para la clasificación de la tecnificación de ciclismo que se desarrollaba en el Palau-Velódromo "Lluís Puig" a alto rendimiento.

A fecha de 31 de diciembre de 2019, la ciudad de Valencia cuenta con cuatro centros de tecnificación clasificados oficialmente por el CSD, donde se desarrollan los siguientes programas:

- El Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Pelota (Frontón 30 metros)/ Polideportivo Municipal Nazaret.

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Pelota (Frontón 30 mts.)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



		de tecnificació deportiva y centros especializados de tecnificació deportiva.
Pelota (Frontón 30 mts.)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico	de Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

- El Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Ciclismo/ Palau-Velódromo Luis Puig

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Ciclismo en pista	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico	de Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

- El Centro de Tecnificación Deportiva "Petxina"/Complejo Deportivo Municipal "Petxina" y otras instalaciones deportivas municipales.

DEPORTE	NIVEL	INSTALACION	ORDEN
Natación (Carreras)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Complejo Deportivo Municipal Petxina	de Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Judo	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Polideportivo Municipal Benimaclet	de Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Hockey Hierba	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Polideportivo Municipal Virgen del Carmen-Beteró.	de Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Halterofilia	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Centro Deportivo Municipal "La Creu del Grau"	de Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



			y centros especializados de tecnificación deportiva.
Esgrima	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Polideportivo Municipal Benimaclet	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Atletismo	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Estadio Municipal "El Turia" /Modulo de atletismo cubierto	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Hockey Hierba	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Polideportivo Municipal Virgen del Carmen-Beteró.	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Natación (Carreras)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Complejo Deportivo Municipal Petxina	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Natación (Personas con Discapacidad).	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Complejo Deportivo Municipal Petxina	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Atletismo (Personas con Discapacidad).	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Estadio Municipal "El Turia" /Modulo de atletismo cubierto	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Goalball (Deportes para Ciegos).	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica	Complejo Deportivo Municipal Petxina	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

- El Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo "Polideportivo Municipal de Benimaclet".

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Judo	Programa Deportivo de Tecnificación de Alto Rendimiento.	Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifica el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo, en Valencia.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### **EL “CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO DE CICLISMO”**

En el mes de diciembre de 2018, se presentó la solicitud con la documentación requerida al Consejo Superior de Deportes para la clasificación de un CEAR de Ciclismo, en el Palau-Velòdrom "Lluís Puig".

El Centro Especializado de Alto Rendimiento de ciclismo fue clasificado por el Consejo Superior de Deporte por Resolución de 16 de enero de 2019. (BOE nº 29 de 2/02/2019).

El Centro que viene desarrollando diferentes programas de tecnificación desde 1999, desarrolla actualmente el Programa deportivo de Alto Rendimiento de Ciclismo, dirigido por la Real Federación Española de Ciclismo con la colaboración de la Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana.

En la organización, gestión y financiación del centro participan la Generalitat, Consejo Superior de Deportes, Ayuntamiento de Valencia, Federación Española de Ciclismo y Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana.



**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 6.4 PARTICIPACIÓN DE LA FDM EN PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADOS CON EL DEPORTE

La FDM de València ha continuado, durante 2019, participando en diversos proyectos europeos, con el objeto de generar un intercambio de ideas, proyectos y sinergias que redunden en un beneficio tangible para nuestros ciudadanos y ciudadanas. En este último año se desarrollaron los siguientes proyectos.

### 6.4.1 Proyecto SPA-CTA

La Fundación Deportiva Municipal de València ha formado parte del proyecto "Deporte y actividad física como herramienta para combatir la adicción infantil a la tecnología" ("Sport and Physical Activity against Children's Technology Addiction"), encuadrado dentro del programa Erasmus+ y cofinanciado por la Unión Europea. Junto a nuestro organismo, han colaborado en este propósito el Instituto Nacional para la Investigación Deportiva (Rumanía), la Asociación de la Juventud y Clubes Deportivos de Antalya (Turquía) y la Federación de Deporte para Todos (Turquía).



El objetivo principal del proyecto ha sido crear un marco de colaboración y trabajo común entre las diferentes instituciones y países que han formado parte del consorcio, permitiendo a su vez desarrollar nuevos métodos y herramientas que, progresivamente, aumenten los índices de participación deportiva, en igualdad de condiciones de acceso, y permitan modificar el estilo de vida sedentario de nuestra juventud. Hay que tener en cuenta que, en los últimos años, el deporte y la actividad física han sido reemplazados por nuevos modelos de entretenimiento como la televisión, internet, videojuegos, teléfonos inteligentes y toda una serie de nuevas prácticas que han cambiado los hábitos preexistentes hacia nuevos modelos basados en un estilo de vida sedentario.

Durante el año 2019 se celebraron dos importantes eventos multiplicadores fundamentales para el éxito del proyecto:

- El primero de ellos se celebró en Bucarest, los días 8 y 9 de febrero de 2019, organizado por el Instituto Nacional para la Investigación Deportiva (*Institutul National de Cercetare pentru Sport*). En estas ponencias, diversos expertos enunciaron sus exposiciones intentando poner el foco en los campos del deporte, los hábitos y la psicología, aportando valiosos trabajos que, a buen seguro, fueron aprovechados por todos los presentes.
- El segundo y último se llevó a cabo en Antalya (Turquía) los días 12, 13 y 14 de junio de 2019. En este encuentro se pusieron en común las conclusiones finales, además de comprobar en primera persona los avances desarrollados por los jóvenes de esta ciudad al aplicar un plan de acción de deporte escolar elaborado por la Fundación Deportiva Municipal.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Cabe destacar que este proyecto finalizó en verano de 2019, tras conseguir la aprobación final de la Unión Europea. A partir de ahora queda el trabajo más arduo, que es la implementación, en los diferentes países, de las conclusiones e ideas extraídas por el Consorcio.

#### 6.4.2 Proyecto IT'S RUN TRUST – IC

En el año 2019, continuando con esta nueva vía abierta de participación en proyectos europeos, la Fundación Deportiva Municipal entró a formar parte de un nuevo plan internacional dentro del programa Erasmus +.

El proyecto IT'S RUN TRUST – IC, que abarcará los años 2019 y 2020, tiene un doble objetivo: por un lado, romper las barreras psicológicas y físicas de las personas invidentes para iniciarse en la carrera a pie, todo ello a través de guías voluntarios; por otro lado, también se busca que la población general pueda convertirse en guía para, de esta forma, conseguir un deporte más inclusivo.

Las distintas entidades que conforman el consorcio de este proyecto, además de la Fundación Deportiva Municipal de València, son las siguientes: Liberavventura ASD (Italia), Fédération Française Handisport (Francia) y, por último, International Mixed Ability Sports (Reino Unido). Todas estas entidades, pertenecientes a distintos ámbitos del mundo deportivo, trabajan conjuntamente con el fin de alcanzar los objetivos enunciados.

Distintos encuentros se han realizado en 2019, permitiendo lanzar la idea y establecer una hoja de ruta para los primeros pasos de este proyecto:

El 29 y 30 de marzo de 2019 se celebró la reunión de lanzamiento en París, en las oficinas de la Fédération Française Handisport, con asistencia de todos los socios. En ella se establecieron las bases de cooperación y se produjo la primera asignación de tareas para cada una de las entidades.

Asimismo, el 27 y 28 de septiembre de 2019, se celebró el segundo encuentro internacional, en las oficinas del Reino Unido de la International Mixed Ability Sports. En dicha reunión se presentó y evaluó el trabajo realizado hasta el momento, y se dieron las indicaciones precisas para continuar en 2020 con el proyecto.

Está previsto que en 2020 finalice esta aventura, significando un punto de partida importantísimo en el objetivo de destacar y amplificar el deporte inclusivo.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 6.5. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA: HORIZONTE 2023 (2º FASE). ORGANIZACIÓN DE MESAS SECTORIALES

La Fundación Deportiva Municipal de València está realizando un análisis y actualización del Plan Estratégico del Deporte de Valencia (PEDV) el cual fue publicado en el año 2011. La elaboración del Plan Estratégico tuvo dos fases: la de diagnóstico y la redacción del documento en sí mismo. Este fue publicado finalmente en 2011, pero elaborado en 2010 y con un horizonte temporal 2010-2020.

En la revisión de 2015 se constató un cambio importante de las condiciones socioeconómicas de la población, aspectos que han afectado de forma importante la práctica deportiva de los ciudadanos/as. Además, se han producido importantes cambios en el marco jurídico que regula la gestión del deporte.

Por lo que, en el año 2019, se acomete un análisis y actualización del PEDV 2010 que pretende mirar hacia el futuro y establecer los ejes estratégicos fundamentales del Deporte de la Ciudad de Valencia, en lo que podríamos llamar HORIZONTE 2023.

Formando parte de esta revisión se organizaron una serie de Mesas Sectoriales con la finalidad de poder analizar el panorama deportivo actual.

Las mesas estuvieron formadas por 12-16 personas, y se consideró especialmente interesante contar con expertos en el sector deportivo. Dichos expertos no participaron en representación de las entidades de las que son responsables, sino que se contará con su opinión y su experiencia en el sector desde su experiencia profesional.

Cada mesa fue coordinada por un miembro del equipo investigador de la Universitat de València con la colaboración de los técnicos de la FDM Valencia.

El desarrollo de las mesas se realizó en base a una intervención inicial breve por parte de un técnico especialista de la FDM Valencia, posteriormente se abrió un turno de palabras en el que se buscó una intervención de todos los participantes con una duración entre 3 y 5 minutos. Posteriormente, en base a los contenidos de la mesa se estableció un debate para discutir y anotar los aspectos relevantes de la mesa.

Las mesas fueron grabadas en audio que se utilizará exclusivamente por parte del equipo investigador para poder mejorar la información a extraer de la mesa.

Nº	Ámbito	Fecha	Participantes
Mesa 1	El deporte en edad escolar. Modelo y futuro.	17-12-2019	13
Mesa 2	Los clubes y las federaciones deportivas. La vía municipal del deporte de competición.	18-12-2019	13
Mesa 3	La vía municipal del deporte por libre, recreativo y popular	19-12-2019	11
Mesa 4	Modelo de gestión de instalaciones deportivas municipales y su oferta de actividades y servicios	16-12-2019	17
Mesa 5	El sector deportivo privado en la ciudad de Valencia	17-12-2019	16
Mesa 6	Eventos deportivos, economía y turismo	18-12-2019	13

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



# III. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

128

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### III. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

El Servicio de Infraestructuras de la Fundación Deportiva Municipal de València es el encargado de planificar, construir y gestionar todos los edificios e instalaciones deportivas municipales, así como aquellas infraestructuras necesarias para organizar eventos deportivos.

Está formado por tres jefaturas de sección (Proyectos, Obras y Mantenimiento).

#### Funciones del servicio

- Planificar las inversiones en instalaciones deportivas (tanto de obra nueva como de reforma y reparación) en estrecho contacto con el servicio deportivo, con la gerencia de la FDM y con la delegación de deportes del Ayuntamiento de Valencia.
- Redactar y supervisar proyectos.
- Supervisar la ejecución de obras e instalaciones.
- Organizar y coordinar las infraestructuras necesarias para eventos.
- Gestionar el mantenimiento de los edificios deportivos municipales.



Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1. INTRODUCCIÓ

El OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia establece en sus Estatutos y en su Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que “le corresponde la gestión y mantenimiento de todas las Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Valencia, incluidas las llamadas Instalaciones Deportivas Elementales y demás espacios deportivos”.

Este Reglamento establece que el OAM Fundación Deportiva Municipal velará por la buena conservación y el mantenimiento de las instalaciones municipales y equipamiento deportivo adscrito a ellas, garantizando durante el período de vida útil de los edificios e instalaciones, la prestación del servicio para el que fueron construidas o adquiridas. También determinará y dictará las normas específicas adecuadas, tanto para el uso de las distintas dependencias como sobre el mantenimiento de las mismas, las cuales serán de obligado cumplimiento.

El OAM Fundación Deportiva Municipal asume competencias como Oficina Técnica del Servicio de Deportes y de la Concejalía de Deportes, y en ese sentido le han sido encomendadas por el Ayuntamiento de Valencia tales atribuciones de supervisión e informe de carácter municipal, asumiendo las responsabilidades correspondientes de carácter técnico y su relación con otros servicios del Ayuntamiento de Valencia (Servicios Centrales Técnicos, Obras de Infraestructura, Patrimonio, Planeamiento, Proyectos Urbanos, Parques y Jardines, Circulación y Transporte, Ciclo Integral, Dominio Público, Policía Local, Licencias, Actividades, etc.). Tanto en la redacción, dirección de obras y supervisión de proyectos e inversiones, como en mantenimiento de instalaciones y equipamientos deportivos y en la organización de eventos deportivos que tienen lugar en nuestra ciudad.

El Servicio de Infraestructuras por este carácter técnico y competencial, es uno de los pilares principales de gestión del presupuesto del OAM FDM asumiendo competencias de control y supervisión de gastos en suministros y compras, así como de la viabilidad en la ejecución de obras de inversiones y mantenimiento de instalaciones deportivas.



**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2. FUNCIONES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL OAM FDM.

En cuanto a las funciones desarrolladas durante el año 2019 de carácter ordinario por el Servicio de Infraestructuras del OAM FDM podemos realizar una clasificación por su carácter general, técnico y económico.

En las funciones de carácter general se ha realizado una programación anual del Servicio, supervisando, coordinando y dándole viabilidad una vez aprobada. De igual forma se han propuesto, establecido e impulsado los procesos de trabajo de las distintas Secciones, técnicos y personal del Servicio. Se ha apoyado, informado y asesorado sobre la planificación de las actuaciones futuras en materias de su competencia, así como información para respuestas a Pleno, Juntas Municipales y alcaldía del Ayuntamiento, AAVV y vecinos particulares, y otros Servicios municipales que le fueran requeridas.

Establecidos los objetivos anuales del Servicio, se han desarrollado los programas y proyectos, habiendo sido necesario justificarlos y darles viabilidad económica y técnica, coordinando en ese sentido la ejecución de los ya aprobados.

Se han realizado, conjuntamente con el Servicio de Deportes del Ayuntamiento, las adaptaciones presupuestarias necesarias para dar viabilidad a los proyectos e inversiones programadas.

Se han realizado las supervisiones y firma de los proyectos y actuaciones realizadas por las Secciones y técnicos del Servicio. Tramitación y gestión de expedientes de su competencia. Informes de supervisión y recepción de obras y tramitación de los mismos.

Se ha asistido a numerosas reuniones convocadas sobre temas específicos por concejalía, presidencia, gerencia u otros servicios del OAM FDM y Ayuntamiento de Valencia. (eventos, reclamaciones, solicitudes, urbanismo, actividades, obras, proyectos, Servicios Centrales Técnicos, bomberos, patrimonio, transportes y circulación, policía local, jurídico, alcaldía, parques y jardines, etc.).

Se ha realizado la correspondiente supervisión en la gestión e informe sobre siniestros en las instalaciones y edificios deportivos municipales. Relación técnica con las compañías aseguradoras. Informes sobre responsabilidad patrimonial.

También ha tenido durante el año 2019 entre sus funciones informar y supervisar el seguimiento del Plan Estratégico del Deporte de la ciudad de Valencia e impulsar las directrices de lo que será un nuevo Plan Rector de Instalaciones Deportivas en proceso de redacción.

El Servicio de Infraestructuras junto con el Servicio Deportivo, también supervisa sistemáticamente el control de las instalaciones gestionadas indirectamente, realizando las inspecciones necesarias y solicitando en todo momento la documentación oportuna a los gestores, con objeto de que el servicio prestado además de correcto y de adecuarse a las necesidades de los usuarios, sea lo más homogéneo posible en todas las instalaciones deportivas municipales, independientemente del tipo de gestión.

Como oficina técnica del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Valencia, asume en virtud del acuerdo de la JGL de 15 de diciembre de 2017, las competencias **Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



de examen e informe de proyectos y obras en materia de seguridad, prevención, emergencia y extinción de incendios.

Durante el año 2019, se han redactado Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y demás informes preparatorios de los expedientes correspondientes para la contratación de obras, suministros y servicios que han sido de su competencia en y para instalaciones y edificios deportivos municipales, así como los informes de valoración de ofertas y acreditación de solvencia para la adjudicación de las licitaciones presentadas, ya sean para tramitar a través del OAM FDM o del propio Ayuntamiento de Valencia.

Para ello, se han mantenido las pertinentes reuniones con los Servicios municipales correspondientes (Deportes, Contratación, Jurídico, Centrales Técnicas, Patrimonio, Urbanismo, Actividades, etc.) para la elaboración, tramitación y aprobación de dichos expedientes.



**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3. SECCION DE PROYECTOS Y OBRAS

#### 3.1 FUNCIONES

En la Sección de Proyectos y Obras se ha trabajado fundamentalmente en las muy necesarias remodelaciones y adecuaciones de instalaciones ya construidas, tratando de rentabilizar al máximo el presupuesto de mantenimiento e inversiones de obras.

Se ha participado en la licitación y contratación de proyectos de nueva planta pendientes de finalizar y de rehabilitación de instalaciones y edificios deportivos municipales.

Esto requiere la realización de trabajos y funciones permanentes para mantener y actualizar la documentación gráfica y técnica de las instalaciones y edificios deportivos municipales, así como la gestión urbanística y patrimonial del suelo deportivo y espacios libres de la ciudad de Valencia.

Ha sido necesario continuar con las propuestas de las nuevas actuaciones urbanísticas en materia de instalaciones deportivas conjuntamente con otros servicios del Ayuntamiento de Valencia. (Servicios Urbanísticos, Parques y Jardines, Proyectos Urbanos, Obras e Infraestructuras, etc.).

La incorporación del programa de participación ciudadana ha supuesto la necesidad de realizar de manera urgente las gestiones e informes que dieran viabilidad a las propuestas vecinales aprobadas. Ello ha supuesto un trabajo intenso y urgente en el estudio de nuevas parcelas deportivas en el PGOU de Valencia, solicitud de adscripción de parcelas deportivas al Servicio de Deportes, informes sobre propiedad patrimonial y disponibilidad de suelo deportivo, de acuerdo con estas propuestas vecinales del programa.

Se ha realizado desde esta Sección la redacción y supervisión de proyectos de servicios y obras adjudicadas en y para instalaciones y edificios deportivos municipales; informado, en su caso, sobre garantías y devoluciones de fianzas; asesorado técnicamente en la elaboración y supervisión de planes de viabilidad con el Servicio Deportivo y coordinando equipos de Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto y de ejecución. Se asume la gestión de las notificaciones de alertas meteorológicas.

Gestiona la actualización de los planes de emergencia y autoprotección de las instalaciones y edificios deportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

Gestiona la supervisión del cumplimiento de las revisiones técnico-legales en las instalaciones y edificios deportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

Campos de actuación:

- Instalaciones deportivas elementales (IDE).
- Instalaciones deportivas de gestión directa.
- Instalaciones deportivas de gestión indirecta.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3.2 PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Durante el año 2019 se han llevado a cabo o iniciado los Proyectos y Obras siguientes:

- Supervisión de las obras de cerramiento de la pista techada de Nazaret.
- Supervisión del Proyecto del polideportivo San Isidro
- Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Reforma de Vestuario de piscina en el polideportivo El Carmen
- Supervisión del proyecto de Habilitación de nave 1 Parque Central como polideportivo
- Supervisión del proyecto de Espacio lúdico-deportivo Marítim.
- Supervisión de proyecto de contador de corredores en el circuito 5K a la altura del Estadio del Turia.

#### Vinculado al césped artificial

- ✓ Contrato de suministro e instalación de césped artificial, trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, en los siguientes campos:
  - Campo de fútbol de Exposición.
  - Campo de fútbol de Malvarrosa.
  - Campo de entrenamiento de Rugby – tramo V
- ✓ Informes de juicios de valor de los siguientes contratos:
  - Contrato de suministro e instalación de Césped artificial de Exposición.
  - Contrato de suministro e instalación de Césped artificial de Malvarrosa.
  - Contrato de suministro e instalación de Césped artificial de entrenamiento de Rugby.
- ✓ Preparación pliegos para contratación de césped artificial.
  - Importe 400.000 € Campos de: fútbol de Nazaret – Beteró y varias pistas de pádel.
  - Importe 395.000 € Campos de: fútbol de Beniferri – Doctor Lluch.

#### Campo de hockey de Tarongers

- ✓ Emisión de informe para cambio de calificación de la parcela 1.S5.13.489 de Parque Urbano (GEL-2) a Espacio Libre de uso Deportivo (GEL-4).
- ✓ Supervisión del Proyecto de Ejecución de Módulo de vestuarios en el campo de hockey Tarongers, vinculado al polideportivo Virgen del Carmen-Beteró.
- ✓ Preparar documentación para solicitud y requerimientos de Subvención del CSD convocatoria 2019, Módulo de vestuarios en el campo de hockey Tarongers.

#### Campo de fútbol y vestuarios de Malilla

- ✓ Supervisión de las obras de ejecución.
- ✓ Gestión de certificaciones, liquidación de la obra y documentación final de obra
- ✓ Preparar documentación para solicitud y requerimientos de Subvención del CSD convocatoria 2019B, Módulo de vestuarios en el campo de hockey Tarongers.

#### Complejo Deportivo y cultural de la Petxina – Pista polideportiva

- ✓ Gestión de contratación de CM de sustitución del U-glass:  
**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Proyecto + DO + ESS + ESS.
- Contratista de obra.
- Supervisión de obra.

- ✓ PAU - Verificación de las soluciones propuestas por técnico externo e pendiente contratación y ejecución de obras.

Velódromo

- ✓ PAU - Verificación de las soluciones propuestas por técnico externo e pendiente contratación y ejecución de obras.
- ✓ Gestión de contratación de CM de Licencia de Actividad.

Piscina Valencia

- ✓ Informe de aprobación del Proyecto de Actividad.
- ✓ Gestión de licencia de actividad.

Centro Municipal de Pilota Valenciana de Borbotó

- ✓ Preparar documentación para solicitud de Subvención de GVA al.
  - Posibles intervenciones.
  - Presentación de documentación.

Campo de fútbol de Marxalenes - Alquería de Voro

- ✓ Cronología de hechos relevantes de la Alquería de Voro.
- ✓ Preparar documentación para solicitud de adscripción de la Alquería al Servicio de Deportes.

Parque Central

- ✓ Estudio de diversas posibilidades de la parcela junto a las vías y bajo el puente, en parcela de 9.889 m<sup>2</sup>.

Quatre Carreres

- ✓ Colaboración en redacción de Pliegos de Condiciones de Concesión Demanial.
- ✓ Informe del estado de la instalación.

Polideportivo de Nou Moles

- ✓ Asistencia a la visitas de obra y gestiones varias: mobilitat, parques y jardines,...

Varios

- ✓ Analizar el proyecto de Cortes Valencias (redactado por el Valencia CF) y proponer un programa de necesidades, para el nuevo polideportivo.
- ✓ Informe de supervisión del Proyecto Básico Parque Cuevas Carolinas, en materia deportiva.
- ✓ Reunión en Ayto. de Valencia, para analizar la petición del Valencia Basket y ver las alternativas de aparcamiento de la Fuente de San Luis.
- ✓ Asistencia a reunión del Comité de Seguridad y Salud del AOM FDM.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

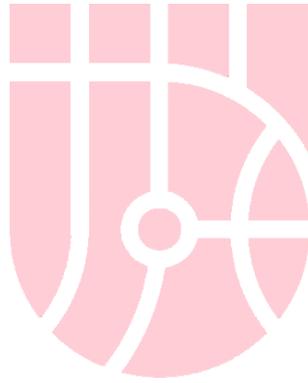


✓ Informe de deficiencias de la Piscina de Benimamet.

Además, desde este servicio se han realizado actividades de I+D+I como:

- Coordinación del proyecto europeo TELETURF.
  - Redacción del informe final del proyecto y tramitación de pagos finales.
  - Colaboración en la explotación del proyecto como curso de formación junto al IBV.
- Participación en el panel de expertos en la redacción y supervisión del Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana.
- Participación en diversas jornadas técnicas.

Por último, la Sección de Proyectos, además ha informado expedientes relativos a numerosas solicitudes y reclamaciones de los usuarios sobre las infraestructuras deportivas, tanto de gestión directa como indirecta.



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

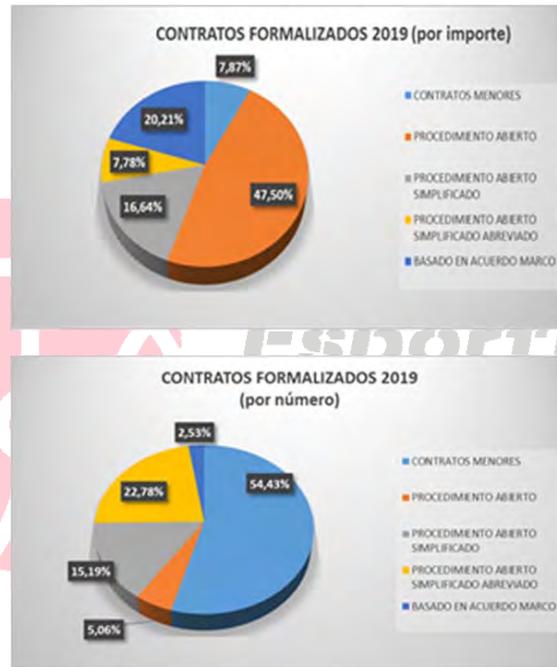
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3.3 CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL AÑO 2019

Durante el año 2019, el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València ha formalizado contrataciones a través de los procedimientos abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado, contratos basados en acuerdo marco, y la contratación menor, siendo el procedimiento abierto el que mayor volumen presupuestario ha supuesto y la contratación menor la más utilizada en cuanto a número de contratos, según se refleja en los siguientes gráficos:



### 3.4 EVENTOS

Se han tramitado autorizaciones para los montajes provisionales de los siguientes eventos deportivos y no deportivos:

- 10K Femenina
- 10K Horta
- 10K Ibercaja
- 15K Abierta al mar
- 15K Nocturna
- 8K y Milla solidaria
- Abelles Torneo Escuelas
- Acto PSPV-PSOE en Cabañal
- Balonmano playa
- BBVA Open Ciudad de Valencia
- Carrera de la mujer de Valencia
- Carrera de las empresas valencianas
- Carrera Pas Ras al Port de Valencia
- Carrera solidaria Cruz Roja
- Carrera solidaria Valencia contra el cáncer

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Ciclo Cross
- Circuito de Carreras Populares
- Concierto Estopa
- Concierto Locos por la música
- Concierto Pablo López
- Día de la pilota valenciana
- Día de la mujer en la pilota valenciana
- Elección cortes de honor de las Falleras Mayores de Valencia 2020
- Evento drones en Velódromo
- Evento Falla Benimamet
- Fan Zone Valencia CF
- Festival FMS
- Fiesta final C.F. Històrics
- Fiesta final Integración Tramo III
- Fiesta final Marxalenes CD
- Fiesta final Rugby CAU
- Fiesta final Rugby Roque
- Fiesta final Rugby UCV
- Futvoley playa
- Global Running Day
- Holi Life Valencia
- Los invasores live or alive
- Liga Nacional de Fútbol Sala
- Maratón y 10K Valencia Trinidad Alfonso
- Medio Maratón Valencia Trinidad Alfonso
- Misa evangélica
- Rugby playa
- Salida Rallye Ciudad Valencia
- San Silvestre
- Sanitas Marca Running Series Valencia
- Semana Ciclista
- Taronja Games
- TDAH
- Torneo Rugby Pantera
- Travesía a Nadal
- Travesía Puerto
- Triatlón Marítim
- Trofeo escuelas ciclismo
- Trofeo Rugby
- Valencia Triatlón 2019 – Copa Europa de Triatlón
- Varios eventos en IDES
- Volta a peu a Valencia
- World Padel Tour

Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 4. SECCION DE MANTENIMIENTO

### 4.1 FUNCIONES

En la Sección de Mantenimiento se ha colaborado con la Sección de Proyectos y Obras en la elaboración de los estudios y valoraciones sobre actuaciones de mantenimiento y reparación de infraestructuras y equipamientos deportivos, así como en la contratación para la renovación de aquellos que han agotado su período de vida útil.

Desde esta sección: se ha supervisado la gestión de la contrata de mantenimiento de edificios deportivos del Ayuntamiento de Valencia, los gastos y la tramitación de las certificaciones; se ha supervisado la presentación de informes de adjudicación, prórroga o incidencias de la contrata de mantenimiento; se ha controlado y supervisado el estado de mantenimiento de las instalaciones y edificios deportivos municipales (tanto de gestión directa como indirecta); se ha realizado la continua coordinación y dirección del personal de mantenimiento propio (control y supervisión de los trabajos realizados por las empresas de servicios contratadas; gestionado el mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos de la FDM; se ha realizado la elaboración y actualización de los planes de mantenimiento de cada instalación deportiva; se gestionan las compras del Servicio y de la FDM competencia de la Sección de Mantenimiento.

### 4.2 CAMPOS DE ACTUACIÓN

- Albañilería, cerrajería, pavimentos, pintura, cristalería y equipamiento;
- Cerrajería;
- Cristalería;
- Equipamiento;
- Pavimentos
- Pintura
- Suministros
- Telefonía
- Instalaciones de fontanería, agua caliente sanitaria y climatización (agua y ambiente).
- Control sanitario de piscinas.
- Instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Instalaciones de megafonía, anti-intrusión y de telecomunicación.
- Sistemas informáticos. Hardware y software.
- Jardinería y sistemas de riego.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



#### 4.3 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Durante el año 2019, y en cumplimiento a lo que se establece en el Reglamento de instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Valencia, se ha aplicado el *Manual de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas*, así como los planes de mantenimiento de las instalaciones, documentos técnicos que recogen todos los procedimientos básicos de mantenimiento a aplicar en cada una de las instalaciones.

Nº partes 2019	Instalación	Total € Año 2.019:	%
	Béisbol:		
37	Benicalap Sur:	22.609,90 €	3,57
61	Benimaclet:	53.738,84 €	8,49
	Castellar:		
56	El Cabañal:	63.414,67 €	10,02
60	El Carmen:	38.310,06 €	6,05
52	Estadi del Túria:	35.461,27 €	5,60
48	Fuensanta	27.330,44 €	4,32
32	IDEs	16.068,43 €	2,54
23	Malvarrosa	24.639,05 €	3,89
94	Nazaret:	63.252,53 €	10,00
15	Palmar	11.359,18 €	1,79
	Parque Oeste:		
63	Petxina	65.934,83 €	10,42
27	Quatre Carreres	16.492,88 €	2,61
	Rugby:		
113	San Luis:	92.947,95 €	14,69
	Serranos:		
28	Varios:	58.499,23 €	9,24
31	Velódromo:	42.765,58 €	6,76
<b>740</b>	<b>TOTAL</b>	<b>632.824,84 €</b>	<b>100,00</b>



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

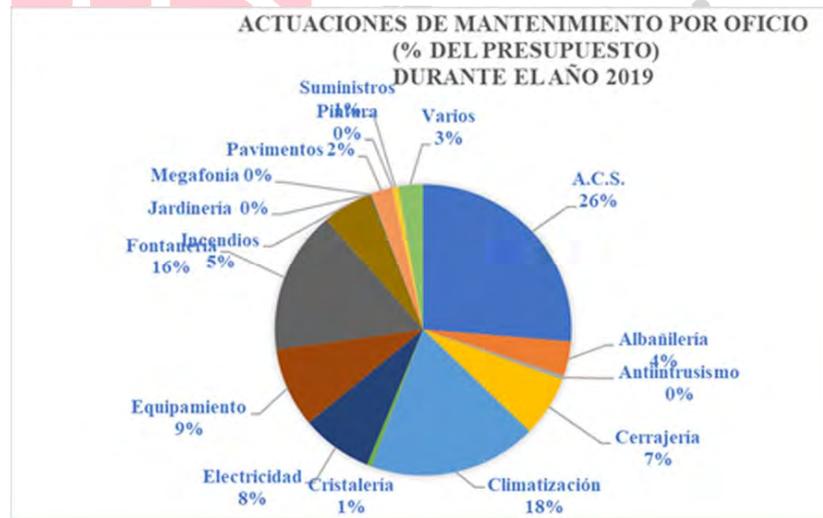
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Nº partes 2019	Oficio	Total € Año 2.019:	%
124	A.C.S.:	166.477,38 €	26,31
55	Albañilería:	24.032,82 €	3,80
9	Antiintrusión	3.010,85 €	0,48
96	Cerrajería:	42.311,38 €	6,69
44	Climatización	116.423,75 €	18,40
8	Cristalería:	3.304,27 €	0,52
36	Electricidad:	49.395,00 €	7,81
74	Equipamiento	55.803,34 €	8,82
194	Fontanería:	100.392,68 €	15,86
64	Incendios:	34.061,18 €	5,38
1	Informática:	140,74 €	0,02
1	Jardinería	964,32 €	0,15
	Megafonía:		
3	Pavimentos:	15.272,10 €	2,41
	Pintura:		0,00
11	Suministros	4.118,23 €	0,65
	Telefonía:		
20	Varios:	17.116,80 €	2,70
<b>740</b>		<b>632.824,84 €</b>	<b>100,00</b>



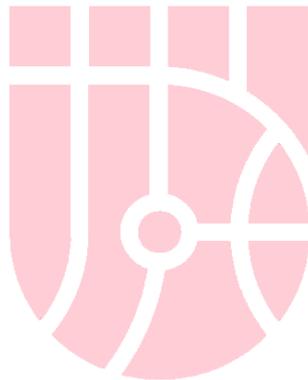
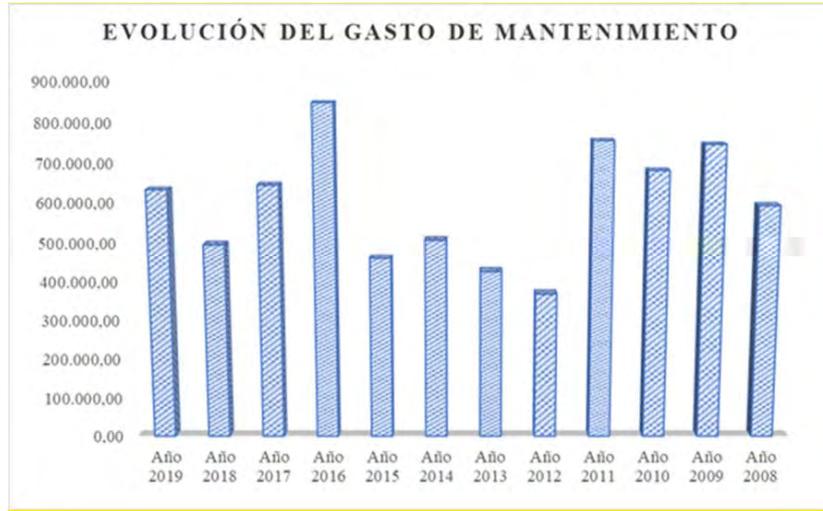
## Fundació



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Fundació Esportiva Municipal València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 5. SECCIÓN DE INSTALACIONES

### 5.1 CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD

Se han realizado estudios, proyectos y valoraciones para la mejora del equipamiento de las instalaciones deportivas que se encuentran en funcionamiento, así como las de nueva construcción.

**Contrataciones gestionadas de obras, suministros, servicios e instalaciones, así como trabajo de oficina técnica propio, necesarias para ejecutar las actuaciones que a continuación se enumeran:**

- Contrato de Servicio de Seguimiento arqueológico y memoria final durante la fase de excavaciones de la obra: "Sustitución del sistema de producción de frío y calor para climatización de las Naves de CDC Petxina".
- Licitación de las obras de instalación de sistema de condensación mediante geotermia para la producción de calor y frío en el Polideportivo de Nazaret.
- Contratación de las obras de mejora de accesibilidad al trinquete de Borbotó mediante la construcción de unos aseos adaptados.
- Contrato de Servicio para la auditoria, memoria anual y optimización de tarifa para la contratación de energía de todos los centros gestionados por el OA FDM.
- Contratación del Servicio de Ingeniería para la redacción de distintos Proyectos de mejora de la eficiencia energética con iluminación LED de distintos campos deportivos grandes: Béisbol tramo VI, rugby tramo V, Rugby Quatre Carreres, Hockey Carne-Beteró.
- Redacción de Anteproyecto para el suministro e instalación de placas fotovoltaicas en el Polideportivo de Nazaret.
- Contrato de Servicio de Mantenimiento del sistema hidráulico de elevación de la pista deportiva del Velódromo Lluís Puig de Benimàmet.
- Redacción del Proyecto de reforma de la instalación de producción de ACS en el Polideportivo de Cabanyal-Canyamelar.
- Redacción del Proyecto de construcción de piscina exterior de verano en el Polideportivo de Benimàmet.
- Contrato de suministro e instalación de un sistema de Telegestión de la iluminación de dos centros deportivos para control energético.

**También se ha procedido a la contratación del suministro de los siguientes equipos y materiales:**

- Suministro de pequeñas luminarias y lámparas led para polideportivos municipales.
- Suministro de proyectores de tecnología led para la iluminación de espacios deportivos municipales.
- Suministro de material eléctrico para polideportivos municipales.
- Suministro de productos de pintura para mantenimiento de Polideportivos.

**Mejoras y obras realizadas:**

- Ejecución y supervisión de obras de "Sustitución del sistema de producción de frío y calor para climatización de las Naves de CDC Petxina"
- Ejecución y supervisión de obras de instalación de sistema de condensación mediante geotermia para el sistema de producción de calor y frío en el Polideportivo de Nazaret.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Ejecución y supervisión de las obras de mejora de accesibilidad al trinquete de Borbotó mediante la construcción de unos aseos adaptados.

**Actuaciones englobadas dentro de la contrata de mantenimiento y trabajos que asume el equipo de electricistas del OA FDM**

La Sección de Mantenimiento gestiona el mantenimiento íntegro de la infraestructura deportiva municipal con la contrata, y la sección de instalaciones colabora puntualmente en el mantenimiento de las instalaciones técnicas y atiende alguna reparación sobre las mismas.

El OA FDM posee personal propio especializado en electricidad para atender casi en su totalidad, todas las incidencias y trabajos relacionados con este campo, independientemente a las actuaciones de la contrata de mantenimiento.

El número de actuaciones se encuentra definido pues dentro de los datos aportados por la Sección de Mantenimiento. Su naturaleza es la que a continuación se detalla.

1. Mantenimiento Preventivo: Revisiones y tomas de datos cuya finalidad es identificar averías antes de producirse.
2. Mantenimiento Correctivo: Reparaciones, sustitución de elementos o puesta en funcionamiento de equipos o sistemas que han dejado de funcionar o no lo hacen correctamente.
3. Sustitución de luminarias por otras más eficientes en caso

**Mejora de Instalaciones, Formación y Estudios:**

- Optimización de la potencia eléctrica contratada en cada centro de consumo para la reducción de costes de facturación, así como implementación de herramientas para el control de los consumos en cada centro. Continuación de la actuación iniciada.
- Se sigue con la implementación en todos los polideportivos de sistemas de detección para el control de los encendidos de alumbrado en espacios de baja ocupación.
- Instalación en diferentes espacios interiores de centros deportivos de iluminación LED para la reducción de consumos. Pabellones, pistas cubiertas, salas, vestuarios, zonas comunes y administrativas.
- Instalación en diferentes espacios exteriores de centros deportivos de iluminación LED para la reducción de consumos.
- Localización y reparación de fugas en redes aéreas y enterradas de agua potable, riego, saneamiento y gas en diferentes espacios deportivos.
- Inspecciones de instalaciones a fin de comprobar el correcto estado de las mismas.
- Asesoramiento y participación en la elaboración de ofertas y ejecución de actuaciones englobadas dentro de proyectos financiados con fondos europeos como:
  1. MatchUp
  2. EcoooLoca-Our city our energy
  3. Smartcity
- Estudios y valoración para la mejora de la climatización y ACS en los polideportivos de Petxina, Nazaret, El Carmen, Fuente de San Luis.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Formación de alumnos en prácticas de diferentes centros de formación y UPV así como gestión del personal asignado en los diferentes planes de empleo del Ayuntamiento.
- Redacción de memorias técnicas para solicitar subvenciones IVACE basado en fondos Europeos; Tramitación administrativa y justificación de las subvenciones; Gestión de obtención de ayudas en IVACE de proyectos en materia de eficiencia energética en edificios de sector terciario y de energías renovables.

### Análisis Energético de las IIDMM

#### a. Como resumen del informe de electricidad:

- Como en anteriores temporadas, se han realizado por parte de la Sección de Instalaciones, estudios energéticos para diferentes espacios deportivos que ha definido un protocolo de actuación en inversiones de eficiencia energética para el ejercicio 2019 y preparativos para el 2020.
- También se han procedimentado, las actuaciones de eficiencia y se han definido los criterios energéticos para las obras de nueva planta, aplicando las últimas tecnologías del mercado, asegurando la ejecución de unas instalaciones deportivas eficientes y sostenibles.
- El consumo acumulado hasta el mes de diciembre'19 alcanza un valor de 4.117.469kWh (descenso del 2,77% respecto al mismo período del año anterior).
- El importe acumulado hasta el mes de diciembre'19 alcanza un valor de 568.249€ (incremento del 1,03 % respecto al mismo período del año anterior). Este incremento de precio de la energía aplica por la subida de las tarifas de la energéticas.
- Los suministros cuyo consumo ha aumentado o disminuido de forma más significativa en 2019 han sido los siguientes:
  - o Fonteta San Luís ha aumentado su consumo en 57.533kWh un 13,83%, pero estos consumos suelen variar debido a las condiciones de climatización según los eventos organizados y el uso de la instalación.
  - o El Pabellón Malvarrosa ha aumentado en 20.352kWh y es muy variable por la cantidad y tipo de uso de la instalación.
  - o En el Tramo III se ha registrado un incremento de 21.997kWh el 9,50%, dato que varía por el uso variable y las condiciones climatológicas.
  - o En el Polideportivo de Nazaret se ha reducido el consumo en 39.453kWh de 10,33% debido a la desconexión de una unidad de deshumectación y a la variación del uso o climatología.
  - o En la Piscina del Carmen, se ha reducido el consumo en 40.297kWh del 13,73% por las mejoras de eficiencia conseguidas en las últimas obras de reforma realizadas.
  - o En el Velódromo Luís Puig se ha ahorrado energía en 21.551kWh el 12,18% por las condiciones más favorables climatológicas y al uso de la instalación que varía según necesite o no de calefacción.
  - o En la Piscina de Fuente San Luís se ha acotado el consumo en - 14.841kwh, suponiendo un ahorro de entorno al 15%.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

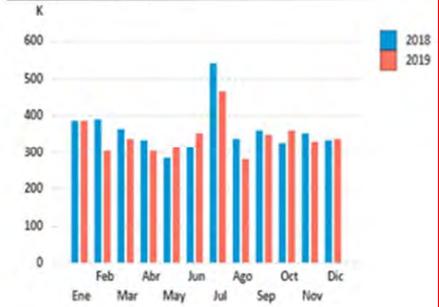
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Total Importe [ Euros ] - (i.e. incluido)



Total Consumo [ kWh ]



ELECTRICIDAD	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Diferencia
Consumo (Kwh)	4.234.627	4.117.469	-2,77%
Importe (€)	562.454	568.249	1,03%

**b. Como resumen del informe de gas:**

El consumo acumulado hasta el mes de diciembre'19 alcanza un valor de 4.955.105 kWh (descenso del 2,32% vs el mismo periodo del año anterior).

El importe acumulado hasta el mes de diciembre'19 alcanza un valor de 250.468 € (incremento del 1,38% vs el mismo periodo del año anterior). El incremento de precio se justifica por la subida de tarifas de gas.

A destacar que este descenso del consumo global de gas es debido a que el Polideportivo de Nazaret ha descendido su consumo en un 4,35%, por las mejoras en eficiencia llevadas a cabo en el pasado.

Esta situación se observa también, para la Piscina del Carmen cuyo consumo de gas ha descendido en un 53,88 %.

Los suministros cuyo consumo ha aumentado más significativamente en 2019 han sido los siguientes:

- Avd. Hermanos Maristas 18 ha aumentado su consumo en 48.886 kWh (7,22 %).
- La Fonteta ha aumentado su consumo en 91.798 kWh (36%).
- En el Velódromo Luís Puig se ha facturado en 2019 parte del consumo que no se facturó en 2018 debido a que la compañía no realizaba lecturas reales de contador por no poder acceder al mismo; esto ha provocado que se haya sobrefacturado 88.667kwh, más del doble de lo habitual, aunque no implica aumento de consumo real.

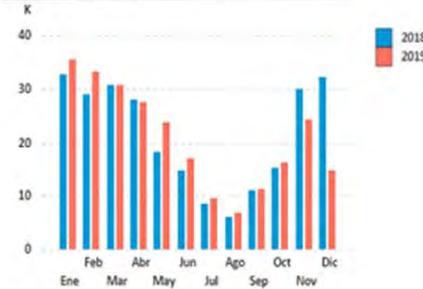
**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

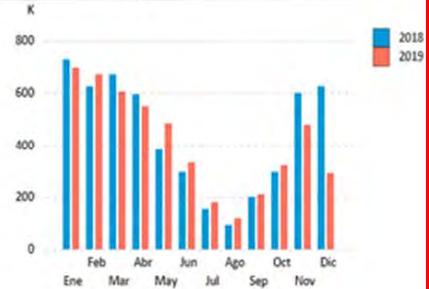
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Total Importe [ Euros ]



Total Consumo [ kWh ]



GAS	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Diferencia
Consumo (Kwh)	5.072.710	4.955.105	-2,32%
Importe (€)	247.058	250.468	1,38%

El resumen en mejora de consumo de energía, se puede observar en las siguiente tabla.

TOTAL	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Diferencia
Consumo (Kwh)	9.307.337	9.072.574	-2,52%
Importe (€)	809.512	818.717	1,14%

## 6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA

Desde la sección de Informática de la FDM hemos realizado durante 2019 las siguientes actuaciones:

- ✓ Atención de incidencias en oficinas e instalaciones deportivas.
- ✓ Sustitución de equipos en oficinas e instalaciones deportivas.
- ✓ Sustitución de impresoras.
- ✓ Renovación de licencias de software.
- ✓ Migración del Servidor de correo Exchange 2007 a Office365 en la nube de Microsoft.
- ✓ Actualizar precios públicos en programa de gestión de polideportivos municipales.
- ✓ Cambiar fuente de alimentación y tarjeta de 16 puertos de la Centralita telefónica.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**IV. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS.**

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Jurídico y de Recursos Humanos tiene encomendado el asesoramiento jurídico a los distintos Servicios y Departamentos del Organismo Autónomo – Fundación Deportiva Municipal teniendo intervención en los expedientes tramitados desde otros Servicios.

Asimismo, asume el trámite íntegro de otros expedientes de contenido jurídico deportivo. Es el responsable de liderar una gestión eficaz de los recursos humanos del Organismo Autónomo, en colaboración con el resto de los Servicios y de acuerdo con el marco legislativo vigente, con el objetivo de conseguir una organización comprometida, en constante mejora y al servicio a la ciudadanía.

## 2. GESTIÓN DE PERSONAL

- Elaboración de la Plantilla Presupuestaria, Relación de Puestos de Trabajo
- Elaboración y tramitación de la Oferta de Empleo Público
- Actualización del calendario laboral
- Cálculo y confección de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social, IRPF.
- Tramitación de permisos, vacaciones, licencias, etc., de toda la plantilla
- Control horario, gestión del absentismo laboral, tramitación partes médicos incapacidad temporal
- Expedientes de contratación de personal interino temporal
- Expedientes de incapacidad, jubilaciones parciales, excedencias
- Reuniones periódicas con el Comité de Empresa
- Participación mesas técnicas de trabajo

## 3. SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- Procesos selectivos cobertura definitiva de plazas:
  - Auxiliar servicios
  - Auxiliar servicios (estabilización del empleo temporal)
- Procesos de promoción interna:
  - Encargado de instalación
  - Oficial administrativo
  - Oficial de mantenimiento (electricista)
- Nombramientos en funciones de superior categoría
- Contrataciones de personal interino temporal

## 4. FORMACIÓN

Orientada al desarrollo del potencial de los empleados con el fin de adecuar sus niveles de competencia a los requerimientos actuales en cuanto a la mejora y perfeccionamiento de habilidades profesionales y competenciales, fomentando el desarrollo de la carrera profesional.

- Curso nivel inicial y nivel avanzado sobre “Plataforma Integrada de Administración Electrónica” (PIAE)
- Curso tratamiento y mantenimiento de aguas de piscina de uso público.
- Curso nivel inicial y nivel avanzado sobre “Soporte Vital Básico con Desfibrilador Semiautomático” (DESA)

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales, previo acuerdo con el Comité de Seguridad y Salud
- Simulacros de emergencia "in situ" en las instalaciones deportivas de gestión directa

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Prevención de la salud: A lo largo del ejercicio 2019 se han realizado un total de 117 reconocimientos médicos a los trabajadores, que incluyen tanto los reconocimientos periódicos voluntarios, como los realizados con motivo de nuevas incorporaciones, reincorporaciones tras una baja de larga duración o posibles adaptaciones de puesto.
- Adquisición, reposición y control de los equipos de protección individual (EPI)
- Información y confección fichas informativas de riesgos laborales en el puesto de trabajo
- Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno EUROPREVEN
- Tramitación expedientes trabajadores sensibles
- Expedientes suspensión contrato por riesgo embarazo, lactancia
- Partes Delt@ e investigación por accidentes laborales
- Reuniones periódicas con el Comité de Seguridad y Salud
- Coordinación y colaboración con la Mutua colaboradora de la Seguridad Social (UMIVALE)

## 6. ACCIÓN SOCIAL

Ayudas previstas en el Convenio Colectivo, y que tienen por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de los empleados.

## 7. SERVICIO JURÍDICO

- Procedimiento sancionador de pérdida temporal de condición de usuario de instalaciones deportivas municipales
- Procedimientos de cesión de uso y autorización o denegación de eventos en las diferentes instalaciones deportivas municipales
- Colaboración en la elaboración y remisión de informes solicitados por los diferentes servicios municipales (Oficina de responsabilidad patrimonial, Servicio de Transparencia, etc.)
- Colaboración y asesoramiento jurídico en la tramitación administrativa de los diferentes expedientes administrativos gestionados por los diferentes Servicios y Departamentos del Organismo Autónomo – Fundación Deportiva Municipal
- Procedimientos de responsabilidad patrimonial del propio Organismo Autónomo
- Centralización de la remisión de los expedientes administrativos solicitados en procedimientos judiciales
- Colaboración con el departamento de Contratación y Secretaría de la Mesa de Contratación

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Concesión demanial de diversas instalaciones.
- Expediente de desahucio administrativo de instalación.
- Colaboración en la tramitación del expediente del Servicio de Deportes para la puesta en funcionamiento de Complejo Deportivo Piscina València.



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundació  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



## V. SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Fundació  
Deportiva  
Municipal  
València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

152

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

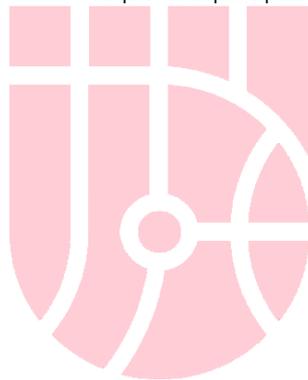


## V. SECCIÓ DE ADMINISTRACIÓ I PLANIFICACIÓ ECONÒMICA

Las funciones de esta sección son las que en esta materia fijan los Estatutos de la FDM y que se desarrollan y ejecutan siguiendo las pautas marcadas por los órganos individuales y colectivos que definen los objetivos para los que se creó la Fundación Deportiva.

### Funciones de la sección de administración

- Gestionar los recursos que por distintas vías constituyen los ingresos que se perciben.
- Llevar a cabo la contabilidad pública, siguiendo las normas establecidas en la Ley de Haciendas Locales y sus correspondientes reglamentos, junto con las bases de aplicación que cada año se aprueban en su propio presupuesto y que en lo que en ellas no se diga quedan sujetas a las bases del presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.
- El control diario de la Tesorería.
- La tramitación de los pagos necesarios para el cumplimiento de nuestros fines.
- Elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto.
- Relaciones con la administración del Ayuntamiento.
- Obtención de datos para la elaboración del presupuesto.
- Estudios sobre la eficacia del gasto.
- Elaboración de resultados parciales.
- Relaciones económicas con las entidades colaboradoras en nuestros fines.
- Cualquier otra que le puedan encargar sus órganos superiores.



Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## MEMORIA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA 2019

El servicio de Administración y Planificación Económica ha desarrollado durante el 2019 un intenso trabajo destinado a mejorar todas las facetas que implican la gestión de nuestro Presupuesto.

En este momento se sigue avanzando en la integración de los diferentes procesos en la Plataforma Integrada de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valencia (PIAE), tramitando prácticamente todos los gastos en dicha plataforma. Se ha elaborado por la Tesorería del Ayuntamiento un procedimiento para la realización de los pagos de todos los Organismos Autónomos semejante a la utilizada por el propio Ayuntamiento de Valencia para realizar éstos de forma más segura y totalmente telemática. El objetivo último sería reducir plazos que recaigan finalmente en una mayor satisfacción del ciudadano.

Se siguen manteniendo las altas cotas de ejecución del presupuesto de Gastos y de Ingresos estando al igual que en años anteriores en torno al 90 % del Presupuesto definitivo siendo un porcentaje elevado dado el importante volumen de gasto y de ingreso a ejecutar.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2019 de la Fundación Deportiva Municipal ascendía a **12.885.945,00 €**.

Se han producido modificaciones de crédito que suponen un incremento del presupuesto inicial por un total de: **1.918.600,52 €** de la siguiente manera:

- Transferencia entre partidas: **450.000,00 €**
- Incorporación de remanentes de crédito: **559.851,89 €**
- Mayores ingresos: **651.500,00 €**
- Créditos extraordinarios: **707.248,63 €**

Con dichas modificaciones, se ha alcanzado un presupuesto definitivo por importe de **14.804.545,52 €**.

### A. GASTOS

Se han reconocido obligaciones por importe total de **13.010.135,15 €** por lo que los remanentes de crédito son de **1.498.554,88 €**.

En resumen el grado de ejecución de presupuesto es del **87,88 %**.

### B. INGRESOS

En relación al Presupuesto de ingresos, hay que indicar que se han producido derechos reconocidos netos por importe de **13.257.460,70 €**, lo que supone un **89,55 %** en el grado de ejecución del Presupuesto de ingresos.

A 31 de diciembre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto suponen un importe **201.180,45 €**.

El resultado presupuestario ajustado supone una cifra de **1.283.709,09 €**

El remanente de tesorería para gastos generales asciende a **1.273.788,29 €**.

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# XIX PREMIS AL MÉRITO DEPORTIVO “CIUDAD DE VALÈNCIA” 2019



Fundació  
Deportiva  
Municipal  
València

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

155

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Se recoge en este apartado la relación de premiados y la información recogida en el dossier que se entregó en la CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO, celebrada en MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 en el Salón de Actos del Complejo Deportivo "Petxina".

## DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL Y ALTO NIVEL

### AL DEPORTISTA MÁS DESTACADO

#### José Rico Dasí

José Rico es el máximo exponente del pádel valenciano en la actualidad. Nº1 del ranking autonómico cuatro años consecutivos, ha sido campeón del máster de la Comunitat tres años seguidos de 2015 a 2017.

Además, José Rico fue campeón de España Absoluto en 2018 así como el primer valenciano en alcanzar la ronda de cuartos de final del circuito World Padel Tour, donde actualmente se encuentra en el puesto nº42.



### A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA

#### Amparo Gil Bayarri

Tras trece años en el Club de Campo, Amparo ha conseguido 8 ligas, 9 Copas de la Reina, 9 Campeonatos de Sala, 1 Eurohockey Club Trophy a los que suma además 6 subcampeonatos europeos de hockey sala y 2 bronceos continentales.



ellos vinculados a clubs de la provincia.

La pasada temporada se alzó con el título de liga, copa de la Reina, EuroHockey y campeonato de España de Hockey Sala. Esta jugadora valenciana se formó en las categorías inferiores del CH Carpesa y ha vestido la elástica del Xaloc. En Valencia tiene un gran número de familiares vinculados al hockey entre ellos, su hermano, su primo Roberto y su prima Paula, todos

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### María Calvo Balaguer

María Calvo Balaguer, jugadora de la selecció espanyola de rugby. Empezo a jugar a los 8 años en la UER Moncada y con 16 jugó con el equipo femenino del Rugby Club Valencia; actualmente juega en el Rugby Club Cisneros en Madrid.

A nivel nacional empezó jugando con la Selección Valenciana sub18 en cuyos campeonatos de España consiguió el primer puesto. tarde jugó con la Selección Valenciana senior.



Mas

sub18  
un  
un

A nivel internacional ha participado en dos Europeos de rugby VII en los cuales logró segundo puesto el primer año y séptimo puesto en el segundo.

También ha jugado tres Europeos absolutos de rugby VII con la a Selección absoluta. En rugby XV ha gandado tres campeonatos de Europa.

## AL DEPORTISTA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL MÁS DESTACADO

### Jesús Cordero Ballesteros

Con una carrera deportiva dedicada al paratriatlón, en los dos últimos años ha logrado grandes resultados como dos subcampeonatos de España en media distancia, otros dos en acuatlón, un subcampeonato de duatlón sprint, así como un campeonato de España de triatlón cross y duatlón cross.



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## A LA DEPORTISTA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL MÁS DESTACADA

### Eva Coronado Tejeda

Nacida en Aldaia en mayo de 1999, comenzó a competir en natación adaptada en 2015, proclamándose campeona de España en diferentes pruebas y estableciendo nuevos récords nacionales tanto en categoría junior como absoluta. Además, empezó ya a despuntar en los campeonatos internacionales en los que subió al podio en diferentes pruebas.

Durante el año 2018 Eva consiguió la medalla de bronce en 100 metros espalda en el Campeonato de Europa IPC absoluto celebrado en Dublín y subió en otras trece ocasiones al podio en el Campeonato de Europa INAS absoluto celebrado en París, obteniendo 10 medallas de plata y 3 de bronce, bajando todas sus marcas y estableciendo nuevos récords de España.



A sus 20 años, Eva entrena en el Club Natación Ferca San José, está adscrita a Fedi-CV, forma parte del proyecto FER y compagina el entrenamiento de una deportista de alto nivel del CSD con sus estudios de Grado Superior de Actividades Físicas y Deportivas en las Escuelas San José. Su trabajo, dedicación y esfuerzo diario han llevado a Eva a alcanzar grandes metas.

## AL EQUIPO O CLUB MÁS DESTACADO

### València Bàsquet Club Femenino

Valencia Basket comenzó el 2018 en un gran momento. Tras haberle cogido el pulso a la Liga Femenina 2, las chicas de Rubén Burgos habían comenzado una escalada que las llevaría a terminar en el primer puesto la fase regular. El equipo taronja llegó con grandes sensaciones a una Fase de Ascenso en la que se repuso de la derrota inicial para acabar logrando un histórico puesto en la máxima categoría.



Por si no era suficiente, el club se adaptó rápidamente a la Liga Femenina, logrando terminar el año habiéndose clasificado por primera vez para la Copa de la Reina, consolidándose en el quinto puesto, y confirmando así su rápido asentamiento en la élite del baloncesto nacional.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## HECHO DEPORTIVO O MEJOR RESULTADO INTERNACIONAL

### Copa Davis. Eliminatoria España-Alemania

La ciudad de València acogió, en abril de 2018, la celebración de la fase de cuartos de final del Grupo Mundial de Copa Davis entre España y Alemania, impulsada y organizada por la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana, con la colaboración de la RFET.

La eliminatoria creó una gran expectación y se saldó con éxito para el equipo español que, formado por Rafa Nadal, los jugadores de la comunidad valenciana David Ferrer y Roberto Bautista, Pablo Carreño, Feliciano López y Marc López, obtuvo un resultado de 3-2.



Más de ocho mil personas llenaron cada día el aforo de la emblemática plaza de toros de València para disfrutar del mejor tenis, en unos encuentros que fueron seguidos, así mismo, por un millón y medio de espectadores a través de televisión. La victoria de España, el apoyo incondicional del público, como también el esfuerzo y la absoluta entrega de los jugadores, hicieron de esta una eliminatoria única, vibrante e inolvidable; una eliminatoria que se vivió, realmente y sobre todo en el épico partido de David Ferrer que dio el punto ganador, como si de una final se tratase.

## A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA

### Juan José Safont Ballester

A lo largo de los más de 190 años de la Esgrima Valenciana, se le puede considerar como el 'maestro de maestros'. Su trayectoria supone una de las épocas doradas más importantes y prolíferas de la esgrima en Valencia, formando la Escuela Valenciana de Esgrima con la creación de una escuela propia en la modalidad de espada desde 1997. Ha desarrollado un método pedagógico de la Esgrima Artística, Escénica e Histórica para escuelas de Arte Dramático desde 1992.

Su aportación ha sido fundamental en la formación de la Escuela Nacional de Entrenadores que se imparte en la ciudad de Valencia desde 2005. Ha sido miembro del Comité Técnico Nacional (2012-2014) y actualmente es maestro examinador y miembro del Comité Nacional de Arbitraje desde el año 2012. Árbitro internacional de esgrima deportiva, artística e histórica. Creador y fundador de la Academia de Maestros de Armas de la Comunidad Valenciana (2013).

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



La esgrima formó desde siempre parte muy importante de los juegos de su niñez, en su barrio de origen, el Cabanyal. Se inicia en este deporte en 1967 y participa en competición nacional (1973-1992). En 1992 obtiene el título de Maestro de Armas y logra situar a Valencia en la cúspide de la esgrima nacional e internacional a través de la Sala d'Armes Valencia con 47 medallas en Campeonatos de España y más de 20 oros. Obtiene el título de Maitre d'Armes d'Esgrime Ancienne de Francia en los ochenta y crea la Esgrima dels Somnis y de Esgrima Escénica Valencia, enseñando en la Sorbona de París, participando en el año mundial del Japón en el Teatro de los Campos Elíseos, colaborando en el Institut del teatre de Barcelona y en la Escuela de Arte Dramático de Valencia realizando coreografías de lucha escénica en distintas operas y enseñando a grandes tenores como Luciano Pavarotti o Plácido Domingo.



## A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA

### Ana Belén Giner Fácila

Ana Belén Giner, más conocida como Ana de Borbotó, pionera lleva jugando a pilota 25 años, hasta el 2007 siempre a jugado contra chicos y fue ese año cuando empezaron las chicas a jugar. Entre sus logros hay 14 campeonatos autonómicos de equipos y tres individuales entre los años 2007 y 2014 en la modalidad de raspall y sus mayores logros son los dos Europeos de One Wall al 2015 y 2018.



Ana de Borbotó juega a todas las modalidades existentes pero la que más le gusta y con la que empezó es la galotxa, modalidad reina de su pueblo Borbotó i una de las más practicadas en nuestro territorio valenciano. Ana es técnica de la Federación de la Pilota Valenciana y lleva dos escuelas deportivas municipales con gran

trayectoria en el mundo de la pilota en el barrio de Patraix. Por otra parte, es la entrenadora de una de las mejores canteras femeninas en la ciudad de València, la escuela de Borbotó, seleccionadora femenina en la Selección de Pilota Valenciana y vicepresidenta de la federación.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

### AL DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADO

#### Miguel Guzmán Tafalla

Miguel Guzman Tafalla nació en Valencia el 24 de Abril de 2003 y reside en Valencia, donde cursa 1º de Bachillerato en el IES Conselleria.

Miguel compagina el triatlón con el atletismo, militando en el CT Huracán Valencia en la disciplina de triatlón y en Fent Cami Mislata en atletismo.

Actualmente es el campeón de España de 3.000 metros lisos al aire libre en la categoría Sub 18, título conseguido en Castellón el pasado verano, que le permitió estrenar internacionalidad y representar a España en la Copa Ibérica alcanzando una brillante 2º posición.



En Triatlón también ha tenido una temporada llena de éxitos, proclamándose subcampeón de España de acuación, sexto de España de duatlón y quinto de triatlón. Debutó con la Selección Española en la prueba de Copa de Europa de Melilla en una categoría superior a la suya. Fue seleccionado para representar a la Comunitat Valenciana en el Campeonato de España de Triatlón por Autonomías, consiguiendo un tercer puesto en las 3 modalidades disputadas (relevos, general y selección masculina) A nivel de equipo, con CT Huracán ganó 5 títulos Nacionales y un Subcampeonato, en las distintas modalidades de Duatlón y Triatlón de Contrarreloj y Relevos.

### A LA DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADA

#### Viviana Galván Cipriani

Viviana comenzó a jugar ajedrez a la edad de 2 años, mirando jugar a sus padres. A los 4 años empezó a competir en torneos infantiles y en la actualidad está federada por el Club de Ajedrez Gambito Benimaclet.



La ajedrecista, durante años estuvo entre las mejores en el Ranking Mundial de su categoría, logrando situarse segunda Sub 12 y Sub 14.

En la categoría Sub 10 llegó ocupar el quinto lugar del mundo, obteniendo con 11 años el Título Internacional de Maestra Fide Femenino WFM otorgado por la Federación Internacional de Ajedrez FIDE.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Obtiene en 2018 cuatro títulos Nacionales y una Medalla de Oro Individual 100%. Además, representó a España oficialmente en el Campeonato Mundial de Ajedrez 2018 Sub-14 en Grecia.

### A LA DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADA

#### Nerea Ortiz Serrano

Nerea comenzó la práctica del triatlón en las Escuelas Deportivas de la FDM de Valencia. Muy hábil con la bici, siempre le han gustado más las pruebas de cross donde prima más la destreza que las de carretera. Tras su paso por A Correquita, recaló en el CDM Avant Moncada, su actual club.

Deportista multidisciplinar, ha ganado varios años el Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de València organizado por la FDM en categoría cadete, y también varios trails y marchas de BTT, así como el subcampeonato de España XTerra en 2017 o el triatlón supersprint de Valencia 2018.



Fue campeona del mundo en el Mundial de Pontevedra, donde se alzó con el triunfo en la categoría sub 19. Nerea sigue siendo una deportista humilde, con los pies en el suelo, que prioriza sus estudios al deporte, pero que disfruta con su práctica que hace siempre que puede. No pide más ni mejores resultados al triatlón, sino tan solo seguir disfrutando con su práctica.

### AL EQUIPO O CLUB DEPORTIVO EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADO

#### Club Deportivo Malilla

Este club nacido en 1968 de la ilusión de un grupo de jóvenes del barrio de Malilla se ha convertido 50 años después en uno de los clubes de fútbol base más grandes y respetados de la ciudad de Valencia.



Creado en sus inicios como un equipo amateur, esta escuela cuenta esta temporada con un total de 37 equipos y 550

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



jugadores, todos ellos bajo los valores de un club modélico por apostar por el "juego limpio".

### A LA ENTIDAD QUE MÁS HAYA APOYADO EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

#### Club Voleibol Valencia

El club voleibol València cuenta con una nutrida cantera de cerca de 300 jóvenes que buscan divertirse y aprender un noble deporte.

El principal valor de la entidad es, desde las categorías más tempranas y a través de sus entrenadores e infraestructura de club, tratar de enseñar a los más jóvenes valores como el trabajo en equipo, el respeto, el esfuerzo y el compañerismo entre otros muchos.



Además, alguno de los logros más destacados en 2018 en las categorías de base fue: segunda posición en la copa de España, y tercer clasificado en el campeonato de España cadete masculino.

### DEPORTE POPULAR

#### AL DEPORTISTA MÁS DESTACADO EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE POPULAR

##### José Jaime Agustín Vallés



Nacido en Valencia en 1959, este corredor valenciano cuenta con más de 1350 carreras disputadas en todas las superficies. Perteneciente al equipo C.A Cafeterías William, fue subcampeón de España de ultrafondo en la categoría de mayores de 50 años en 2009 y 2010.

También ostenta en su palmarés dos campeonatos de España por equipos en 2009 y 2010, además de haber competido en más de un centenar de maratones y de 400 medias maratones.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O COLECTIVO QUE MÁS HAYA APOYADO EL DEPORTE POPULAR

### Fundación Trinidad Alfonso

La Fundación Trinidad Alfonso cumplió en 2018 seis años de trabajo impulsando y promocionando la práctica deportiva en la Comunitat Valenciana, en general, y en la ciudad de València, en particular. Bajo el proyecto "Valencia Ciudad del Running" impulsó, junto al Ajuntament y la Sociedad Deportiva Correcaminos, la candidatura de València como sede del Mundial de Media Maratón.

La celebración fue, además, un absoluto éxito tanto deportivo como social. Además de lograr el récord de mundo femenino, la prueba puso a la ciudad en el mapa gracias a la participación ciudadana (tanto en la carrera como en la animación) y al eco mundial que tiene un evento de estas características.



Además del Mundial, el Maratón y el Medio Maratón fueron puntas de lanza de un proyecto que se completa con cerca de 15 carreras más a lo largo del año.

Pero además del mundo de la carrera a pie, la Fundación impulsó otras importantes iniciativas deportivas: La Final de la Copa del Rey de Rugby, los proyectos Sport a l'Escola, FER Play o el Día de l'Esport, que acercaron a miles de escolares de la ciudad los valores intrínsecos del deporte, entre otras iniciativas.

## AL VOLUNTARIO DEPORTIVO MÁS DESTACADO

### Juan Porcar Adrián



Siempre he sido un amante del deporte en general, por su espíritu positivo, ganador y querer ser el mejor, ha sido mi carácter durante mi vida.

Residiendo en California (USA) la mayor parte de mi vida casi tuve la oportunidad de ser voluntario en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 1984, pero por mi trabajo y la duración del evento no pudo ser. En esta época conocí a personas que sí lo hicieron y fue una gran experiencia para ellos.

Ya retirado de mi vida profesional, mi decisión era vivir parte del año en España y conocer un poco mi país de origen, en una visita a la Marina Real (a la Regata de los Príncipes) en el año 2013 tuve el primer contacto con la Oficina del Voluntariado.

En la actualidad sigo orgulloso, con cerca 200 eventos participaciones durante estos 6 años, de pertenecer a esta Oficina del Voluntariado. Me encuentro feliz de formar

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



parte del proyecto FDM que me mantiene útil, activo y saludable durante todos los fines de semana. Gracias por este reconocimiento, después de 6 años he vuelto a tener suerte en la vida.

### A LA VOLUNTARIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA

#### Carmen Barrera Higuero

Carmen es una de las voluntarias más activas dentro de la Oficina del Voluntariado. Desde que se inscribiera en 2017, hace apenas dos años, ha participado en un total de 43 eventos destacando siempre por su implicación y responsabilidad.

Para ella, el voluntariado es un apoyo a las carreras que va mucho más allá de lo físico: Representa el compromiso y la pasión por el deporte no solo de parte de quienes lo practican.

Enseña y representa: valores como el esfuerzo, el compromiso, el trabajo en equipo, la pasión y la igualdad, y además de todo eso lo pasamos fenomenal!!



### A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O COLECTIVO QUE MÁS HAYA APOYADO EL DEPORTE POPULAR

#### Fundación ADSIS

En el programa de adicciones del Centro Hedra de la Fundación Adsis ayudamos a personas con adicciones a salir y apoyamos también a sus familiares.



Trabajamos de manera individualizada e integral: desde la prevención hasta el tratamiento y la reinserción. El objetivo es que las personas adquieran recursos para alcanzar una vida normalizada y autónoma.

Nuestro programa trabaja de manera integral todas las áreas de la persona: adictivo, personal, familiar, relacional, social, ocio y tiempo libre etc. Entendemos que el cambio en los hábitos de vida cotidiana es un factor de protección que favorece el crecimiento personal y el desarrollo social y comunitario.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Realizamos actividades terapéuticas grupales, talleres psicoeducativos y ocupacionales y actividades de vinculación con el entorno. En la creación de espacios propios que supongan relaciones nuevas alejadas del estilo de vida anterior, Hedra da especial relevancia al deporte, realizando actividades en esta línea y favoreciendo el contacto con instituciones y asociaciones externas que faciliten este elemento inclusivo. En esta línea la coordinación con la Federación Valenciana de Triatlón ha supuesto a través del voluntariado de muchas de nuestras personas usuarias una iniciativa que valoramos muy positivamente.

## DEPORTE, CULTURA E IGUALDAD

### AL MEDIO DE DIFUSIÓN QUE MÁS Y MEJOR HAYA APOYADO Y DIFUNDIDO LA REALIDAD DEPORTIVA DE LA CIUDAD

#### Superdeportes de la 97.7

Superdeportes (en la actualidad Superesports) nace en la 97.7 Radio Levante, en el año 2010, como una ventana abierta al polideportivo valenciano.

El programa semanal, que produce, dirige y presenta el periodista César Molins, irrumpe en las ondas con el objetivo de dar voz los mal llamados deportes "minoritarios" y a los "campeones anónimos". Su estilo, ágil, cercano y desenfadado. Su filosofía, todo menos fútbol.



Este espacio se ocupa de disciplinas tan variadas como el baloncesto (Juanma Romero), el balonmano (Javi Sanz), el rugby o el hockey, pasando por el frontenis, el billar, el patinaje, el karate o las carreras populares. Tampoco se olvida del béisbol, los dardos, el ajedrez o la petanca.

Superdeportes se presenta, además, como una apuesta por el deporte amateur, el deporte base, el deporte femenino, el deporte adaptado y el deporte autóctono. De hecho, la pilota valenciana cuenta con una sección semanal, a cargo del experto Aureli López. Otra de las secciones fijas es la dedicada a Proyecto FER, un espacio en el que tienen cabida las futuras promesas del deporte y los deportistas de élite, sin olvidar a los ReFERentes ni a los FER Entrenadores.

### AL MEJOR ARTÍCULO O REPORTAJE PERIODÍSTICO

#### Matías Sartori por "Pedaleando con los ojos vendados"

'Pedaleando con los ojos vendados' es un artículo escrito por el periodista Matías Sartori, de la Agencia de Comunicación Veiem 360, para la web del polideportivo municipal Virgen del Carmen-Beteró. Matías retrata en su artículo la historia de Ana Cervera con una profunda entrevista como homenaje a su persona.

Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ana es una usuaria frecuente que lleva varios años haciendo spinning en el polideportivo de Beteró. Ella padece retinosis pigmentaria, una enfermedad degenerativa que afecta al ojo y se caracteriza por una pérdida lenta y progresiva de la visión hasta llegar a la ceguera. A sus 47 años, Ana acude a su cita con el deporte tres veces por semana junto a su perra guía Tolka y confiesa que el deporte le ha servido para superar miedos y muchas barreras. Su ejemplo de superación ha conmovido a todo el polideportivo y ha salido en algunos medios de comunicación como otra prueba de las historias que se esconden detrás del deporte de la ciudad de Valencia. Golsmedia, EIDesmarque, YoSoyNoticia, entre otros, se hicieron eco de esta entrevista.

Matías Sartori, es un periodista argentino afincando en Valencia desde 2008, donde trabaja desde entonces en varios medios de comunicación, radios y televisiones del ámbito local, nacional e internacional. Actualmente, trabaja en su propia agencia de comunicación y productora audiovisual Veiem 360.



### A LA ENTIDAD NO DEPORTIVA QUE MÁS DECIDIDAMENTE HA APOYADO EL DEPORTE DEL MUNICIPIO

#### Vialterra Infraestructuras SA

Vialterra Infraestructuras, S.A. es una constructora fundada en el año 2000 y que a día de hoy cuenta con presencia en todo el territorio nacional.

Implicada en su estrategia de responsabilidad social, VIALTERRA, como amante del arte, de la cultura y del deporte, desarrolla iniciativas solidarias y patrocinios con los que pretende contribuir al progreso y bienestar de la sociedad, en cuyo seno lleva a cabo su actividad. De este modo, se transmite la cultura de la empresa y se comparte su visión del mundo.



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**A LA ENTIDAD DEPORTIVA QUE MÁS HAYA PROMOVIDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA CIUDAD****Federació de Pilota Valenciana**

La Federació de Pilota Valenciana és un exemple clar d'integració real de les dones a un esport. La pilota, com a esport tradicional, tenia el perjudici de ser un esport eminentment masculí, però gràcies als esforços i campanyes de la FEDPIVAL des dels anys noranta del segle passat hui dia la realitat és totalment diferent.

La pilota actual és sinònim d'igualtat, hui dia quasi la meitat dels jugadors/es de modalitats com el raspall són dones. Amb primeres categories de competicions oficials que creen gran expectació mediàtica a més de comptar amb grans espònsors. Són molts els clubs i escoles als JECV que destaquen per la seua tasca de promoció femenina des de fa anys i hi ha jugadores que ja formen part important de la història del nostre esport.



La junta directiva actual és un reflex d'eixe treball de dècades, amb una composició de vicepresidentes de totes les edats que superen el 50% dels membres. En l'àmbit internacional la pilota a mà valenciana ha sigut una de les majors impulsores i promotores per a l'ampliació dels campionats mundials i europeus amb categories femenines també, sent la selecció internacional femenina la qui més premis ha rebut de tots els combinats. El nostre esport valencià per excel·lència ha passat en poques dècades de ser una herència local del passat a ser un referent internacional i esportiu de la força de les dones!

**PREMIO AMORÓS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUTAT DE VALÈNCIA**

Paco Borao es presidente de la Sociedad Deportiva Correcaminos desde 2005, club que organiza el Maratón, el Medio Maratón y la Volta a Peu, entre otras carreras de Valencia, cuya organización ha ido mejorando y puliendo año tras año hasta convertirlas en pruebas de referencia.

Además, es presidente de la Asociación Internacional de Maratones y Carreras de Distancia (AIMS) desde 2010, institución que le ha convertido, de facto, en el mejor embajador posible de Valencia en el mundo del running. Borao creció en España y Francia; allí llegó a ser internacional juvenil de fútbol, deporte que dejó al volver por razones profesionales a Valencia, aficionándose a la carrera popular. Debutó en maratón en 1978, en Madrid, y quedó automáticamente enamorado del atletismo, pasión que ha disfrutado y disfruta plenamente en la Sociedad Deportiva Correcaminos.

En la actualidad sigue corriendo, habla con fluidez francés e inglés, es miembro de la Comisión de Carreras en Ruta de la Federación Internacional de Atletismo y

**Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

preside la comisi3n de carreras en ruta de la Federaci3n Espa1ola de Atletismo. Resulta imposible entender la revoluci3n del running en Valencia sin 3l, y sin su personalidad ponderada, l3cida y dialogante.



Fundaci3n  
Esportiva  
Municipal  
València

Memoria de Actividades y de gesti3n Deportiva 2019.  
OAM Fundaci3n Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
SECRETARI OAM - FUNDACI3 ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACI3 ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## OAM Fundació Esportiva Municipal (Ajuntament de València)



Memoria de Actividades y de Gestión Deportiva 2019.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 3 DE JULIOL DE 2020

315

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Presidenta explica como está estructurada la Memoria. Destaca que seiscientos sesenta y cinco entidades y más de dos millones de personas han hecho uso de las instalaciones. En este sentido señala que la ciudad de València está preparada para la práctica del deporte en todos sus aspectos, además de ser una ciudad segura para su práctica, como se ha demostrado con la disputa de la fase final de la liga Endesa de baloncesto, y que ello ha podido ser comprobado en persona por la propia Secretaria de Estado para el Deporte.

La Sra. Rocío Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que los tres últimos puntos del orden del día (y entre ellos el presente) les han llegado con menos de veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta Rectora, motivopor el cual no los han podido revisar con detenimiento y por ello el sentido de su voto en todos ellos será el de abstención.

La Sra. Marta Torrado de Castro, del Grupo Popular, comparte las palabras de la representante del Grupo Ciudadanos y señala que, si bien quieren destacar el trabajo realizado por los empleados de la Fundación Deportiva Municipal durante todo el periodo de alarma, el sentido de su voto también será el de abstención.

Finalizadas las intervenciones la propuesta de aprobación de la Memoria de actividades y gestiones realizadas durante el año 2019 es sometida a votación, siendo la misma aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles.

20. (E 9)	RESULTAT: APROVAT		
EXPEDIENT: E-70002-2019-000038-00		PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Reconeixement extrajudicial a favor de Naturgy Iberia, S.A., pel subministrament de gas en instal·lacions esportives			

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre reconocimiento extrajudicial a favor de Naturgy Iberia, S.A., por suministro de gas en instalaciones deportivas, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sr. Vicent Josep Puchades Vila, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Juan Gabriel Martínez López, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



"HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa NATURGY IBERIA S.A.. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **2.787,51 €, IVA incluido.**

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **2.787,51, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas . Instalaciones deportivas	2.787,51 €
	<b>Total,</b>	<b>2.787,51 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“El Ayuntamiento de València durante la licitación del Acuerdo Marco de suministro de gas natural del Ayuntamiento de València y Fundación Deportiva Municipal, decidió suspender dicha licitación, para estudiar un nuevo procedimiento de contratación más ventajoso. Como consecuencia de ello el Ayuntamiento no volvió a tramitar el Acuerdo Marco y se adhirió a la Central de Compras de la Federación Española de Municipios en Provincias. La FDM por su parte se adhirió a dicha central de compras el 12 de abril de 2018.*

*Con motivo de gestiones diversas en polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones y sistemas de producción y distribución de agua caliente sanitaria, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones necesarias para ello, fue necesario y conveniente de forma ordinaria el suministro continuado y habitual de gas para las calderas de producción de agua caliente sanitaria en los distintos polideportivos. La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 131 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



3.- Con fecha 30 de junio de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: "Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados".

4.- Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 30 de junio 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **2.787,51 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 131 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **2.787,51 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas . Instalaciones deportivas	2.787,51 €
	<b>Total,</b>	<b>2.787,51 €</b>

Id. document: kNp4 /4Cl 44Fj pTij j0T4 xjML YUM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio 2020

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:		Aprobación		Estado:		Abierta								
Relación:	0000131	relación de aprobación 131												
N. Oper.	Asiento B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO														
2020002135	002627	30/06/2020	GAS SAN ISIDRO 06/02/2019 - 06/04/2019	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	16/04/2019	FE193212955 86228	2020	0	342	22102	01	11,57	11,57
2020002136	002628	30/06/2020	CONSUMO GAS FUENSANTA 27/01/2019 - 28/03/2019	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	05/04/2019	FE193212947 65731	2020	0	342	22102	01	0,00	274,46
2020002137	002629	30/06/2020	CONSUMO GAS MALVARROSA 18/01/2019 - 15/03/2019	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	02/04/2019	FE193212942 62873	2020	0	342	22102	01	0,00	791,23
2020002138	002630	30/06/2020	CONSUMO GAS EL CARMEN 19/02/2019 - 18/03/2019	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	01/04/2019	FE193212941 91967	2020	0	342	22102	01	0,00	1710,25
<b>Total ADO</b>												<b>2.787,51</b>	<b>2.787,51</b>	
<b>Total Importe Base</b>												<b>2.787,51</b>	<b>2.787,51</b>	
<b>Total Importe IVA</b>												<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total Descuentos</b>												<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total Recargos</b>												<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total Importe Líquido</b>												<b>2.787,51</b>	<b>2.787,51</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

21. (E 10)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70014-2020-000039-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Donar compte d'aprovació de bases i convocatòria per a la designació de subdirector de promoció institucional i comunicació		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, queda enterada de la Resolución DF-231, de fecha 22 de junio de 2020, de aprobación de bases y convocatoria para designación de subdirector de promoción institucional y comunicación, que a continuación se expresa:

"En virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora, según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal, y de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la parte dispositiva de la Resolución DF-231, de fecha 22 de junio de 2020, de la Presidencia de esta entidad.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal, de la Resolución DF-231, de fecha 22 de junio de 2020, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO.- Aprobar las bases que a continuación se detallan, que han de regir la contratación en régimen laboral especial de alta dirección de un/a subdirector/a de promoción institucional y comunicación para el organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal (FDM).

SEGUNDO.- Convocar el proceso para la contratación en régimen laboral especial de alta dirección de un/a subdirector/a de promoción institucional y comunicación para el organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal (FDM).

TERCERO.- Publicar la convocatoria y Bases del presente proceso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de la Fundación Deportiva Municipal y en la del Ayuntamiento de València.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre la Junta Rectora, así como remitir comunicación al Comité de Empresa de la Fundación Deportiva Municipal.”

Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Presidenta informa que los trámites para la aprobación de bases y convocatoria para designación de subdirector de promoción institucional y comunicación estuvieron

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



paralizados por el estado de alarma, y que la urgencia para incluir este punto en el Orden del Día (aunque fuera por el despacho extraordinario) ha sido para que los miembros de la Junta Rectora fueran conocedores de la tramitación antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dado que no habrá previsiblemente nueva Junta Rectora hasta después del verano.

---

I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les tretze hores i quinze minuts, estenent-se la present Acta, que firma amb mi la Presidència, de tot això com a Secretari done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	01/11/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867